



**MEMORANDO N° 2905 - 2017-FONDEPES/DIGENIRAA**

**CARGO**

**A** : SR. JUAN FAUSTINO SALCEDO ARTICA  
Coordinador del Área de Logística

**ASUNTO** : Valorización N°01 de la ejecución de la Obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Vila Vila, Distrito de Alto Alianza, Provincia de Tacna, Región de Tacna".- CONTRATO N° 041-2017-FONDEPES.

**REFERENCIA** : a) Carta N°023-COLI-2017  
b) Informe N°004 -2017-SO/FONDEPES/MAGC  
c) Informe N° 065 - 2017 - DIGENIPAA/AOEM/JAFR

**FONDEPES**  
AREA DE LOGISTICA  
29 DIC 2017  
**DOCUMENTO RECIBIDO**  
Hora:..... Firma:.....

**FECHA** : Lima, **29 DIC 2017**

Tengo a bien dirigirme a usted, para comunicarle sobre la solicitud de pago de la Valorización N°01 correspondiente al Contrato N° 041-2017-FONDEPES suscrito con el Contratista CONSORCIO LITORAL para la ejecución de la obra del asunto y que fuera presentada con Carta de la referencia a) a la Supervisión y a su vez esta con Informe de la referencia b) presenta en mesa de partes del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero el 26 de Diciembre del 2017, mediante la cual el Contratista solicita dicho pago por el monto de **S/325,951.88 (Trecientos Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 88/100 Soles) inc IGV.**, que representa el 52.46% del monto del contrato original.

En tal sentido, de acuerdo a los motivos expuestos en el documento de la referencia c) el cual hago mío en su totalidad, solicito que a través de vuestro despacho disponga a quien corresponda realizar los trámites correspondientes para que se haga efectivo el pago de la Valorización N°01 el cual debe de constar en la factura, de acuerdo al siguiente detalle:



Monto Valorizado	:	S/.303,221.72
Reajustes	:	S/. 3,330.86
Amortización Adelanto Directo (10%)	:	S/. 30,322.17
Importe a Cobrar	:	S/.276,230.41
IGV	:	S/. 49,721.47
Monto a facturar	:	S/.325,951.88

Atentamente,

**FONDEPES**

Ing. Luis Alberto Barbieri Quino  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola

LBQ/RMG/jafr



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

## CONFORMIDAD DE GASTO

Conste por el presente documento, que el Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola, al suscribir la presente; da su conformidad para realizar el pago por concepto de **VALORIZACIÓN N°01** por la suma de **S/.325,951.88 (Trecientos Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 88/100 Soles)** incluye el I.G.V a favor del Contratista **CONSORCIO LITORAL**, encargado de la ejecución de la Obra: **“OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LA VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA”**, según **Contrato N°041-2017-FONDEPES**.

Lima,

29 DIC 2017

FONDEPES

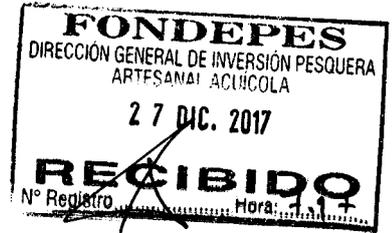
Ing. Luis Alberto Barbieri Quino  
Director General de Inversión  
Pesquera Artesanal Y Acuicola





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**INFORME N° 065 – 2017 – DIGENIPAA/AOEM/JAFR**



**A :** **ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO**  
 Director General de Inversión Pesquera Artesanal Acuícola – DIGENIPAA

**ASUNTO :** Valorización N°01 correspondiente a la ejecución de la obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Vila Vila, Distrito de Alto Alianza, Provincia de Tacna, Región de Tacna".

**REFERENCIA :** a) Carta N°023-COLI-2017  
 b) Carta N°001-2017-SO/MAGC  
 c) Informe N°004-2017-SO/FONDEPES/MAGC

**FECHA :** Lima, 27 de Diciembre del 2017

Por medio de la presente me dirijo a usted para informarle que con documento de la referencia a) el Contratista **CONSORCIO LITORAL** presenta su primera valorización referente al servicio de la Obra de "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Vila Vila, Distrito de Alto Alianza, Provincia de Tacna, Región de Tacna".

**1.- ANTECEDENTES.-**

- 1.1 Con fecha 20/10/2017, el comité especial adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0020-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria para la Contratación de la Ejecución de la obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Vila Vila, Distrito de Alto Alianza, Provincia de Tacna, Región de Tacna" a **EL CONSORCIO LITORAL**, integrado por **ALBERTO ENRIQUE DEL CASTILLO PAREDES** y la empresa **ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.**
- 1.2 El 14/11/2017, se suscribió el Contrato N°041-2017-FONDEPES entre el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero, en adelante FONDEPES, y el Contratista **CONSORCIO LITORAL**, para la Contratación de la Ejecución de la obra: "**OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL EN LA LOCALIDAD DE LA VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA**", bajo el sistema de precios unitarios; por un monto total que asciende a **S/. 682,061.90 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Sesenta y Uno con 90/100 Soles)** y un plazo de ejecución de **Sesenta (60)** días calendario.
- 1.3 Con fecha 01/12/2017 se realizó la entrega oficial del terreno según la exigencia de la **CLAUSULA QUINTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN.**
- 1.4 Mediante Orden de Servicio N°0001939 con fecha 08/11/2017 se realizó la contratación de la supervisión del Ingeniero Miguel Ángel Gálvez Caparó para la Obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Vila Vila, Distrito de Alto Alianza, Provincia de Tacna, Región de Tacna".
- 1.5 Mediante Carta de la referencia a) del 23/12/2017 el contratista **CONSORCIO LITORAL** presenta a la Supervisión su Valorización N°01 referente a la obra "Optimización del





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Vila Vila, Distrito de Alto Alianza, Provincia de Tacna, Región de Tacna".

- 1.6 Mediante Carta de la referencia b) con fecha 26/12/2017 el Ingeniero Supervisor Miguel Ángel Gálvez Caparó presenta la conformidad de la Valorización N°01 mediante Informe de la referencia c) del 26/12/2017.

**2.- ANALISIS.-**

- 2.1 Mediante Contrato N°041-2017-FONDEPES del 14/11/2017 se realiza la contratación del contratista CONSORCIO LITORAL para la ejecución de la obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Vila Vila, Distrito de Alto Alianza, Provincia de Tacna, Región de Tacna". El tiempo de entrega es de 60 días calendarios por un monto que asciende a **S/. 682,061.90 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Sesenta y Uno con 90/100 Soles)** incluye el I.G.V

- 2.2 Según la Cláusula Quinta DEL PLAZO DE EJECUCION del Contrato estipula que el plazo contractual se inicia al día siguiente de la entrega del terreno, el mismo que se realizó el día 01/12/2017 dando así el inicio oficial del plazo contractual el día 02/12/2017 y el término del mismo es el 30/01/2018.

- 2.3 Asimismo, FONDEPES mediante Orden de Servicio N°0001939 con fecha 08/11/2017 realizó la contratación de la supervisión del Ingeniero Miguel Ángel Gálvez Caparó para la Obra "Optimización del Desembarcadero Pesquero Artesanal Sala de Procesamiento de Productos Hidrobiológicos en la localidad de Vila Vila, Distrito de Alto Alianza, Provincia de Tacna, Región de Tacna".



- 2.4 Según Cláusula Cuarta DEL PAGO del Contrato establece que el pago de la primera armada es contra el avance realmente ejecutado el mismo que será establecido según el avance a los 30 días de iniciado el servicio y previa conformidad del Area Usuaría. En virtud a ello el Contratista CONSORCIO LITORAL presenta su primera valorización bruta a la Supervisión mediante Carta N°023-COLI-2017 del 23/12/2017 cuya valorización asciende a **S/.325,951.88 (Trecientos Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 88/100 Soles) inc IGV.**

- 2.5 Luego de revisar la documentación que sustenta la valorización de obra N° 02, correspondiente al periodo del mes de diciembre 2017, la cual es aprobada por la supervisión con la estructura de pagos del cuadro adjunto:

Monto Valorizado	:	S/.303,221.72
Reajustes	:	S/. 3,330.86
Amortización Adelanto Directo (10%)	:	<u>S/. 30,322.17</u>
Importe a Cobrar	:	S/.276,230.41
IGV	:	<u>S/. 49,721.47</u>
Monto a facturar	:	S/.325,951.88

- 2.6 Dentro de las responsabilidades asumidas por la supervisión es la de verificar y dar la conformidad técnica y financiera de las valorizaciones durante la ejecución del servicio de mantenimiento. En tal sentido y mediante Carta N°001-2017-SO/MAGC con fecha 26/12/2017 el Ingeniero Supervisor Miguel A. Gálvez Caparó, presenta la conformidad de la Valorización N°01 validando el monto indicado en el ítem anterior:



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 01**

**OBRA** : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

**ENTIDAD** : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

**CONTRATISTA** : CONSORCIO LITORAL

**SUPERVISOR** : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO

**RESIDENTE DE OBRA** : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA

**MONTO CONTRACTUAL SIN IGV** S/. 578,018.56

**MONTO CONTRACTUAL CON IGV** S/. 682,061.90

ITEMS	DESCRIPCION	VALORIZACION N° 01
<b>1.0.0</b>	<b>VALORIZACIONES</b>	
1.1.0	Monto Valorizado ( v )	S/. 303,221.72
1.2.0	Reajustes ( r )	S/. 3,330.86
1.3.0	Deducción de reajuste que no corresponde por AD. Directo ( drd )	S/. 0.00
1.4.0	Deducción de reajuste por adelanto de materiales ( drm )	S/. 0.00
	<b>Valorización Bruta ( Vb = v + r - drd - drm )</b>	<b>S/. 306,552.58</b>
<b>2.0.0</b>	<b>AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>	
2.1.0	Adelanto Directo	30,322.17
2.2.0	Adelanto de Materiales	S/. 0.00
	Total amortización de adelantos ( a )	S/. 30,322.17
<b>3.0.0</b>	<b>VALORIZACION NETA ( Vn = Vb - a )</b>	<b>S/. 276,230.41</b>
<b>4.0.0</b>	I.G.V. ( 18 % de Vn )	S/. 49,721.47
<b>TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA (VT)</b>		<b>S/. 325,951.88</b>



*Handwritten signature*

2.7 Las actividades físicas ejecutadas en obra demuestran que se encuentra en condición de adelantada mostrando un avance parcial del 138.26% en relación al cronograma de avance valorizado proyectado y de 52.46% en relación al presupuesto base ofertado.

**3.- CONCLUSIONES.-**

3.1 Según Cláusula Cuarta DEL PAGO del Contrato establece que el pago de la primera armada es contra el avance realmente ejecutado el mismo que será establecido según el avance a los 30 días de iniciado el servicio y previa conformidad del Area Usuaría. En virtud a ello el Contratista CONSORCIO LITORAL presenta su primera valorización bruta mediante Carta N°023-COLI-2017 del 23/12/2017 cuya valorización asciende a **S/.325,951.88 (Trecientos Veinticinco Mil Novecientos Cincuenta y Uno con 88/100 Soles) inc IGV.**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

- 3.2 Dentro de las responsabilidades asumidas por la supervisión es la de verificar y dar la conformidad técnica y financiera de las valorizaciones durante la ejecución del servicio de mantenimiento. En tal sentido y mediante Carta N°001-2017-SO/MAGC el Ingeniero Supervisor Miguel A. Gálvez Caparó, presenta la conformidad de la Valorización N°01 validando el monto indicado en el ítem anterior:

Monto Valorizado	:	S/.303,221.72
Reajustes	:	S/. 3,330.86
<u>Amortización Adelanto Directo (10%)</u>	:	<u>S/. 30,322.17</u>
Importe a Cobrar	:	S/.276,230.41
IGV	:	S/. 49,721.47
Monto a facturar	:	S/.325,951.88

- 3.3 Las actividades físicas ejecutadas en obra demuestran que se encuentra en condición de adelantada mostrando un avance parcial del 138.26% en relación al cronograma de avance valorizado proyectado y de 52.46% en relación al presupuesto base ofertado.

#### 4.- RECOMENDACIONES.-

- 4.1 Se recomienda tramitar el presente informe a la Coordinación del Área de Logística de FONDEPES solicitando se continúe con el trámite correspondiente.
- 4.2 De existir penalidad esta se deducirá en la liquidación final de la ejecución de la obra.

Es cuanto informo a Usted,

Atentamente,



El Coordinador del Área de Obras, Equipamiento y Mantenimiento que suscribe, lo hace suyo.



Ing. Raúl Mora Guillén  
Coordinador de Obras, Equipamiento y Mantenimiento

RMG/jafr



**INFORME N° 004-2,017-SO/FONDEPES/MAGC**

	
2670224	
N° DOC:	00009493-2017
CLAVE:	0843
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	26/12/2017 16:03:20
TELEFONO:	2097700

PARA : ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuicultura

DE : ING. MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ  
Supervisor de Obra

ASUNTO : REMITO INFORME DE VALORIZACION N° 01 DE EJECUCION DE OBRA

PROYECTO : "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

REFERENCIA : a) CARTA N° 023-COLI-2017  
b) CONTRATO N° 041- 2017 – FONDEPES  
c) ORDEN DE SERVICIO N° 0001939  
d) DIRECTIVA N° 001-2017-FONDEPES/DIGENIPAA

FECHA : 23/12/2017



Mediante el presente me dirijo a su Despacho, en armonía a los documentos de la referencia, con la finalidad de remitirle el **INFORME DE VALORIZACIÓN N° 01** de la Obra en actual ejecución "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA", correspondiente al periodo mensual de Diciembre-2017, presentado por El Contratista "CONSORCIO LITORAL" físicamente en 01 original y 02 Copias, así como también el registro digital conforme a lo dispuesto para el caso; de igual forma emito el pronunciamiento técnico correspondiente sobre el particular, siendo el mismo como se cita a continuación:

**01.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

NOMBRE DEL PROYECTO : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

MODALIDAD DE EJECUCION : POR CONTRATA

SISTEMA DE CONTRATACION : PRECIOS UNITARIOS

ENTIDAD CONTRATANTE : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

CONTRATISTA : CONSORCIO "LITORAL"

DOCUMENTO CONTRACTUAL : CONTRATO N° 041- 2017 – FONDEPES (14/11/2017)

PROCESO DE SELECCIÓN : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0020 – 2017 - FONDEPES

PLAZO CONTRACTUAL : 60 DIAS CALENDARIO

MONTO CONTRACTUAL : S/ 682,061.90 NUEVOS SOLES

ENTREGA DEL TERRENO : 01/12/2017

INICIO CONTRACTUAL : 02/12/2017

INICIO FISICO OBRA : 05/12/2017

SUPERVISOR : ING. MIGUEL A. GÁLVEZ CAPARÓ (CIP 69488)



PROYECTO: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA"



ING. CECILIO MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPAPÓ  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 694488

## 02.- DATOS GENERALES DE LA VALORIZACION N° 01

VALORIZACION FISICA N° 01	: S/ 303,221.72 Soles (Sin I.G.V.)
VALORIZACION NIETA N° 01	: S/ 303,221.72 Soles (Sin I.G.V.)
VALORIZACION FINAL N° 01	: S/ 325,951.88 Soles (Con I.G.V.)
AVANCE FISICO GENERAL	: 52.46%
CONDICION ACTUAL	: OBRA PERMANENTEMENTE ADELANTADA
PLAZO ACUMULADO DE EJECUCION	: 30 DIAS CALENDARIO
FECHA PRESUPUESTO BASE	: JULIO DEL 2,017
FECHA DE REAJUSTE	: NOVIEMBRE DEL 2,017
ADELANTO DIRECTO	: S/ 68,206.19 SOLES (ATENDIDO)
ADELANTO DE MATERIALES	: S/ 136,412.38 SOLES (EN PROCESO DE ATENCION)

## 03.- ANTECEDENTES

- En fecha 20 de Octubre del 2,017 se adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 020-2017-FONDEPES Primera Convocatoria, para la Contratación de Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA", al "CONSORCIO LITORAL" cuyo representante legal es el Sr. Alberto Enrique Del Castillo Paredes.
- En fecha 14 de noviembre del 2,017 se suscribió el respectivo Contrato de Ejecución de Obra entre la presente Entidad (FONDEPES) y la Empresa Contratista Adjudicada con la Buena Pro (CONSORCIO LITORAL), bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, por el monto de S/ 682,061.90 Soles (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Sesenta y Uno con 90/100 Soles) y Plazo de Ejecución de Sesenta (60) días calendario.
- En fecha 17 de Noviembre del 2,017 mediante Carta N° 006-COLI-2017, la Empresa Contratista "CONSORCIO LITORAL" a través de su representante legal, demando ante la Entidad la SOLICITUD DE ADELANTO DIRECTO equivalente al 10% del monto original convenido, equivalente a la cantidad de S/ 68,206.19 soles (sesenta y ocho mil doscientos seis con 19/100 soles) conforme a las condiciones contractuales y en armonía a lo dispuesto para tal propósito en el Artículo N° 156 del RLCE, Cláusula Décima del CONTRATO N° 041-2017 – FONDEPES y Numeral 2.6.1 del Capítulo II de las Bases Integradas, el mismo que fue atendido oportunamente por la Entidad.
- En fecha 17 de Noviembre del 2,017 mediante Carta N° 007-COLI-2017, la Empresa Contratista "CONSORCIO LITORAL" a través de su representante legal, requirió ante la Entidad la Solicitud del ADELANTO DE MATERIALES equivalente al 20% del Monto Original convenido, en concordancia a lo previsto en las condiciones contractuales y la Reglamentación señalada para tal fin, el mismo que sin embargo fue denegado vía opinión de la presente Supervisión y Coordinador de Proyecto designados por la Entidad, por encontrarse fuera del plazo de oportunidad de petición establecido, considerando que a tal fecha aún no se había producido el inicio del plazo contractual, como requisito insoslayable para dicho efecto.





- En fecha 01 de Diciembre del 2017 luego de superar determinados contratiempos de tipo logístico ajenos a la Entidad, se suscribió la respectiva ACTA DE ENTREGA DE TERRENO entre la Entidad y la Empresa Contratista "CONSORCIO LITORAL", y luego de cumplir rigurosamente con lo exigido en el Artículo N° 152 del RLCE, a partir del día siguiente del mismo comenzó a regir el plazo contractual convenido.
- En fecha 05 de Diciembre del 2017 ya en desarrollo del plazo contractual, la Empresa Contratista mediante CARTA N° 013-COLI-2017 reitero por la vía regular administrativa ante la Entidad, la SOLICITUD DE ADELANTO DE MATERIALES por el 20% del Monto Contractual, en armonía al Artículo N° 157 del RLCE, Cláusula Undécima del CONTRATO N° 041- 2017 – FONDEPES y Numeral 2.6.2 del Capítulo II de las Bases Integradas, equivalente al monto de S/ 136,412.38 soles (ciento treinta y seis mil cuatrocientos doce con 38/100 soles), haciendo referencia que adjunta la documentación pertinente exigida para el caso.
- En fecha 23 de Diciembre en armonía al MEMORANDO MÚLTIPLE N° 1475-2017-FONDEPES/OGA, puesto de conocimiento oportunamente por el Coordinador de Proyecto, El representante legal de la empresa Contratista "CONSORCIO LITORAL" mediante CARTA N° 023-COLI-2017 ante la Supervisión, presenta el Informe de Valorización N° 01 de ejecución de obra del periodo mensual Diciembre 2017, para la correspondiente revisión, análisis y trámite respectivo ante la Entidad.

#### 04.- PRESUPUESTO GENERAL Y CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO OFERTADO

Acorde a las condiciones contractuales y la documentación derivada del proceso de selección y adjudicación de la buena pro, formalizada debidamente por El Contratista ante la Entidad, el Presupuesto General de Obra y el Cronograma de Avance Valorizado de Obra ofertado, es conforme al detalle que se muestra en los cuadros a continuación:

##### RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO OFERTADO

DESCRIPCION	MONTO (S/)
01: ESTRUCTURAS	136,123.44
02: ARQUITECTURA	174,143.35
03: INSTALACIONES SANITARIAS	99,980.76
04: INSTALACIONES ELECTRICAS	43,100.34
COSTO DIRECTO TOTAL	453,347.89
GASTOS GENERALES (17.50%)	79,335.88
UTILIDAD (10.00%)	45,334.79
SUB TOTAL	578,018.56
I.G.V. (18%)	104,043.34
<b>TOTAL PRESUPUESTO (S/)</b>	<b>682,061.90</b>





**CRONOGRAMA VALORIZADO OFERTADO**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO OFERTADO	MES 01	MES 02
01: ESTRUCTURAS	136,123.44	87,727.65	48,395.79
02: ARQUITECTURA	174,143.35	2,687.17	171,456.185
03: INSTALACIONES SANITARIAS	99,980.76	72,780.12	27,200.645
04: INSTALACIONES ELECTRICAS	43,100.34	8,817.94	34,282.4
<b>COSTO DIRECTO TOTAL</b>	<b>453,347.89</b>	<b>172,012.87</b>	<b>281,335.02</b>
GASTOS GENERALES (17.50%)	79,335.88	30,102.25	49,233.63
UTILIDAD (10.00%)	45,334.79	17,201.29	28,133.50
<b>SUB TOTAL</b>	<b>578,018.56</b>	<b>219,316.41</b>	<b>358,702.15</b>
I.G.V. (18%)	104,043.34	39,476.95	64,566.39
<b>TOTAL VALORIZACION (S/)</b>	<b>682,061.90</b>	<b>258,793.36</b>	<b>423,268.54</b>
<b>PORCENTAJE (%)</b>	<b>100.00%</b>	<b>37.94%</b>	<b>62.06%</b>

**05.- DEL AVANCE FISICO EJECUTADO**

Las actividades físicas ejecutadas en el periodo de Valorización Contractual, comprendido desde el día 02/12/2017 al 31/02/2017 (30 días calendario), ha reflejado un Avance Parcial de 138.26% en relación al cronograma valorizado acumulado, y de 52.46% en relación al presupuesto contractual; manifestando en consecuencia que la obra se encuentra bajo la condición de permanentemente adelantada, tal circunstancia ha obedecido en general tal y como se expresó en párrafos anteriores, a que las metas físicas proyectadas se encuentran distribuidas de forma aislada unas de otras por componentes constructivos independizados, permitiendo la utilización de frentes y cuadrillas de trabajo paralelos, así como también al aprovisionamiento y suministro de materiales, insumos, equipo y herramientas en forma oportuna al inicio físico de actividades en obra. El detalle comparativo del avance físico de obra, es el que se muestra detalladamente en los cuadros a continuación:

**COMPARATIVO DE AVANCE EJECUTADO VS PROGRAMADO**

AVANCE FISICO	PROGRAMADO ACUMULADO	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		S/	%	S/	%	S/	%	S/	%
PROGRAMADO	258,793.36	0.00	0.00%	258,793.36	100.00%	258,793.36	100.00%	0.00	0.00%
EJECUTADO	357,801.65	0.00	0.00%	357,801.65	138.26%	357,801.65	138.26%	-99,008.29	-38.26%

\* La Obra se encuentra Permanentemente Adelantada en 38.26%

**COMPARATIVO DE AVANCE EJECUTADO VS PRESUPUESTO OFERTADO**

AVANCE FISICO	PRESUPUESTO OFERTADO	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		S/	%	S/	%	S/	%	S/	%
PROGRAMADO	682,061.90	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	682,061.90	100.00%
EJECUTADO	357,801.65	0.00	0.00%	357,801.65	52.46%	357,801.65	52.46%	324,260.25	47.54%

Ing. Miguel A. Gálvez Capapó  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 C.I.P. 80485



## 06.- CALCULO DEL COEFICIENTE "K" DE REAJUSTE

### ESTRUCTURAS

$$K = 0.304*(Mr / Mo) + 0.127*(Mr / Mo) + 0.077*(Ar / Ao) + 0.091*(Cr / Co) + 0.401*(Ir / Io)$$

ITEM	DESCRIPCION	IU	C.I.	%	IMO (JUL-2017)	IMA (NOV-2017)	K
1	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.304	100%	563.25	580.90	0.31
2	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.127	100%	366.28	363.07	0.13
3	ACERO DE CONSTRUCCION	03	0.077	100%	451.95	464.75	0.08
4	CEMENTO PORTLAND TIPO I	21	0.091	100%	431.73	431.73	0.09
5	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONS.	39	0.401	100%	441.67	441.61	0.40
			1.000				1.011

### ARQUITECTURA

$$K = 0.370*(Mr / Mo) + 0.100*(PBr / PBo) + 0.069*(Ar / Ao) + 0.076*(Cr / Co) + 0.061*(Mr / Mo) + 0.324*(Ir / Io)$$

ITEM	DESCRIPCION	IU	C.I.	%	IMO (JUL-2017)	IMA (NOV-2017)	K
1	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.370	100%	563.25	580.90	0.38
2	BLOQUE Y LADRILLO	17	0.100	50%	863.38	860.76	0.05
	PERFIL ALUMINIO	52		50%	295.51	303.79	0.05
3	AGREGADO FINO	04	0.069	100%	590.03	592.26	0.07
4	CEMENTO PORTLAND TIPO II	22	0.076	100%	367.30	367.30	0.08
5	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.061	100%	366.28	363.07	0.06
6	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONS.	39	0.324	100%	441.67	441.61	0.32
			1.000				1.013

### INSTALACIONES SANITARIAS

$$K = 0.395*(Mr / Mo) + 0.147*(Cr / Co) + 0.062*(Ar / Ao) + 0.052*(Mr / Mo) + 0.644*(Ir / Io)$$

ITEM	DESCRIPCION	IU	C.I.	%	IMO (JUL-2017)	IMA (NOV-2017)	K
1	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.095	100%	563.25	580.90	0.10
2	CEMENTO PORTLAND TIPO V	23	0.147	100%	418.10	418.10	0.15
3	ACERO LISO	02	0.062	100%	467.84	482.69	0.06
4	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.052	100%	366.28	363.07	0.05
5	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONS.	39	0.644	100%	441.67	441.61	0.64
			1.000				1.004

### INSTALACIONES ELECTRICAS

$$K = 0.387*(Mr / Mo) + 0.187*(Ar / Ao) + 0.094*(Ar / Ao) + 0.068*(Mr / Mo) + 0.264*(Ir / Io)$$

ITEM	DESCRIPCION	IU	C.I.	%	IMO (JUL-2017)	IMA (NOV-2017)	K
1	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.387	100%	563.25	580.90	0.40
2	ALAMBRE Y CABLE TIPO TW Y THW	07	0.187	100%	607.95	657.97	0.20
3	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	12	0.094	100%	318.24	317.93	0.09
4	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	49	0.068	100%	293.21	292.27	0.07
5	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONS.	39	0.264	100%	441.67	441.61	0.26
			1.000				1.027



ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488

## 07.- CALCULO DEL REAJUSTE

### CALCULO DEL REAJUSTE

DESCRIPCION	MONTO	K	K-1	REAJUSTE
01: ESTRUCTURAS	104,287.14	1.011	0.011	1,099.13
02: ARQUITECTURA	136,445.06	1.013	0.013	1,709.07
03: INSTALACIONES SANITARIAS	51,613.49	1.004	0.004	227.19
04: INSTALACIONES ELECTRICAS	10,876.03	1.027	0.027	295.47
<b>TOTAL REAJUSTE</b>				<b>3,330.86</b>

## 08.- RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL N° 01 (DICIEMBRE -2,017)

<b>A) VALORIZACION BRUTA</b>	<b>S/. 303,221.72</b>
MONTO FORMULA 01: ESTRUCTURAS	104,287.14
MONTO FORMULA 02: ARQUITECTURA	136,445.06
MONTO FORMULA 03: INSTALACIONES SANITARIAS	51,613.49
MONTO FORMULA 04: INSTALACIONES ELECTRICAS	10,876.03
<b>B) REAJUSTES (OBRA PERMANENTEMENTE ADELANTADA)</b>	<b>S/. 3,330.86</b>
REAJUSTES FORMULA 01: ESTRUCTURAS	1,099.13
REAJUSTES FORMULA 02: ARQUITECTURA	1,709.07
REAJUSTES FORMULA 03: INSTALACIONES SANITARIAS	227.19
REAJUSTES FORMULA 04: INSTALACIONES ELECTRICAS	295.47
<b>C) VALORIZACION NETA (A + B)</b>	<b>S/. 306,552.58</b>
<b>D) DEDUCCIONES DEL REAJUSTE</b>	<b>S/. 0.00</b>
POR AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	0.00
POR AMORTIZACION POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00
<b>E) VALORIZACION NETA REAJUSTADA (C - D)</b>	<b>S/. 306,552.58</b>
<b>F) AMORTIZACIONES</b>	<b>S/. 30,322.17</b>
POR EL ADELANTO DIRECTO	30,322.17
POR EL ADELANTO DE MATERIALES	0.00
<b>G) MONTO RETENIDO AL CONTRATISTA</b>	<b>S/. 0.00</b>
<b>H) MONTO FACTURABLE SIN I.G.V. (E - F - G)</b>	<b>S/. 276,230.41</b>
<b>D) IMPUESTO I.G.V. (18%)</b>	<b>S/. 49,721.47</b>
<b>J) MONTO FACTURADO POR VALORIZAR (H + I)</b>	<b>S/. 325,951.88</b>

Ing. Miguel A. Galvez Caparo  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488



ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 89488

09.- CONTROL DE VALORIZACION MENSUAL

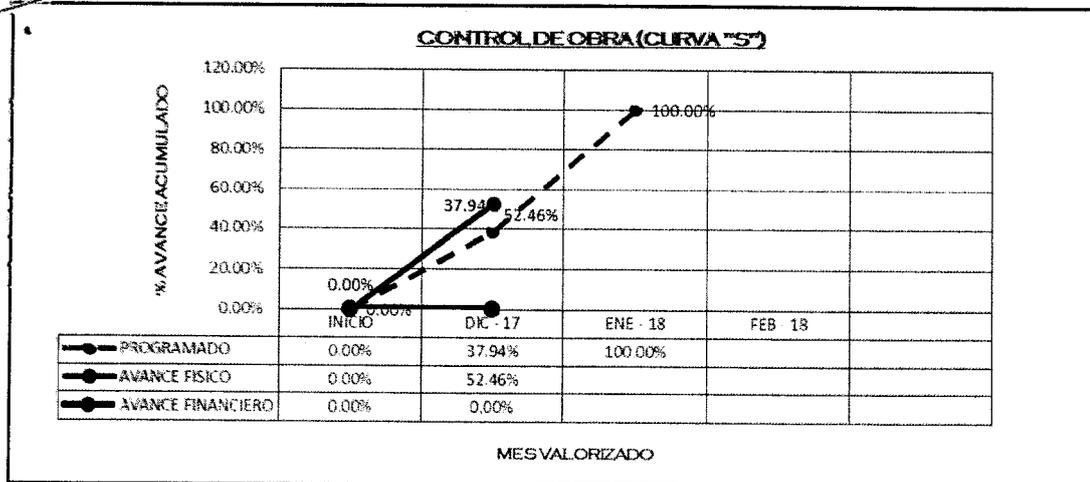
CONTROL DE VALORIZACION MENSUAL

DESCRIPCION	MES 01 (Dic-2,017)	
	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACTUAL
01: ESTRUCTURAS	87.727.65	81.793.84
02: ARQUITECTURA	2.687.17	107.015.74
03: INSTALACIONES SANITARIAS	72.780.12	40.481.17
04: INSTALACIONES ELECTRICAS	8.817.94	8.530.22
COSTO DIRECTO TOTAL	172,012.87	237,820.97
GASTOS GENERALES (17.50%)	30.102.25	41,618.67
UTILIDAD (10.00%)	17,201.29	23,782.10
SUB TOTAL	219,316.41	303,221.74
I.G.V. (18%)	39,476.95	54,579.91
<b>TOTAL VALORIZACION (S/)</b>	<b>258,793.36</b>	<b>357,801.65</b>
<b>PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL (%)</b>	<b>100.00%</b>	<b>138.26%</b>

10.- CURVA DE CONTROL "S"

PERIODO	Programado			Fisico Ejecutado			Financiero Ejecutado		
	Monto S/.	% Programado	% Acumulado	Monto S/.	% Ejecutado	% Acumulado	Monto S/.	% Ejecutado	% Acumulado
INICIO	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
DIC - 17	258,793.36	37.94%	37.94%	357,801.65	52.46%	52.46%	0.00	0.00%	0.00%
ENE - 18	423,268.54	62.06%	100.00%						
	<b>682,061.90</b>	<b>100.00%</b>		<b>357,801.65</b>	<b>52.46%</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	

Ing. Miguel A. Galvez Caparo  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 C.I.P. 89488



PROYECTO: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA"



## 11.- ANALISIS Y DIAGNOSTICO

- De la evaluación del INFORME DE VALORIZACION N° 01, presentado por El Contratista, se ha verificado que el desarrollo físico de ejecución de obra del periodo correspondiente a Diciembre-2017, es el que se expresa detalladamente en los cuadros citados líneas arriba, y que reflejan un avance físico general del 52.46% respecto al Presupuesto General de Obra ofertado, y de 138.26% en relación al calendario valorizado de avance contractual, cuya estimación de cálculo y resultados es compatible con los determinados por la presente Supervisión, consignados en el presente documento técnico y el respectivo Informe Mensual de Supervisión N° 01 remitido a La Entidad.
- Así mismo se ha verificado que la Valorización Neta Efectiva del Periodo Mensual correspondiente al mes de Diciembre-2017, sujeta a los reajustes, amortizaciones, deducciones e impuestos, manifiesta como pago a cuenta a favor de El Contratista el Monto de S/ 325,951.88 Soles (tres cientos veinte y cinco mil novecientos cincuenta y uno con 88/100 soles) conforme al detalle expuesto sobre tal aspecto.

## 12.- PRONUNCIAMIENTO TECNICO

Por el respaldo técnico expuesto en los párrafos precedentes, la presente Supervisión de Obra en concordancia con las atribuciones y obligaciones de su estricta competencia, y en armonía con la reglamentación vigente para tal propósito, pone de manifiesto que el INFORME DE VALORIZACIÓN N° 01 correspondiente al periodo Mensual Diciembre-2017, presentado por la Empresa Contratista "CONSORCIO LITORAL" a través del representante legal Sr. Alberto Enrique del Castillo Paredes, se encuentra conforme en cuanto a la cuantificación del Monto de Pago a Cuenta por concepto de Valorización N° 01 valuado en S/ 325,951.88 Soles (tres cientos veinte y cinco mil novecientos cincuenta y uno con 88/100 soles), y además cuenta en la documentación consignada con los elementos técnicos suficientes, acorde a los lineamientos mínimos de estructuración y organización demandados por La Entidad, para su consecuente verificación y procedencia del trámite administrativo pertinente.

Atentamente

Ing. Miguel A. Gálvez Capapé  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 60488

Tacna 22 de diciembre del 2017

**CARTA N° 023-COLI-2017**

Señores: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**

Atención: Ing. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO  
Supervisor de Obra

ASUNTO: **REMITO VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01**

REF. : **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0020-2017-FONDEPES  
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL  
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE  
PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO  
DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA.**

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a fin de remitir adjunto a la presente la **VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01** de la obra de la referencia, correspondiente al mes de diciembre del 2017.

Remitimos la presente Valorización en 05 ejemplares (01 original y 04 copias) conforme a la **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO** del Contrato, para su revisión y pago correspondiente.

Sin otro particular, me reitero de Uds.

Atentamente,

CONSORCIO LITORAL  
  
ALBERTO E. DEL CASTILLO PAREDES  
Representante Legal

C.c. : Arch.  
Adj. : Lo indicado.



Lima 26 de Diciembre del 2017

CARTA N° 001-2.017-SO/MAGC

A : ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

DE : ING. MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ  
Supervisor de Obra

ASUNTO : REMITO INFORME DE VALORIZACION N° 01

PROYECTO : "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

REFERENCIA : a) INFORME N° 004-2017-SO/FONDEPES/MAGC  
b) CARTA N° 023-COLI-2017  
c) CONTRATO N° 041- 2017 – FONDEPES  
d) ORDEN DE SERVICIO N° 0001939  
e) DIRECTIVA N° 001-2017-FONDEPES/DIGENIPAA

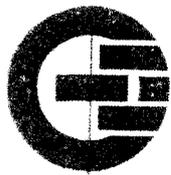
Por intermedio del presente me dirijo a Usted, en correspondencia a los documentos en referencia, y en armonía al cumplimiento de las obligaciones técnicas respecto del Servicio de Supervisión de la Obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA", con la finalidad de remitirle el **INFORME DE VALORIZACION N° 01 (Periodo Diciembre-2.017)** adjunto, para su respectiva revisión y trámite administrativo pertinente.

Atentamente

  
Ing. Miguel A. Gálvez Caparó  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488

ADJUNTO:

- INFORME DE VALORIZACION N° 01 A FOLIOS 173 (01 ORIGINAL Y 02 COPIAS SIMPLES)
- FACTURA 001 N° 000207 DEL CONTRATISTA



ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.

"EDELCA S.R.L."

Calle Zeta Ind. 603 Int. 200 (Barrera) Vila Vila (Pvta)  
Tacna - Tacna - Tacna  
TeleFax (052) 426 025  
E-mail: [enriquecastillo@edelca.com](mailto:enriquecastillo@edelca.com)

RUC 20149384050

FACTURA

001 N° 000211

Nombre FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

Dirección AV. PETIT THOUARS NRO. 115 (ESQUINA AV PETIT THOUARS CON 28 DE JULIO) LIMA - LIMA - LIMA

R. U. C.: 20137921601

Tacna, 28 de DICIEMBRE del 20 17

CANT	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
01	<p>VALORIZACION N° 01 DEL MES DE DICIEMBRE DE:</p> <p>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0020-2017-FONDEPES</p> <p>CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA.</p> <p>MONTO VALORIZADO (A) 303,221 72</p> <p>REAJUSTES (B) 3,330.86</p> <p>AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO DEL 10% (C) 30,322 17</p> <p>IMPORTE A COBRAR (A + B - C) 276,230.41</p> <p>CUENTA DE ABONO DEL BANBIF CON CCI N° 038-740-107000487275-72</p> <p>CUENTA DE DETRACCION DEL BANCO DE LA NACION ES : 00-151-133134</p> <p>SON TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 88/100 SOLES</p> <p style="text-align: center;">S E U O</p>		

CANCELADO

Sub Total

S/ 276,230.41

IGV 18%

S/ 49,721.47

Total

S/ 325,951.88

Tacna, de del 20

ADQUIRENTE O USUARIO

Recibido: 23/12/2017  
Hora: 15:00 PM.

Tacna 22 de diciembre del 2017

**CARTA N° 023-COLI-2017**

  
Ing. Miguel A. Galvez Caparo  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488

Señores: **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO – FONDEPES.**

Atención: Ing. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO  
Supervisor de Obra

ASUNTO: **REMITO VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01**

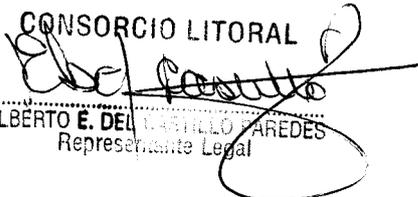
REF. : **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0020-2017-FONDEPES  
CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL  
DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE  
PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO  
DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA.**

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a fin de remitir adjunto a la presente la **VALORIZACION DE AVANCE DE OBRA N° 01** de la obra de la referencia, correspondiente al mes de diciembre del 2017.

Remitimos la presente Valorización en 05 ejemplares (01 original y 04 copias) conforme a la **CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO** del Contrato, para su revisión y pago correspondiente.

Sin otro particular, me reitero de Uds.

Atentamente,

**CONSORCIO LITORAL**  
  
ALBERTO E. DEL CASTILLO PAREDES  
Representante Legal

C.c. : Arch.  
Adj. : Lo indicado.



Lima 26 de Diciembre del 2017

CARTA N° 001-2017-SO/MAGC

A : ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuícola

DE : ING. MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ  
Supervisor de Obra

ASUNTO : REMITO INFORME DE VALORIZACION N° 01

PROYECTO : "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

REFERENCIA : a) INFORME N° 004-2017-SO/FONDEPES/MAGC  
b) CARTA N° 023-COLI-2017  
c) CONTRATO N° 041- 2017 – FONDEPES  
d) ORDEN DE SERVICIO N° 0001939  
e) DIRECTIVA N° 001-2017-FONDEPES/DIGENIPAA

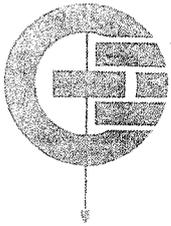
Por intermedio del presente me dirijo a Usted, en correspondencia a los documentos en referencia, y en armonía al cumplimiento de las obligaciones técnicas respecto del Servicio de Supervisión de la Obra "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA", con la finalidad de remitirle el **INFORME DE VALORIZACION N° 01 (Periodo Diciembre-2017)** adjunto, para su respectiva revisión y trámite administrativo pertinente.

Atentamente

  
Ing. Miguel A. Gálvez Caparó  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488

ADJUNTO:

- INFORME DE VALORIZACION N° 01 A FOLIOS 173 (01 ORIGINAL Y 02 COPIAS SIMPLES)
- FACTURA 001 N° 000207 DEL CONTRATISTA



**ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L**  
**"EDELCA S.R.L."**

Cal Zela Nro. 663 Int. 200 (Galería Vigil 2do Piso)  
 Tacna - Tacna - Tacna  
 Tele/Fax (052) 426023  
 E-mail: codelcastillo@yahoo.es

**RUC 20449384050**

**FACTURA**

**001 N° 000211**

Sr(es): **FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES**  
 Dirección: **AV. PETIT THOUARS NRO. 115 (ESQUINA AV PETIT THOUARS CON 28 DE JULIO) LIMA - LIMA - LIMA**  
 R. U. C.: **20137921601** Tacna, **28** de **DICIEMBRE** del 20 **17**

CANT.	DESCRIPCIÓN	P. UNITARIO	IMPORTE
01	<p>VALORIZACION N° 01 DEL MES DE DICIEMBRE DE:</p> <p>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0020-2017-FONDEPES</p> <p>CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA.</p> <p>MONTO VALORIZADO (A) <span style="float:right">303,221.72</span></p> <p>REAJUSTES (B) <span style="float:right">3,330.86</span></p> <p>AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO DEL 10% (C) <span style="float:right">30,322.17</span></p> <p>IMPORTE A COBRAR (A + B - C) <span style="float:right"><b>276,230.41</b></span></p> <p>CUENTA DE ABONO DEL BANBIF CON CCI N° 038-740-107000487275-72</p> <p>CUENTA DE DETRACCION DEL BANCO DE LA NACION ES : 00-161-133134</p> <p>SOM TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 88/100 SOLES</p> <p style="text-align:center">SE O</p>		

Se declara que esta factura es válida para el pago de impuestos y para el registro contable de la empresa.

CANCELADO

Tacna, 28 de Diciembre del 2017

Sub Total	S/ 276,230.41
IGV 18%	S/ 49,721.47
Total	S/ 325,951.88

**ADQUIRENTE O USUARIO**



ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO  
PESQUERO

**INFORME N° 004-2,017-SO/FONDEPES/MAGC**

 <b>2670224</b>	
N° DOC:	00009493-2017
CLAVE:	0843
USUARIO:	dgalindo
FECHA Y HORA:	26/12/2017 16:03:20
TELEFONO:	2097700

PARA : ING. LUIS ALBERTO BARBIERI QUINO  
Director General de Inversión Pesquera Artesanal y Acuic

DE : ING. MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ  
Supervisor de Obra

ASUNTO : REMITO INFORME DE VALORIZACION N° 01 DE EJECUCION DE OBRA

PROYECTO : "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

REFERENCIA : a) CARTA N° 023-COLI-2017  
b) CONTRATO N° 041- 2017 – FONDEPES  
c) ORDEN DE SERVICIO N° 0001939  
d) DIRECTIVA N° 001-2017-FONDEPES/DIGENIPAA

FECHA : 23/12/2,017



Mediante el presente me dirijo a su Despacho, en armonía a los documentos de la referencia, con la finalidad de remitirle el **INFORME DE VALORIZACIÓN N° 01** de la Obra en actual ejecución "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA", correspondiente al periodo mensual de Diciembre-2017, presentado por El Contratista "CONSORCIO LITORAL" físicamente en 01 original y 02 Copias, así como también el registro digital conforme a lo dispuesto para el caso; de igual forma emito el pronunciamiento técnico correspondiente sobre el particular, siendo el mismo como se cita a continuación:

**01.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO**

NOMBRE DEL PROYECTO : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA"

MODALIDAD DE EJECUCION : POR CONTRATA

SISTEMA DE CONTRATACION : PRECIOS UNITARIOS

ENTIDAD CONTRATANTE : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

CONTRATISTA : CONSORCIO "LITORAL"

DOCUMENTO CONTRACTUAL : CONTRATO N° 041- 2017 – FONDEPES (14/11/2017)

PROCESO DE SELECCIÓN : ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 0020 – 2017 - FONDEPES

PLAZO CONTRACTUAL : 60 DIAS CALENDARIO

MONTO CONTRACTUAL : S/ 682,061.90 NUEVOS SOLES

ENTREGA DEL TERRENO : 01/12/2017

INICIO CONTRACTUAL : 02/12/2017

INICIO FISICO OBRA : 05/12/2017

SUPERVISOR : ING. MIGUEL A. GÁLVEZ CAPARÓ (CIP 69488)

Ing. Miguel A. Gálvez Caparó  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 C.I.P. 69488

PROYECTO: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA"



ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488

## 02.- DATOS GENERALES DE LA VALORIZACION N° 01

VALORIZACION FISICA N° 01	: S/ 303,221.72 Soles (Sin I.G.V.)
VALORIZACION NETA N° 01	: S/ 303,221.72 Soles (Sin I.G.V.)
VALORIZACION FINAL N° 01	: S/ 325,951.88 Soles (Con I.G.V.)
AVANCE FISICO GENERAL	: 52.46%
CONDICION ACTUAL	: OBRA PERMANENTEMENTE ADELANTADA
PLAZO ACUMULADO DE EJECUCION	: 30 DIAS CALENDARIO
FECHA PRESUPUESTO BASE	: JULIO DEL 2,017
FECHA DE REAJUSTE	: NOVIEMBRE DEL 2,017
ADELANTO DIRECTO	: S/ 68,206.19 SOLES (ATENDIDO)
ADELANTO DE MATERIALES	: S/ 136,412.38 SOLES (EN PROCESO DE ATENCION)

## 03.- ANTECEDENTES

- En fecha 20 de Octubre del 2,017 se adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Simplificada N° 020-2017-FONDEPES Primera Convocatoria, para la Contratación de Ejecución de Obra del Proyecto de Inversión "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA", al "CONSORCIO LITORAL" cuyo representante legal es el Sr. Alberto Enrique Del Castillo Paredes.
- En fecha 14 de noviembre del 2,017 se suscribió el respectivo Contrato de Ejecución de Obra entre la presente Entidad (FONDEPES) y la Empresa Contratista Adjudicada con la Buena Pro (CONSORCIO LITORAL), bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, por el monto de S/ 682,061.90 Soles (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Sesenta y Uno con 90/100 Soles) y Plazo de Ejecución de Sesenta (60) días calendario.
- En fecha 17 de Noviembre del 2,017 mediante Carta N° 006-COLI-2017, la Empresa Contratista "CONSORCIO LITORAL" a través de su representante legal, demando ante la Entidad la SOLICITUD DE ADELANTO DIRECTO equivalente al 10% del monto original convenido, equivalente a la cantidad de S/ 68,206.19 soles (sesenta y ocho mil doscientos seis con 19/100 soles) conforme a las condiciones contractuales y en armonía a lo dispuesto para tal propósito en el Artículo N° 156 del RLCE, Cláusula Décima del CONTRATO N° 041-2017 – FONDEPES y Numeral 2.6.1 del Capítulo II de las Bases Integradas, el mismo que fue atendido oportunamente por la Entidad.
- En fecha 17 de Noviembre del 2,017 mediante Carta N° 007-COLI-2017, la Empresa Contratista "CONSORCIO LITORAL" a través de su representante legal, requirió ante la Entidad la Solicitud del ADELANTO DE MATERIALES equivalente al 20% del Monto Original convenido, en concordancia a lo previsto en las condiciones contractuales y la Reglamentación señalada para tal fin, el mismo que sin embargo fue denegado vía opinión de la presente Supervisión y Coordinador de Proyecto designados por la Entidad, por encontrarse fuera del plazo de oportunidad de petición establecido, considerando que a tal fecha aún no se había producido el inicio del plazo contractual, como requisito insoslayable para dicho efecto.





ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488

- En fecha 01 de Diciembre del 2,017 luego de superar determinados contratiempos de tipo logístico ajenos a la Entidad, se suscribió la respectiva ACTA DE ENTREGA DE TERRENO entre la Entidad y la Empresa Contratista "CONSORCIO LITORAL", y luego de cumplir rigurosamente con lo exigido en el Artículo N° 152 del RLCE, a partir del día siguiente del mismo comenzó a regir el plazo contractual convenido.
- En fecha 05 de Diciembre del 2,017 ya en desarrollo del plazo contractual, la Empresa Contratista mediante CARTA N° 013-COLI-2017 reitero por la vía regular administrativa ante la Entidad, la SOLICITUD DE ADELANTO DE MATERIALES por el 20% del Monto Contractual, en armonía al Artículo N° 157 del RLCE, Cláusula Undécima del CONTRATO N° 041- 2017 – FONDEPES y Numeral 2.6.2 del Capítulo II de las Bases Integradas, equivalente al monto de S/ 136,412.38 soles (ciento treinta y seis mil cuatrocientos doce con 38/100 soles), haciendo referencia que adjunta la documentación pertinente exigida para el caso.
- En fecha 23 de Diciembre en armonía al MEMORANDO MÚLTIPLE N° 1475-2017-FONDEPES/OGA, puesto de conocimiento oportunamente por el Coordinador de Proyecto, El representante legal de la empresa Contratista "CONSORCIO LITORAL" mediante CARTA N° 023-COLI-2017 ante la Supervisión, presenta el Informe de Valorización N° 01 de ejecución de obra del periodo mensual Diciembre 2017, para la correspondiente revisión, análisis y trámite respectivo ante la Entidad.

#### 04.- PRESUPUESTO GENERAL Y CRONOGRAMA DE AVANCE VALORIZADO OFERTADO

Acorde a las condiciones contractuales y la documentación derivada del proceso de selección y adjudicación de la buena pro, formalizada debidamente por El Contratista ante la Entidad, el Presupuesto General de Obra y el Cronograma de Avance Valorizado de Obra ofertado, es conforme al detalle que se muestra en los cuadros a continuación:

##### RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO OFERTADO

DESCRIPCION	MONTO (S/)
01: ESTRUCTURAS	136,123.44
02: ARQUITECTURA	174,143.35
03: INSTALACIONES SANITARIAS	99,980.76
04: INSTALACIONES ELECTRICAS	43,100.34
COSTO DIRECTO TOTAL	453,347.89
GASTOS GENERALES (17.50%)	79,335.88
UTILIDAD (10.00%)	45,334.79
SUB TOTAL	578,018.56
I.G.V. (18%)	104,043.34
<b>TOTAL PRESUPUESTO (S/)</b>	<b>682,061.90</b>





ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488

**CRONOGRAMA VALORIZADO OFERTADO**

DESCRIPCION	PRESUPUESTO OFERTADO	MES 01	MES 02
01: ESTRUCTURAS	136,123.44	87,727.65	48,395.79
02: ARQUITECTURA	174,143.35	2,687.17	171,456.185
03: INSTALACIONES SANITARIAS	99,980.76	72,780.12	27,200.645
04: INSTALACIONES ELECTRICAS	43,100.34	8,817.94	34,282.4
COSTO DIRECTO TOTAL	453,347.89	172,012.87	281,335.02
GASTOS GENERALES (17.50%)	79,335.88	30,102.25	49,233.63
UTILIDAD (10.00%)	45,334.79	17,201.29	28,133.50
SUB TOTAL	578,018.56	219,316.41	358,702.15
I.G.V. (18%)	104,043.34	39,476.95	64,566.39
<b>TOTAL VALORIZACION (\$/)</b>	<b>682,061.90</b>	<b>258,793.36</b>	<b>423,268.54</b>
<b>PORCENTAJE (%)</b>	<b>100.00%</b>	<b>37.94%</b>	<b>62.06%</b>

**05.- DEL AVANCE FISICO EJECUTADO**

Las actividades físicas ejecutadas en el periodo de Valorización Contractual, comprendido desde el día 02/12/2017 al 31/02/2017 (30 días calendario), ha reflejado un Avance Parcial de 138.26% en relación al cronograma valorizado acumulado, y de 52.46% en relación al presupuesto contractual; manifestando en consecuencia que la obra se encuentra bajo la condición de permanentemente adelantada, tal circunstancia ha obedecido en general tal y como se expresó en párrafos anteriores, a que las metas físicas proyectadas se encuentran distribuidas de forma aislada unas de otras por componentes constructivos independizados, permitiendo la utilización de frentes y cuadrillas de trabajo paralelos, así como también al aprovisionamiento y suministro de materiales, insumos, equipo y herramientas en forma oportuna al inicio físico de actividades en obra. El detalle comparativo del avance físico de obra, es el que se muestra detalladamente en los cuadros a continuación:

**COMPARATIVO DE AVANCE EJECUTADO VS PROGRAMADO**

AVANCE FISICO	PROGRAMADO ACUMULADO	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		S/	%	S/	%	S/	%	S/	%
PROGRAMADO	258,793.36	0.00	0.00%	258,793.36	100.00%	258,793.36	100.00%	0.00	0.00%
EJECUTADO	357,801.65	0.00	0.00%	357,801.65	138.26%	357,801.65	138.26%	-99,008.29	-38.26%

\* La Obra se encuentra Permanentemente Adelantada en 38.26%

**COMPARATIVO DE AVANCE EJECUTADO VS PRESUPUESTO OFERTADO**

AVANCE FISICO	PRESUPUESTO OFERTADO	ANTERIOR		ACTUAL		ACUMULADO		SALDO	
		S/	%	S/	%	S/	%	S/	%
PROGRAMADO	682,061.90	0.00	0.00%	0.00	0.00%	0.00	0.00%	682,061.90	100.00%
EJECUTADO	357,801.65	0.00	0.00%	357,801.65	52.46%	357,801.65	52.46%	324,260.25	47.54%



ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488

## 06.- CALCULO DEL COEFICIENTE "K" DE REAJUSTE

### ESTRUCTURAS

$$K = 0.304*(Mr / Mo) + 0.127*(Mr / Mo) + 0.077*(Ar / Ao) + 0.091*(Cr / Co) + 0.401*(Ir / Io)$$

ITEM	DESCRIPCION	IU	C.I.	%	IMO (JUL-2017)	IMA (NOV-2017)	K
1	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.304	100%	563.25	580.90	0.31
2	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.127	100%	366.28	363.07	0.13
3	ACERO DE CONSTRUCCION	03	0.077	100%	451.95	464.75	0.08
4	CEMENTO PORTLAND TIPO I	21	0.091	100%	431.73	431.73	0.09
5	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONS.	39	0.401	100%	441.67	441.61	0.40
			1.000				1.011

### ARQUITECTURA

$$K = 0.370*(Mr / Mo) + 0.100*(PBr / PBo) + 0.069*(Ar / Ao) + 0.076*(Cr / Co) + 0.061*(Mr / Mo) + 0.324*(Ir / Io)$$

ITEM	DESCRIPCION	IU	C.I.	%	IMO (JUL-2017)	IMA (NOV-2017)	K
1	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.370	100%	563.25	580.90	0.38
2	BLOQUE Y LADRILLO	17	0.100	50%	863.38	860.76	0.05
	PERFIL ALUMINIO	52		50%	295.51	303.79	0.05
3	AGREGADO FINO	04	0.069	100%	590.03	592.26	0.07
4	CEMENTO PORTLAND TIPO II	22	0.076	100%	367.30	367.30	0.08
5	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.061	100%	366.28	363.07	0.06
6	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONS.	39	0.324	100%	441.67	441.61	0.32
			1.000				1.013

### INSTALACIONES SANITARIAS

$$K = 0.095*(Mr / Mo) + 0.147*(Cr / Co) + 0.062*(Ar / Ao) + 0.052*(Mr / Mo) + 0.644*(Ir / Io)$$

ITEM	DESCRIPCION	IU	C.I.	%	IMO (JUL-2017)	IMA (NOV-2017)	K
1	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.095	100%	563.25	580.90	0.10
2	CEMENTO PORTLAND TIPO V	23	0.147	100%	418.10	418.10	0.15
3	ACERO LISO	02	0.062	100%	467.84	482.69	0.06
4	MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	48	0.052	100%	366.28	363.07	0.05
5	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONS.	39	0.644	100%	441.67	441.61	0.64
			1.000				1.004

### INSTALACIONES ELECTRICAS

$$K = 0.387*(Mr / Mo) + 0.187*(Ar / Ao) + 0.094*(Ar / Ao) + 0.068*(Mr / Mo) + 0.264*(Ir / Io)$$

ITEM	DESCRIPCION	IU	C.I.	%	IMO (JUL-2017)	IMA (NOV-2017)	K
1	MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	47	0.387	100%	563.25	580.90	0.40
2	ALAMBRE Y CABLE TIPO TW Y THW	07	0.187	100%	607.95	657.97	0.20
3	ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	12	0.094	100%	318.24	317.93	0.09
4	MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	49	0.068	100%	293.21	292.27	0.07
5	INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONS.	39	0.264	100%	441.67	441.61	0.26
			1.000				1.027

PROYECTO: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA"



ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488

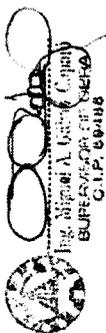
## 07.- CALCULO DEL REAJUSTE

### CALCULO DEL REAJUSTE

DESCRIPCION	MONTO	K	K-1	REAJUSTE
01: ESTRUCTURAS	104,287.14	1.011	0.011	1,099.13
02: ARQUITECTURA	136,445.06	1.013	0.013	1,709.07
03: INSTALACIONES SANITARIAS	51,613.49	1.004	0.004	227.19
04: INSTALACIONES ELECTRICAS	10,876.03	1.027	0.027	295.47
<b>TOTAL REAJUSTE</b>				<b>3,330.86</b>

## 08.- RESUMEN DE VALORIZACION MENSUAL N° 01 (DICIEMBRE -2,017)

<b>A) VALORIZACION BRUTA</b>	<b>S/. 303,221.72</b>
MONTO FORMULA 01: ESTRUCTURAS	104,287.14
MONTO FORMULA 02: ARQUITECTURA	136,445.06
MONTO FORMULA 03: INSTALACIONES SANITARIAS	51,613.49
MONTO FORMULA 04: INSTALACIONES ELECTRICAS	10,876.03
<b>B) REAJUSTES (OBRA PERMANENTEMENTE ADELANTADA)</b>	<b>S/. 3,330.86</b>
REAJUSTES FORMULA 01: ESTRUCTURAS	1,099.13
REAJUSTES FORMULA 02: ARQUITECTURA	1,709.07
REAJUSTES FORMULA 03: INSTALACIONES SANITARIAS	227.19
REAJUSTES FORMULA 04: INSTALACIONES ELECTRICAS	295.47
<b>C) VALORIZACION NETA (A + B)</b>	<b>S/. 306,552.58</b>
<b>D) DEDUCCIONES DEL REAJUSTE</b>	<b>S/. 0.00</b>
POR AMORTIZACION ADELANTO DIRECTO	0.00
POR AMORTIZACION POR ADELANTO DE MATERIALES	0.00
<b>E) VALORIZACION NETA REAJUSTADA (C - D)</b>	<b>S/. 306,552.58</b>
<b>F) AMORTIZACIONES</b>	<b>S/. 30,322.17</b>
POR EL ADELANTO DIRECTO	30,322.17
POR EL ADELANTO DE MATERIALES	0.00
<b>G) MONTO RETENIDO AL CONTRATISTA</b>	<b>S/. 0.00</b>
<b>H) MONTO FACTURABLE SIN I.G.V. (E - F - G)</b>	<b>S/. 276,230.41</b>
<b>I) IMPUESTO I.G.V. (18%)</b>	<b>S/. 49,721.47</b>
<b>J) MONTO FACTURADO POR VALORIZAR (H + I)</b>	<b>S/. 325,951.88</b>



PROYECTO: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA"



ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 C.I.P. 69488

09.- CONTROL DE VALORIZACION MENSUAL

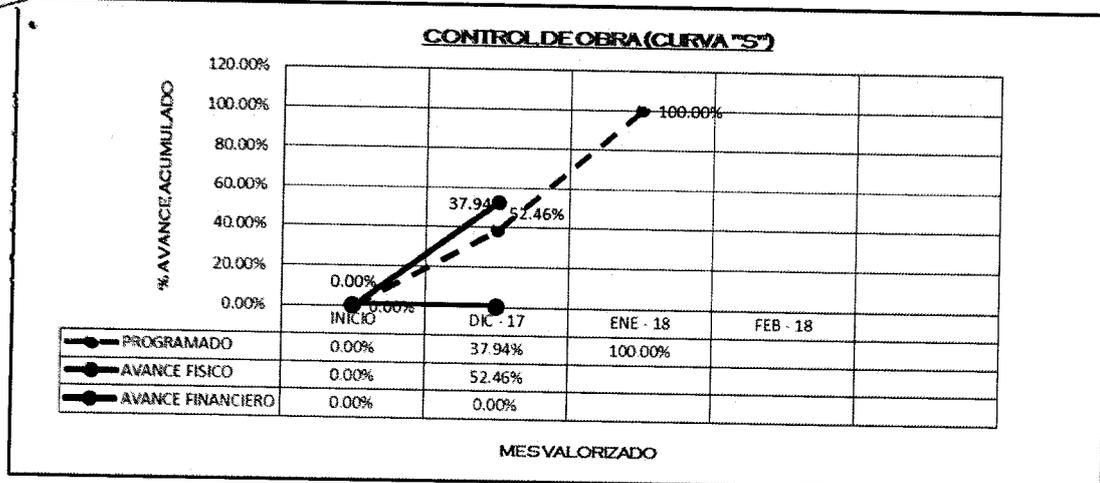
**CONTROL DE VALORIZACION MENSUAL**

DESCRIPCION	MES 01 (Dic-2.017)	
	PROGRAMADO ACUMULADO	EJECUTADO ACTUAL
01: ESTRUCTURAS	87,727.65	81,793.84
02: ARQUITECTURA	2,687.17	107,015.74
03: INSTALACIONES SANITARIAS	72,780.12	40,481.17
04: INSTALACIONES ELECTRICAS	8,817.94	8,530.22
COSTO DIRECTO TOTAL	172,012.87	237,820.97
GASTOS GENERALES (17.50%)	30,102.25	41,618.67
UTILIDAD (10.00%)	17,201.29	23,782.10
SUB TOTAL	219,316.41	303,221.74
I.G.V. (18%)	39,476.95	54,579.91
<b>TOTAL VALORIZACION (S/)</b>	<b>258,793.36</b>	<b>357,801.65</b>
<b>PORCENTAJE DE AVANCE MENSUAL (%)</b>	<b>100.00%</b>	<b>138.26%</b>

10.- CURVA DE CONTROL "S"

PERIODO	Programado			Fisico Ejecutado			Financiero Ejecutado		
	Monto S/.	% Programado	% Acumulado	Monto S/.	% Ejecutado	% Acumulado	Monto S/.	% Ejecutado	% Acumulado
INICIO	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%	0.00	0.00%	0.00%
DIC - 17	258,793.36	37.94%	37.94%	357,801.65	52.46%	52.46%	0.00	0.00%	0.00%
ENE - 18	423,268.54	62.06%	100.00%						
	<b>682,061.90</b>	<b>100.00%</b>		<b>357,801.65</b>	<b>52.46%</b>		<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	

Ing. Miguel A. Gálvez Caparó  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 C.I.P. 69488



PROYECTO: "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA"



ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488

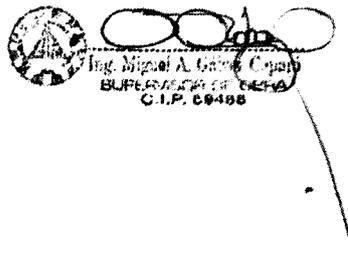
## 11.- ANALISIS Y DIAGNOSTICO

- De la evaluación del INFORME DE VALORIZACION N° 01, presentado por El Contratista, se ha verificado que el desarrollo físico de ejecución de obra del periodo correspondiente a Diciembre-2017, es el que se expresa detalladamente en los cuadros citados líneas arriba, y que reflejan un avance físico general del 52.46% respecto al Presupuesto General de Obra ofertado, y de 138.26% en relación al calendario valorizado de avance contractual, cuya estimación de cálculo y resultados es compatible con los determinados por la presente Supervisión, consignados en el presente documento técnico y el respectivo Informe Mensual de Supervisión N° 01 remitido a La Entidad.
- Así mismo se ha verificado que la Valorización Neta Efectiva del Periodo Mensual correspondiente al mes de Diciembre-2017, sujeta a los reajustes, amortizaciones, deducciones e impuestos, manifiesta como pago a cuenta a favor de El Contratista el Monto de S/ 325,951.88 Soles (tres cientos veinte y cinco mil novecientos cincuenta y uno con 88/100 soles) conforme al detalle expuesto sobre tal aspecto.

## 12.- PRONUNCIAMIENTO TECNICO

Por el respaldo técnico expuesto en los párrafos precedentes, la presente Supervisión de Obra en concordancia con las atribuciones y obligaciones de su estricta competencia, y en armonía con la reglamentación vigente para tal propósito, pone de manifiesto que el INFORME DE VALORIZACIÓN N° 01 correspondiente al periodo Mensual Diciembre-2017, presentado por la Empresa Contratista "CONSORCIO LITORAL" a través del representante legal Sr. Alberto Enrique del Castillo Paredes, se encuentra conforme en cuanto a la cuantificación del Monto de Pago a Cuenta por concepto de Valorización N° 01 valuado en S/ 325,951.88 Soles (tres cientos veinte y cinco mil novecientos cincuenta y uno con 88/100 soles), y además cuenta en la documentación consignada con los elementos técnicos suficientes, acorde a los lineamientos mínimos de estructuración y organización demandados por La Entidad, para su consecuente verificación y procedencia del trámite administrativo pertinente.

Atentamente

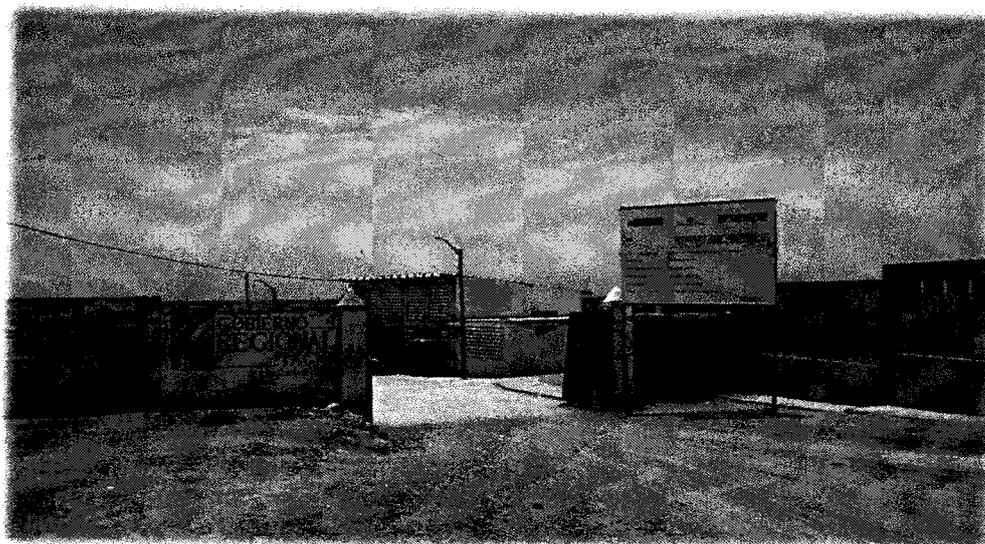
  


Ing. Miguel A. Gálvez Caparó  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488

## VALORIZACIÓN DE OBRA N° 01

EJECUCIÓN DE OBRA POR CONTRATA:

**“OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO  
ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS  
HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA,  
DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA,  
REGION TACNA”.**



ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)  
CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL  
RESIDENTE : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA  
SUPERVISOR : ING. MIGUEL ANGEL GÁLVEZ CAPARÓ

TACNA – PERU

2017

CONTENIDO DE INFORME VALORIZACIÓN DE OBRA MES DE DICIEMBRE - 2017

ÍNDICE

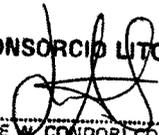
1. MEMORIA DESCRIPTIVA VALORIZADA
2. HOJA DE RESUMEN DE VALORIZACIÓN
3. VALORIZACION DE OBRA
4. CALCULO DE REAJUSTES Y AMORTIZACIÓN
5. RESUMEN DE METRADOS
6. PLANILLAS DESAGREGADO DE METRADOS
7. GRAFICOS DE AVANCE DE OBRA PROGRAMA VS EJECUTADA - CURVA S
8. CRONOGRAMA VALORIZADO DE EJECUCION DE OBRA
9. COPIAS DE CUADERNO DE OBRA
10. PANEL FOTOGRÁFICO
11. DISEÑO Y CONTROLES DE CALIDAD
12. COPIAS DE CARTA FIANZAS
13. COPIA DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA
14. COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE TERRENO
15. COPIA DE ACTA DE INICIO DE OBRA
16. COPIA DE SEGURO CARD y SCTR DE PERSONAL
17. COPIA OTROS

**MEMORIA DESCRIPTIVA****(INFORMACION RELACIONADA A LA EJECUCION DEL PROYECTO)****1 DATOS GENERALES DE LA OBRA****1.01 GENERALIDADES**

- Obra : "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA".
- Ppto. Referencial de Obra : S/ 695,435.67 (Incl. IGV).
- Monto del Contrato : S/ 682,061.90 (Incl. IGV).
- Monto del Contrato : S/ 578,018.56 (No incluye IGV).
- Presupuesto Ejecutado : S/ 303,221.72 (No incluye IGV).
- Modalidad de Ejecución : Contrata → Precios Unitarios.

**1.02 LOCALIZACIÓN DE LA OBRA**

- Región : Tacna.
- Provincia : Tacna.
- Distrito : Sama – Las Yaras.
- Localidad/ Zona : Vila Vila.

**CONSORCIO LITORAL**  
  
-----  
**JOSÉ W. CONDORI COAQUIRA**  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**1.03 DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA**

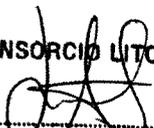
- Plazo de Ejecución : 60 Días Calendario
- Inicio de Obra : 02 de Diciembre del 2017
- Culminación de Obra : 30 de Enero del 2018.
- Plazo Ejecutado del mes de diciembre: 30 días calendario.
- Plazo acumulado de ejecución : 30 días calendario.

**1.04 EJECUCIÓN FÍSICA DE OBRA MES DE DICIEMBRE – 2017:**

- Presupuesto Físico Ejecutado actual : S/. 303,221.72 (No incluye IGV).
- Porcentaje Físico Ejecutado actual : 52.46 %
- Presupuesto Físico Acumulado : S/. 303,221.72 (No incluye IGV).
- Porcentaje Físico Acumulado : 52.46 %

**1.05 DE LA RESIDENCIA:**

- Residente de Obra : Ing. Josué Wilfredo Condori Coaquira
- Supervisor de Obra : Ing. Miguel Ángel Gálvez Caparó

**CONSORCIO LITORAL**  
  
-----  
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**2.0 DESCRIPCION DEL PROYECTO**

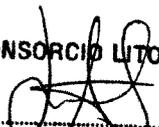
De acuerdo al análisis realizado en el expediente técnico los trabajos a ser ejecutados fueron los siguientes:

- Limpieza de terreno manual
- Limpieza durante la ejecución de la obra
- Trazo nivelación y replanteo de obra
- Demolición de muros y demás elementos de concreto que se encontraban deteriorados
- Desarenado de 400 m<sup>3</sup> de material existente en la caleta
- Eliminación de material excedente producto de los trabajos de Dragado y demolición de elementos de concreto existentes.
- Encamisado de las columnas de concreto existentes, mediante la colocación 08 fierro corrugados de ½" y vaciado con concreto f'c= 210 kg/cm<sup>2</sup>.
- En placas se realizara el anclado del acero formando una malla, el encofrado y el vaciado de concreto f'c= 210 kg/cm<sup>2</sup>
- Vaciado de losa de concreto en el ambiente de tareas previas el cual será enmallado y de un espesor de 0.15 m, el concreto a utilizar será de f'c= 210 kg/cm<sup>2</sup>
- Se construirá estructuras metálicas en los aleros perimetrales, cajuelas metálicas de soporte, caja de vigas y caja metálicas para correas.
- Instalación de mampostería que incluye mortero de unión entre elementos estructurales y no estructurales. (muro de Bloquetas vibro prensada y Ladrillo de KK de Arcilla).
- Tarrajeo de muros, vigas, columnas y sobre cimientos, con espesor de 1.5 cm, la preparación de la mezcla será en proporción 1:4.
- Cobertura de policarbonato en el ambiente de Tareas previas, el policarbonato tendrá un espesor de 7 mm y las correas de soporte del policarbonato serán de madera tornillo.
- Se instalara el falso cielo raso en el ambiente de tareas previas, el material a utilizar será PVC de 1 cm de espesor colgados de estructura de madera.
- Vaciado de pisos en los distintos ambientes y camineras y conformación de canaletas de concreto.
- Se realizara el mantenimiento de las puertas corredizas de madera y las puertas batientes, realizando el reemplazo de los elementos de madera que se encuentren en mal estado y el pintado de la puerta en su totalidad.
- Se confeccionara puertas y ventanas de aluminio en el ambiente tareas previas y el mercado.
- Se realizara el pintado de toda la superficie de concreto existente y la que se construirá, se realizara el retiro de la pintura existente y se aplicara pintura sea esmalte o látex de acuerdo a lo indicad en los planos y las especificaciones técnicas.

**CONSORCIO LITORAL**  
**JOSUE W. CONDORI COAQUIRA**  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

- Adicionalmente se instalara vitas, cortinas de PVC en el ambiente de tareas previas y el mantenimiento de la madera ubicada en el desembarcadero.
- Se renovaran las instalaciones eléctricas en todos los ambientes, con el cambio de los artefactos de alumbrado, tomacorrientes, interruptores, cableado nuevo e instalación de tableros eléctricos nuevos.
- En el caso de las instalaciones sanitarias se renovara el sistema de succión del agua salada, mejoramiento del sistema de desagüe, la instalación de puntos de agua y desagüe en las pozas a ser instaladas en el ambiente de tareas previas.

CONSORCIO LITORAL

  
-----  
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**3.0 RESUMEN DEL TRABAJO EFECTUADO EN EL PERIODO CUBIERTO**

Durante este mes de ejecución se han ejecutado las siguientes partidas:

**01 OBRAS PROVISIONALES**

**01.01 CASETA PARA OFICINA Y ALMACEN**

Esta partida comprendió la instalación de ambientes provisionales de triplay y calamina, que servirán para albergar al personal técnico y como almacén para los materiales de obra.

**01.02 CARTEL DE OBRA DE 2.40 x 3.60 m**

Esta partida comprendió la instalación del cartel de obra donde se indica los datos de la obra, el cual fue instalado en el ingreso principal de la obra.

**02 INSTALACIONES PROVISIONALES**

**02.01 AGUA Y ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION**

Esta partida correspondió el aprovisionamiento del agua y energía eléctrica durante la etapa de ejecución de la obra. La supervisión verificara que el agua que se utilice sea limpia, fresca y bebible.

**02.02 ALQUILER DE SS HH PROVISIONALES**

Comprendió el suministro e instalación de SS HH provisionales para el uso del personal Técnico y obrero, durante el periodo de ejecución de la obra.

**02.03 GUARDIANIA**

Comprendió el suministro de 01 guardián de día y 01 guardián de noche, encargados del cuidado de los materiales de obra así como de los equipos que se vienen retirando de las instalaciones existentes.

**02.04 MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS**

Comprendió los trabajos de traslado de materiales de Tacna a pie de obra y así como los equipos menores.

**03.00 TRABAJOS PRELIMINARES**

**03.01. LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL**

Esta partida comprendió la limpieza del terreno en las zonas internas de los distintos ambientes existentes en el desembarcadero.

**03.02. LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA**

Comprende los trabajos de limpieza permanente de la obra, el cual se realizara de forma diaria, los residuos sólidos serán depositados en cilindros debidamente identificados.

**CONSORCIO LITORAL**

  
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**03.03. TRAZO NIVELACION Y REPLANTEO CON EQUIPO**

Comprendió el trazo y replanteo preliminar de los planos en el terreno y nivelado fijando los ejes de referencia y las estacas de nivelación.

**03.04. SEÑALIZACION DE OBRA**

Comprendió los trabajos de instalación de las señales informativas de seguridad, de acuerdo al tipo de trabajo realizado, además se delimitó las áreas de trabajo con cinta de seguridad.

**04.00 DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y REMOCIONES**

**04.01 DEMOLICION DE MUROS DE SOGA EN MUROS PERIMETRALES**

Esta partida comprendió los trabajos demolición de los muros de bloqueta existentes, dichos trabajos se ejecutaron de forma manual con cinceles y combas.

**04.02 DEMOLICION DE MESAS DE CONCRETO ARMADO**

Esta partida comprendió los trabajos demolición de las mesas de concreto existentes, dichos trabajos se ejecutaron de forma manual con combas y martillos eléctricos para demoler.

**04.03 PICADO DE PISO DETERIORADO**

Esta partida comprendió los trabajos de picado del piso que estaban en mal estado, para lo cual se utilizó martillo eléctrico.

**04.04 PICADO TARRAJEO EN VIGAS**

Esta partida comprendió los trabajos de picado del piso que estaban en mal estado, para lo cual se utilizó martillo eléctrico.

**04.05 PICADO DE RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS**

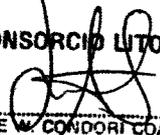
Esta partida comprendió los trabajos de picado de las columnas existentes, retirando el concreto deteriorado, para lo cual se utilizó martillo eléctrico.

**04.06 DESMONTAJE DE COBERTURAS DE CANALON GRIS**

Esta partida comprendió los trabajos del desmontaje de los canalones de fibrocemento existentes en la zona de tareas previas.

**04.07 DESMONTAJE LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE TANQUE HIDRONEUMATICO**

Esta partida comprendió los trabajos desmontaje de los tanques hidroneumáticos existentes, para su disposición final que deberá ser determinado por la entidad.

**CONSORCIO LITORAL**  
  
\_\_\_\_\_  
**JOSUE W. CONDORI COAQUIRA**  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**04.08 DESMONTAJE LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE GRUPO ELECTROGENO**

**04.09 DESMONTAJE LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE MAQ. FABRICACION DE HIELO**

Esta partida comprendió los trabajos desmontaje de la máquina de hielo existente, para su disposición final que deberá ser determinado por la entidad.

**04.10 DESMONTAJE LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE MAQ. DE BOMBA DE AGUA**

Esta partida comprendió los trabajos desmontaje de las bombas de agua existente, para su disposición final que deberá ser determinado por la entidad.

**04.11 DESMONTAJE DE REJILLAS DE CANALETAS METALICAS DE PISO**

Esta partida comprendió los trabajos desmontaje de las canaletas metálicas existentes en piso, para su disposición final que deberá ser determinado por la entidad.

**04.12 DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACION**

Esta partida comprendió los trabajos desmontaje de los equipos de iluminación, para su disposición final que deberá ser determinado por la entidad.

**04.13 DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS**

Esta partida comprendió los trabajos desmontaje de los tableros eléctricos, para su disposición final que deberá ser determinado por la entidad.

**04.14 DESMONTAJE DE VITAS**

Esta partida comprendió los trabajos de desmontaje de las vitas ubicadas en el desembarcadero.

**05.00 ELIMINACION DE MATERIALES**

**05.01. ACARREO DE MATERIALES**

Esta partida comprendió los trabajos de acarreo del material producto de los trabajos de demolición y limpieza del terreno.

**05.02. ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE OBRA A 2 KM (BOTADERO)**

Esta partida comprendió los trabajos de eliminación de material excedente producto de los trabajos de limpieza, demolición de muros y picado de pisos.

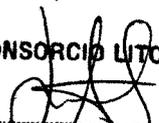
**06.00 SEGURIDAD Y SALUD**

**06.01. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL**

Esta partida comprendió la adquisición de equipo de protección individual, para estar protegido de los peligros asociados al tipo de trabajo que realicen, los cuales se describen a continuación:

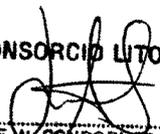
- Zapatos de seguridad de cuero para protección de pies.
- Chaleco de seguridad de tala drill con cintas reflectivas.

**CONSORCIO LITORAL**

  
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

- Overol de color de tela drill con cintas reflectivas.
- Guantes de cuero reforzado en la palma.
- Guantes de Jebe.
- Lentes de seguridad.
- Los cascos de seguridad son fabricados de material resistente, liviano e incombustible (Equipo para protección de la cabeza).
- Tapones para protección de oído.
- Mascarilla protectora contra polvo.

**CONSORCIO LITORAL**

  
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**07.00 ESTRUCTURAS**

**07.01. OBRAS DE CONCRETO ARMADO**

**07.01.01 LOSA ARMADA PULIDA**

**07.01.01.01 CONCRETO FC= 210 KG/CM2**

Esta partida comprendió los trabajos de preparación y vaciado de concreto fc= 210 kg/cm<sup>2</sup>, en losas, adicionalmente se deberá agregar aditivos según la naturaleza de uso del concreto.

La preparación del concreto se realizara mediante mezcladora tipo trompo y el acarreo se hará con bugís y el vaciado de forma manual. Se realizó el vibrado del concreto a fin de obtener una superficie uniforme y evitar vacíos en el concreto.

**07.01.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL LOSA ARMADA**

Esta partida comprendió los trabajos de Encofrado y desencofrado de los bordes de la losa de concreto a vaciar, fraguado el concreto se procederá al desencofrado de forma manual.

**07.01.01.03 ACERO CORRUGADO DE REFUERZO**

Esta partida comprendió los trabajos de habilitación de acero en piso, mediante el corte y doblado de acuerdo a lo indicado en los planos del expediente técnico.

**07.01.02 SOBRECIMENTOS**

**07.01.02.01 CONCRETO FC= 210 KG/CM2**

Esta partida comprendió los trabajos de preparación y vaciado de concreto fc= 210 kg/cm<sup>2</sup>, en sobrecimientos, adicionalmente se deberá agregar aditivos según la naturaleza de uso del concreto.

La preparación del concreto se realizara mediante mezcladora tipo trompo y el acarreo se hizo con bugís y el vaciado de forma manual. Se realizó el vibrado del concreto a fin de obtener una superficie uniforme y evitar vacíos en el concreto.

**07.01.02.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL SOBRECIMIENTO**

Esta partida comprendió los trabajos de Encofrado y desencofrado de los sobrecimientos de concreto a vaciar, fraguado el concreto se procederá al desencofrado de forma manual.

**07.01.02.03 ACERO CORRUGADO DE REFUERZO**

Esta partida comprendió los trabajos de habilitación de acero en sobrecimientos, mediante el corte y doblado de acuerdo a lo indicado en los planos del expediente técnico.

**07.01.03 PLACAS**

**07.01.03.01 CONCRETO FC= 210 KG/CM2 EN PLACAS**

Esta partida comprendió los trabajos de preparación y vaciado de concreto  $f'c= 210 \text{ kg/cm}^2$ , en placas, adicionalmente se deberá agregar aditivos según la naturaleza de uso del concreto.

La preparación del concreto se realizara mediante mezcladora tipo trompo y el acarreo se hizo con bugís y el vaciado de forma manual. Se realizó el vibrado del concreto a fin de obtener una superficie uniforme y evitar vacíos en el concreto.

**07.01.03.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PLACAS**

Esta partida comprendió los trabajos de Encofrado y desencofrado de las placas de concreto a vaciar, fraguado el concreto se procederá al desencofrado de forma manual.

**07.01.03.03 ACERO CORRUGADO DE REFUERZO**

Esta partida comprendió los trabajos de habilitación de acero en placas, mediante el corte y doblado de acuerdo a lo indicado en los planos del expediente técnico.

**07.01.04 COLUMNETAS**

**07.01.04.01 CONCRETO FC= 210 KG/CM2 EN COLUMNETAS**

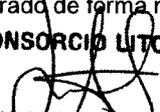
Esta partida comprendió los trabajos de preparación y vaciado de concreto  $f'c= 210 \text{ kg/cm}^2$ , en columnetas, adicionalmente se deberá agregar aditivos según la naturaleza de uso del concreto.

La preparación del concreto se realizara mediante mezcladora tipo trompo y el acarreo se hizo con bugís y el vaciado de forma manual. Se realizó el vibrado del concreto a fin de obtener una superficie uniforme y evitar vacíos en el concreto.

**07.01.04.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL COLUMNETAS**

Esta partida comprendió los trabajos de Encofrado y desencofrado de las columnetas de concreto a vaciar, fraguado el concreto se procederá al desencofrado de forma manual.

**CONSORCIO LITORAL**

  
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**07.01.04.03 ACERO CORRUGADO DE REFUERZO**

Esta partida comprendió los trabajos de habilitación de acero en columnetas, mediante el corte y doblado de acuerdo a lo indicado en los planos del expediente técnico.

**07.01.05 VIGUETAS****07.01.05.01 CONCRETO FC= 210 KG/CM2 EN VIGUETAS**

Esta partida comprendió los trabajos de preparación y vaciado de concreto  $f'c= 210 \text{ kg/cm}^2$ , en viguetas, adicionalmente se deberá agregar aditivos según la naturaleza de uso del concreto. La preparación del concreto se realizara mediante mezcladora tipo trompo y el acarreo se hizo con bugís y el vaciado de forma manual. Se realizó el vibrado del concreto a fin de obtener una superficie uniforme y evitar vacíos en el concreto.

**07.01.05.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGUETAS**

Esta partida comprendió los trabajos de Encofrado y desencofrado de las viguetas de concreto a vaciar, fraguado el concreto se procederá al desencofrado de forma manual.

**07.01.05.03 ACERO CORRUGADO DE REFUERZO**

Esta partida comprendió los trabajos de habilitación de acero en viguetas, mediante el corte y doblado de acuerdo a lo indicado en los planos del expediente técnico.

**07.02.00 ENCAMISADO****07.02.01 COLUMNAS****07.02.01.01 CONCRETO FC= 210 KG/CM2 EN RECUBRIENTO DE COLUMNAS**

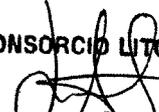
Esta partida comprendió los trabajos de preparación y vaciado de concreto  $f'c= 210 \text{ kg/cm}^2$ , en columnas, adicionalmente se deberá agregar aditivos según la naturaleza de uso del concreto. La preparación del concreto se realizara mediante mezcladora tipo trompo y el acarreo se hizo con bugís y el vaciado de forma manual. Previo al vaciado del concreto se aplicó aditivo epoxico para el pegado del concreto antiguo con el concreto nuevo.

**07.02.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGUETAS**

Esta partida comprendió los trabajos de Encofrado y desencofrado de las viguetas de concreto a vaciar, fraguado el concreto se procederá al desencofrado de forma manual.

**07.02.01.03 ACERO CORRUGADO DE REFUERZO**

Esta partida comprendió los trabajos de habilitación de acero en viguetas, mediante el corte y doblado de acuerdo a lo indicado en los planos del expediente técnico.

**CONSORCIO LITORAL**  
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**07.03.04 OTROS**

**07.03.04.01 JUNTAS DE DILATACION ENTRE COLUMNAS**

Esta partida comprendió los trabajos de instalación de tecnoport en las juntas entre las columnas y las columnetas, realizado el tarrajeo se procederán al sellado de la junta mediante sellador de poliuretano, el cual será aplicado sobre los tres lados de la junta (costados y fondo).

**08.00 ARQUITECTURA**

**08.01 ALBAÑILERIA**

**08.01.01 MURO DE ALBAÑILERIA DE BLOQUES DE CONCRETO 12 x 19 x 39 cm**

Comprende el suministro y asentado de bloquetas en el cerco perimétrico, la mezcla para el asentado de las bloquetas será en una dosificación 1:5 con arena gruesa, la bloqueta es vibro prensada.

**08.01.02 MURO LADRILLO KING KONG APAREJO DE SOGA**

Comprendió los trabajos de asentado de ladrillo kk de 18 huecos, el mortero será preparado con cemento tipo V, el ladrillo será previamente humedecido antes de ser asentado.

**08.02. REVOQUES, ENLUCIDO Y MOLDURAS**

**08.02.01 TARRAJEO DE ZOCALO IMPERMEABILIZADO**

Comprendió los trabajos de tarrajeo del borde inferior de los muros, el mortero fue preparado será en proporción 1:5 preparado con cemento tipo II, la superficie donde se aplicó el zócalo fue humedecida previamente, la altura del zócalo fue de 30 cm.

**08.02.02 TARRAJEO EN COLUMNAS**

Comprendió los trabajos de tarrajeo de columnas, el mortero fue preparado será en proporción 1:5 preparado con cemento tipo II, la superficie a tarrajear fue humedecida previamente.

**08.02.03 TARRAJEO DE VIGAS**

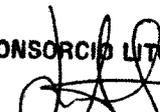
Comprendió los trabajos de tarrajeo de vigas, el mortero fue preparado será en proporción 1:5 preparado con cemento tipo II, la superficie a tarrajear fue humedecida previamente.

**08.02.04 TARRAJEO DE MUROS**

Comprendió los trabajos de tarrajeo de muros de bloqueta y placas de concreto del cerco perimétrico, el mortero fue preparado será en proporción 1:5 preparado con cemento tipo II, la superficie a tarrajear fue humedecida previamente.

**08.02.05 VESTIDURA DE DERRAMES**

**CONSORCIO LITORAL**

  
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

Comprendió los trabajos de tarrajeo de los derrames en ventanas y puertas, la mezcla fue de 1:5 C:A, para lo cual se utilizó cemento portland tipo II.

**08.03 COBERTURAS**

**08.03.03 IMPERMEABILIZANTE PARA LADRILLO PASTELERO**

Esta partida comprendió la impermeabilización con aditivo impermeabilizante de la cobertura de ladrillo pastelero existente.

**08.05 PISOS**

**08.05.01 VEREDA DE CONCRETO  $f_c=210$  kg/cm<sup>2</sup>**

Esta partida comprendió el vaciado de concreto  $f_c=210$  kg/cm<sup>2</sup> en veredas, el acabado fue semi pulido y bruñado.

**08.05.02 CONFORMACION DE CANALETAS EN FORMA U**

Esta partida comprendió el resane de las paredes y fondo de las canaletas de concreto existentes, asimismo de ser necesario se removerá el concreto que se encuentre en mal estado y se aplicará concreto nuevo, hasta la obtención de una superficie lisa y uniforme.

**08.05.03 CONTRAZOCALO SANITARIO EN ESQUINAS**

Esta partida comprendió la construcción del contrazocalo sanitario en las esquinas del ambiente de tareas previas.

**08.06 CARPINTERIA DE MADERA**

**08.06.01 PUERTAS**

**08.06.01.01 MANTENIMIENTO DE PUERTA CORREDIZA INC. CERRAJERIA**

**08.06.01.02 MANTENIMIENTO DE PUERTA BATIENTE INC. CERRAJERIA**

Esta partida comprendió con la mejoramiento de la puertas de madera existentes, lo cual consistió en retirar los elementos de madera que se encuentren dañados, así mismo se cambió las bisagras, cerraduras y el pintado respectivo.

**08.07. CARPINTERIA METALICA**

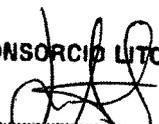
**08.07.03 MANTENIMIENTO DE PUERTA PRINCIPAL**

Consistió en los trabajos de remoción del óxido existente en la puerta, para luego ser pintado con base zincromato y pintura epoxica respectiva.

**08.08 PINTURA**

**08.08.07 PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR BLANCO**

**CONSORCIO LITORAL**

  
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

Consistió en el lavado y retiro de la pintura existente de los muros y columnas, para luego aplicar imprimante y pintura Látex sobre la superficie empastada.

**08.09. OTROS**

**08.09.01 SUMINISTRO Y COLOCACION DE VITAS**

Consistió en la confección de vitas con tubos de fierro, las cuales fueron pintadas con base zincromato y pintura epoxica marina.

**08.09.03 MANTENIMIENTO DE MADERA EN ZONA DE DESCARGA HIDROBIOLÓGICA**

Consistió en el lijado de la superficie de la madera existente en la zona de descarga, además se aplicó pintura barniz marino sobre la superficie de la madera.

**08.09.04 LIMPIEZA Y DESINFECCION**

Consistió en los trabajos de limpieza de los ambientes de la cama de frio y grupo electrógeno, retirando la presencia de heces, plumas de las aves que ingresaban a esos ambientes.

**09. INSTALACIONES SANITARIAS**

**09.01. MOVIMIENTO DE TIERRAS**

**09.01.01 CORTE Y ELIMINACION DE PISO PARA TUBERIA, H=0.10m**

Consistió en los trabajos de corte del piso y eliminación del material producto de los trabajos de corte y demolición.

**09.01.02 CAMA DE APOYO, e=3 cm**

Consistió en los trabajos de colocación de arena fina, como apoyo de las tuberías pvc de conducción del agua.

**09.02 SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE**

**09.02.01 RED DE ALIMENTACION**

**09.02.01.01 SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 3/4" - C - 10, RED DE ALIMENTACION**

Consistió en el suministro de la tubería pvc ¾", para las redes de alimentación de agua potable, de acuerdo a lo indicado en los planos.

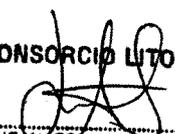
**09.02.02 RED DE DISTRIBUCION**

**09.02.02.01 SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 3/4" - C - 10, RED DE DISTRIBUCION**

**09.02.02.02 SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1/2" - C - 10, RED DE DISTRIBUCION**

Consistió en el suministro de la tubería pvc ¾", para las redes de distribución de agua potable, a los distintos ambientes de acuerdo a lo indicado en los planos

**CONSORCIO LITORAL**

  
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**09.02.03 ACCESORIOS**

**09.02.03.01 CODO PVC - SAP 3/4"**

**09.02.03.02 CODO PVC - SAP 1/2"**

**09.02.03.03 TEE PVC SAP 3/4"**

**09.02.03.04 REDUCCION DE 3/4" - 1/2"**

Consistió en el suministro de accesorios de PVC para las diferentes instalaciones sanitarias de las redes de agua.

**09.02.03.05 SUM E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 1/2" CON U**

**09.02.03.06 SUM. E INST. GRIFO TIPO JARDIN DE 1/2"**

Consistió en el suministro e instalación de la válvula esférica y los grifos de bronce para agua, todo esto se instaló de acuerdo a lo indicado en los planos respectivos.

**09.02.03.07 NICHOS DE PROTECCION PARA VALVULAS EN MURO**

Consistió en la apertura de un espacio en el muro existente donde se instalara la válvula de PVC para el control del sistema de agua del ambiente del mercado.

**09.03 SISTEMA DE AGUA SALADA**

**09.03.01 NICHOS DE PROTECCION VALV H=0.30**

**09.03.01.01 CONCRETO  $f_c=210$  kg/cm<sup>2</sup>**

Consistió en el suministro de concreto para los nichos donde se instaló las válvulas de control de agua para las pozas de lavado del ambiente de tareas previas.

**09.03.01.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL**

Consistió en los trabajos de encofrado de los nichos para las válvulas de control de agua para las pozas de lavado del ambiente de tareas previas.

**09.03.01.03 ACERO CORRUGADO DE REFUERZO**

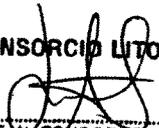
Consistió en el suministro de Acero para la construcción de los nichos de protección de las cajas de concreto donde se instaló las válvulas de control del suministro de agua.

**09.03.02 NICHOS DE PROTECCION VALV H=1.00**

**09.03.02.01 CONCRETO  $f_c=210$  kg/cm<sup>2</sup>**

Consistió en el suministro de concreto para los nichos donde se instaló las válvulas de control de agua para las pozas de lavado del ambiente de tareas previas.

**CONSORCIO LITORAL**

  
JOSÉ W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**09.03.02.02 ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL**

Consistió en los trabajos de encofrado de los nichos para las válvulas de control de agua para las pozas de lavado del ambiente de tareas previas.

**09.03.02.03 ACERO CORRUGADO DE REFUERZO**

Consistió en el suministro de Acero para la construcción de los nichos de protección de las cajas de concreto donde se instaló las válvulas de control del suministro de agua

**09.03.03 RED DE DISTRIBUCION**

**09.03.03.01 SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 3/4" C-10**

**09.03.03.02 SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1" C-10**

**09.03.03.03 SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 2" C-10**

Consistió en el suministro de la tubería pvc ¾", para las redes de distribución de agua potable, a los distintos ambientes de acuerdo a lo indicado en los planos

**09.03.04 ACCESORIOS**

**09.03.04.01 CODO PVC - SAP 3/4"**

**09.03.04.02 CODO PVC - SAP 1"**

**09.03.04.03 CODO PVC - SAP 1 1/4"**

**09.03.04.04 CODO PVC - SAP 2"**

**09.03.04.05 TEE PVC SAP 1"**

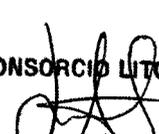
**09.03.04.06 TEE PVC SAP 2"**

**09.03.04.07 REDUCCION DE 1" - 3/4"**

**09.03.04.08 REDUCCION DE 2" - 1"**

Consistió en el suministro de accesorios de PVC para las diferentes instalaciones sanitarias de las redes de agua

**CONSORCIO LITORAL**

  
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**09.04. SISTEMA DE DRENAJE DE AGUA SALADA**

**09.04.01 CAMARA DE INSPECCION - CANALETA**

**09.04.01.01 SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO**

Consistió en el suministro e instalación de canaletas de fibra de vidrio en las rejillas del piso del ambiente de tareas previas.

**09.04.01.02 ANGULO EN "L" DE 1 3/4" X 1 3/4" X 1/8" INCL. F° PARA ANCLAJE DE 3/8" @ 1.5M**

Consistió en los trabajos de habilitación e instalación de los ángulos de F° N°, que servirán de guía y apoyo para la canaleta de fibra de vidrio.

**09.04.02 ACCESORIOS**

**09.04.02.01 SUMINISTRO E INSTALACION TAPAS DE REGISTRO 12"X24"**

Consistió en el suministro e instalación de las tapas de Concreto para el registro y posterior limpieza de las redes de desagüe.

**09.06 VARIOS**

**09.06.01 TANQUE DE PVC 2500 LTS**

Consistió en el suministro instalación de tanque de PVC de 2500 l, para el almacenamiento de agua salada y agua dulce respectivamente.

**09.06.02 ACCESORIOS PARA TANQUES DE INODOROS**

Consistió en la adquisición de accesorios para la reparación de los tanques de los inodoros existentes en los SS HH existentes.

**10.00. INSTALACIONES ELECTRICAS**

**10.01.00 SALIDAS**

**10.01.01 SALIDA PARA ALUMBRADO**

Consistió en la instalación de cajas rectangulares de F° G°, entubado y cableado por cada centro de luz, la tubería fue empotrado en los muros y debidamente fijada.

**10.01.02 SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE**

**10.01.04 SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLES**

Consistió en la instalación de tubería, caja rectangular de F° G° y el cableado respectivo así como las placas de baquelita, de acuerdo a lo indicado en los planos de instalaciones eléctricas.

**10.01.03 SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CON PROTECCION IP-55, CON TAPA HIDROBOX**

**10.01.05 SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLES CON PROTECCION IP-55, CON TAPA HIDROBOX**

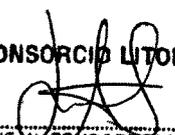
Consistió en la instalación de tubería, caja rectangular de F° G° y el cableado respectivo así como las placas de baquelita, de acuerdo a lo indicado en los planos de instalaciones eléctricas.

**10.02.01 TUBERIA PVC P/(ELECTRICAS)  $\Phi$  3/4" (D=20mm)**

Consistió en la instalación de tubería, entre los tableros eléctricos y centros de luz a instalar.

**10.04.00 TABLEROS ELECTRICOS**

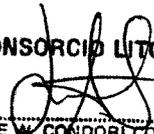
**CONSORCIO LITORAL**

  
**JOSUE W. CONDORI COAQUIRA**  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

- 10.04.01      TABLERO GENERAL (TG) CAJA METALICA 36 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR
- 10.04.02      TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN AREA DE FRIO
- 10.04.03      TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN MERCADO PESQUERO
- 10.04.04      TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN CLUB DE MADRES
- 10.04.05      TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN AREA DE TAREAS PREVIAS
- 10.04.06      TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN AREA DE OFICINA ADMINISTRATIVA
- 10.04.07      TABLERO DE FUERZA DE ELECTROBOMBAS CON CAJA METALICA 12 POLOS 25 KA PARA EMPOTRAR

Consistió en el suministro e instalación de tableros de fuerza, en los distintos ambientes, los tableros se confeccionaron de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico.

**CONSORCIO LITORAL**

  
-----  
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**4.0 ASPECTOS CRITICOS, PROBLEMAS ENCONTRADOS, ACCIONES CORRECTIVAS  
PROPUESTAS PARA INCREMENTAR EL RITMO DE LA OBRA.**

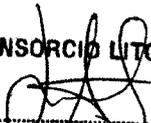
**DIFICULTADES:**

Las instalaciones de la DPA de Vila Vila no cuentan con energía eléctrica, debido a que mantiene una deuda con la empresa que brinda el servicio de energía eléctrica. El no contar con energía eléctrica no permitió el inicio de los trabajos empotrado del acero en placas y encamisetado de las columnas.

El expediente técnico tiene muchas deficiencias dado que no ha considerado la ejecución de trabajos como ser el tarrajeo del borde de viga, porque está en muchos de sus tramos se encuentra el acero expuesto por la expansión del acero por efecto del óxido. Asimismo no se consideró el resane de los muros donde solo se consideró pintura y es necesario realizar el resane.

**MEDIDAS DE SOLUCION:**

Respecto a la no existencia de los servicios básicos de agua y luz, en el caso de la energía eléctrica se tramita un suministro provisional por el periodo de ejecución de la obra, para la ejecución de los trabajos de anclado de acero en columnas y placas. En el caso del agua se viene comprando agua a la Municipalidad de Sama.

**CONSORCIO LITORAL**  
  
-----  
**JOSUE W. CONDORI COAQUIRA**  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**RESULTADO DE LA INSPECCION Y CONTROL DE CALIDAD DEL TRABAJO REALIZADO POR EL CONTRATISTA:**

Los materiales utilizados en el desarrollo de las distintas actividades y/o partidas cumplen con las especificaciones técnicas, para lo cual se adjunta al presente los certificados de calidad de los materiales, así como el diseño de mezclas de concreto  $f_c = 210 \text{ kg/cm}^2$ .

**EQUIPO MECANICO EMPLEADO:**

En la actualidad por el tipo de los trabajos que se vienen ejecutando, el equipo utilizado es el siguiente:

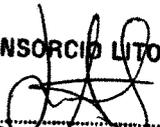
- 01 Mezcladora tipo trompo de 9 p3
- 02 Martillos eléctricos de 1750 watts de potencia.
- 02 Roto martillos de 1500 watts para el anclado de acero al concreto
- 01 Vibradora de 1.50 Hp.

**PERSONAL PROFESIONAL Y TECNICO**

El personal que viene laborando en obra es el siguiente:

- Residente de Obra : Ing. Josué Wilfredo Condori Coaquira
- Asistente de Seguridad : Ing. Richard Willy Ampuero Olivera
- Asistente Técnico : Ing. José Cruz Espinoza
- Almacenero de Obra : Guadalupe Raquel Ferreyra Álvarez
- Maestro de Obra : Oswaldo Calisaya Cusi
- Guardián de Noche : Marcelo Condori Espinoza
- Guardián de Día : Luis Quelopana Aliaga

**CONSORCIO LITORAL**

  
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

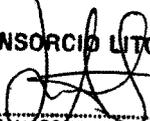
## CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

### CONCLUSIONES

- Se concluye que el presente informe de Valorización se ha elaborado tomando como referencia la "Directiva de FONDEPES", expedida por FONDEPES.
- Se concluye que el avance físico de la valorización es de 52.46 %, por lo que se viene cumpliendo con los objetivos de la obra en mención.
- La obra se viene cumpliendo con las especificaciones técnicas del expediente técnico, durante la ejecución de las partidas del presupuesto.
- La obra de viene ejecutando sin mayores contratiempos, lo cual se refleja en la presente valorización, estando la obra adelantada.
- La Valorización N° 01 de pago a cuenta en favor de El Contratista del periodo presente (Diciembre-2017) es de S/ 325,951.88 Soles.

### RECOMENDACIONES

- Se recomienda realizar una mejor evaluación para la elaboración de los Expedientes Técnicos, dado que en este expediente técnico se ha observado que no se ha considerado actividades que son necesarias ejecutar para cumplir el objetivo del expediente técnico
- Se recomienda aprobar a la brevedad posible la presente Valorización técnica.

**CONSORCIO LITORAL**  
  
-----  
JOSIE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**02.- HOJA DE RESUMEN DE VALORIZACIÓN**

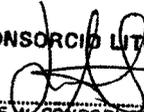
### RESUMEN DE VALORIZACIÓN N° 01

**OBRA** : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA  
**ENTIDAD** : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO LITORAL  
**SUPERVISOR** : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO  
**RESIDENTE DE OBRA** : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA

**MONTO CONTRACTUAL SIN IGTV** S/. 578,018.56  
**MONTO CONTRACTUAL CON IGTV** S/. 682,061.90

ITEMS	DESCRIPCION	VALORIZACION N° 01
1.0.0	<b>VALORIZACIONES</b>	
1.1.0	Monto Valorizado ( v )	S/. 303,221.72
1.2.0	Reajustes ( r )	S/. 3,330.86
1.3.0	Deducción de reajuste que no corresponde por AD. Directo ( drd )	S/. 0.00
1.4.0	Deducción de reajuste por adelanto de materiales ( drm )	S/. 0.00
	<b>Valorización Bruta ( <math>V_b = v + r - drd - drm</math> )</b>	<b>S/. 306,552.58</b>
2.0.0	<b>AMORTIZACION DE ADELANTOS</b>	
2.1.0	Adelanto Directo	30,322.17
2.2.0	Adelanto de Materiales	S/. 0.00
	Total amortización de adelantos ( a )	S/. 30,322.17
3.0.0	<b>VALORIZACION NETA ( <math>V_n = V_b - a</math> )</b>	<b>S/. 276,230.41</b>
4.0.0	I.G.V. ( 18 % de $V_n$ )	S/. 49,721.47
<b>TOTAL A PAGAR AL CONTRATISTA (VT)</b>		<b>S/. 325,951.88</b>

**CONSORCIO LITORAL**

  
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**03.- VALORIZACION DE OBRA**

# VALORIZACION DE OBRA N° 01 (FORMULA O1: ESTRUCTURAS)

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

**ENTIDAD** : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO LITORAL  
**UBICACION** : VILA VILA, SAMÁ, TACNA  
**SISTEMA** : POR CONTRATA, PRECIOS UNITARIOS

**SUPERVISOR DE OBRA** : ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO (CIP 69488)  
**RESIDENTE DE OBRA** : ING. JOSIE WILFREDO CONDORI COAQUIRA (CIP 101549)  
**MES CALENDARIO** : DICIEMBRE, 2017  
**PERIODO DE VALORIZACION** : DEL 02/12/2017 AL 31/12/2017

**PRESUPUESTO COSTO DIRECTO** : S/ 136,123.44 SOLES  
**MONTO VALORIZADO DEL MES (CD)** : S/ 81,793.84 SOLES  
**MONTO VALORIZADO ACUMULADO (CD)** : S/ 81,793.84 SOLES  
**MONTO SALDO POR VALORIZAR (CD)** : S/ 54,793.84 SOLES

ITEM	PARTIDAS			PRESUPUESTO PROGRAMADO			ANTERIORES ACUMULADO			PRESENTE VALORIZACION			ACUMULADO ACTUAL			SALDO POR VALORIZAR		
	Linea	Miembro	Costo Unitario	Parcial	Miembros	Parcial	Miembros	Parcial	Miembros	Parcial	%	Miembros	Parcial	%	Miembro	Parcial	%	
<b>01</b>	<b>OBRA PROVISIONALES</b>																	
01.01	GLB	1.00	4.656.62	4.656.62	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.656.62	100.00	1.00	4.656.62	100.00	1.00	4.656.62	100.00	0.00
01.02	UND	1.00	1.279.20	1.279.20	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.279.20	100.00	1.00	1.279.20	100.00	1.00	1.279.20	100.00	0.00
<b>02</b>	<b>INSTALACIONES PROVISIONALES</b>																	
02.01	MES	2.00	596.12	1.192.24	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	1.192.24	100.00	2.00	1.192.24	100.00	2.00	1.192.24	100.00	0.00
02.02	MES	2.00	800.00	1.600.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2.00	1.600.00	100.00	2.00	1.600.00	100.00	2.00	1.600.00	100.00	0.00
02.03	MES	2.00	4.000.00	8.000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	4.000.00	50.00	1.00	4.000.00	50.00	1.00	4.000.00	50.00	0.50
02.04	GLB	1.00	10.504.20	10.504.20	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	5.252.10	50.00	0.50	5.252.10	50.00	0.50	5.252.10	50.00	0.50
<b>03</b>	<b>TRABAJO PRELIMINARES</b>																	
03.01	M2	1.920.00	4.09	7.852.80	0.00	0.00	0.00	0.00	1.920.00	7.852.80	100.00	1.920.00	7.852.80	100.00	1.920.00	7.852.80	100.00	0.00
03.02	MES	2.00	266.99	533.98	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	266.99	50.00	1.00	266.99	50.00	1.00	266.99	50.00	0.50
03.03	M2	1.920.00	2.75	5.280.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.920.00	5.280.00	100.00	1.920.00	5.280.00	100.00	1.920.00	5.280.00	100.00	0.00
03.04	GLB	1.00	2.429.28	2.429.28	0.00	0.00	0.00	0.00	0.50	1.214.64	50.00	0.50	1.214.64	50.00	0.50	1.214.64	50.00	0.50
<b>04</b>	<b>DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y REMOCIONES</b>																	
04.01	M2	166.24	22.49	3.738.74	0.00	0.00	0.00	0.00	166.24	3.738.74	100.00	166.24	3.738.74	100.00	166.24	3.738.74	100.00	0.00
04.02	M2	17.69	19.48	344.60	0.00	0.00	0.00	0.00	17.69	344.60	100.00	17.69	344.60	100.00	17.69	344.60	100.00	0.00
04.03	M2	118.53	5.98	708.81	0.00	0.00	0.00	0.00	118.53	708.81	100.00	118.53	708.81	100.00	118.53	708.81	100.00	0.00
04.04	M2	27.42	9.47	259.67	0.00	0.00	0.00	0.00	27.42	259.67	100.00	27.42	259.67	100.00	27.42	259.67	100.00	0.00
04.05	M2	28.88	17.80	514.06	0.00	0.00	0.00	0.00	28.88	514.06	100.00	28.88	514.06	100.00	28.88	514.06	100.00	0.00
04.06	M2	40.08	17.18	688.57	0.00	0.00	0.00	0.00	40.08	688.57	100.00	40.08	688.57	100.00	40.08	688.57	100.00	0.00
04.07	UND	3.00	640.89	1.922.67	0.00	0.00	0.00	0.00	3.00	1.922.67	100.00	3.00	1.922.67	100.00	3.00	1.922.67	100.00	0.00
04.08	UND	1.00	454.95	454.95	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	454.95	100.00	1.00	454.95	100.00	1.00	454.95	100.00	0.00
04.09	UND	1.00	1.419.64	1.419.64	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.419.64	100.00	1.00	1.419.64	100.00	1.00	1.419.64	100.00	0.00
04.10	UND	5.00	96.72	483.60	0.00	0.00	0.00	0.00	5.00	483.60	100.00	5.00	483.60	100.00	5.00	483.60	100.00	0.00
04.11	M	127.10	14.13	1.795.92	0.00	0.00	0.00	0.00	127.10	1.795.92	100.00	127.10	1.795.92	100.00	127.10	1.795.92	100.00	0.00
04.12	UND	22.00	14.79	325.38	0.00	0.00	0.00	0.00	22.00	325.38	100.00	22.00	325.38	100.00	22.00	325.38	100.00	0.00
04.13	UND	7.00	81.49	570.43	0.00	0.00	0.00	0.00	7.00	570.43	100.00	7.00	570.43	100.00	7.00	570.43	100.00	0.00
04.14	UND	6.00	143.24	859.44	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	859.44	100.00	6.00	859.44	100.00	6.00	859.44	100.00	0.00
04.15	<b>DESARENADO DE MATERIAL EXISTENTE</b>																	
04.15.01	M3	400.00	11.54	4.616.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
04.15.02	M3	500.00	26.89	13.445.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
<b>05</b>	<b>ELIMINACION DE MATERIALES</b>																	
05.01	M3	42.77	10.84	463.65	0.00	0.00	0.00	0.00	42.77	463.65	100.00	42.77	463.65	100.00	42.77	463.65	100.00	0.00
05.02	M3	42.77	17.84	763.02	0.00	0.00	0.00	0.00	42.77	763.02	100.00	42.77	763.02	100.00	42.77	763.02	100.00	0.00
05.03	M2	3.840.00	2.05	7.872.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

CONTINUA

WENE

06		SEGURIDAD Y SALUD															
06.01		EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL															
07		ESTRUCTURAS															
07.01		OBRAS DE CONCRETO ARMADO															
07.01.01		LOSA ARMADA PULIDA															
07.01.01.01		CONCRETO F'c=210 KG/CM2															
07.01.01.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL LOSA ARMADA															
07.01.01.03		ACERO CORRUGADO DE REFUERZO															
07.01.02		SOBRECIMIENTO ARMADO															
07.01.02.01		CONCRETO F'c=210 KG/CM2															
07.01.02.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL SOBRECIMIENTO															
07.01.02.03		ACERO CORRUGADO DE REFUERZO															
07.01.03		PLACAS															
07.01.03.01		CONCRETO F'c=210 KG/CM2															
07.01.03.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PLACAS															
07.01.03.03		ACERO CORRUGADO DE REFUERZO															
07.01.04		COLUMNETAS															
07.01.04.01		CONCRETO F'c=210 KG/CM2															
07.01.04.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL COLUMNETAS															
07.01.04.03		ACERO CORRUGADO DE REFUERZO															
07.01.05		VIGUETAS															
07.01.05.01		CONCRETO F'c=210 KG/CM2															
07.01.05.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGUETAS															
07.01.05.03		ACERO CORRUGADO DE REFUERZO															
07.02		ENCAMISADO															
07.02.01		COLUMNAS															
07.02.01.01		CONCRETO F'c=210 KG/CM2 EN RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS															
07.02.01.02		ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS															
07.02.01.03		ACERO CORRUGADO DE REFUERZO EN RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS															
07.03		ESTRUCTURA METALICA															
07.03.01		ALEROS PERIMETRALES															
07.03.01.01		VIGAS DE SOPORTE METALICA 4X4 EN ALERO TAREAS PREVIAS															
07.03.02		VIGAS															
07.03.02.01		VIGAS DE SOPORTE METALICA 4X6 X3MM. ENTARASAS PREVIAS															
07.03.03		CAJA DE SOPORTE METALICO ESTRUCTURAL															
07.03.03.01		CAJAS METALICAS PARA VIGAS DE APOYOS															
07.03.03.02		CAJAS PARA CORREA DE MADERA															
07.03.04		OTROS															
07.03.04.01		JUNTAS DE DILATACION ENTRE COLUMNAS															
		COSTO DIRECTO ESTRUCTURAS															
		GASTOS GENERALES (17.50%)															
		UTILIDAD (10.00%)															
		SUB TOTAL															
		IMPORTE TOTAL CONTRATADO															
		IG.V. (1.8%)															
		TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO															
		VALORIZACION CONTRACTUAL SIN I.G.V.															
		IG.V. (1.8%)															
		VALORIZACION CONTRACTUAL CON I.G.V.															
		GLB	1.00	3,030.06	3,030.06	0.00	0.00	0.00	0.50	1,515.03	50.00	0.50	1,515.03	50.00	0.50	1,515.03	0.50
		M3	17.78	422.89	7,518.98	0.00	0.00	0.00	17.78	7,518.98	100.00	17.78	7,518.98	100.00	0.00	0.00	0.00
		M2	56.54	48.34	2,733.14	0.00	0.00	0.00	56.54	2,733.14	100.00	56.54	2,733.14	100.00	0.00	0.00	0.00
		KG	1,040.98	4.00	4,163.92	0.00	0.00	0.00	1,040.98	4,163.92	100.00	1,040.98	4,163.92	100.00	0.00	0.00	0.00
		M3	1.49	422.89	690.11	0.00	0.00	0.00	1.49	690.11	100.00	1.49	690.11	100.00	0.00	0.00	0.00
		M2	19.94	50.81	1,013.15	0.00	0.00	0.00	19.94	1,013.15	100.00	19.94	1,013.15	100.00	0.00	0.00	0.00
		KG	200.71	4.00	802.84	0.00	0.00	0.00	200.71	802.84	100.00	200.71	802.84	100.00	0.00	0.00	0.00
		M3	3.97	431.42	1,669.60	0.00	0.00	0.00	3.97	1,669.60	100.00	3.97	1,669.60	100.00	0.00	0.00	0.00
		M2	91.65	56.39	2,912.54	0.00	0.00	0.00	91.65	2,912.54	100.00	91.65	2,912.54	100.00	0.00	0.00	0.00
		KG	131.75	4.00	527.00	0.00	0.00	0.00	131.75	527.00	100.00	131.75	527.00	100.00	0.00	0.00	0.00
		M3	2.09	468.38	978.91	0.00	0.00	0.00	2.09	978.91	100.00	2.09	978.91	100.00	0.00	0.00	0.00
		M2	27.80	61.47	1,708.87	0.00	0.00	0.00	27.80	1,708.87	100.00	27.80	1,708.87	100.00	0.00	0.00	0.00
		KG	295.53	4.00	1,192.12	0.00	0.00	0.00	295.53	1,192.12	100.00	295.53	1,192.12	100.00	0.00	0.00	0.00
		M3	0.46	484.74	222.98	0.00	0.00	0.00	0.46	222.98	100.00	0.46	222.98	100.00	0.00	0.00	0.00
		M2	6.19	63.23	391.39	0.00	0.00	0.00	6.19	391.39	100.00	6.19	391.39	100.00	0.00	0.00	0.00
		KG	76.05	4.00	304.20	0.00	0.00	0.00	76.05	304.20	100.00	76.05	304.20	100.00	0.00	0.00	0.00
		M3	2.89	431.42	1,246.80	0.00	0.00	0.00	2.89	1,246.80	100.00	2.89	1,246.80	100.00	0.00	0.00	0.00
		M2	39.38	57.72	2,273.01	0.00	0.00	0.00	39.38	2,273.01	100.00	39.38	2,273.01	100.00	0.00	0.00	0.00
		KG	368.75	4.00	1,475.00	0.00	0.00	0.00	368.75	1,475.00	100.00	368.75	1,475.00	100.00	0.00	0.00	0.00
		M	81.04	66.21	3,379.36	0.00	0.00	0.00	81.04	3,379.36	0.00	81.04	3,379.36	0.00	0.00	0.00	0.00
		M	37.04	101.00	3,741.04	0.00	0.00	0.00	37.04	3,741.04	0.00	37.04	3,741.04	0.00	0.00	0.00	0.00
		UND	16.00	216.74	3,467.84	0.00	0.00	0.00	16.00	3,467.84	0.00	16.00	3,467.84	0.00	0.00	0.00	0.00
		UND	40.00	136.99	5,559.60	0.00	0.00	0.00	40.00	5,559.60	0.00	40.00	5,559.60	0.00	0.00	0.00	0.00
		M	41.60	14.58	606.53	0.00	0.00	0.00	41.60	606.53	100.00	41.60	606.53	100.00	0.00	0.00	0.00
					136,133.44	S/.				81,793.84	60.09	S/.	81,793.84	60.09	S/.	54,323.60	39.91
					23,851.60	S/.				14,313.92	60.09	S/.	14,313.92	60.09	S/.	9,507.68	39.91
					13,612.34	S/.				8,179.38	60.09	S/.	8,179.38	60.09	S/.	5,432.96	39.91
					173,557.38	S/.				104,287.14	60.09	S/.	104,287.14	60.09	S/.	69,270.24	39.91
					31,240.39	S/.				18,771.69	60.09	S/.	18,771.69	60.09	S/.	12,469.64	39.91
					204,797.71	S/.				125,096.83	60.09	S/.	125,096.83	60.09	S/.	81,738.88	39.91
						S/.				104,287.14	60.09%	S/.	104,287.14	60.09%	S/.	69,270.24	40%
						S/.				18,771.69	60.09%	S/.	18,771.69	60.09%	S/.	12,469.64	40%
						S/.				125,096.83	60.09%	S/.	125,096.83	60.09%	S/.	81,738.88	40%



NIENE

CODIGO	DESCRIPCION	UNID	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	VALOR TOTAL
06.09	OTROS																
06.09.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VITAS	UND	6,00	504,65	3,027,90	6,00	3,627,90	100,00	6,00	3,627,90	100,00	6,00	3,627,90	100,00	6,00	3,627,90	100,00
06.09.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA DE PVC	M2	44,84	41,90	1,878,80	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	44,84	1,878,80	1,00
06.09.03	MANTENIMIENTO DE MADERA EN ZONA DE DESCARGA HIDROBIOLOGICA	M	38,50	39,53	1,397,91	0,00	0,00	0,00	38,50	1,397,91	100,00	38,50	1,397,91	100,00	0,00	0,00	0,00
06.09.04	LIMPIEZA Y DESINFECCION	M2	135,66	4,05	549,42	0,00	0,00	0,00	135,66	549,42	100,00	135,66	549,42	100,00	0,00	0,00	0,00
	COSTO DIRECTO ARQUITECTURA				174,143,35	S/.		107,015,74	0,61			S/.		107,015,74	0,61		67,127,61
	GASTOS GENERALES (17,50%)				30,475,09	S/.		18,727,75	0,61			S/.		18,727,75	0,61		11,747,33
	UTILIDAD (10,00%)				17,414,34	S/.		10,701,57	0,61			S/.		10,701,57	0,61		6,712,76
	SUB TOTAL				222,032,78	S/.		136,445,06	0,61			S/.		136,445,06	0,61		85,597,70
	I.G.V. (18%)				39,965,90	S/.		24,560,11	0,61			S/.		24,560,11	0,61		15,405,79
	<b>TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO</b>				<b>261,998,68</b>	<b>S/.</b>		<b>161,005,17</b>	<b>0,61</b>			<b>S/.</b>		<b>161,005,17</b>	<b>0,61</b>		<b>100,993,49</b>
	VALORIZACION CONTRACTUAL SIN I.G.V.				222,032,78	S/.		136,445,06	0,61			S/.		136,445,06	0,61		85,597,70
	I.G.V. (18%)				39,965,90	S/.		24,560,11	0,61			S/.		24,560,11	0,61		15,405,79
	<b>VALORIZACION CONTRACTUAL CON I.G.V.</b>				<b>261,998,68</b>	<b>S/.</b>		<b>161,005,17</b>	<b>0,61</b>			<b>S/.</b>		<b>161,005,17</b>	<b>0,61</b>		<b>100,993,49</b>

CONSORCIO LITORAL  
 INSTITUCION DE FOMENTO ECONOMICO LOCAL  
 C.A. - I.F.E.L. LITORAL  
 RUC: 101018159

  
 INSTITUCION DE FOMENTO ECONOMICO LOCAL  
 C.A. - I.F.E.L. LITORAL  
 RUC: 101018159

# VALORIZACION DE OBRA N° 01 - FORMULA 02: INSTALACIONES SANITARIAS

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEFES)  
 CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL  
 UBICACION : VILA VILA - SAMA - TACNA  
 SISTEMA : POR CONTRATA - PRECIOS UNITARIOS

SUPERVISOR DE OBRA : ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO  
 RESIDENTE DE OBRA : ING. JOSUE WILFREDO CONDO COAQUIRA  
 MES CALENDARIO : DICIEMBRE 2017  
 PERIODO DE VALORIZACION : DEL 02/12/2017 AL 31/12/2017

ITEM	PARTIDAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO		ANTERIOR ACUMULADO		PRESENTE VALORIZACION		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR	
		UNO	COSTO UNITARIO	PARCIAL	%	METRADO	%	METRADO	%	METRADO	%
<b>09.01</b>	<b>INSTALACIONES SANITARIAS</b>										
09.01.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS	M	14.01	1,348.46	0.00	0.00	0.00	96.25	1,348.46	100.00	0.00
09.01.02	CORTE Y ELIMINACION DE RISO PARA TUBERIA, H=0.10M	M	96.25	616.96	0.00	0.00	96.25	616.96	616.96	100.00	0.00
<b>09.02</b>	<b>SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE</b>										
<b>09.02.01</b>	<b>RED DE ALIMENTACION</b>										
09.02.01.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 3/4" - C - 10. RED DE ALIMENTACION	M	14.10	194.02	0.00	0.00	14.10	194.02	194.02	100.00	0.00
<b>09.02.02</b>	<b>RED DE DISTRIBUCION</b>										
09.02.02.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 3/4" - C - 10. RED DE DISTRIBUCION	M	76.75	1,035.06	0.00	0.00	76.75	1,035.06	1,035.06	100.00	0.00
09.02.02.02	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1/2" - C - 10. RED DE DISTRIBUCION	M	14.04	167.22	0.00	0.00	14.04	167.22	167.22	100.00	0.00
<b>09.02.03</b>	<b>ACCESORIOS</b>										
09.02.03.01	CODO PVC - SAP 3/4"	UND	9.00	111.69	0.00	0.00	9.00	111.69	111.69	100.00	0.00
09.02.03.02	CODO PVC - SAP 1/2"	UND	10.00	122.10	0.00	0.00	10.00	122.10	122.10	100.00	0.00
09.02.03.03	TEE PVC SAP 3/4"	UND	4.00	56.68	0.00	0.00	4.00	56.68	56.68	100.00	0.00
09.02.03.04	REDUCCION DE 3/4" - 1/2"	UND	5.00	73.10	0.00	0.00	5.00	73.10	73.10	100.00	0.00
09.02.03.05	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 1/2" CON U	PZA	1.00	63.13	0.00	0.00	1.00	63.13	63.13	100.00	0.00
09.02.03.06	SUM. E INST. GRIFO TIPO JARDIN DE 1/2"	PZA	23.00	33.17	0.00	0.00	23.00	762.91	762.91	100.00	0.00
09.02.03.07	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS EN MURO	UND	1.00	67.21	0.00	0.00	1.00	67.21	67.21	100.00	0.00
<b>09.03</b>	<b>SISTEMA DE AGUA SALADA</b>										
<b>09.03.01</b>	<b>NICHO DE PROTECCION VALV H=0.30</b>										
09.03.01.01	CONCRETO F'c=210 kg/cm2	M3	422.89	12.69	0.00	0.00	0.03	12.69	12.69	100.00	0.00
09.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	1.26	66.04	0.00	0.00	1.26	66.04	66.04	100.00	0.00
09.03.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	11.54	46.16	0.00	0.00	11.54	46.16	46.16	100.00	0.00
<b>09.03.02</b>	<b>NICHO DE PROTECCION VALV H=1.00</b>										
09.03.02.01	CONCRETO F'c=210 kg/cm2	M3	0.07	422.89	0.00	0.00	0.07	29.60	29.60	100.00	0.00
09.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	M2	4.12	50.81	0.00	0.00	4.12	209.34	209.34	100.00	0.00
09.03.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	KG	41.53	166.12	0.00	0.00	41.53	166.12	166.12	100.00	0.00
<b>09.03.03</b>	<b>RED DE DISTRIBUCION</b>										
09.03.03.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 3/4" - C-10	M	0.90	13.56	0.00	0.00	0.90	12.20	12.20	100.00	0.00
09.03.03.02	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1" - C-10	M	1.50	15.46	0.00	0.00	1.50	23.22	23.22	100.00	0.00
09.03.03.03	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 2" - C-10	M	37.50	19.97	0.00	0.00	37.50	711.36	711.36	100.00	0.00
<b>09.03.04</b>	<b>ACCESORIOS</b>										
09.03.04.01	CODO PVC - SAP 3/4"	UND	6.00	12.41	0.00	0.00	6.00	74.46	74.46	100.00	0.00
09.03.04.02	CODO PVC - SAP 1"	UND	8.00	14.68	0.00	0.00	8.00	117.44	117.44	100.00	0.00
09.03.04.03	CODO PVC - SAP 1 1/4"	UND	2.00	15.69	0.00	0.00	2.00	31.36	31.36	100.00	0.00

CONTINUA.

VERNE

09.03.04.04	CODO PVC - SAP 2"	UND	10.00	17.68	176.80	100.00	100.00	10.00	176.80	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.03.04.06	TEE PVC SAP 1"	UND	1.00	14.82	14.82	100.00	100.00	1.00	14.82	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.03.04.07	REDUCCION DE 1" - 3/4"	UND	5.00	16.92	84.10	100.00	100.00	5.00	84.10	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.03.04.08	REDUCCION DE 2" - 1"	UND	3.00	14.32	42.96	100.00	100.00	3.00	42.96	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.03.04.09	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	M	27.00	28.40	769.80	100.00	100.00	3.00	53.46	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.03.04.11	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA SALADA	UND	18.00	36.59	660.62	100.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.03.04.12	EQUIPAMIENTO DE TAREA PREVIAS	GLB	1.00	30,187.44	30,187.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.03.05	SOPORTE METALICO PARA MENSAS DE TRABAJO	UND	6.00	2,612.80	15,676.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.03.05.01	SUM.E.INST.DE VALVULA ESFERICA DE 3/4" CON U	UND	3.00	85.91	257.73	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.03.05.02	SUM.E.INST.DE VALVULA ESFERICA DE 1 1/4" CON U	UND	2.00	151.72	303.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.03.05.03	SUM.E.INST.DE VALVULA ESFERICA DE 2" CON U	UND	3.00	281.22	843.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.03.06	EQUIPOS DE BOMBEO																	
09.06.03.01	ACQUIS.E.INST.DE ELECTROMOT.C=1.33L/S HP=50MT SHP	PZA	2.00	1,775.89	3,551.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.06.03.02	SUM.E.INST.DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 1" C-10	M	55.00	40.51	2,228.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.06.03.03	SUM.E.INST.DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 1 1/4" C-10	M	5.00	113.41	567.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.06.03.04	SUM.E.INST.DE TUBERIA DE PROTECCION IF"6" 8"	M	6.00	52.91	317.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.04	SISTEMA DE DRENAJE DE AGUA SALADA																	
09.04.01	CAMARA DE INSPECCION - CANALETA																	
09.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	M	108.83	213.29	23,212.35	100.00	100.00	108.83	23,212.35	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.04.01.02	ACCESORIOS	M	217.66	38.98	7,388.26	0.00	0.00	217.66	7,388.26	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION TAPAS DE REGISTRO 12"X24"	UND	3.00	52.85	158.55	0.00	0.00	3.00	158.55	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.04.02.02	MANTENIMIENTO EN RED DE DESAGUE INDUSTRIAL	M	54.30	24.77	1,345.01	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.05	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL																	
09.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PVC-SAP 4"	M	23.50	18.72	439.92	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.05.02	TUBERIA DE BAJADA PARA AGUAS PLUVIALES PVC SAP 2"	M	6.00	37.63	225.78	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.06	VARIOS																	
09.06.01	TANQUE DE PVC 2500 LITS	UND	2.00	1,511.80	3,023.64	0.00	0.00	2.00	3,023.64	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.06.02	ACCESORIOS PARA TANQUES DE INCENDIOS	PZA	4.00	50.42	201.68	0.00	0.00	4.00	201.68	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
09.06.03	MANTENIMIENTO EN RED DE DESAGUE DOMESTICO INC. POZO SEPTICO	GLB	1.00	807.64	807.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
COSTO DIRECTO INSTALACIONES SANITARIAS																		
UTILIDAD (10.00%)																		
SUBTOTAL																		
GASTOS GENERALES (17.50%)																		
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO																		
VALORIZACION CONTRACTUAL SIN I.G.V.																		
I.G.V. (1.8%)																		
VALORIZACION CONTRACTUAL CON I.G.V.																		
I.G.V. (1.8%)																		
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO																		
VALORIZACION CONTRACTUAL SIN I.G.V.																		
I.G.V. (1.8%)																		
VALORIZACION CONTRACTUAL CON I.G.V.																		
I.G.V. (1.8%)																		
TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO																		



CONSORCIO UPRAL  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CHILE  
INSTITUTO NACIONAL DE CALIDAD  
INC. 1100-1100-1100

# VALORIZACION DE OBRA N° 01 - FORMULA 04: INSTALACIONES ELECTRICAS

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)  
 CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL  
 UBICACION : VILA VILA - SAMA - TACNA  
 SISTEMA : POR CONTRATA - PRECIOS UNITARIOS

SUPERVISOR DE OBRA : ING. CIVIL MIGUEL ANGEL GALVEZ CAJAPARO  
 RESIDENTE DE OBRA : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAGUIRA  
 MES CALENDARIO : DICIEMBRE - 2017  
 PERIODO DE VALORIZACION : DEL 02/12/2017 AL 31/12/2017

PRESUPUESTO COSTO DIRECTO : S/ 43,100.34 SOLES  
 MONTO VALORIZADO ACTUAL (CD) : S/ 8,530.22 SOLES  
 MONTO VALORIZADO ACUMULADO (CD) : S/ 8,530.22 SOLES  
 MONTO SALDO POR VALORIZAR (CD) : S/ 34,570.12 SOLES

ITEM	PARTIDAS	PRESUPUESTO PROGRAMADO		ANTERIOR ACUMULADO		PRESENTE VALORIZACION		ACUMULADO ACTUAL		SALDO POR VALORIZAR		
		Unid	METRADO	COSTO UNITARIO	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL	%	METRADO	PARCIAL
10	INSTALACIONES ELECTRICAS											
10.01	SALIDAS											
10.01.01	SALIDA PARA INTERRUPTOR	PTO	65.00	51.01	0.00	3.31565	0.00	25.00	1,275.25	38.46	25.00	1,275.25
10.01.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	PTO	7.00	72.47	0.00	507.29	0.00	5.00	362.35	71.43	5.00	362.35
10.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CON PROTECCION IP-55, CON TAPA	PTO	6.00	59.07	0.00	354.42	0.00	6.00	354.42	100.00	6.00	354.42
10.01.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLES	PTO	1.00	81.69	0.00	81.69	0.00	1.00	81.69	100.00	1.00	81.69
10.01.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLES CON PROTECCION IP-55, CON TAPA	PTO	6.00	101.39	0.00	608.34	0.00	6.00	608.34	100.00	6.00	608.34
10.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS Y TUBERIAS											
10.02.01	TUBERIA PVC PIELETRICAS Ø 3/4" (D=20MM)	M	40.00	8.53	0.00	341.20	0.00	25.00	213.25	62.50	25.00	213.25
10.02.02	TUBERIA PVC PIELETRICAS Ø 1" (D=25MM)	M	60.00	9.01	0.00	720.60	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.02.03	TUBERIA PVC PIELETRICAS Ø 1 1/4" (D=38MM)	M	180.00	11.03	0.00	1,985.40	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.02.04	TUBERIA PVC PIELETRICAS Ø 2" (D=50MM)	M	95.00	12.89	0.00	1,234.05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.03	CONDUCTORES ELECTRICOS											
10.03.01	SUM. E INST. DE CABLE NEXOH 3W6MM2	M	150.00	12.20	0.00	1,830.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.03.02	SUM. E INST. DE CABLE NEXOH 3X16MM2	M	2.00	30.87	0.00	61.14	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.03.03	SUM. E INST. DE CABLE NEXOH 3X16MM2	M	86.00	44.50	0.00	3,026.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.03.04	SUM. E INST. DE CABLE NHB0 3X4MM2	M	7.00	11.36	0.00	79.52	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.03.05	SUM. E INST. DE CABLE NHB0 2X4MM2	M	240.00	11.15	0.00	2,676.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.03.06	SUM. E INST. DE CABLE NHB0 1X4MM2	M	120.00	11.25	0.00	1,350.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.03.07	SUM. E INST. DE CABLE NHB0 1X6MM2	M	367.00	10.83	0.00	3,974.61	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.03.08	SUM. E INST. DE CABLE NHB0 1X6MM2	M	150.00	10.89	0.00	1,624.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.03.09	SUM. E INST. DE CABLE NHB0 1X10MM2	M	2.00	12.72	0.00	25.44	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.03.10	SUM. E INST. DE CABLE NHB0 1X16MM2	M	69.00	13.25	0.00	901.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.03.11	SUM. E INST. DE CABLE NHB0 1X25MM2	M	25.00	14.82	0.00	370.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
10.04	TABLEROS ELECTRICOS											
10.04.01	TABLERO GENERAL IT9 CAJA METALICA 36 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR	PZA	1.00	1,342.27	0.00	1,342.27	0.00	1.00	1,342.27	100.00	1.00	1,342.27
10.04.02	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN AREA DE MADRES	PZA	1.00	697.27	0.00	697.27	0.00	1.00	697.27	100.00	1.00	697.27
10.04.03	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN MERCADO PESQUERO	PZA	1.00	559.27	0.00	559.27	0.00	1.00	559.27	100.00	1.00	559.27
10.04.04	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN CLUB DE MADRES	PZA	1.00	559.27	0.00	559.27	0.00	1.00	559.27	100.00	1.00	559.27
10.04.05	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN AREA DE TAREAS PREVIAS	PZA	1.00	559.27	0.00	559.27	0.00	1.00	559.27	100.00	1.00	559.27

CONTINUA

VERE

10.04.06	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN AREA DE OFICINA ADMINISTRATIVA	PZA	1.00	592.27	592.27	0.00	0.00	0.00	1.00	592.27	100.00	1.00	592.27	100.00	0.00	0.00	0.00
10.04.07	TABLERO DE FUERZA DE ELECTROBOMBAS CON CAJA METALICA 12 POLOS 25 KA PARA EMPOTRAR EN AREA DE OFICINA ADMINISTRATIVA	PZA	1.00	461.31	461.31	0.00	0.00	0.00	1.00	461.31	100.00	1.00	461.31	100.00	0.00	0.00	0.00
10.04.08	FIBRA DE VIDRIO 12 POLOS 20KA PARA ADOBAR	PZA	1.00	1,056.66	1,056.66	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1,056.66
10.05	ILUMINACION																
10.05.01	SUM. E INST. DE LUMINARIA HERMETICA P/ADOSAR EN TECHO 2X36W. IP 65. SIMILAR AL MODELO ARI DE JOSEEL	PZA	65.00	118.26	7,686.90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65.00	7,686.90
10.06	CAJA DE PASE																
10.06.01	SUM. E INST. DE CAJA DE PASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 8 X5 X 4	PZA	6.00	49.67	397.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6.00	397.36
10.07	VARIOS																
10.07.01	SUM. E INST. DE POZO A TIERRA R41B OIM	UND	1.00	873.99	873.99	0.00	0.00	0.00	1.00	873.99	100.00	1.00	873.99	100.00	0.00	0.00	0.00
10.08	PUESTA EN MARCHA																
10.08.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	UND	1.00	3,587.85	3,587.85	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	3,587.85
				S/.	43,100.34	S/.	0.00	0.00	S/.	8,530.22	19.79	S/.	8,530.22	19.79	S/.	34,570.12	80.21
	COSTO DIRECTO INSTALACIONES ELECTRICAS																
	GASTOS GENERALES (17.50%)																
	UTILIDAD (10.00%)																
	SUB TOTAL																
	I.G.V. (16%)																
	TOTAL PRESUPUESTO CONTRATADO																
				S/.	64,844.48	S/.	0.00	0.00	S/.	15,895.72	19.79	S/.	15,895.72	19.79	S/.	52,010.74	80.21
	VALORIZACION CONTRACTUAL SIN I.G.V.																
	I.G.V. (16%)																
	VALORIZACION CONTRACTUAL CON I.G.V.																
				S/.	54,952.99	S/.	0.00	0.00%	S/.	10,876.03	19.79%	S/.	10,876.03	19.79%	S/.	44,076.90	80%
				S/.	9,891.49	S/.	0.00	0.00%	S/.	1,957.69	19.79%	S/.	1,957.69	19.79%	S/.	7,933.84	80%
				S/.	64,844.48	S/.	0.00	0.00%	S/.	12,833.72	19.79%	S/.	12,833.72	19.79%	S/.	52,010.74	80%

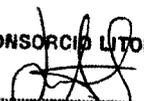
CONSEJO LOCAL  
 DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA  
 DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL

*[Handwritten signature]*  
 INGENIERO EN ELECTRICIDAD

### CALCULO DEL REINTEGRO AUTORIZADO

**OBRA** : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA  
**ENTIDAD** : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO LITORAL  
**SUPERVISOR** : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO  
**RESIDENTE DE OBRA** : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA

Val. N°	Fecha	Valorizacion Programada	Valorizacion Real	K - 1	Reajuste Program.	Reajuste Real	Reintegro Autorizado Bruto	Deducciones por Adelanto		Reintegro Autorizado
								En Efectivo	P/Materiales	
A	B	C	D	E	F=C x E	G= D x E	H	I	L	L = H - I - J
<b>ESTRUCTURAS</b>		173,557.39	104,287.14							
1	dic-17	111,852.75	104,287.14	0.011	1,178.87	1,099.13				
2	ene-18	61,704.63								
3										
Sub - Total Estructuras					1,178.87	1,099.13	1,099.13			1,099.13
<b>ARQUITECTURA</b>		222,032.78	136,445.06							
1	dic-17	3,426.14	136,445.06	0.013	42.91	1,709.07				
2	ene-18	218,606.64								
3										
Sub - Total Estructuras					42.91	1,709.07	1,709.07			1,709.07
<b>INST. SANITARIAS</b>		127,475.48	51,613.49							
1	dic-17	92,794.65	51,613.49	0.004	408.45	227.19				
2	ene-18	34,680.83								
3										
Sub - Total Inst. Sanitarias					408.45	227.19	227.19			227.19
<b>INST. ELECTRICAS</b>		54,952.93	10,876.03							
1	dic-17	11,242.87	10,876.03	0.027	305.44	295.47				
2	ene-18	43,710.06								
3										
Sub - Total Inst. Electricas					305.44	295.47	295.47			295.47
<b>TOTAL</b>		<b>578,018.59</b>	<b>303,221.72</b>							
<b>Total de Reintegro del Contrato Principal</b>										<b>3,330.86</b>

**CONSORCIO LITORAL**  
  
**JOSUE W. CONDORI COAQUIRA**  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101549

**CALCULO DEL FACTOR DE REAJUSTE : "K" - ( PRESUPUESTO CONTRACTUAL )**  
**AREA GEOGRAFICA N° 04**

**OBRA** : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA  
**ENTIDAD** : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDERPES)  
**CONTRATISTA** : CONSORCIO LITORAL  
**SUPERVISION** : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO  
**Fecha Presupuesto Base** : JULIO - 2017  
**FORMULA** : ESTRUCTURAS

$$K = 0.304*(Mr / Mo) + 0.127*(Mr / Mo) + 0.077*(Ar / Ao) + 0.091*(Cr / Co) + 0.401*(Ir / Io)$$

DESCRIPCION	Simb	I.U.	COEFICIENTE INCIDENCIA	% INCIDENCIA	BASE JUL 2017	NOVIEMBRE 2017		DICIEMBRE 2017	
						Ir	K	Ir	K
MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	M	47	0.304	100%	563.25	580.90	0.314		
MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	M	48	0.127	100%	366.28	363.07	0.126		
ACERO DE CONSTRUCCION CORRUGADO	A	03	0.077	100%	451.95	464.75	0.079		
CEMENTO PORTLAND TIPO I	C	21	0.091	100%	431.73	431.73	0.091		
INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDO	I	39	0.401	100%	441.67	441.61	0.401		
			1.000				1.011		0.000

**CONSORCIO LITORAL**

  
**JOSUE W. COMDOR COAQUIRA**  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101549

**CALCULO DEL FACTOR DE REAJUSTE : "K" - ( PRESUPUESTO CONTRACTUAL )**  
**AREA GEOGRAFICA N° 04**

**OBRA** : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

**ENTIDAD** : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

**CONTRATISTA** : CONSORCIO LITORAL

**SUPERVISION** : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO

**Fecha Presupuesto Base** : JULIO - 2017

**FORMULA** : ARQUITECTURA

$$K = 0.370 * (Mr / Mo) + 0.100 * (PBr / PBc) + 0.069 * (Ar / Ao) + 0.076 * (Cr / Co) + 0.061 * (Mr / Mo) + 0.324 * (Ir / Io)$$

DESCRIPCION	Symb	UJ	COEFICIENTE INCIDENCIA	% INCIDENCIA	Io JUL-2017	NOVIEMBRE 2017		DICIEMBRE 2017	
						Ir	K	Ir	K
MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	M	47	0.370	100%	563.25	580.90	0.382		
BLOQUE Y LADRILLO	PB	17	0.100	50%	863.38	860.76			
PERFIL DE ALUMINIO		52		50%	295.51	303.79			
AGREGADO FINO	A	4	0.069	100%	590.03	592.26	0.069		
CEMENTO PORTLAND TIPO II	C	22	0.076	100%	367.30	367.30	0.076		
MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	M	48	0.061	100%	366.28	363.07	0.060		
INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDO	I	39	0.324	100%	441.67	441.61	0.324		
			<b>1.000</b>						<b>1.013</b>

**CONSORCIO LITORAL**  
 JOSUE MORALES BOAQUIRA  
 ING. REGISTRADO EN OBRA  
 CIP 131549

**CALCULO DEL FACTOR DE REAJUSTE : "K" - ( PRESUPUESTO CONTRACTUAL )**

**AREA GEOGRAFICA N° 04**

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA  
 ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)  
 CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL  
 SUPERVISION : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO  
 Fecha Presupuesto Base : JULIO - 2017  
 FORMULA : INSTALACIONES SANITARIAS

$$K = 0.095*(Mr / Mo) + 0.147*(Cr / Co) + 0.062*(Ar / Ao) + 0.052*(Mr / Mo) + 0.644*(Ir / Io)$$

DESCRIPCION	Simb	I.U.	COEFICIENTE INCIDENCIA	% INCIDENCIA	Io JUL. 2017	NOVIEMBRE 2017		DICIEMBRE 2017	
						Ir	K	Ir	K
MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	M	47	0.095	100%	563.25	580.90	0.098		
CEMENTO PORTLAND TIPO V	C	23	0.147	100%	418.10	418.10	0.147		
ACERO DE CONSTRUCCION LISO	A	02	0.062	100%	467.84	482.69	0.064		
MAQUINARIA Y EQUIPO NACIONAL	M	48	0.052	100%	366.28	363.07	0.052		
INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	I	39	0.644	100%	441.67	441.61	0.644		
			1.000				1.004		0.000

**CONSORCIO LITORAL**  
  
 JOSUE V. CASTILLO  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101549

**CALCULO DEL FACTOR DE REAJUSTE : "K" - (PRESUPUESTO CONTRACTUAL)  
AREA GEOGRAFICA N° 04**

OBRA : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA  
 ENTIDAD : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)  
 CONTRATISTA : CONSORCIO LITORAL  
 SUPERVISION : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO  
 Fecha Presupuesto Base : JULIO - 2017  
 FORMULA : INSTALACIONES ELECTRICAS

$$K = 0.387*(Mr / Mo) + 0.187*(Ar / Ao) + 0.094*(Ir / Io) + 0.068*(Mr / Mo) + 0.264*(Ir / Io)$$

DESCRIPCION	Simb	I.U.	COEFICIENTE INCIDENCIA	% INCIDENCIA	BASE JUL -2017	NOVIEMBRE 2017		DICIEMBRE 2017	
						Ir	K	Ir	K
MANO DE OBRA INC. LEYES SOCIALES	M	47	0.387	100%	563.25	580.90	0.399		
ALAMBRE Y CABLE TIPO TW Y THW	A	7	0.187	100%	607.95	657.97	0.202		
ARTEFACTO DE ALUMBRADO INTERIOR	A	12	0.094	100%	318.24	317.93	0.094		
MAQUINARIA Y EQUIPO IMPORTADO	M	49	0.068	100%	293.21	292.27	0.068		
INDICE GENERAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR	I	39	0.264	100%	441.67	441.61	0.264		
			1.000				1.027		0.000

**CONSORCIO LITORAL**  
  
 JOSUE V. ZALDÍVAR  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 151549

## AMORTIZACION DEL ADELANTO DIRECTO (En el Contrato Principal)

**OBRA** : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

**ENTIDAD** : FONDO DE DESARROLLO PESQUERO (FONDEPES)

**CONTRATISTA** : CONSORCIO LITORAL

**SUPERVISOR** : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO

**RESIDENTE DE OBRA** : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA

**MONTO CONTRACTUAL SIN IGV** S/. 578,018.56

**MONTO CONTRACTUAL CON IGV** S/. 682,061.90

**FORMULA GENERAL :**

$$Am = Ae * ( V / C )$$

Donde :

- Am = Amortización del Adelanto Directo.
- Ae = Monto del Adelanto en efectivo en S/. Concedido al Contratista.
- V = Monto de la Valorización mensual en S/.
- C = Saldo del Contrato Principal, a la fecha de otorgamiento del Adelanto (DIC. 2016)

**Datos**

Ae (S/.) = 57,801.86 (Sin IGV)

C (S/.) = 578,018.56 (Sin IGV)

N°	VALORIZACION		AMORTIZACION		
	PERIODO	V (S/.)	DEFINITIVO	AMORTIZADO	REGULARIZACION
01	DIC.2017	S/. 303,221.72	S/. 30,322.17	S/. 30,322.17	0.00
02	ENE.2018	S/. 0.00			
<b>TOTAL S/.</b>		<b>S/. 303,221.72</b>	<b>S/. 30,322.17</b>	<b>S/. 30,322.17</b>	<b>0.00</b>

**CONSORCIO LITORAL**



JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**05.- RESUMEN DE METRADOS**



Item	Descripción	Und.	Metrado
<b>01</b>	<b>OBRAS PROVISIONALES</b>		
01.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN	GLB	1.00
01.02	CARTEL DE OBRA de 2.40 x 3.60 mt.	und	1.00
<b>02</b>	<b>INSTALACIONES PROVISIONALES</b>		
02.01	AGUA Y ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION	mes	1.00
02.03	GUARDIANA	mes	1.00
02.04	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	GLB	0.50
<b>03</b>	<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>		
03.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2	860.00
03.02	LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA	mes	1.00
03.03	TRAZO, NIVELACIÓN Y REPLANTEO CON EQUIPO	m2	860.00
03.04	SEÑALIZACIÓN DE OBRA	GLB	0.50
<b>04</b>	<b>DEMOLICIONES Y DESMONTAJES, REMOCION</b>		
04.01	DEMOLICION DE MUROS DE SOGA EN MUROS PERIMETRALES	m2	162.31
04.02	DEMOLICION DE MESAS DE CONCRETO ARMADO	m2	17.69
04.03	PICADO DE PISO DETERIORADO e=10cm	m2	118.53
04.04	PICADO DE TARRAJEO EN VIGAS	m2	27.42
04.05	PICADO DE RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS	m2	28.88
04.06	DESMONTAJE DE COBERTURA CANALON GRIS	m2	40.08
04.07	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE TANQUE HIDRONEUMATICO	und	3.00
04.08	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE GRUPO ELECTROGENO	und	1.00
04.09	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE MAQUINA DE FABRICACION DE HIELO	und	1.00
04.10	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE MAQUINA DE BOMBA DE AGUA	und	5.00
04.11	DESMONTAJE DE REJILLAS DE CANALETAS METALICAS DE PISO	m	127.10
04.12	DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACION	und	22.00
04.13	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	und	7.00
04.14	DESMONTAJE DE VITAS	und	6.00
04.15	DESARENADO DE MATERIAL EXISTENTE		
<b>05</b>	<b>ELIMINACION DE MATERIALES</b>		
05.01	ACARREO DE MATERIALES	m3	42.77
05.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DE OBRA A 2KM (BOTADERO)	m3	42.77
<b>06</b>	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>		
06.01	EQUIPOS Y PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	0.50
<b>07</b>	<b>ESTRUCTURA</b>		
<b>07.01</b>	<b>OBRAS DE CONCRETO ARMADO</b>		
<b>07.01.01</b>	<b>LOSA ARMADA PULIDA</b>		
07.01.01.01	CONCRETO F'C= 210 kg/cm2	m3	17.78
07.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL LOSA ARMADA	m2	56.54
07.01.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO FY= 4200 kg/cm2	kg	1040.98
<b>07.01.02</b>	<b>SOBRECIMIENTO ARMADO</b>		
07.01.02.01	CONCRETO F'C= 210 kg/cm2	m3	1.49
07.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL SOBRECIMIENTO	m2	19.94
07.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO FY= 4200 kg/cm2	kg	200.71
<b>07.01.03</b>	<b>PLACA</b>		
07.01.03.01	CONCRETO F'C= 210 kg/cm2 PLACAS	m3	3.87
07.01.03.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PLACAS	m2	51.65
07.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO FY= 4200 kg/cm2	kg	131.75
<b>07.01.04</b>	<b>COLUMNETAS</b>		
07.01.04.01	CONCRETO F'C= 210 kg/cm2, COLUMNETAS	m3	2.04
07.01.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL COLUMNETAS	m2	27.80
07.01.04.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO FY= 4200 kg/cm2	kg	295.53
<b>07.01.05</b>	<b>VIGUETAS</b>		
07.01.05.01	CONCRETO F'C= 210 kg/cm2, VIGUETAS	m3	0.46
07.01.05.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO VIGUETAS	m2	6.19
07.01.05.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO FY= 4200 kg/cm2	kg	76.05
<b>07.02</b>	<b>ENCAMISADO</b>		
<b>07.02.01</b>	<b>COLUMNAS</b>		
07.02.01.01	CONCRETO F'C= 210 kg/cm2 EN RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS	m3	2.89
07.02.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS	m2	39.38
07.02.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO EN RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS FY= 4200 kg/cm2	kg	368.75
<b>07.04</b>	<b>OTROS</b>		

CONSORCIO LITORAL

  
**JOSUE W. CONDORI COAQUIRA**  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101549



Item	Descripción	Und.	Metrado
07.04.01	JUNTAS DE DILATACION ENTRE COLUMNAS	m	41.60
08	ARQUITECTURA		
08.01	ALBAÑILERIA		
08.01.01	MURO DE ALBAÑILERIA DE BLOQUES DE CONCRETO 12X19X39 APAREJO DE SOGA	m2	114.84
08.01.02	MURO LADRILLO KING KONG APAREJO DE SOGA	m2	69.97
08.02	REVOQUES ENLUCIDOS Y VESTIDURAS		
08.02.02	TARRAJEO DE COLUMNAS	m2	39.55
08.02.03	TARRAJEO DE VIGAS	m2	6.59
08.02.04	TARRAJEO DE MURO	m2	705.73
08.02.05	VESTIDURA DE DERRAME	m	67.34
08.05	PISOS		
08.05.02	CONFORMACIÓN DE CANALETAS EN FORMA DE "U"	m	108.83
08.06	PINTURA		
08.08.07	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR BLANCO	m2	580.87
09	INSTALACIONES SANITARIAS		
09.03	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO AGUA SALADA		
09.03.04	ACCESORIOS		
09.03.04.12	SOPORTE METALICO PARA MESAS DE TRABAJO	und	3.00
09.04	SISTEMA DE DRENAJE AGUA SALADA		
09.04.01	CAMARA DE INSPECCION - CANALETA		
09.04.01.02	ANGULO EN "L" DE 1 3/4" X 1 3/4" X 1/8" INCL. F* PARA ANCLAJE DE 3/8" @ 1.5 M	m	217.66
10	INSTALACIONES ELECTRICAS		
10.01	SALIDA		
10.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO	Pto	25.00
10.01.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	Pto	5.00
10.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CON PROTECCION IP-55, CON TAPA HIDROBOX	Pto	2.00
10.01.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLES	Pto	0.50
10.02	CANALIZACIONES, CONDUCTO O TUBERIAS		
10.02.01	TUBERIA PVC P (ELECTRICAS) Ø 3/4" (D=20mm)	m	25.00

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**06.- PLANILLA DESAGREGADO DE  
METRADOS**

**METRADO DEL MES DE DICIEMBRE (ESTRUCTURAS)**

**01 OBRAS PROVISIONALES**

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
01.01	CASETA PARA OFICINA, ALMACEN	GLB					1.00	1.00
	Oficina y Almacen	GLB	1					
TOTAL							GLB	1.00

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
01.02	CARTEL DE OBRA de 2.40 x 3.60 mt.	UND						
	Cartel de Información	UND	1				1.00	1.00
TOTAL							UND	1.00

**02 INSTALACIONES PROVISIONALES**

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
02.01	AGUA Y ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION	mes	1				1.00	1.00
TOTAL							mes	1.00

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
02.03	GUARDIANIA	mes	1				1.00	1.00
TOTAL							mes	1.00

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
02.04	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	GLB	1				0.50	0.50
TOTAL							GLB	0.50

**03 TRABAJOS PRELIMINARES**

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
03.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	m2						
	Puerto Vila Vila - Tacna	m2	1				860.00	860.00
TOTAL							m2	860.00

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
03.02	LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCIÓN DE OBRA	mes						
	Puerto Vila Vila - Tacna	mes	1				1.00	1.00
TOTAL							mes	1.00

**CONSORCIO LITORAL**

  
 .....  
**JOSUE W. CONDORI COAQUIRA**  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101549

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
03.03	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	m2						
	Puerto Vila Vila - Tacna	m2	1.00				860.00	860.00
TOTAL							m2	860.00

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
03.04	SEÑALIZACION DE OBRA	GLB	1				0.50	0.50
TOTAL							GLB	0.50

04 DEMOLICIONES Y DESMONTAJES, REMOCION

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
04.01	DEMOLICION DE MUROS DE SOGA EN MUROS PERIMETRALES	m2						
	Zona Mercado Pesquero							
	Paño 1	m2	1	2.65	3.05		8.08	8.08
	Paño 2	m2	1	2.65	3.05		8.08	8.08
	Paño 3	m2	1	2.70	3.05		8.24	8.24
	Paño 4	m2	1	2.70	3.05		8.24	8.24
	Paño 5	m2	1	2.75	3.05		8.39	8.39
	Paño 6	m2	1	2.70	3.05		8.24	8.24
	Cerco Perimetrico							
	Sentido A							
	Paño 5	m2	1	3.94	2.00		7.88	7.88
	Paño 9	m2	1	3.70	2.00		7.40	7.40
	Paño 10	m2	1	1.83	2.00		3.66	3.66
		m2	1	0.50	2.00		1.00	1.00
	Paño 11	m2	1	3.73	1.80		6.71	6.71
	Paño 12	m2	1	2.76	2.00		5.52	5.52
	Paño 13	m2	1	3.87	2.00		7.74	7.74
	Sentido B							
	Paño 1	m2	1	3.50	2.00		7.00	7.00
	Paño 4	m2	1	3.80	2.35		8.93	8.93
	Paño 5	m2	1	2.05	2.10		4.31	4.31
	Paño 6	m2	1	3.70	2.05		7.59	7.59
	Paño 7	m2	1	3.90	2.00		7.80	7.80
	Paño 9	m2	1	3.75	2.00		7.50	7.50
	Paño 10	m2	1	3.80	2.07		7.87	7.87
	Paño 14	m2	1	2.80	0.53		1.48	1.48
		m2	1	1.14	2.02		2.30	2.30
		m2	1	1.77	2.05		3.63	3.63
	Paño 15	m2	1	2.37	2.04		4.83	4.83
		m2	1	2.20	2.07		4.55	4.55
	Paño 16	m2	1	2.57	2.08		5.35	5.35
	Paño 17	m2	0					
	Cisterna (Parte Trasera de Area frio)	m2	0	4.04	3.04		12.28	0.00
TOTAL							m2	162.31

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
04.02	DEMOLICION DE MESAS DE CONCRETO ARMADO	m2						
	Zona de Tareas Previas - Despacho	m2	4	3.05		1.45	4.42	17.69
TOTAL							m2	17.69

  
**CONSORCIO LITORAL**  
 JOSDE W. CONDORI COAQUIRA  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101549

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
04.03	PICADO DE PISO DETERIORADO e=10cm	m2						
	Zona de Tareas Previas - Despacho	m2	1	23.15		5.12	118.53	118.53
TOTAL							m2	118.53
N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
04.04	PICADO DE TARRAJEO EN VIGAS	m2						
	Tareas Previas - Despacho							
	Vigas Transversales	m2	2	7.32	0.45		3.29	6.59
	Vigas Longitudinales	m2	2	23.15	0.45		10.42	20.84
TOTAL							m2	27.42
N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
04.05	PICADO DE RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS	m2						
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	COLUMNAS							
	Zona frente al mar	m2	5	1.10	2.50		2.75	13.75
	Zona frente a Embarque	m2	5	1.10	2.75		3.03	15.13
TOTAL							m2	28.88
N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
04.06	DESMONTAJE DE COBERTURA CANALON GRIS	m2						
	Zona de Tareas Previas - Despacho	m2	1	7.32		5.48	40.08	40.08
TOTAL							m2	40.08
N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
04.07	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE TANQUE HIDRONEUMATICO	und						
	Area de Frio	und	2				2.00	2.00
	Grupo Electrogenero	und	1				1.00	1.00
TOTAL							und	3.00
N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
04.08	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE GRUPO ELECTROGENO	und						
	Area de Frio	und	1				1.00	1.00
TOTAL							und	1.00
N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
04.09	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE MAQUINA DE FABRICACION DE HIELO	und						
	Area de Frio	und	1				1.00	1.00
TOTAL							und	1.00

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

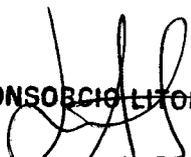
N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
04.10	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE MAQUINA DE BOMBA DE AGUA Area de Frio	und						
		und	5				5.00	5.00
TOTAL							und	5.00

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
04.11	DESMONTAJE DE REJILLAS DE CANALETAS METALICAS DE PISO Zona de Tareas Previas - Despacho  Zona de Embarque Club de madres  Area de Frio	m						
		m	2	24.25			24.25	48.50
		m	2	5.74			5.74	11.48
		m	1	1.10			1.10	1.10
		m	4	1.40			1.40	5.60
		m	1	25.95			25.95	25.95
		m	1	14.05			14.05	14.05
		m	1	9.25			9.25	9.25
		m	1	3.45			3.45	3.45
		m	1	7.72			7.72	7.72
TOTAL							m	127.10

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
04.12	DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACION Area de Frio Grupo electrogeno Club de Madres Oficina Administrativa Mercado Pesquero	und						
		und	7				7.00	7.00
		und	1				1.00	1.00
		und	6				6.00	6.00
		und	5				5.00	5.00
		und	3				3.00	3.00
TOTAL							und	22.00

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
04.13	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS Area de Frio Grupo electrogeno	und						
		und	6				6.00	6.00
		und	1				1.00	1.00
TOTAL							und	7.00

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
04.14	DESMONTAJE DE VITAS Descarga de Productos Hidrobiologicos	und						
		und	6				6.00	6.00
TOTAL							und	6.00

  
**CONSORCIO LITORAL**  
 .....  
**JOSUE W. CONDORI COAQUIRA**  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101549

## ELIMINACION DE MATERIALES

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
05.01	ACARREO DE MATERIALES	m3						
	DEMOLICION DE MUROS DE SOGA EN MUROS PERIMETRALES	m3	1.25	166.24	0.15		24.94	31.17
	DEMOLICION DE MESAS DE CONCRETO ARMADO	m3	1.1	17.69	0.15		2.65	2.92
	PICADO DE PISO DETERIORADO e=10cm	m3	1.1	118.53	0.05		5.93	6.52
	PICADO DE TARRAJEO EN VIGAS	m3	1.05	27.42	0.02		0.55	0.58
	PICADO DE RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS	m3	1.1	28.88	0.05		1.44	1.59
TOTAL							m3	42.77

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
05.02	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE DE OBRA A 2KM (BOTADERO)	m3						
	DEMOLICION DE MUROS DE SOGA EN MUROS PERIMETRALES	m3	1.25	166.24	0.15		24.94	31.17
	DEMOLICION DE MESAS DE CONCRETO ARMADO	m3	1.1	17.69	0.15		2.65	2.92
	PICADO DE PISO DETERIORADO e=10cm	m3	1.1	118.53	0.05		5.93	6.52
	PICADO DE TARRAJEO EN VIGAS	m3	1.05	27.42	0.02		0.55	0.58
	PICADO DE RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS	m3	1.1	28.88	0.05		1.44	1.59
TOTAL							m3	42.77

CONSORCIO LITORAL

  
 JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101549

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
06.01	EQUIPOS Y PROTECCION INDIVIDUAL	GLB						
	Puerto Vila Vila - Tacna	GLB	1				0.50	0.50
TOTAL							GLB	0.50

07.01 OBRAS DE CONCRETO ARMADO  
07.01.01 LOSA ARMADA PULIDA

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
07.01.01.01	CONCRETO F'C= 210 kg/cm2	m3						
	Zona de Tareas Previas - Despacho	m3	1	23.15	0.15	5.12	17.78	17.78
TOTAL							m3	17.78

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
07.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL LOSA ARMADA	m2						
	Zona de Tareas Previas - Despacho	m2	1	56.54			56.54	56.54
TOTAL							m2	56.54

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	N° veces	Longitud	parcial	kg/ml	Total
07.01.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO FY= 4200 kg/cm2	kg						
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	Malla de ø3/8 @ 0.30 cm							
	refuerzo horizontal ø3/8	kg	1	77.00	23.09	1,777.93	0.56	995.64
refuerzo transversal ø3/8	kg	1	16.00	5.06	80.96	0.56	45.34	
TOTAL							kg	1,040.98

07.01.02 SOBRECIMIENTO ARMADO

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
07.01.02.01	CONCRETO F'C= 210 kg/cm2	m3						
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	Zona frente al mar	m3	8	1.60	0.30	0.15	0.07	0.58
	Zona frente a Embarque	m3	8	1.60	0.30	0.15	0.07	0.58
	Laterales	m3	2	3.80	0.30	0.15	0.17	0.34
TOTAL							m3	1.49

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
07.01.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL SOBRECIMIENTO	m2						
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	Zona frente al mar	m2	8	5.03	0.30		1.51	12.06
	Zona frente a Embarque	m2	8	1.21	0.30		0.36	2.90
	Zona frente a Embarque (Tapas)	m2	2	0.15	0.30		0.05	0.09
	Laterales	m2	4	4.07	0.30		1.22	4.88
TOTAL							m2	19.94

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	N° veces	Longitud	parcial	kg/ml	Total
07.01.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO FY= 4200 kg/cm2	kg						
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	Malla de #1/2 @0.20 cm							
	refuerzo horizontal #1/2							
	Zona frente al mar	kg	4	2.00	4.95	39.60	0.99	39.36
	Zona frente a Embarque	kg	4	2.00	4.95	39.60	0.99	39.36
	Laterales	kg	2	2.00	4.00	16.00	0.99	15.90
	refuerzo vertical #1/2							
	Zona frente al mar	kg	4	24.00	0.46	44.16	0.99	43.90
	Zona frente a Embarque	kg	4	24.00	0.46	44.16	0.99	43.90
	Laterales	kg	2	20.00	0.46	18.40	0.99	18.29
	TOTAL						kg	200.71

07.01.03 PLACA

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
07.01.03.01	CONCRETO F'C= 210 kg/cm2 PLACAS	m3						
	Zona Mercado Pesquero							
	Paño 1	m3	1	2.71	1.60	0.15	0.65	0.65
	Paño 2	m3	1	2.63	1.60	0.15	0.63	0.63
	Paño 3	m3	1	2.71	1.60	0.15	0.65	0.65
	Paño 4	m3	1	2.69	1.60	0.15	0.65	0.65
	Paño 5	m3	1	2.71	1.60	0.15	0.65	0.65
	Paño 6	m3	1	2.69	1.60	0.15	0.65	0.65
	TOTAL						m3	3.87

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
07.01.03.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO NORMAL PLACAS	m2						
	Zona Mercado Pesquero							
	Paño 1	m2	2	2.71	1.60		4.34	8.67
	Paño 2	m2	2	2.63	1.60		4.21	8.42
	Paño 3	m2	2	2.71	1.60		4.34	8.67
	Paño 4	m2	2	2.69	1.60		4.30	8.61
	Paño 5	m2	2	2.71	1.60		4.34	8.67
	Paño 6	m2	2	2.69	1.60		4.30	8.61
	TOTAL						m2	51.65

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	N° veces	Longitud	parcial	kg/ml	Total
07.01.03.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO FY= 4200 kg/cm2	kg						
	Zona Mercado Pesquero							
	Malla de #3/8 @ 0.20 cm							
	refuerzo horizontal #3/8							
	Paño 1	kg	1	7.00	2.65	18.55	0.56	10.39
	Paño 2	kg	1	7.00	2.57	17.99	0.56	10.07
	Paño 3	kg	1	7.00	2.65	18.55	0.56	10.39
	Paño 4	kg	1	7.00	2.63	18.41	0.56	10.31
	Paño 5	kg	1	7.00	2.65	18.55	0.56	10.39
	Paño 6	kg	1	7.00	2.63	18.41	0.56	10.31

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

	<u>refuerzo vertical ø3/8</u>								
	Paño 1	kg	1	13.00	1.60	20.80	0.56	11.65	
	Paño 2	kg	1	13.00	1.60	20.80	0.56	11.65	
	Paño 3	kg	1	13.00	1.60	20.80	0.56	11.65	
	Paño 4	kg	1	13.00	1.60	20.80	0.56	11.65	
	Paño 5	kg	1	13.00	1.60	20.80	0.56	11.65	
	Paño 6	kg	1	13.00	1.60	20.80	0.56	11.65	
<b>TOTAL</b>								kg	131.75

07.01.04 COLUMNETAS

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total	
07.01.04.01	<b>CONCRETO F'C= 210 kg/cm2, COLUMNETAS</b>	m3							
	<b>Zona de Tareas Previas - Despacho</b>								
	Zona frente al mar	m3	16	0.15	2.45	0.15	0.06	0.88	
	Zona frente a Embarque	m3	16	0.15	2.70	0.15	0.06	0.97	
	Laterales	m3	2	0.15	2.68	0.15	0.06	0.12	
		m3	1	0.15	3.00	0.15	0.07	0.07	
<b>TOTAL</b>								m3	2.04

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total	
07.01.04.02	<b>ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL COLUMNETAS</b>	m2							
	<b>Zona de Tareas Previas - Despacho</b>								
	Zona frente al mar	m2	32	0.15	2.45		0.37	11.76	
	Zona frente a Embarque	m2	32	0.15	2.70		0.41	12.96	
	Laterales	m2	4	0.15	2.68		0.40	1.61	
		m2	4	0.15	2.46		0.37	1.48	
<b>TOTAL</b>								m2	27.80

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	N° veces	Longitud	parcial	kg/ml	Total	
07.01.04.03	<b>ACERO CORRUGADO DE REFUERZO FY= 4200 kg/cm2</b>	kg							
	<b>Zona de Tareas Previas - Despacho</b>								
	<u>Estribos "S" ø3/8</u>								
	Zona frente al mar	kg	16	18.00	0.26	74.88	0.56	41.93	
	Zona frente a Embarque	kg	16	19.00	0.26	79.04	0.56	44.26	
	Laterales	kg	2	19.00	0.26	9.88	0.56	5.53	
		kg	2	18.00	0.26	9.36	0.56	5.24	
	<u>refuerzo vertical ø1/2</u>								
	Zona frente al mar	kg	16	2.00	2.65	84.80	0.99	84.29	
	Zona frente a Embarque	kg	16	2.00	2.90	92.80	0.99	92.24	
	Laterales	kg	2	2.00	2.88	11.52	0.99	11.45	
		kg	2	2.00	2.66	10.64	0.99	10.58	
<b>TOTAL</b>								kg	295.53

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

07.01.05

## VIGUETAS

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
07.01.05.01	CONCRETO F'C= 210 kg/cm2, VIGUETAS	m3						
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	Zona frente al mar	m3	8	1.37	0.15	0.15	0.03	0.25
	Zona frente a Embarque	m3	8	1.21	0.15	0.15	0.03	0.22
TOTAL							m3	0.46

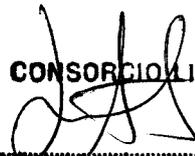
N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
07.01.05.02	ENCOFRADO Y DEENCOFRADO VIGUETAS	m2						
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	Zona frente al mar	m2	16	1.37	0.15		0.21	3.29
	Zona frente a Embarque	m2	16	1.21	0.15		0.18	2.90
TOTAL							m2	6.19

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	N° veces	Longitud	parcial	kg/ml	Total
07.01.05.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO FY= 4200 kg/cm2	kg						
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	Estribos "S" ø3/8							
	Zona frente al mar	kg	8	13.00	0.26	27.04	0.56	15.14
	Zona frente a Embarque	kg	8	13.00	0.26	27.04	0.56	15.14
	refuerzo horizontal ø1/2							
	Zona frente al mar	kg	8	2.00	1.52	24.24	0.99	24.09
	Zona frente a Embarque	kg	8	2.00	1.36	21.80	0.99	21.67
TOTAL							kg	76.05

07.02 ENCAMISADO

07.02.01 COLUMNAS

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
07.02.01.01	CONCRETO F'C= 210 kg/cm2 EN RECUBRIMIENTO DE CC	m3						
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	Zona frente al mar	m3	5	1.10	2.50	0.10	0.28	1.38
	Zona frente a Embarque	m3	5	1.10	2.75	0.10	0.30	1.51
TOTAL							m3	2.89


**CONSORCIO LITORAL**
**JOSUE W. CONDORI COAQUIRA**  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101549

**METRADO DEL MES DE DICIEMBRE (ARQUITECTURA)**

08  
08.01

ARQUITECTURA  
ALBAÑILERIA

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
08.01.01	<b>MURO DE ALBAÑILERIA DE BLOQUES DE CONCRETO 12X19X39 APAREJO DE SOGA</b>	m2						
	<b>Zona del mercado pesquero</b>							
	Paño 1	m2	1	2.65	0.60		1.59	1.59
		m2	1	2.65	0.60		1.59	1.59
	Paño 3	m2	1	2.70	0.60		1.62	1.62
	Paño 4	m2	1	2.70	0.60		1.62	1.62
	Paño 5	m2	1	2.75	0.60		1.65	1.65
	Paño 6	m2	1	2.70	0.60		1.62	1.62
	<b>Cerco Perimetrico</b>							
	<u>Sentido A</u>							
	Paño 5	m2	1	3.94	2.00		7.88	7.88
	Paño 9	m2	1	3.70	2.00		7.40	7.40
	Paño 10	m2	1	1.83	2.00		3.66	3.66
		m2	1	0.50	2.00		1.00	1.00
	Paño 11	m2	1	3.73	1.80		6.71	6.71
	Paño 12	m2	1	2.76	2.00		5.52	5.52
	Paño 13	m2	1	3.87	2.00		7.74	7.74
	<u>Sentido B</u>							
	Paño 1	m2	1	3.50	2.00		7.00	7.00
	Paño 4	m2	1	3.80	2.35		8.93	8.93
	Paño 5	m2	1	2.05	2.10		4.31	4.31
	Paño 6	m2	1	3.70	2.05		7.59	7.59
	Paño 7	m2	1	3.90	2.00		7.80	7.80
	Paño 9	m2	1	3.75	2.00		7.50	7.50
	Paño 10	m2	1	3.80	2.07		7.87	7.87
	Paño 14	m2	1	2.80	0.53		1.48	1.48
		m2	1	1.14	2.02		2.30	2.30
		m2	1	1.77	2.05		3.63	3.63
	Paño 15	m2	1	2.37	2.04		4.83	4.83
	<b>Area de Frio</b>							
	Cerramiento de Vano	m2	1	1.00	2.00		2.00	2.00
<b>TOTAL</b>							m2	114.84

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
08.01.02	<b>MURO LADRILLO KING KONG APAREJO DE SOGA</b>	m2						
	<b>Zona de Tareas Previas - Despacho</b>							
	Zona frente a mar	m2	4	5.03	2.50		12.56	50.25
	Puerta de Aluminio	m2	-4	2.00	2.50		5.00	-20.00
	Ventana de Aluminio	m2	-4	1.37	0.80		1.10	-4.38
	Zona frente a Embarque	m2	4	5.03	2.70		13.58	54.32
	Puerta de Aluminio	m2	-4	2.30	2.70		6.21	-24.84
	Ventana de Aluminio	m2	-4	1.21	0.80		0.97	-3.87
	Laterales	m2	2	4.07	2.27		9.24	18.49
<b>TOTAL</b>							m2	69.97

**CONSORCIO LITORAL**

  
**JOSUE W. CONDORI COAQUIRA**  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101549

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
08.02.02	<b>TARRAJEO DE COLUMNAS</b>	m2						
	<b>Zona de Tareas Previas - Despacho</b>							
	<u>Interior</u>							
	Zona frente a mar	m2	3	1.00	2.70		2.70	8.10
	Zona frente a Embarque	m2	3	1.00	2.95		2.95	8.85
	Laterales	m2	2	0.55	2.70		1.49	2.97
		m2	2	0.55	2.95		1.62	3.25
	<u>Exterior</u>							
	Zona frente a mar	m2	3	0.40	2.70		1.08	3.24
	Zona frente a Embarque	m2	3	0.40	2.95		1.18	3.54
	Laterales	m2	2	0.85	2.70		2.30	4.59
		m2	2	0.85	2.95		2.51	5.02
	<b>TOTAL</b>						m2	39.55

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
08.02.03	<b>TARRAJEO DE VIGAS</b>	m2						
	<b>Zona de Tareas Previas - Despacho</b>							
	<u>Vigas Transversales</u>							
	Cara lateral extremos	m2	2	7.32	0.45		3.29	6.59
	<b>TOTAL</b>						m2	6.59

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
08.02.04	<b>TARRAJEO DE MURO</b>	m2						
	<b>Zona de Tareas Previas - Despacho</b>							
	<u>Interior</u>							
	Zona frente a mar	m2	4	5.33	2.50		13.31	53.25
	Puerta de Aluminio	m2	-4	2.00	2.50		5.00	-20.00
	Ventana de Aluminio	m2	-4	1.37	0.80		1.10	-4.38
	Zona frente a Embarque	m2	4	5.33	2.70		14.38	57.51
	Puerta de Aluminio	m2	-4	2.30	2.70		6.21	-24.84
	Ventana de Aluminio	m2	-4	1.21	0.80		0.97	-3.87
	Laterales	m2	2	4.37	2.58		11.27	22.55
	<u>Exterior</u>							
	Zona frente a mar	m2	4	5.33	2.50		13.31	53.25
	Puerta de Aluminio	m2	-4	2.00	2.50		5.00	-20.00
	Ventana de Aluminio	m2	-4	1.37	0.80		1.10	-4.38
	Zona frente a Embarque	m2	4	5.33	2.70		14.38	57.51
	Puerta de Aluminio	m2	-4	2.30	2.70		6.21	-24.84
	Ventana de Aluminio	m2	-4	1.21	0.80		0.97	-3.87
	Laterales	m2	2	4.37	2.58		11.27	22.55
	<b>Zona Mercado Pesquero</b>							
	<u>Interior</u>							
	Paño 1	m2	1	2.71	2.20		5.96	5.96
	Paño 2	m2	1	2.63	2.20		5.79	5.79
	Paño 3	m2	1	2.71	2.20		5.96	5.96
	Paño 4	m2	1	2.69	2.20		5.92	5.92
	Paño 5	m2	1	2.71	2.20		5.96	5.96
	Paño 6	m2	1	2.69	2.20		5.92	5.92
	<u>Exterior</u>							

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

Paño 1	m2	1	2.71	2.20	5.96	5.96
Paño 2	m2	1	2.63	2.20	5.79	5.79
Paño 3	m2	1	2.71	2.20	5.96	5.96
Paño 4	m2	1	2.69	2.20	5.92	5.92
Paño 5	m2	1	2.71	2.20	5.96	5.96
Paño 6	m2	1	2.69	2.20	5.92	5.92
<b>Cerco Perimetrico</b>						
<b>Interior</b>						
Sentido A						
Paño 1	m2	1	3.65	2.45	8.94	8.94
Paño 2	m2	1	4.05	2.40	9.72	9.72
Paño 3	m2	1	4.10	2.15	8.82	8.82
Paño 4	m2	1	4.20	2.00	8.40	8.40
Paño 5	m2	1	4.35	2.20	9.57	9.57
Paño 6	m2	1	4.37	2.40	10.49	10.49
Paño 7	m2	1	4.00	2.50	10.00	10.00
Paño 8	m2	1	4.00	2.47	9.88	9.88
Paño 9	m2	1	3.90	2.45	9.56	9.56
Paño 10	m2	1	1.64	2.00	3.28	3.28
	m2	1	0.50	2.06	1.03	1.03
Paño 11	m2	1	3.75	2.06	7.73	7.73
Paño 12	m2	1	2.75	2.06	5.67	5.67
Paño 13	m2	1	4.15	2.16	8.96	8.96
Sentido B						
Paño 1	m2	1	3.90	2.28	8.89	8.89
Paño 2	m2	1	4.00	2.15	8.60	8.60
Paño 3	m2	1	4.00	3.43	13.72	13.72
Paño 4	m2	1	3.95	2.40	9.48	9.48
Paño 5	m2	1	2.10	2.40	5.04	5.04
Paño 6	m2	1	4.00	2.50	10.00	10.00
Paño 7	m2	1	4.10	2.40	9.84	9.84
Paño 8	m2	1	3.90	2.25	8.78	8.78
Paño 9	m2	1	3.90	2.20	8.58	8.58
Paño 10	m2	1	4.10	2.30	9.43	9.43
Paño 11	m2	1	1.02	2.40	2.45	2.45
Paño 14	m2	1	2.80	0.53	1.48	1.48
	m2	1	1.39	2.02	2.81	2.81
	m2	1	1.77	2.05	3.63	3.63
Paño 15	m2	1	2.62	2.04	5.34	5.34
	m2	1	2.20	2.07	4.55	4.55
Paño 16	m2	1	2.57	2.08	5.35	5.35
<b>Exterior</b>						
Sentido A						
Paño 1	m2	1	3.92	2.08	8.15	8.15
Paño 2	m2	1	2.82	2.15	6.06	6.06
Paño 3	m2	1	3.82	2.15	8.21	8.21
Paño 4	m2	1	3.88	2.13	8.26	8.26
Paño 5	m2	1	3.92	2.20	8.62	8.62
Paño 6	m2	1	3.94	2.15	8.47	8.47
Paño 7	m2	1	3.87	1.94	7.51	7.51
Paño 8	m2	1	3.82	1.77	6.76	6.76
Paño 9	m2	1	3.70	1.98	7.33	7.33
Paño 10	m2	1	1.82	2.18	3.97	3.97
	m2	1	0.50	2.00	1.00	1.00
Paño 11	m2	1	3.75	2.00	7.50	7.50
Paño 12	m2	1	2.75	2.02	5.56	5.56
Paño 13	m2	1	4.15	2.10	8.72	8.72
Sentido B						
Paño 1	m2	1	3.90	2.23	8.70	8.70

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

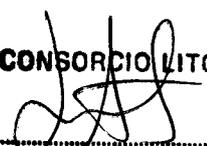
Paño 2	m2	1	4.25	2.15	9.14	9.14
Paño 3	m2	1	4.25	3.43	14.58	14.58
Paño 4	m2	1	4.20	2.40	10.08	10.08
Paño 5	m2	1	2.35	2.27	5.33	5.33
Paño 6	m2	1	4.20	2.10	8.82	8.82
Paño 7	m2	1	3.98	2.10	8.36	8.36
Paño 8	m2	1	3.97	2.02	8.02	8.02
Paño 9	m2	1	4.05	2.23	9.03	9.03
Paño 10	m2	1	4.05	2.30	9.32	9.32
Paño 11	m2	1	4.00	2.30	9.20	9.20
Paño 12	m2	1	4.10	2.50	10.25	10.25
Paño 13	m2	1	4.00	2.44	9.76	9.76
Paño 14	m2	1	4.10	2.32	9.51	9.51
Paño 15	m2	1	4.08	2.48	10.12	10.12
Paño 16	m2	1	2.80	2.84	7.95	7.95
Paño 17	m2	1	0.00	0.00		
<b>TOTAL</b>					m2	705.73

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
08.02.05	<b>VESTIDURA DE DERRAME</b>	m						
	<b>Zona de Tareas Previas - Despacho</b>							
	Vano de Puerta frente al mar	m	4	5.00			5.00	20.00
	Vano de Puerta frente a embarque	m	4	5.40			5.40	21.60
	<b>Zona Mercado Pesquero</b>							
	Paño 1	m	1	4.31			4.31	4.31
	Paño 2	m	1	4.23			4.23	4.23
	Paño 3	m	1	4.31			4.31	4.31
	Paño 4	m	1	4.29			4.29	4.29
	Paño 5	m	1	4.31			4.31	4.31
	Paño 6	m	1	4.29			4.29	4.29
<b>TOTAL</b>							m	67.34

08.05 PISOS

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
08.05.02	<b>CONFORMACIÓN DE CANALETAS EN FORMA DE "U"</b>	m						
	<b>Zona de Tareas Previas - Despacho</b>							
		m	2	24.25			24.25	48.50
		m	2	5.74			5.74	11.48
		m	1	1.10			1.10	1.10
		m	1	11.70			11.70	11.70
	<b>Zona de Embarque</b>							
		m	1	10.10			10.10	10.10
		m	1	25.95			25.95	25.95
<b>TOTAL</b>							m	108.83

CONSORCIO LITORAL

  
**JOSSE W. CONDORI COAQUIRA**  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101549

08.08

## PINTURA

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total	
08.08.07	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR BLANCO	m2							
	Interior	m2	2	4.20	2.90		12.18	24.36	
	Exterior	m2	2	5.00	2.90		14.50	29.00	
	Interior	m2	1	4.20	2.90		12.18	12.18	
	Interior	m2	1	4.28	2.90		12.41	12.41	
	Exterior	m2	1	14.70	2.90		42.63	42.63	
	Exterior	m2	1	8.96	1.40		12.54	12.54	
	Exterior	m2	1	4.05	1.40		5.67	5.67	
	Exterior	m2	1	1.25	1.40		1.75	1.75	
	Tanque Elevado	m2	1	0.72	2.90		2.09	2.09	
	Interior	m2	1	2.41	2.90		6.99	6.99	
	Interior	m2	1	13.75	15.00		206.25	206.25	
	Exterior	m2	1	15.00	15.00		225.00	225.00	
	TOTAL							m2	580.87



CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**METRADO DEL MES DE DICIEMBRE (INST. SANITARIAS)**

09 INSTALACIONES SANITARIAS

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
09.03.04.12	<b>SOPORTE METALICO PARA MESAS DE TRABAJO</b>	und						
	Zona de Tareas Previas - Despacho							
	Mesa de Lavado	und	3				3	3
<b>TOTAL</b>							und	3.00

09.04 SISTEMA DE DRENAJE AGUA SALADA  
09.04.01 CAMARA DE INSPECCION - CANALETA

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
09.04.01.02	<b>ANGULO EN "L" DE 1 3/4" X 1 3/4" X 1/8" INCL. F° PARA ANCLAJE DE 3/8" @ 1.5 M</b>	m						
	Rejillas de Fibras de Vidrio malla cuadra 38mm e=4mm							
	Zona de Tareas Previas - Despacho	m	4	24.25			24.25	97.00
		m	4	5.74			5.74	22.96
		m	2	1.10			1.10	2.20
		m	2	11.70			11.70	23.40
		m	2	10.10			10.10	20.20
	Zona de Embarque	m	2	25.95			25.95	51.90
<b>TOTAL</b>							m	217.66

**CONSORCIO LITORAL**

  
**JOSUE W. CONDORI COAQUIRA**  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101549

**METRADO DEL MES DE DICIEMBRE (INST. ELECTRICAS)**

10 **INSTALACIONES ELECTRICAS**  
10.01 **SALIDA**

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
10.01.01	<b>SALIDA PARA ALUMBRADO</b>	Pto						
	Zona del mercado pesquero	pto	3				3.00	3.00
	SS.HH.	pto	1				1.00	1.00
	Grupo Electrogeno	pto	1				1.00	1.00
	Area de Frio	pto	16				16.00	16.00
	Club de Madres	pza	4				4.00	4.00
TOTAL							Pto	25.00

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
10.01.02	<b>SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE</b>	Pto						
	Zona del mercado pesquero	pto	1				1.00	1.00
	SS.HH.	pto	1				1.00	1.00
	Grupo Electrogeno	pto	1				1.00	1.00
	Club de Madres	pto	1				1.00	1.00
	Oficina Administrativa	pto	1				1.00	1.00
TOTAL							Pto	5.00

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
10.01.03	<b>SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CON PROTECCION IP-55, CON TAPA HIDROBOX</b>	Pto						
	Interruptor Doble Zona de Tareas Previas - Despacho	pto	2				2.00	2.00
TOTAL							Pto	2.00

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
10.01.04	<b>SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLES</b>	Pto						
	Zona del mercado pesquero	pto	0.5				0.50	0.50
TOTAL							Pto	0.50

10.02 **CANALIZACIONES, CONDUCTO O TUBERÍAS**

N° Part.	Descripción	Und	Cant.	Largo	Alto	Ancho	Parcial	Total
10.02.01	<b>TUBERÍA PVC P (ELECTRICAS) Ø 3/4"</b> <b>(D=20mm)</b>	m						
	TOMACORRIENTES							
	Zona de Tareas Previas - Despacho	m	1	25.00			25.00	25.00
TOTAL							m	25.00

**CONSORCIO LITORAL**

**JOSUE W. CONDORI COAQUIRA**  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

**07.- GRAFICO DE AVANCE DE OBRA  
PROGRAMADO VS EJECUTADO – CURVA S**

## CURVA "S" - MES DE DICIEMBRE DEL 2017

### COMPARATIVO VALORIZACION - FISICA (PROGRAMADO VS EJECUTADO)

**Obra** : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

**Presupuesto C/IGV** : S/. 682,061.90      **Contrato** : CONTRATO N° 041 - 2017 - FONDEPES

**Presupuesto S/IGV** : S/. 578,018.56      **Plazo de Ejecución** : 60 días calendario

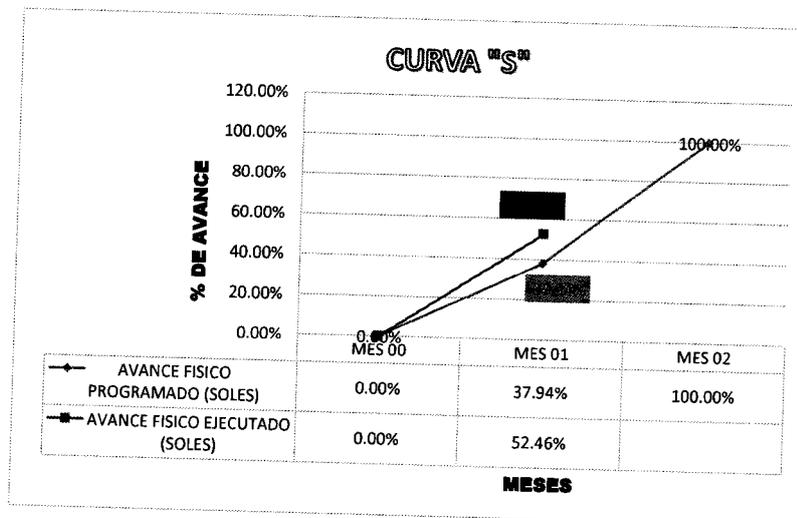
**Residente** : ING. JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA      **Fecha de Inicio de Obra** : 02/12/2017

**Supervisor** : ING. MIGUEL ANGEL GALVEZ CAPARO      **Fecha de Terminación de Obra** : 30/01/2017

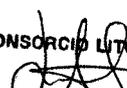
MES	DIAS CALENDARIO	DESCRIPCION	AVANCE FISICO PROGRAMADO (SOLES)		
			INICIO	DICIEMBRE DEL 2017	ENERO DEL 2018
DICIEMBRE - 2017	30		MES 00	MES 01	MES 02
ENERO - 2018	30				
		PARCIAL	S/.0.00	219,316.41	358,702.15
		%	0.00%	37.94%	62.06%
		ACUMULADO	S/.0.00	S/219,316.41	S/578,018.56
		%	0.00%	37.94%	100.00%
<b>TOTAL</b>	<b>60.00</b>				

DESCRIPCION	AVANCE FISICO EJECUTADO (SOLES)		
	INICIO	DICIEMBRE DEL 2017	ENERO DEL 2018
	MES 00	MES 01	MES 02
PARCIAL	S/.0.00	S/303,221.72	0.00
%	0.00%	52.46%	0.0%
ACUMULADO	S/.0.00	S/303,221.72	
%	0.00%	52.46%	

## CURVA



CONSORCIO LITORAL

  
**JOSUE W. CONDORI COAQUIRA**  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101549

**08.- CRONOGRAMA VALORIZADO DE  
EJECUCION DE OBRA**

**CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA**

EJECUCION DE LA OBRA DE OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA,  
 REGIÓN TACNA  
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES.  
 LUGAR: TACNA - TACNA - SAMA

COSTOS AL 31/07/2017

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO SI	PARCIAL SI	MES 1		MES 2		TOTAL
						PARCIAL	%	PARCIAL	%	
01	OBRA PROVISIONALES									
01.01	CASETA PARA OFICINA ALMACEN	gb	1.00	4,656.62	4,656.62	4,656.62				4,656.62
01.02	CARTEL DE OBRA DE 2 X 3 60 MT	und	1.00	1,279.20	1,279.20	1,279.20				1,279.20
02	INSTALACIONES PROVISIONALES									
02.01	AGUA Y ELECTRICIDAD PARA LA CONSTRUCCION	mes	2.00	596.12	1,192.24	1,192.24				1,192.24
02.02	ALQUILER DE SSHH PROVISIONALES	mes	2.00	800.00	1,600.00	1,600.00				1,600.00
02.03	GUARDIANA	mes	2.00	4,000.00	8,000.00	8,000.00				8,000.00
02.04	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS	gb	1.00	10,504.20	10,504.20	10,504.20				10,504.20
03	TRABAJOS PRELIMINARES									
03.01	LIMPIEZA DEL TERRENO MANUAL	m2	1,920.00	4.09	7,852.80	7,852.80				7,852.80
03.02	LIMPIEZA DURANTE LA EJECUCION DE LA OBRA	mes	2.00	266.99	533.98	533.98			3,926.40	533.98
03.03	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO CON EQUIPO	m2	1,920.00	2.75	5,280.00	5,280.00			266.99	533.98
03.04	SEÑALIZACION DE OBRA	gb	1.00	2,429.28	2,429.28	2,429.28				5,280.00
04	DEMOLICIONES, DESMONTAJES Y REMOCIONES									
04.01	DEMOLICION DE MUROS DE SOGA EN MUROS PERIMETRALES	m2	166.24	22.49	3,738.74	3,738.74				2,429.28
04.02	DEMOLICION DE MESAS DE CONCRETO ARMADO	m2	17.69	19.48	344.60	344.60				3,738.74
04.03	PICADO DE PISO DETERIORADO e=10 CM.	m2	118.53	5.98	708.81	708.81				344.60
04.04	PICADO DE TARRAJEO EN VIGAS	m2	27.42	9.47	259.67	259.67				708.81
04.05	PICADO DE RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS	m2	28.88	17.80	514.06	514.06				259.67
04.06	DESMONTAJE DE COBERTURAS DE CALALON GRIS	m2	40.08	17.18	688.57	688.57				514.06
04.07	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE TANQUE HIDRONEUMATICO	und	3.00	640.89	1,922.67	1,922.67				688.57
04.08	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE GRUPO ELECTROGENO	und	1.00	454.95	454.95	454.95				1,922.67
04.09	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE MAQ. DE BOMBA DE AGUA	und	1.00	1,419.64	1,419.64	1,419.64				454.95
04.10	DESMONTAJE, LIMPIEZA Y ALMACENAJE DE MAQ. DE FABRICACION DE HIELO	und	5.00	98.72	493.60	493.60				1,419.64
04.11	DESMONTAJE DE REJILLAS DE CANALETAS METALICAS DE PISO	m	127.10	14.13	1,795.92	1,795.92				493.60
04.12	DESMONTAJE DE EQUIPOS DE ILUMINACION	und	22.00	14.79	325.38	325.38				1,795.92
04.13	DESMONTAJE DE TABLEROS ELECTRICOS	und	7.00	81.49	570.43	570.43				325.38
04.14	DESMONTAJE DE VITAS	und	6.00	143.24	859.44	859.44				570.43
04.15	DESARENADO DE MATERIAL EXISTENTE									859.44
04.15.01	EXCAVACION DE MATERIAL EXISTENTE (DRAGADO CON EXCAVADORA EN ELE MAR)	m3	400.00	11.54	4,616.00	4,616.00				4,616.00
04.15.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXISTENTE (PROVENIENTE DEL DRAGADO)	m3	500.00	26.89	13,445.00	13,445.00				13,445.00
05	ELIMINACION DE MATERIALES									
05.01	ACARREO DE MATERIALES	m3	42.77	10.84	463.63	463.63				463.63
05.02	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DE OBRA A 2 KM (BOTADERO)	m3	42.77	17.84	763.02	763.02				763.02
05.03	LIMPIEZA FINAL DE OBRA	m2	3,940.00	2.05	7,872.00	7,872.00				7,872.00
06	SEGURIDAD Y SALUD									
06.01	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	gb	1.00	3,030.06	3,030.06	3,030.06				3,030.06
07	ESTRUCTURAS									
07.01	OBRA DE CONCRETO ARMADO									
07.01.01	LOSA ARMADA PULIDA								1,515.03	1,515.03

**CONSORCIO LITORAL**

JOSUE W. GONDORI COAQUIRA  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101348

**CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA**

OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA  
 CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES.  
 LUGAR: TACNA - TACNA - SAMA

COSTOS AL 31/07/2017

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO SI	PARCIAL SI	MES 1		MES 2		TOTAL
						PARCIAL	%	PARCIAL	%	
07.01.01.01	CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	17.78	422.89	7.518.98	7.518.98				7.518.98
07.01.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL LOSA ARMADA	m <sup>2</sup>	56.54	48.34	2.733.14	2.733.14				2.733.14
07.01.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	1.040.98	4.00	4.163.92	4.163.92				4.163.92
07.01.02.01	SOBRECIMIENTO ARMADO									
07.01.02.02	CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	1.49	422.89	630.11	630.11				630.11
07.01.02.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL SOBRECIMIENTO	m <sup>2</sup>	19.94	50.81	1.013.15	1.013.15				1.013.15
07.01.03.01	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	200.71	4.00	802.84	802.84				802.84
07.01.03.02	PLACAS									
07.01.03.03	CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	3.87	431.42	1.669.60	1.669.60				1.669.60
07.01.04.01	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL PLACAS	m <sup>2</sup>	51.65	56.39	2.912.54	2.912.54				2.912.54
07.01.04.02	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	131.75	4.00	527.00	527.00				527.00
07.01.05.01	COLUMNETAS									
07.01.05.02	CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	2.09	468.38	978.91	978.91				978.91
07.01.05.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL COLUMNETAS	m <sup>2</sup>	27.80	61.47	1.708.87	1.708.87				1.708.87
07.02.01	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	285.53	4.00	1.182.12	1.182.12				1.182.12
07.02.02	VIGUETAS									
07.02.03	CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>3</sup>	0.46	484.74	222.98	222.98				222.98
07.02.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL VIGUETAS	m <sup>2</sup>	6.19	63.23	391.39	391.39				391.39
07.02.05	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	76.05	4.00	304.20	304.20				304.20
07.03.01	ENCAMISADO									
07.03.02	COLUMNAS									
07.03.03	CONCRETO f <sub>c</sub> =210 kg/cm <sup>2</sup> EN RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS	m <sup>3</sup>	2.88	431.42	1.246.80	1.246.80				1.246.80
07.03.04	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL EN RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS	m <sup>2</sup>	39.38	57.72	2.273.01	2.273.01				2.273.01
07.03.05	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO EN RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS	kg	368.75	4.00	1.475.00	1.475.00				1.475.00
07.03.06	ESTRUCTURA METALICA									
07.03.07	ALEROS PERIMETRALES									
07.03.08	VIGAS DE SOPORTE METALICA 4X4 EN ALERO TAREAS PREVIAS	m	51.04	66.21	3.379.36	3.379.36				3.379.36
07.03.09	VIGAS									
07.03.10	VIGAS DE SOPORTE METALICA 4X6X3MM EN TAREAS PREVIAS	m	37.04	101.00	3.741.04	3.741.04				3.741.04
07.03.11	CAJA DE SOPORTE METALICO ESTRUCTURAL									
07.03.12	CAJAS METALICAS PARA VIGAS DE APOYOS	und	16.00	216.74	3.467.84	3.467.84				3.467.84
07.03.13	CAJAS PARA CORREA DE MADERA	und	40.00	138.99	5.559.60	5.559.60				5.559.60
07.03.14	OTROS									
07.03.15	JUNTAS DE DILATACION ENTRE COLUMNAS	m	41.60	14.58	606.53	606.53				606.53
08.01	ARQUITECTURA									
08.02	ALBAÑILERIA									
08.03	MURO DE ALBAÑILERIA DE BLOQUES DE CONCRETO 12X19X39, APAREJO EN SOGA	m <sup>2</sup>	118.84	91.48	10.871.48	10.871.48				10.871.48
08.04	MURO LADRILLO KING KONG APAREJO DE SOGA	m <sup>2</sup>	69.97	71.78	5.022.45	5.022.45				5.022.45
08.05	REVOCUES, ENLUCIDOS Y VESTIDURAS									
08.06	TARRAJEO DE ZOCALO IMPERMEABILIZADO	m <sup>2</sup>	44.66	30.38	1.356.77	1.356.77				1.356.77

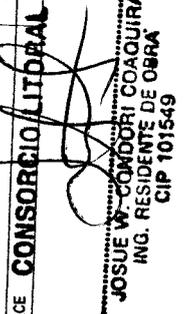
**CONSORCIO LITORAL**  
 JOSUE W. CONDORI COACQUIRA  
 IHC. RESIDENTE DE CERVA  
 CIP 101549

**CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA**

OBRA: EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA.  
 REGIÓN TACNA  
 CLIENTE: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES.  
 LUGAR: TACNA - TACNA - SAMA

COSTOS AL 31/07/2017

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO \$/	PARCIAL \$/	MES 1		MES 2		TOTAL
						PARCIAL	%	PARCIAL	%	
08.02.02	TARRAJEO DE COLUMNAS	m <sup>2</sup>	39.55	37.18	1,470.47			1,470.47		1,470.47
08.02.03	TARRAJEO DE VIGAS	m <sup>2</sup>	6.59	37.18	245.02			245.02		245.02
08.02.04	TARRAJEO DE MUROS	m <sup>2</sup>	799.57	26.35	21,068.67			21,068.67		21,068.67
08.03	VESTIDURA DE DERRAMES	m	67.34	22.85	1,538.72			1,538.72		1,538.72
08.03.01	COBERTURAS									
08.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CORREA DE MADERA TORNILLO 2"x4"x10"	und	40.00	57.44	2,297.60			2,297.60		2,297.60
08.03.02	COBERTURA DE POLICARBONATO ONDULADO E=7MM	m <sup>2</sup>	170.56	64.27	10,961.89			10,961.89		10,961.89
08.03.03	IMPERMEABILIZANTE PARA LADRILLO PASTELERO	m <sup>2</sup>	154.70	22.55	3,488.49			3,488.49		3,488.49
08.04	CIELO RASOS									
08.04.01	FALSO CIELO RASO DE PVC E=1.00 CM	m <sup>2</sup>	95.30	116.66	11,117.70			11,117.70		11,117.70
08.05	PISOS									
08.05.01	VEREDA DE CONCRETO Fc=210 kg/cm <sup>2</sup>	m <sup>2</sup>	871.70	31.50	27,468.55			27,468.55		27,468.55
08.05.02	CONFORMACION DE CANALESTAS EN FORMA DE U	m	108.83	29.99	3,263.81			3,263.81		3,263.81
08.05.03	CONTRAZOCALO SANITARIO EN ESQUINAS	m	50.34	25.62	1,289.71			1,289.71		1,289.71
08.06	CARPINTERIA DE MADERA									
08.06.01	PUERTAS									
08.06.01.01	MANTENIMIENTO DE PUERTA CORREDIZA INC. CERRAJERIA	m <sup>2</sup>	8.11	201.72	1,635.95			1,635.95		1,635.95
08.06.01.02	MANTENIMIENTO DE PUERTA BATIENTE INC. CERRAJERIA	m <sup>2</sup>	28.87	129.49	3,738.38	817.99		817.99		1,635.95
08.07	CARPINTERIA METALICA									
08.07.01	PUERTA CORREDIZA DE ALUMINIO INC. ACCESORIOS	m <sup>2</sup>	44.84	290.69	13,034.54			13,034.54		13,034.54
08.07.02	VENTANA DE ALUMINIO CON MALLA MOSQUETERO Y CEDASO GRIS	m <sup>2</sup>	29.41	385.85	11,347.85			11,347.85		11,347.85
08.07.03	MANTENIMIENTO DE PUERTA PRINCIPAL	m <sup>2</sup>	15.00	71.14	1,067.10			1,067.10		1,067.10
08.08	PINTURA									
08.08.01	EMPASTADO EN MUROS	m <sup>2</sup>	160.43	8.33	1,336.38			1,336.38		1,336.38
08.08.02	EMPASTADO EN VIGAS Y COLUMNAS	m <sup>2</sup>	121.05	8.81	1,066.45			1,066.45		1,066.45
08.08.03	PINTURA EN MUROS INTERIORES ESMALTE DE COLOR BLANCO 2 MANOS	m <sup>2</sup>	80.21	12.94	1,037.92			1,037.92		1,037.92
08.08.04	PINTURA EN VIGAS Y COLUMNAS ESMALTE DE COLOR BLANCO 2 MANOS	m <sup>2</sup>	120.60	12.94	1,560.56			1,560.56		1,560.56
08.08.05	PINTURA EN PUERTA METALICA EPOXICA CIANTICORR COLOR BLANCO 2 MANOS	m <sup>2</sup>	44.84	17.21	771.70			771.70		771.70
08.08.06	PINTURA EPOXICA COLOR BLANCO EN PISO DE CONCRETO	m <sup>2</sup>	118.53	15.89	1,883.44			1,883.44		1,883.44
08.08.07	PINTURA LATEX EXTERIOR COLOR BLANCO	m <sup>2</sup>	1,962.47	13.65	26,787.72			26,787.72		26,787.72
08.09	OTROS									
08.09.01	SUMINISTRO Y COLOCACION DE VITAS	und	6.00	604.65	3,627.90			3,627.90		3,627.90
08.09.02	SUMINISTRO Y COLOCACION DE CORTINA DE PVC	m <sup>2</sup>	44.84	41.90	1,878.80			1,878.80		1,878.80
08.09.03	MANTENIMIENTO DE MADERA EN ZONA DE DESCARGA HIDROBIOLÓGICA	m	38.50	35.53	1,367.91			1,367.91		1,367.91
08.09.04	LIMPIEZA Y DESINFECCION	m <sup>2</sup>	135.66	4.05	549.42			549.42		549.42
09	INSTALACIONES SANITARIAS									
09.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS									
09.01.01	CORTE Y ELIMINACION DE PISO PARA TUBERIA. H=0.10m	m <sup>2</sup>	96.25	14.01	1,348.46			1,348.46		1,348.46
09.01.02	CAMA DE APOYO. e=3 cm	m <sup>2</sup>	96.25	6.41	616.96			616.96		616.96
09.02	SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DULCE									

**CONSORCIO LITORAL**  
  
 JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101549

### CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA

**OBRA:** EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA.  
**REGIÓN TACNA**  
**CLIENTE:** FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES.  
**LUGAR:** TACNA - TACNA - SAMA

COSTOS AL 31/07/2017

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO SI	PARCIAL SI	MES 1		MES 2		TOTAL
						PARCIAL	%	PARCIAL	%	
09.02.01	RED DE ALIMENTACION									
09.02.01.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 3/4" - C - 10. RED DE ALIMENTACION	m2	14.10	13.76	194.02	194.02				194.02
09.02.02	RED DE DISTRIBUCION									
09.02.02.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 3/4" - C - 10. RED DE DISTRIBUCION	m2	76.75	13.46	1,033.06	1,033.06				1,033.06
09.02.02.02	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1/2" - C - 10. RED DE DISTRIBUCION	m2	14.04	11.91	167.22	167.22				167.22
09.02.03	ACCESORIOS									
09.02.03.01	CODO PVC - SAP 3/4"	m2	9.00	12.41	111.69	111.69				111.69
09.02.03.02	CODO PVC - SAP 1/2"	m3	10.00	12.21	122.10	122.10				122.10
09.02.03.03	TEE PVC SAP 3/4"	m4	4.00	13.92	55.68	55.68				55.68
09.02.03.04	REDUCCION DE 3/4" - 1/2"	m5	5.00	14.62	73.10	73.10				73.10
09.02.03.05	SUM E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 1/2" CON U	m6	1.00	63.13	63.13	63.13				63.13
09.02.03.06	SUM. E INST. GRIFO TIPO JARDIN DE 1/2"	m7	23.00	33.17	762.91	762.91				762.91
09.02.03.07	NICHO DE PROTECCION PARA VALVULAS EN MURO		1.00	67.21	67.21	67.21				67.21
09.03	SISTEMA DE AGUA SALADA									
09.03.01	NICHO DE PROTECCION VALV H=0.30									
09.03.01.01	CONCRETO f=210 kg/cm2	m3	0.03	422.89	12.69	12.69				12.69
09.03.01.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	1.28	50.81	65.04	65.04				65.04
09.03.01.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	11.54	4.00	46.16	46.16				46.16
09.03.02	NICHO DE PROTECCION VALV H=1.00									
09.03.02.01	CONCRETO f=210 kg/cm2	m3	0.07	422.89	29.60	29.60				29.60
09.03.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO NORMAL	m2	4.12	50.81	209.34	209.34				209.34
09.03.02.03	ACERO CORRUGADO DE REFUERZO	kg	41.53	4.00	166.12	166.12				166.12
09.03.03	RED DE DISTRIBUCION									
09.03.03.01	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 3/4" C-10	m3	0.90	13.56	12.20	12.20				12.20
09.03.03.02	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 1" C-10	m2	1.50	15.48	23.22	23.22				23.22
09.03.03.03	SUM. E INST. DE TUBERIA PVC SAP 2" C-10	kg	37.50	18.97	711.38	711.38				711.38
09.03.04	ACCESORIOS									
09.03.04.01	CODO PVC - SAP 3/4"	m2	6.00	12.41	74.46	74.46				74.46
09.03.04.02	CODO PVC - SAP 1"	m2	8.00	14.68	117.44	117.44				117.44
09.03.04.03	CODO PVC - SAP 1 1/4"	m3	2.00	15.68	31.36	31.36				31.36
09.03.04.04	CODO PVC - SAP 2"	m3	10.00	17.68	176.80	176.80				176.80
09.03.04.05	TEE PVC SAP 1"	m4	1.00	14.82	14.82	14.82				14.82
09.03.04.06	TEE PVC SAP 2"	m4	5.00	16.82	84.10	84.10				84.10
09.03.04.07	REDUCCION DE 2" - 1"	m5	3.00	14.32	42.96	42.96				42.96
09.03.04.08	REDUCCION DE 1" - 3/4"	m5	3.00	17.82	53.46	53.46				53.46
09.03.04.09	MANGUERA FLEXIBLE DE 3/4"	m6	27.00	29.40	793.80	793.80				793.80
09.03.04.10	PISTOLA PARA MANGUERA DE AGUA SALADA	m7	18.00	35.59	640.62	640.62				640.62
09.03.04.11	EQUIPAMIENTO DE TAREA PREVIAS		1.00	30,187.44	30,187.44	30,187.44				30,187.44
09.03.04.12	SOPORTE METALICO PARA MESAS DE TRABAJO	6.00	2,812.90	16,876.80	16,876.80	16,876.80				16,876.80

**CONSORCIO LITORAL**

**JOSUE W. CONDORI CASHQUIRA**  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101549

**CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA**

EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA  
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES.  
 TACNA - TACNA - SAMA

COSTOS AL 31/07/2017

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	METRADO	PRECIO \$/	PARCIAL \$/	MES 1		MES 2		TOTAL
						PARCIAL	%	PARCIAL	%	
09.03.05	VALVULAS									
09.03.05.01	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 3/4" CON U	m2	3.00	85.91	257.73	257.73				257.73
09.03.05.02	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 1 1/4" CON U	m2	2.00	151.72	303.44	303.44				303.44
09.03.05.03	SUM. E INST. DE VALVULA ESFERICA DE 2" CON U	m3	3.00	281.22	843.66	843.66				843.66
09.03.06	EQUIPOS DE BOMBEO									
09.06.03.01	ADQUIS. E INST. DE ELECTROMBA Q=1.33 US Hg=50 mt 3HP	m2	2.00	1,775.89	3,551.78	3,551.78				3,551.78
09.06.03.02	SUM. E INST. DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 1" C-10	m2	55.00	40.51	2,228.05	2,228.05				2,228.05
09.06.03.03	SUM. E INST. DE TUBERIA DE IMPULSION PVC 1 1/4" C-10	m3	6.00	113.41	680.46	680.46				680.46
09.06.03.04	SUM. E INST. DE TUBERIA DE DE PROTECCION F" G" 8"	6.00	52.91	317.46	317.46	317.46				317.46
09.04	SISTEMA DE DRENAJE DE AGUA SALADA									
09.04.01	CAMARA DE INSPECCION - CANALETA									
09.04.01.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA DE FIBRA DE VIDRIO	m3	108.83	213.29	23,212.35	11,606.18				23,212.35
09.04.01.02	ÁNGULO EN "L" DE 1 3/4" X 1 3/4" X 1/8" INCL. F" PARA ANCLAJE DE 3/8" @ 1.5M	m2	217.66	33.99	7,398.26	3,699.13				7,398.26
09.04.02	ACCESORIOS									
09.04.02.01	SUMINISTRO E INSTALACION TAPAS DE REGISTRO 12"X24"	m3	3.00	52.85	158.55	79.28				158.55
09.04.02.02	MANTENIMIENTO EN RED DE DESAGUE INDUSTRIAL	m2	54.30	24.77	1,345.01	672.51				1,345.01
09.05	SISTEMA DE DRENAJE PLUVIAL									
09.05.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANALETA PVC-SAP 4"	m3	23.50	18.72	439.92	219.96				439.92
09.05.02	TUBERIA DE BAUADA PARA AGUAS PLUVIALES PVC SAP 2"	m2	6.00	37.63	225.78	112.89				225.78
09.06	VARIOS									
09.06.01	TANQUE DE PVC 2500 LITS	m3	2.00	1,511.82	3,023.64	3,023.64				3,023.64
09.06.02	ACCESORIOS PARA TANQUES DE INODOROS	m2	4.00	50.42	201.68	201.68				201.68
09.06.03	MANTENIMIENTO EN RED DE DESAGUE DOMESTICO INC. POZO SEPTICO	1.00	807.64	807.64	807.64	807.64				807.64
10	INSTALACIONES ELECTRICAS									
10.01	SALIDAS									
10.01.01	SALIDA PARA ALUMBRADO	m3	65.00	51.01	3,315.65	3,315.65				3,315.65
10.01.02	SALIDA PARA INTERRUPTOR SIMPLE	m2	7.00	72.47	507.29	507.29				507.29
10.01.03	SALIDA PARA INTERRUPTOR DOBLE CON PROTECCION IP-55, CON TAPA HIDROBOX	6.00	59.07	354.42	354.42	354.42				354.42
10.01.04	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLES	1.00	81.69	81.69	81.69	81.69				81.69
10.01.05	SALIDA PARA TOMACORRIENTES DOBLES CON PROTECCION IP-55, CON TAPA HIDROBOX	6.00	101.39	608.34	608.34	608.34				608.34
10.02	CANALIZACIONES, CONDUCTOS Y TUBERIAS									
10.02.01	TUBERIA PVC PIELECTRICAS Φ 3/4" (D=20mm)	m	40.00	8.53	341.20	341.20				341.20
10.02.02	TUBERIA PVC PIELECTRICAS Φ 1" (D=25mm)	m	80.00	9.01	720.80	720.80				720.80
10.02.03	TUBERIA PVC PIELECTRICAS Φ 1 1/4" (D=35mm)	m	150.00	11.03	1,654.50	1,654.50				1,654.50
10.02.04	TUBERIA PVC PIELECTRICAS Φ 2" (D=50mm)	m	95.00	12.99	1,234.05	1,234.05				1,234.05
10.03	CONDUCTORES ELECTRICOS									
10.03.01	SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3x6mm2	m	150.00	12.20	1,830.00	1,830.00				1,830.00
10.03.02	SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3x16mm2	m	2.00	30.57	61.14	61.14				61.14
10.03.03	SUM. E INST. DE CABLE N2XOH 3x16mm2	m	88.00	44.50	3,026.00	3,026.00				3,026.00
10.03.04	SUM. E INST. DE CABLE INR80 3x4mm2	m	7.00	11.36	79.52	79.52				79.52

**CONSORCIO LITORAL**  
 JOSUE W. CONDORI COQUIRA  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101549

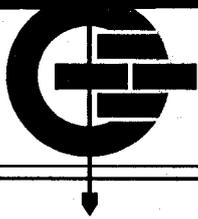
**CRONOGRAMA VALORIZADO DE OBRA**

EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA.  
 REGION TACNA  
 FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES.  
 CLIENTE: TACNA - TACNA - SAMA  
 LUGAR: TACNA - TACNA - SAMA  
 COSTOS AL 31/07/2017

ITEM	DESCRIPCION	UND.	METRADO	PRECIO S/	PARCIAL S/	MES 1		MES 2		
						PARCIAL	%	PARCIAL	%	
10.03.05	SUM. E INST. DE CABLE NH80 2x4mm2	m	240.00	11.15	2,676.00			2,676.00		
10.03.06	SUM. E INST. DE CABLE NH80 2x6mm2	m	120.00	11.25	1,350.00			1,350.00		
10.03.07	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x4mm2	m	367.00	10.63	3,974.61			3,974.61		
10.03.08	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x6mm2	m	150.00	10.83	1,624.50			1,624.50		
10.03.09	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x10mm2	m	2.00	12.72	25.44			25.44		
10.03.10	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x16mm2	m	68.00	13.25	901.00			901.00		
10.03.11	SUM. E INST. DE CABLE NH80 1x25mm2	m	25.00	14.52	370.50			370.50		
10.04	<b>TABLEROS ELECTRICOS</b>									
10.04.01	TABLERO GENERAL (TG) CAJA METALICA 36 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR	pza	1.00	1,342.27	1,342.27			1,342.27		
10.04.02	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN AREA DE F	pza	1.00	697.27	697.27			697.27		
10.04.03	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN MERCADO	pza	1.00	559.27	559.27			559.27		
10.04.04	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN CLUB DE M	pza	1.00	559.27	559.27			559.27		
10.04.05	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN AREA DE T	pza	1.00	559.27	559.27			559.27		
10.04.06	TALERO DE DISTRIBUCION CAJA METALICA 16 POLOS 20KA PARA EMPOTRAR EN AREA DE C	pza	1.00	582.27	582.27			582.27		
10.04.07	TABLERO DE FUERZA DE ELECTROBOMBAS CON CAJA METALICA 12 POLOS 25 KA PARA EM	pza	1.00	461.31	461.31			461.31		
10.04.08	TABLERO DE CONTROL DE ELECTROBOMBAS DE POLYESTER REFORZADO CON FIBRA DE V	pza	1.00	1,056.66	1,056.66			1,056.66		
10.05	<b>ILUMINACION</b>									
10.05.01	SUM. E INST. DE LUMINARIA HERMETICA PIADOSAR EN TECHO 2X36w, IP 65, SIMILAR AL MODELO ARH DE JOSEFEL	pza	65.00	118.26	7,686.90			7,686.90		
10.06	<b>CAJA DE PASE</b>									
10.06.01	SUM. E INST. DE CAJA DE FASE DE POLYESTER, REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO 8" x 8" X 4"	pza	8.00	49.67	397.36			397.36		
10.07	<b>VIARIOS</b>									
10.07.01	SUM. E INST. DE POZO A TIERRA R<15 ohm	und	1.00	873.99	873.99			873.99		
10.08	<b>PUESA EN MARCHA</b>									
10.08.01	PRUEBAS Y PUESTA EN SERVICIO	und	1.00	3,587.85	3,587.85			3,587.85		
<b>COSTO DIRECTO</b>					<b>453,347.89</b>	<b>172,012.87</b>	<b>37.94%</b>	<b>281,335.02</b>	<b>62.06%</b>	<b>453,347.89</b>
<b>GASTOS GENERALES 17.50 %</b>					<b>79,335.68</b>	<b>30,102.25</b>		<b>49,233.63</b>		<b>79,335.68</b>
<b>UTILIDADES 10 %</b>					<b>45,334.79</b>	<b>17,201.29</b>		<b>28,133.50</b>		<b>45,334.79</b>
<b>SUB TOTAL</b>					<b>578,018.56</b>	<b>219,316.41</b>		<b>358,702.15</b>		<b>578,018.56</b>
<b>I.G.V. 18%</b>					<b>104,043.34</b>	<b>39,476.95</b>		<b>64,566.39</b>		<b>104,043.34</b>
<b>MONTO OFERTADO:</b>					<b>682,061.90</b>	<b>258,793.36</b>		<b>423,268.54</b>		<b>682,061.90</b>

**CONSORCIO LITORAL**  
 JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
 ING. RESIDENTE DE OBRA  
 CIP 101549

**09.- COPIAS DE CUADERNO DE OBRA**



### CUADERNO DE OBRA

OBRA: .....  
UBICACION: .....  
CONTRATANTE: .....  
CONTRATISTA: .....  
ING. RESIDENTE: .....

### DESCRIPCION DEL TRABAJO

#### ACTA DE INICIO DE OBRA.

En el lugar donde se ejecutara la obra denominada "OPTIMIZACION DEL DESEMPEÑO DEL PASADIZO ARTESANAL, SALA DE BACTERIAMENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE HILAVILA, DISTRITO ALTO DE LA ALIANZA, PROVINCIA DE TAONA, REGION TAONA" bajo la modalidad de contrato suscrito las 7:30 am horas de la mañana del día sábado 02 de Diciembre del 2017, se reunió el Ing. Josue W. Condori Coaquira (CIP 101549) como residente de obra de la Empresa Contratista "CONSORCIO LITORAL" el Ing. Miguel Angel Alvarez Caparo (CIP 69488) como supervisor de obra designado por la entidad (FONDEPES) a efectos de dar cumplimiento al Acta de Inicio de obra y por tanto contenido del plazo contractual de ejecución del mismo convenido entre las partes toda vez que a la fecha se ha cumplido con todas las condiciones señaladas en el Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) por lo tanto...

Asimismo el residente de obra deja constancia y ratifica a los compromisos asumidos en el respectivo Acta de entrega de Terreno, llevado a cabo el día 01/12/2017 por parte de los funcionarios representantes tanto de la entidad como del Gobierno Regional de TAONA con la empresa Contratista en el terreno de disponibilidad libre casa totalidad en los próximos días dado que aun el mencionado ambiente se encuentran ocupados con distintos bienes con puestas aseguradas bajo el control de las procuradorías que obligatoriamente deberán estar disponibles a fin de permitir el inicio inmediato en la ejecución de las actividades técnicas previstas en memoria con el expediente Técnico.

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE  
CIP 101549

ING. SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

OBRA: .....  
UBICACION: .....  
CONTRATANTE: .....  
CONTRATISTA: .....  
ING. RESIDENTE: .....

DESCRIPCION DEL TRABAJO

Se viene,  
Suendo las 8:30 am horas de la mañana del mismo día y no  
habiendo otros aspectos a los antes por estar se da por iniciado  
el presente acto y en señal de conformidad con los términos  
contenidos en el presente Acta de Inicio de Obra, proceden a  
suscribirla el ple de la misma los miembros presentes.

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

Ing. Miguel A. Galvez Capano  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 89488

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

OBRA: .....  
UBICACION: .....  
CONTRATANTE: .....  
CONTRATISTA: .....  
ING. RESIDENTE: .....

DESCRIPCION DEL TRABAJO

Asiento N° 01 del Residente de Obra. 05/12/17.

A la supervisión respecto a la revisión de los planos  
de la obra el día de hoy se inicia los trabajos físicos de la  
actividades permitidas conforme al Expediente ~~Temporal~~ Técnico  
debido a la autorización otorgada por el Comité de Obra  
después de las reuniones con sus interesados, de modo  
que el trabajo en el campo de las actividades.

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI CUADRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
C.I.P. 101549

Respecto a la supervisión de los planos  
de la obra el día de hoy se inicia los trabajos físicos de la  
actividades permitidas conforme al Expediente Técnico  
debido a la autorización otorgada por el Comité de Obra  
después de las reuniones con sus interesados, de modo  
que el trabajo en el campo de las actividades.



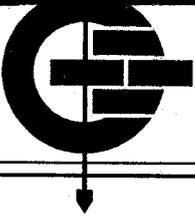
Ing. Miguel A. Gálvez Caparó  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488



Ing. Miguel A. Gálvez Caparó  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488

ING. RESIDENTE

ING. SUPERVISOR

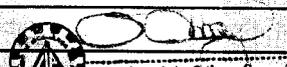


CUADERNO DE OBRA

OBRA: .....  
UBICACION: .....  
CONTRATANTE: .....  
CONTRATISTA: .....  
ING. RESIDENTE: .....

DESCRIPCION DEL TRABAJO

AVIENTO N° 103 DEL QUERAVICHO: 08/11/2005 0081-01549  
- Se ha ejecutado el aviento N° 103 del Queravicho, con una longitud de 103 metros, en el camino que conduce a la finca de los señores [illegible] y [illegible] de la zona de [illegible] del distrito de [illegible] provincia de [illegible] departamento de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en el mes de [illegible] del año [illegible], con un costo total de [illegible] soles.  
- El aviento se ejecutó con el uso de maquinaria pesada, como [illegible] y [illegible].  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.

  
Ing. Miguel A. Gálvez Caparó  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488

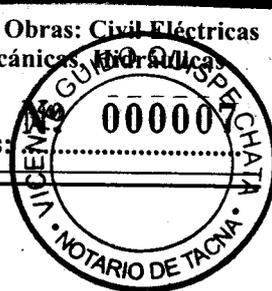
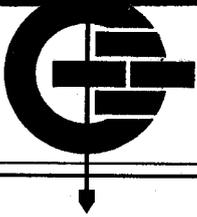
AVIENTO N° 104 DEL QUERAVICHO: 08/11/2005 0081-01549  
- Se ha ejecutado el aviento N° 104 del Queravicho, con una longitud de 104 metros, en el camino que conduce a la finca de los señores [illegible] y [illegible] de la zona de [illegible] del distrito de [illegible] provincia de [illegible] departamento de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en el mes de [illegible] del año [illegible], con un costo total de [illegible] soles.  
- El aviento se ejecutó con el uso de maquinaria pesada, como [illegible] y [illegible].  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.  
- El aviento se ejecutó en cumplimiento de las ordenanzas emitidas por el [illegible] de Tacna.

CONSORCIO LITORAL

  
JOSUE W. CONDORI COBQUIRA  
ING. RESIDENTE  
CIP 101549

  
Ing. Miguel A. Gálvez Caparó  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488

ING. SUPERVISOR



### CUADERNO DE OBRA

OBRA: .....  
UBICACION: .....  
CONTRATANTE: .....  
CONTRATISTA: .....  
ING. RESIDENTE: .....

### DESCRIPCION DEL TRABAJO

ACUERDO N° 005 DEL SUPERVISOR: 11/13/2019 Hora: 08:15

*[Faint, illegible handwritten text covering the majority of the page, likely describing the work scope.]*

  
Ing. Miguel A. Gálvez Copani  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69469

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI GRACIARA  
ING. RESIDENTE

  
Ing. Miguel A. Gálvez Copani  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69468

ING. SUPERVISOR



### CUADERNO DE OBRA

OBRA: .....

UBICACION: .....

CONTRATANTE: .....

CONTRATISTA: .....

ING. RESIDENTE: .....

### DESCRIPCION DEL TRABAJO

Asiento N° 06 Del Residente de obra. 11/12/17

- Respecto a la contratación de la supervisión en Asiento N° 005 se comienza a ser ejecutada implementando en obra lo solicitado por la supervisión, tales como: protección, señalización, dotación de Implementos de seguridad y todo lo solicitado.
- Se viene realizando los trabajos de demolición de muros de bloques del cerco perimetral.
- Limpieza de muros y pisos del Área de fin y Gazo eléctrico.
- Asimismo se retira equipo y estructuras metálicas al ser accionadas en altura y estructuras de talante coronadas (candados) por lo que se pide de su persona como supervisor señalar indicaciones y/o señalar a través de la entidad al destino final de dichos equipos.
- A la supervisión se consulta respecto a la existencia de unas pilas de agua y Derrame en el muro del ambiente del club de la casa.
- Respecto al uso del Cemento tipo IV que se indica en el Expediente Técnico, se propone el uso del cemento Andisolite de características similares e incluso superiores a las del obra el tipo IV, más aun considerando el destino de uso (ambiente de muros y paredes de Pisos) para lo cual adjunto la ficha Técnica y acreditación expuesta.
- Se deja constancia por la fecha sigue ocupado el Ambiente de Oficina Administrativa, no permitiendo el desarrollo de las actividades y/o trabajos en dichos ambientes.
- A la Supervisión a fin de comunicarle que el contratista ha presentado la CARTA N° 021-COL1-2017, donde se solicita el cambio del Ing. Ejecutorista en seguridad de obra a medio ambiente, pidiendo a la persona de la respuesta a la solicitud.

  
**JOSUE W. CONDORI COAQUIRA**  
 INGENIERO CIVIL  
 ING. RESIDENTE  
 C.I.P. 101549

  
 Ing. Miguel A. Chávez Caparó  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 C.I.P. 69488

ING. SUPERVISOR



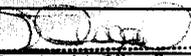
CUADERNO DE OBRA

OBRA: .....  
UBICACION: .....  
CONTRATANTE: .....  
CONTRATISTA: .....  
ING. RESIDENTE: .....

DESCRIPCION DEL TRABAJO

Asiento N° 0004 DEL SUPERVISOR: 15/10/2014 Hora 10:15 AM

- Se dio inicio a la obra de construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 13.8 KV en el sector de [illegible] con el propósito de mejorar el servicio eléctrico de la zona. Se realizó el levantamiento topográfico y se procedió a la instalación de los postes de madera de 13.8 KV. Se procedió a la instalación de los aisladores y se realizó el tendido de los cables de aluminio. Se procedió a la instalación de los conductores de aluminio y se realizó el tendido de los cables de aluminio. Se procedió a la instalación de los conductores de aluminio y se realizó el tendido de los cables de aluminio.

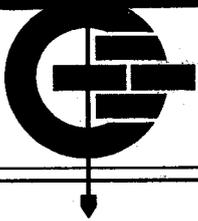
  
Ing. Miguel A. Chávez Caputo  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.F. 69488

Asiento N° 0008 DEL SUPERVISOR: 15/10/2014 Hora 10:15 AM

- Se dio inicio a la obra de construcción de la línea de transmisión de energía eléctrica de 13.8 KV en el sector de [illegible] con el propósito de mejorar el servicio eléctrico de la zona. Se realizó el levantamiento topográfico y se procedió a la instalación de los postes de madera de 13.8 KV. Se procedió a la instalación de los aisladores y se realizó el tendido de los cables de aluminio. Se procedió a la instalación de los conductores de aluminio y se realizó el tendido de los cables de aluminio.

  
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
INGENIERO EN ELE  
CIP 101549

  
ING. SUPERVISOR



### CUADERNO DE OBRA

OBRA: .....  
UBICACION: .....  
CONTRATANTE: .....  
CONTRATISTA: .....  
ING. RESIDENTE: .....

### DESCRIPCION DEL TRABAJO

Asiento N° 09 Del Residente de obra 18/12/2017

- respecto al Asiento N° de la supervisión se indica que el Ingeniero Propuesto como reemplazo del Ing. de Seguridad se encuentra en obra cumpliendo las funciones como ingeniero de seguridad.
- Con fecha 15/12/17 se realizó la instalación de la energía eléctrica y la permitida del inicio de los trabajos de demolición de los pozos del Área de Tareas previas.
- respecto a los breres retirados de los distintos ambientes se procedió al inventariado y almacenamiento respectivo.
- se continúa con los trabajos de demolición de muros del Mercado y al poco de haberlo concluido existente en el Ambiente de Tareas previas.
- Se realiza el habilitado del Área p/ el Ambiente de Tareas previas en columnas y placas del Mercado, Asimismo el Área p/ los subcimientos cobocetas y muretas.
- respecto al diseño de muretas se ha realizado las secciones del laboratorio de suelos y Pavimentos "TECNICOS E INGENIEROS E.I.R.L" quienes enviaron al Técnico Carlos Flores C. para la toma de muestras de los agregados y el posterior diseño de muretas en laboratorio.

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
INGENIERO CIVIL  
ING. RESIDENTE

Ing. Miguel A. Gálvez Caparó  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69468

ING. SUPERVISOR



CUADERNO DE OBRA

OBRA: .....  
UBICACION: .....  
CONTRATANTE: .....  
CONTRATISTA: .....  
ING. RESIDENTE: .....

DESCRIPCION DEL TRABAJO

ASIENTO Nº 010 DEL SUPERVISOR: 01/10/2019 - HORA: 08:30 AM

- Se realizó el levantamiento de terreno en el sitio de la obra, se midieron los ejes de la obra y se levantó el plano de terreno. Se realizó el replanteo de la obra y se colocaron los piquetes de la obra. Se realizó el nivelamiento de la obra y se colocaron los alfileres de la obra. Se realizó el corte y relleno de la obra y se colocaron los muros de la obra. Se realizó el armado de la obra y se colocaron los pilares de la obra. Se realizó el encofrado de la obra y se colocaron los vigas de la obra. Se realizó el vaciado de la obra y se colocaron los pisos de la obra. Se realizó el acabado de la obra y se colocaron los techos de la obra. Se realizó el montaje de la obra y se colocaron los equipos de la obra. Se realizó el mantenimiento de la obra y se colocaron los accesorios de la obra. Se realizó el cierre de la obra y se colocaron los cerramientos de la obra. Se realizó el traslado de la obra y se colocaron los materiales de la obra. Se realizó el almacenamiento de la obra y se colocaron los materiales de la obra. Se realizó el transporte de la obra y se colocaron los materiales de la obra. Se realizó el mantenimiento de la obra y se colocaron los accesorios de la obra. Se realizó el cierre de la obra y se colocaron los cerramientos de la obra. Se realizó el traslado de la obra y se colocaron los materiales de la obra. Se realizó el almacenamiento de la obra y se colocaron los materiales de la obra. Se realizó el transporte de la obra y se colocaron los materiales de la obra.



Ing. Miguel A. Gálvez Capatí  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488



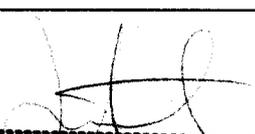
## CUADERNO DE OBRA

OBRA: .....  
 UBICACION: .....  
 CONTRATANTE: .....  
 CONTRATISTA: .....  
 ING. RESIDENTE: .....

### DESCRIPCION DEL TRABAJO

Asiento N° 11 del Residente de obra 21/12/17.

- Se procedo a entregar a la supervisión el Diseño de mechas p/ el vaciado de concreto.
- Se realizó el ensalzado normal en placas del ambiente del Mercado
- Se realizó el Anclado del Acero en el pavimento con el uso del Aditivo Epoxico.
- Se realizó el vaciado de concreto f'c= 210 en placas del Ambiente del Mercado.
- Se realizó el Anclado del Acero en columnas del Ambiente de Tercer piso utilizando epoxico p/ el Adclado anclado del Acero
- Se realizó el ensalzado normal en columnas.
- Se realizó el vaciado de concreto f'c= 210 kg/cm<sup>2</sup> en columnas del primer piso se aplico aditivo p/ pegar concreto antiguo con concreto nuevo
- Se viene realizando las charlas de seguridad diarias de 30 minutos antes del inicio de los trabajos.
- Se viene realizando el empestado de muros exteriores del Ambiente del Campo eléctrico y cámara de fibra
- Se viene realizando el Torgio de muros de tierra perimetricos utilizando Aditivo impermeabilizante en la preparación de la mezcla.
- Se comienza a la supervisión que a la fecha aun continúa cerrada el Ambiente de Administración, no permitiendo el inicio de los trabajos programados, lo que está ocasionando retraso en la ejecución de dichas partidas.

  
 \_\_\_\_\_  
 JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
 INGENIERO CIVIL  
 ING. RESIDENTE  
 C.I.P. 107549



Ing. Miguel A. Gálvez Caparó  
 SUPERVISOR DE OBRA  
 C.I.P. 69488

ING. SUPERVISOR

**10.- PANEL FOTOGRÁFICO**

## PANEL FOTOGRÁFICO

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA LAS RAYAS, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA

## PANEL FOTOGRÁFICO

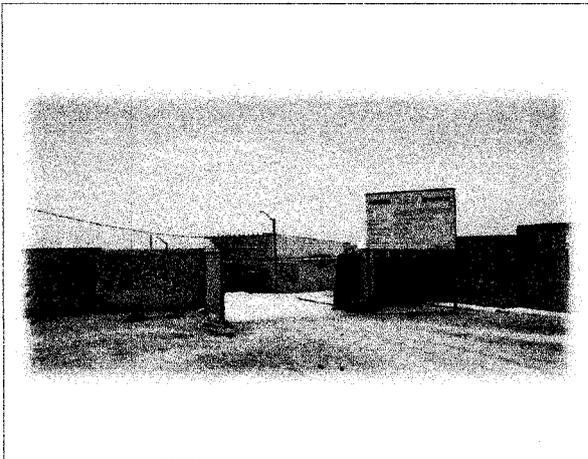


FOTO N° 01: CARTEL DE IDENTIFICACION DE OBRA DE 2.40 X 3.60 M



FOTO N° 02: CHARLA DE SEGURIDAD DE OBRA



FOTO N° 03: AGUA PARA LOS TRABAJADORES EN OBRA

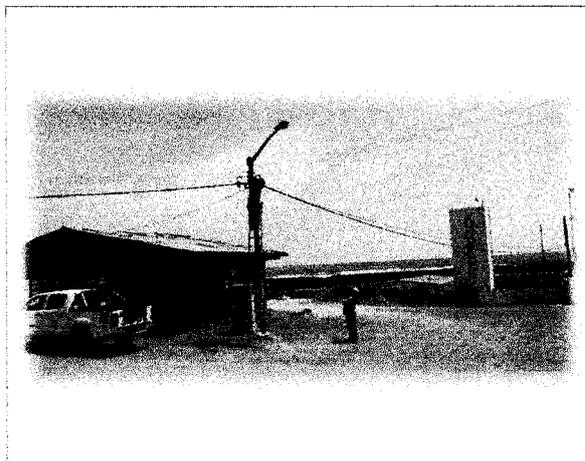


FOTO N° 04: INSTALACIÓN DE MEDIDOR ELÉCTRICO PARA LA OBRA.

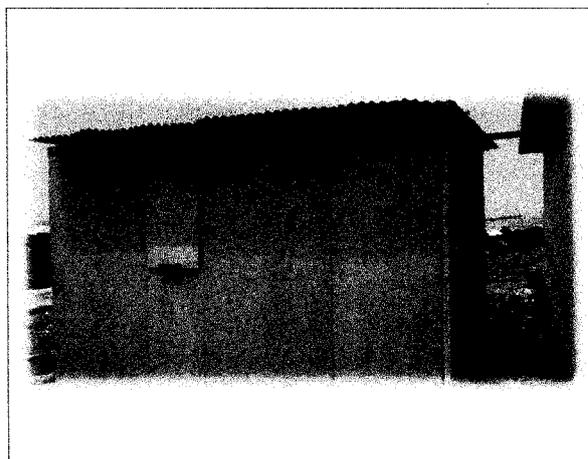


FOTO N° 05: CASETA PARA PERSONAL TÉCNICO



FOTO N° 06: INICIO DE DEMOLICIÓN EN MUROS.

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAGUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

## PANEL FOTOGRÁFICO

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA LAS RAYAS, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA



FOTO N° 07: DEMOLICIÓN DE CERC O PERIMÉTRICO

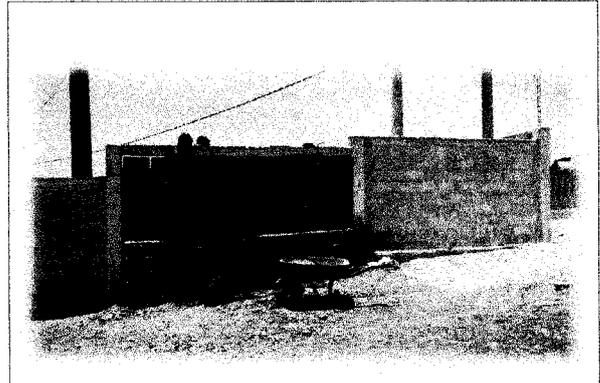


FOTO N° 08: ASENTADO DE BLOQUES DE CONCRETO

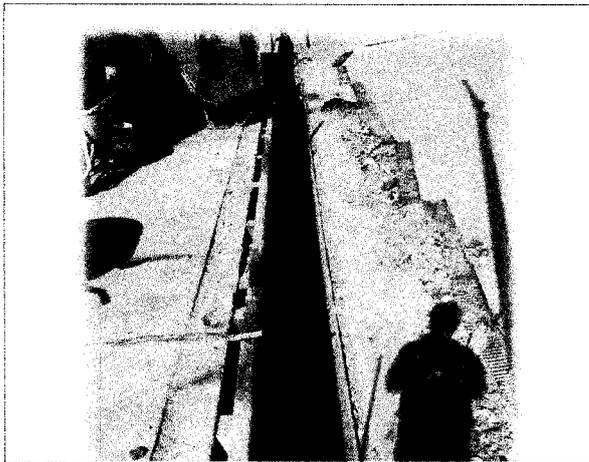


FOTO N° 09: DESMONTAJE Y LIMPIEZA DE CANALETAS METÁLICAS-PISO

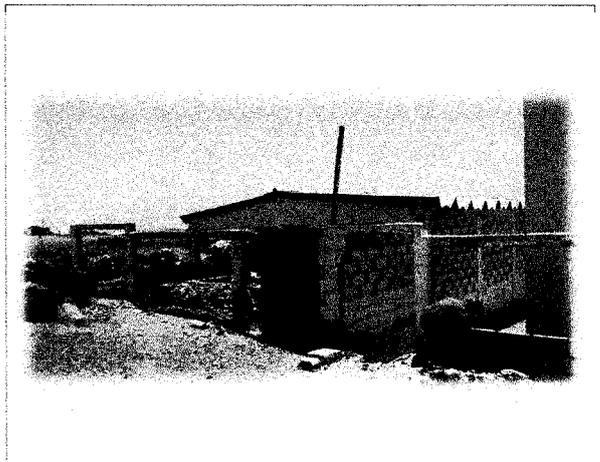


FOTO N° 10: ASENTADO DE BLOQUES DE CONCRETO CERC PERIMETRICO



FOTO N° 11: DEMOLICION DE MESAS DE CONCRETO



FOTO N° 12: PICADO DE RECUBRIMIENTO DE COLUMNAS

CONSORCIO LITORAL

JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
ING. RESIDENTE DE OBRA  
CIP 101549

# PANEL FOTOGRÁFICO

OBRA: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA LAS RAYAS, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA



FOTO N° 20: ACARREO DE MATERIALES Y DESMONTAJE DE AREA FRIO



FOTO N° 21: ENCOFRADO Y VACIADO DE COLUMNAS ENCAMISADAS TAREAS PREVIAS



FOTO N° 22: HABILITADO DE ACERO PARA PLACAS ENCOFRADO Y VACIADO

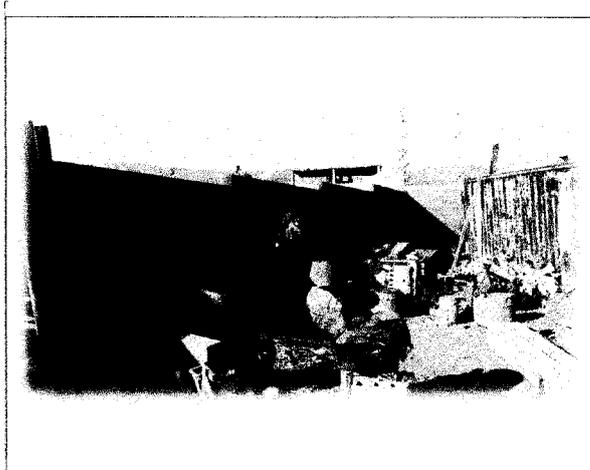


FOTO N° 23: TARRAJEO DE CERCO PERIMETRICO



FOTO N° 24: PREPARACION DE CONCRETO FC=210 KG/CM2



FOTO N° 25: CONTROL DE CALIDAD DE CONCRETO FC=210KG/CM2

REGISTRO FOTOGRAFICO  
*[Handwritten signature]*  
INGENIERO EN CIVIL  
C.O.P. N° 10174

**11.- DISEÑO Y CONTROLES DE CALIDAD**

**DISEÑO DE DOSIFICACION DE MEZCLA DE CONCRETO**
 **$f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$  - METODO ACI.**

**OBRA** : OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA

**UBICACIÓN** : DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA TACNA, TACNA

**SOLICITA** : CONSORCIO LITORAL

**MUESTRA** : AGREGADOS PARA CONCRETO PROCEDENTE DE LA CANTERA CHAGUA

**FECHA** : DICIEMBRE DEL 2017

CONSTANTES FISICAS		AGREGADO GRUESO	AGREGADO FINO
Peso específico	gr/cc	2,664	2,641
Peso unit.suelto / varillado	Kg/m <sup>3</sup>	1404	1698
Tamaño máximo		12,7 mm	-
Modulo de fineza		-	2,8
Humedad Absorción	%	1,06	1,49
Humedad Natural	%	0,98	1,38

Cemento Portland ANTISALITRE YURA P.e. = 2,86 gr/cm<sup>3</sup>

**CONSIDERACIONES :**

Slump	8 @ 10 cm
Agua	205 Kg/m <sup>3</sup>
Aire atrapado	2,00 %
Relación agua/cemento	0,56
Vol. Agregado grueso	0,58 m <sup>3</sup>

MATERIALES PARA 1m <sup>3</sup> /CONCRETO	PESO (Kg)	VOLUMEN ABS. (m <sup>3</sup> )
Agua	205,00	0,205
Cemento	366,07	0,128
Aire	-	0,020
Piedra	892,04	0,335
Arena	823,99	0,312

**CORRECCION POR HUMEDAD Y ABSORCION**

MATERIALES	PESO (Kg)	VOLUMEN APAR. (m <sup>3</sup> )
Agua	205,00	0,205
Cemento bls 8,61	366,07	0,244
Piedra	892,44	0,636
Arena	823,99	0,485

DOSIFICACION	CEMENTO	ARENA	PIEDRA	AGUA
En peso	1	2,25	2,44	0,56
En volumen	1	1,99	2,61	0,84
Tanda 1 bolsa de cemento	42,50	95,63	103,70	23,80 Kg

**OBSERVACIONES :**

- Los agregados fueron proporcionados por el solicitante.
- La variación por humedad se corregirá en obra mediante el ensayo de Revenimiento

*Claros J. Flores Castro*  
 Técnico Mecánico  
 Suelos, Concretos y Pavimentos

*Andy José Rivera Sagastegui*  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 75160

## DISEÑO DE DOSIFICACION DE MEZCLA DE CONCRETO

**$f_c = 210 \text{ Kg/cm}^2$  - METODO ACI.**

**OBRA :** OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA

**UBICACIÓN :** DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA TACNA, TACNA

**SOLICITA :** CONSORCIO LITORAL

**MUESTRA :** AGREGADOS PARA CONCRETO PROCEDENTE DE LA CANTERA CHAGUA

**FECHA :** DICIEMBRE DEL 2017

CONSTANTES FISICAS		AGREGADO GRUESO		AGREGADO FINO
Peso específico	gr/cc	2,661		2,641
Peso unit.suelto / varillado	Kg/m <sup>3</sup>	1378	1520	1698
Tamaño máximo		19,05 mm		-
Modulo de fineza		-		2,8
Humedad Absorción	%	1,09		1,49
Humedad Natural	%	1,10		1,38

Cemento Portland ANTISALITRE YURA P.e. = 2,86 gr/cm<sup>3</sup>

**CONSIDERACIONES :**

Slump	8 @ 10 cm
Agua	200 Kg/m <sup>3</sup>
Aire atrapado	2,00 %
Relación agua/cemento	0,56
Vol. Agregado grueso	0,58 m <sup>3</sup>

MATERIALES PARA 1m <sup>3</sup> /CONCRETO	PESO (Kg)	VOLUMEN ABS. (m <sup>3</sup> )
Agua	200,00	0,200
Cemento	357,14	0,125
Aire	-	0,020
Piedra	881,60	0,331
Arena	855,68	0,324

**CORRECCION POR HUMEDAD Y ABSORCION**

MATERIALES	PESO (Kg)	VOLUMEN APAR. (m <sup>3</sup> )
Agua	200,00	0,200
Cemento bls 8,40	357,14	0,238
Piedra	880,79	0,639
Arena	855,68	0,504

DOSIFICACION	CEMENTO	ARENA	PIEDRA	AGUA
En peso	1	2,40	2,47	0,56
En volumen	1	2,12	2,68	0,84
Tanda 1 bolsa de cemento	42,50	102,00	104,98	23,80 Kg

**OBSERVACIONES :**

- 1.- Los agregados fueron proporcionados por el solicitante.
- 2.- La variación por humedad se corregirá en Obra mediante el ensayo de Revenimiento

  
 Carlos J. Flores Castro  
 Técnico Mecánico  
 Suelos- Concretos y Pavimentos

  
 Julio José Rivera Sagastegui  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 75160

## ANALISIS GRANULOMETRICO POR TAMIZADO

ASTM C - 136

OBRA : OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA

UBICACIÓN : DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA TACNA, TACNA

SOLICITA : CONSORCIO LITORAL

MUESTRA : AGREGADOS GRUESO DE 1/2"

FECHA : DICIEMBRE DEL 2017

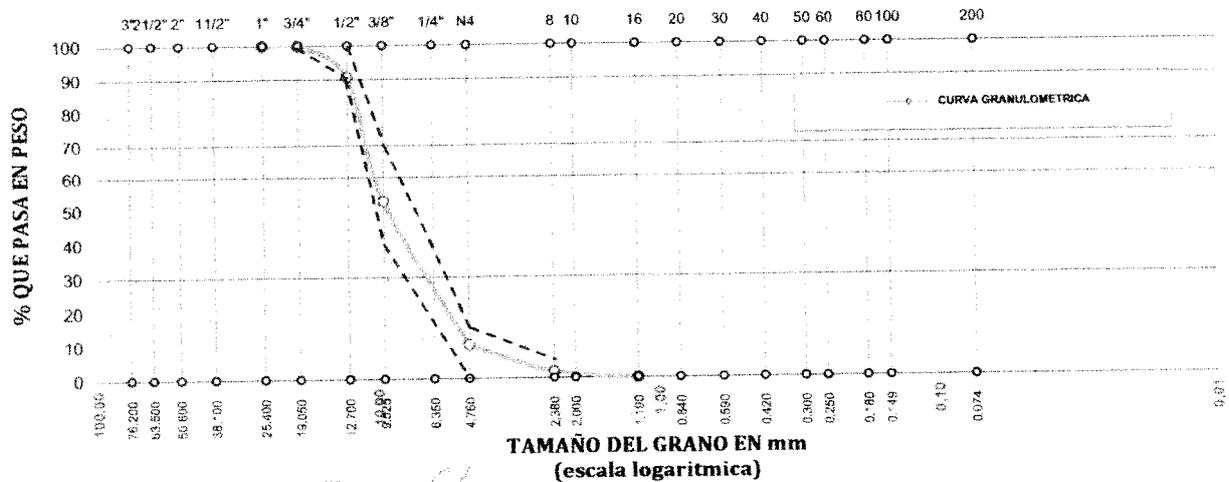
TAMICES ASTM	ABERTURA mm	PESO RETENIDO	%RETENIDO PARCIAL	%RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA	ESPECIF. 7	DESCRIPCION DE LA MUESTRA
3"	76,200						Muestra : Agregado Grueso
2 1/2"	63,500						
2"	50,600						
1 1/2"	38,100						
1"	25,400	0,00	0,00	0,00	100,00		
3/4"	19,050	0,00	0,00	0,00	100,00	100	
1/2"	12,700	326,00	9,30	9,30	90,70	90 100	
3/8"	9,525	1331,00	37,95	47,25	52,75	40 70	
1/4"	6,350						
No4	4,760	1494,00	42,60	89,85	10,15	0 15	
No8	2,380	284,00	8,10	97,95	2,05	0 5	
No10	2,000						
No16	1,190	72,00	2,05	100,00			
No20	0,840						
No30	0,590						
No40	0,420						
No 50	0,300						
No60	0,250						
No80	0,180						
No100	0,149						
No200	0,074						
<b>TOTAL</b>		3507,00					

Peso de la Muestra:  
3507,0 gr.

Tamaño Max.Nominal : 1/2"

OBSERVACIONES:  
La muestra consiste de  
grava zarandeada  
proporcionada por el  
solicitante

### CURVA GRANULOMETRICA MALLAS U.S. STANDARD



Claros J. Flores Castro  
Técnico Mecánico  
Suelos, Concretos y Pavimentos

Andy José Rivera Sagastegui  
INGENIERO CIVIL  
CIP 75160

## ANALISIS GRANULOMETRICO POR TAMIZADO

ASTM C - 136

OBRA : OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA

UBICACIÓN : DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA TACNA, TACNA

SOLICITA : CONSORCIO LITORAL

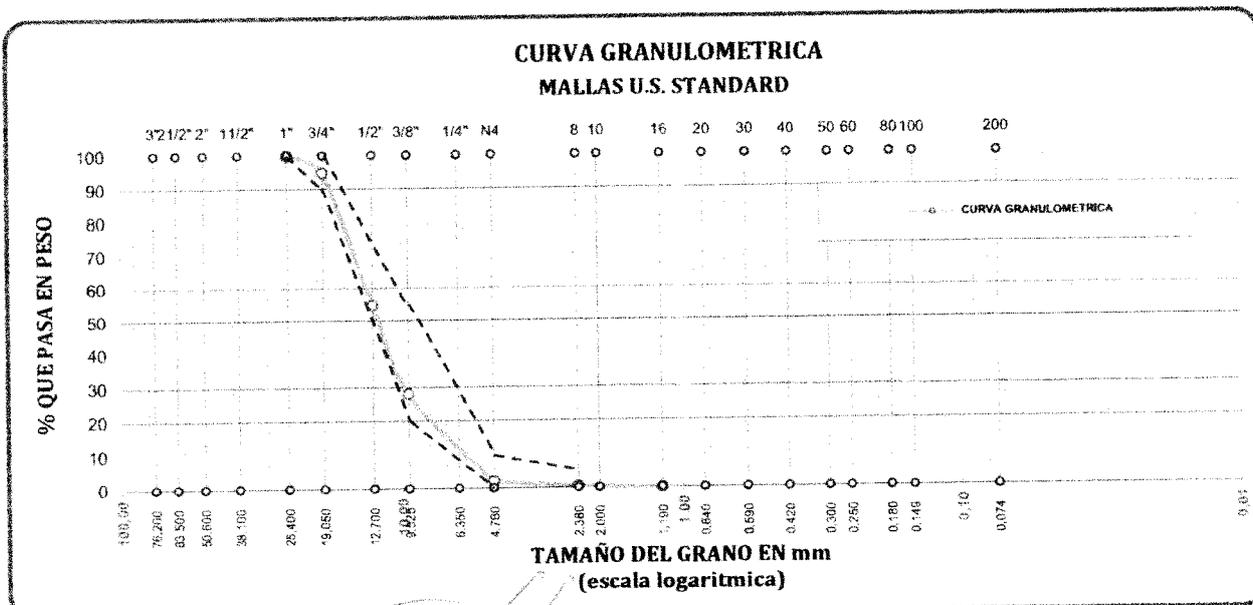
MUESTRA : AGREGADOS GRUESO DE 3/4"

FECHA : DICIEMBRE DEL 2017

TAMICES ASTM	ABERTURA mm	PESO RETENIDO	%RETENIDO PARCIAL	%RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA	ESPECIF. 67	DESCRIPCION DE LA MUESTRA
3"	76,200						Muestra : Agregado Grueso
2 1/2"	63,500						
2"	50,600						
1 1/2"	38,100						
1"	25,400	0,00	0,00	0,00	100,00	100	
3/4"	19,050	258,00	5,11	5,11	94,89	90 100	
1/2"	12,700	2015,00	39,90	45,01	54,99		
3/8"	9,525	1358,00	26,89	71,90	28,10	20 55	
1/4"	6,350						
No4	4,760	1312,00	25,98	97,88	2,12	0 10	
No8	2,380	75,00	1,49	99,37	0,63	0 5	
No10	2,000						
No16	1,190	32,00	0,63	100,00			
No20	0,840						
No30	0,590						
No40	0,420						
No 50	0,300						
No60	0,250						
No80	0,180						
No100	0,149						
No200	0,074						
<b>TOTAL</b>		<b>5050,00</b>					

**Peso de la Muestra:**  
5050,0 gr.  
**Tamaño Max.Nominal : 3/4"**

**OBSERVACIONES:**  
La muestra consiste de grava chancada proporcionada por el solicitante



Claros J. Flores Castro  
Técnico Mecánico  
Suelos, Concretos y Pavimentos

Yudy José Rivera Sagastegui  
INGENIERO CIVIL  
CIP 75160

**ANALISIS GRANULOMETRICO POR TAMIZADO**

ASTM C - 136

**OBRA** : OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA

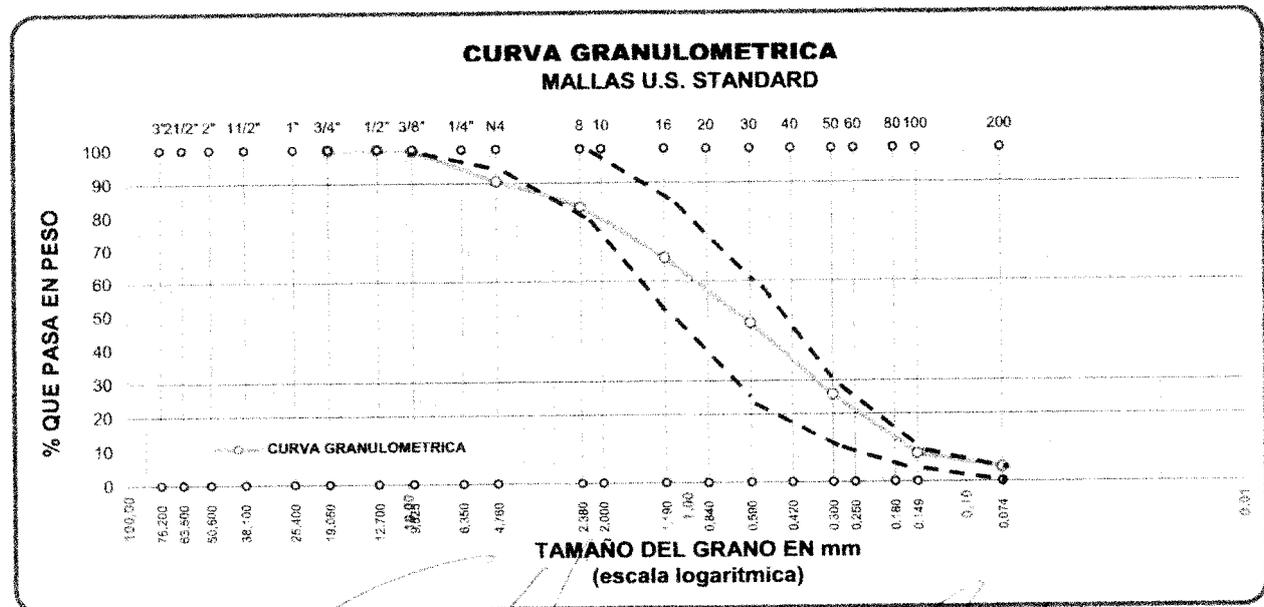
**UBICACIÓN** : DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA TACNA, TACNA

**SOLICITA** : CONSORCIO LITORAL

**MUESTRA** : AGREGADOS PARA CONCRETO PROCEDENTE DE LA CANTERA CHAGUA

**FECHA** : DICIEMBRE DEL 2017

TAMICES ASTM	ABERTURA mm	PESO RETENIDO	%RETENIDO PARCIAL	%RETENIDO ACUMULADO	% QUE PASA	ESPECIFIC.	DESCRIPCION DE LA MUESTRA
3"	76,200						Muestra : Agregado Fino  Peso de la Muestra : 507,40 gr. Modulo de Fineza : 2,8  <b>OBSERVACIONES:</b> La muestra consiste de arena sarandada de lecho de río de perfil sub angular y sub redondeado
2 1/2"	63,500						
2"	50,600						
1 1/2"	38,100						
1"	25,400						
3/4"	19,050	0,00	0,00	0,00	100,00		
1/2"	12,700	0,00	0,00	0,00	100,00		
3/8"	9,525	2,24	0,44	0,44	99,56	100	
1/4"	6,350						
No4	4,760	45,28	8,92	9,37	90,63	95 100	
No8	2,380	40,18	7,92	17,28	82,72	80 100	
No10	2,000						
No16	1,190	78,25	15,42	32,71	67,29	50 85	
No20	0,840						
No30	0,590	101,20	19,94	52,65	47,35	25 60	
No40	0,420						
No50	0,300	108,59	21,40	74,05	25,95	10 30	
No60	0,250						
No80	0,180						
No100	0,149	89,50	17,64	91,69	8,31	2 10	
No200	0,074	20,58	4,06	95,75	4,25	0 5	
<b>TOTAL</b>		507,40	4,25	100,00	0,00		



Carlos J. Flores Castro  
 Técnico Mecánico  
 SUELOS, CONCRETOS Y PAVIMENTOS

Andy José Rivera Sagastegui  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 75160

**ENSAYO DE HUMEDAD NATURAL**  
**NORMA ASTM D-2216**

**OBRA** : OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA

**UBICACIÓN** : DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA TACNA, TACNA

**SOLICITA** : CONSORCIO LITORAL

**MUESTRA** : AGREGADOS PARA CONCRETO PROCEDENTE DE LA CANTERA CHAGUA

**FECHA** : DICIEMBRE DEL 2017

MUESTRA N°		AGREGADO FINO		AGREGADO GRUESO TAMAÑO MAX 1/2		AGREGADO GRUESO TAMAÑO MAX 3/4	
		1	2	3	4	3	4
Recipiente N°							
Peso del recipiente	gr.	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Peso del recipiente + la muestra húmeda	gr.	715,8	845,2	1.548,5	1.511,2	1.352,6	1.458,2
Peso del recipiente + la muestra seca	gr.	706,2	833,5	1.533,8	1.496,2	1.338,1	1.442,1
Peso del Agua	gr.	9,6	11,7	14,7	15,0	14,5	16,1
Peso de la muestra seca neta	gr.	706,2	833,5	1.533,8	1.496,2	1.338,1	1.442,1
Porcentaje de humedad	%	1,36	1,40	0,96	1,00	1,08	1,12
Promedio	%	<b>1,38</b>		<b>0,98</b>		<b>1,10</b>	

*Claros T. Flores Castro*  
Técnico Mecánico  
Suelos, Concretos y Pavimentos

*Andrés José Rivera Sagastegui*  
INGENIERO CIVIL  
CIP 75160

**OBRA** : OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA  
**UBICACIÓN** : DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA TACNA, TACNA  
**SOLICITA** : CONSORCIO LITORAL  
**MUESTRA** : AGREGADOS PARA CONCRETO PROCEDENTE DE LA CANTERA CHAGUA  
**FECHA** : DICIEMBRE DEL 2017

**ENSAYO DE PESO ESPECIFICO DE LA ARENA**  
 NORMA ASTM C-128

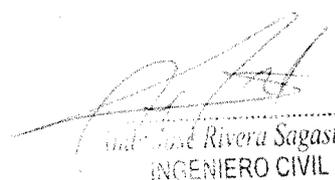
MUESTRA N°		1	2
Peso de la fiola + muestra + Agua	gr.	747,64	745,91
Peso de la fiola + Agua	gr.	623,40	621,62
Peso de la muestra (sss)	gr.	200,0	200,0
Volumen desplazado	cc.	75,8	75,7
Peso específico	gr/cc.	2,640	2,642
Promedio	gr.cc.	2,641	

**ENSAYO DE ABSORCION DE LA ARENA**  
 NORMA ASTM C-128

MUESTRA N°		1	2
Peso de la muestra (sss)	gr.	200,15	200,06
Peso de la muestra seca	gr.	197,25	197,10
Peso del Agua	gr.	2,9	3,0
Porcentaje de Absorción	%	1,47	1,50
Promedio	%	1,49	

**OBSERVACIONES:** Las muestras fueron proporcionadas por el solicitante.

  
 Claros J. Flores Castro  
 Técnico Mecánico  
 Suelos, Concretos y Pavimentos

  
 Ingrid Rivera Sagastegui  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 75160

**OBRA :** OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA

**UBICACIÓN :** DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA TACNA, TACNA

**SOLICITA :** CONSORCIO LITORAL

**MUESTRA :** AGREGADOS GRUESO DE 3/4"

**FECHA :** DICIEMBRE DEL 2017

## ENSAYO DE PESO ESPECIFICO DE LA GRAVA

NORMA ASTM C-127

MUESTRA Nº		1	2
Peso de la muestra en el aire	gr.	1.035,8	1.081,4
Peso de la muestra en el agua	gr.	646,4	675,1
Volumen Desplazado	cc.	389,4	406,3
Peso específico	gr/cc.	2,660	2,662
Promedio	gr/cc.	2,661	

## ENSAYO DE ABSORCION DE LA GRAVA

NORMA ASTM C-127

MUESTRA Nº		1	2
Peso de la muestra (sss)	gr.	1.035,8	1.081,4
Peso de la muestra seca	gr.	1.024,5	1.069,9
Peso del Agua	gr.	11,3	11,5
Porcentaje de Absorción	%	1,10	1,07
Promedio	%	1,09	

*Clares J. Flores Castro*  
Técnico Mecánico  
Suelos, Concretos y Pavimentos

*Andy José Rivera Sagastegui*  
INGENIERO CIVIL  
CIP 75160

OBRA : OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA

UBICACIÓN : DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA TACNA, TACNA

SOLICITA : CONSORCIO LITORAL

MUESTRA : AGREGADOS GRUESO DE 1/2"

FECHA : DICIEMBRE DEL 2017

**ENSAYO DE PESO ESPECIFICO DE LA GRAVA**

NORMA ASTM C-127

MUESTRA N°		1	2
Peso de la muestra en el aire	gr.	1.158,2	1.125,4
Peso de la muestra en el agua	gr.	723,2	703,1
Volumen Desplazado	cc.	435,0	422,3
Peso específico	gr/cc.	2,663	2,665
Promedio	gr/cc.	2,664	

**ENSAYO DE ABSORCION DE LA GRAVA**

NORMA ASTM C-127

MUESTRA N°		1	2
Peso de la muestra (sss)	gr.	1.158,2	1.125,4
Peso de la muestra seca	gr.	1.146,2	1.113,5
Peso del Agua	gr.	12,0	11,9
Porcentaje de Absorción	%	1,05	1,07
Promedio	%	1,06	

*Claros J. Flores Castro*  
 Técnico Mecánico  
 Suelos, Concretos y Pavimentos

*Andy José Rivera Sagastegui*  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 75160

## ENSAYO DE PESOS UNITARIOS

NORMA ASTM C - 29

**OBRA** : OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA

**UBICACIÓN** : DISTRITO SAMA LAS YARAS, PROVINCIA TACNA, TACNA

**SOLICITA** : CONSORCIO LITORAL

**MUESTRA** : AGREGADOS PARA CONCRETO PROCEDENTE DE LA CANTERA CHAGUA

**FECHA** : DICIEMBRE DEL 2017

Agregado Fino (Arena)		S U E L T O			V A R I L L A D O		
MUESTRA N°		1	2	3	1	2	3
Peso del molde + la muestra seca	gr	11.861	11.818	11.794	12.384	12.331	12.450
Peso del molde	gr.	5.952	5.952	5.952	5.952	5.952	5.952
Peso de la muestra seca neta	gr.	5.909	5.866	5.842	6.432	6.379	6.498
Volumen del molde	cc.	3.459	3.459	3.459	3.459	3.459	3.459
Peso Unitario	gr/cc.	1,708	1,696	1,689	1,859	1,844	1,879
Promedio	gr/cc.	1,698			1,861		

Agregado Grueso (Grava) TAMAÑO MAX 1/2		S U E L T O			V A R I L L A D O		
MUESTRA N°		1	2	3	1	2	3
Peso del molde + la muestra seca	gr	10.815	10.831	10.781	11.280	11.296	11.245
Peso del molde	gr.	5.952	5.952	5.952	5.952	5.952	5.952
Peso de la muestra seca neta	gr.	4.863	4.879	4.829	5.328	5.344	5.293
Volumen del molde	cc.	3.459	3.459	3.459	3.459	3.459	3.459
Peso Unitario	gr/cc.	1,406	1,411	1,396	1,540	1,545	1,530
Promedio	gr/cc.	1,404			1,538		

Agregado Grueso (Grava) TAMAÑO MAX 3/4		S U E L T O			V A R I L L A D O		
MUESTRA N°		1	2	3	1	2	3
Peso del molde + la muestra seca	gr	10.715	10.701	10.742	11.230	11.191	11.208
Peso del molde	gr.	5.952	5.952	5.952	5.952	5.952	5.952
Peso de la muestra seca neta	gr.	4.763	4.749	4.790	5.278	5.239	5.256
Volumen del molde	cc.	3.459	3.459	3.459	3.459	3.459	3.459
Peso Unitario	gr/cc.	1,377	1,373	1,385	1,526	1,515	1,520
Promedio	gr/cc.	1,378			1,520		

  
 Carlos J. Flores Castro  
 Técnico Mecánico  
 Suelos, Concretos y Pavimentos

  
 Andy José Rivera Sagastegui  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 75180

## CEMENTO PORTLAND TIPO IP

### REQUERIMIENTOS QUIMICOS:

	YURA	ASTM C 595 NTP 334.090
Óxido de Magnesio, MgO, %	2.03	6.00 Máximo
Trióxido de Azufre, SO <sub>3</sub> , %	2.01	4.00 Máximo
Pérdida por Ignición o al Fuego, P.F %	2.44	5.00 Máximo

### REQUERIMIENTOS FISICOS:

Peso Específico, g/cm <sup>3</sup>	2.80	No Especifica
Expansión en Autoclave, %	-0.03	0.80 Máximo
Tiempo de Fraguado, Ensayo de Vicat, minutos		
Tiempo de Fraguado (Inicial)	207	45 Mínimo
Tiempo de Fraguado (Final)	270	420 Máximo
Contenido de Aire del mortero, %	3.79	12.00 Máximo
Superficie Específica Blaine, gr/cm <sup>2</sup>	4852	No Especifica
Resistencia a la Compresión, MPa, (Kgf/cm <sup>2</sup> )		Mínimo :
01 día	9.61 (98)	No Especifica
03 días	19.53 (199)	13.0 (133)
07 días	23.93 (244)	20.0 (204)
28 días	34.28 (350)	25.0 (255)

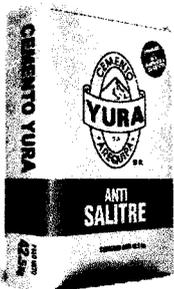
Este Documento muestra Características Típicas del Promedio Mensual de la Producción del mes de Septiembre del 2017 confirmando que este cemento cumple especificaciones de las normas ASTM C- 595 y NTP 334.090

**Arequipa, 03 de Octubre 2017**



*[Signature]*  
Gonzalo Álvarez Cárdenas  
Jefe de Control de Calidad  
Yura S.A.

Planta: Carretera Yura Km. 26 - Arequipa  
Oficina comercial: Av. General Diez 527 - Arequipa  
Telf.: (51 54) 495060 / 225000  
[www.yura.com.pe](http://www.yura.com.pe)



# CEMENTO YURA ANTISALITRE



## DESCRIPCIÓN

El Cemento YURA Anti Salitre, clasificado como cemento tipo HS según la Norma técnica peruana NTP 334.082 y la Norma Americana ASTM C 1157, cuenta con diversas propiedades para su utilización en todo tipo de construcciones de concreto, expuestas a zonas húmedas, brisa marina, suelos salitrosos, alta presencia de sulfatos y cloruros, y otros ataques químicos.

**Resistencia al salitre**

Protege al concreto del ataque de sulfatos salitre, cloruros y agua de mar.

La adición de puzolana disminuye la porosidad capilar, logrando una mayor impermeabilidad, protegiendo el fierro que se encuentra en el interior de la construcción.

**Impermeabilidad**

## CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

REQUISITOS FÍSICOS	REQUISITOS NTP 334.082 ASTM C 1157	DESEMPEÑO CEMENTO YURA ANTI SALITRE TIPO HS
- Superficie específica Blaine (cm <sup>2</sup> /g)	-	4800 - 5400
- Expansión en autoclave (%)	0.80 Máximo	- 0.09 - 0.02
- Fraguado Vitcat Inicial (minutos)	45 Mínimo	220 - 260
- Fraguado Vitcat Final (minutos)	420 Máximo	260 - 300
- Contenido aire Mortero (%)	12 Máximo	2.50 - 7.00

RESISTENCIA A LA COMPRESIÓN	Kgf/cm <sup>2</sup>	MPa	Kgf/cm <sup>2</sup>	MPa
1 día	-	-	83 - 103	8.1 - 10.1
3 días	112	11	175 - 200	17.2 - 19.6
7 días	184	18	210 - 240	20.6 - 23.5
28 días	265	25	290 - 320	28.4 - 31.4

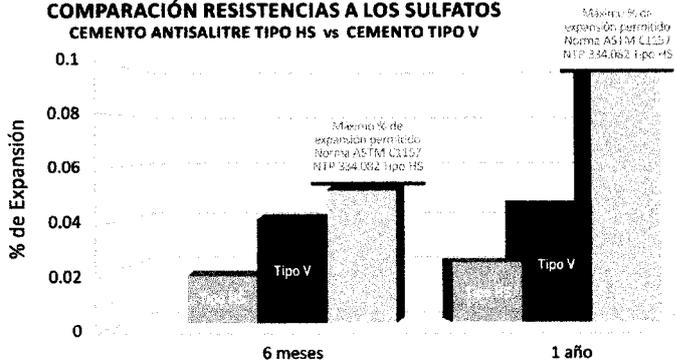
  

RESISTENCIA A LOS SULFATOS	% de Expansión	% de Expansión
6 meses	0.05 máximo	0.015 - 0.020
1 año	0.10 máximo	0.016 - 0.022

El cemento YURA ANTI SALITRE, TIPO HS, supera AMPLIAMENTE las resistencias al ataque de sulfatos del cemento tipo V y las indicadas en la norma NTP 334.009 (ASTM C150) por lo que reemplaza al tipo V, donde esté especificado técnicamente.

## EQUIVALENCIA O CARACTERÍSTICAS SIMILARES A OTROS TIPOS DE CEMENTOS

### COMPARACIÓN RESISTENCIAS A LOS SULFATOS CEMENTO ANTISALITRE TIPO HS vs CEMENTO TIPO V

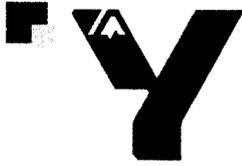


■ CEMENTO YURA TIPO HS ■ CEMENTO YURA TIPO V ■ MÁXIMO % DE EXPANSIÓN EXIGIDO EN LA NORMA ASTM C150 - C1157  
 \* El cemento Yura Anti Salitre, Tipo HS, tiene mayor Resistencia al Ataque de Sulfatos, en comparación al cemento Tipo V, debido a su menor porcentaje de expansión.

Versión 2017

PLANTA: Estación s/n, Yura, Arequipa - Perú  
 OFICINA COMERCIAL: Av. General Diez Canseco N° 527 - Arequipa  
 TELÉFONO: (054) 225000 - FAX: (054) 220650  
 www.yura.com.pe

TIPO HS - ALTA RESISTENCIA A SULFATOS  
TYPE HS - HIGH SULFATE RESISTANCE



# CEMENTO YURA ANTISALITRE

## PROPIEDADES

El cemento Yura Anti Salitre, por su formulación especial, proporciona al concreto las siguientes propiedades:

- Alta resistencia al ataque de sulfatos.
- Resistencia al ataque de cloruros.
- Aumento de impermeabilidad.
- Menor calor de hidratación.
- Inhibe la reacción nociva álcali - agregado.



## BENEFICIOS AMBIENTALES

Menor consumo energético.  
Menor cantidad de emisiones de CO<sub>2</sub> al ambiente durante su fabricación.

## RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD

El contacto con este producto provoca irritación cutánea e irritación ocular grave, evite el contacto directo en piel y mucosas.

En caso de contacto con los ojos, lavar con abundante agua limpia.

En caso de contacto con la piel, lavar con agua y jabón.

Para su manipulación es obligatorio el uso de los siguientes elementos de protección:



**Guantes  
Impermeables**



**Protección  
Ocular**



**Botas  
Impermeables**



**Protección  
Respiratoria**

## ALMACENAMIENTO

Para mantener el cemento en óptimas condiciones, se recomienda:

- Almacenar en un ambiente seco, separado del suelo y de las paredes.
- Protegerlos contra la humedad o corriente de aire húmedo.
- En caso de almacenamiento prolongado, cubrir el cemento con polietileno.
- No apilar más de 10 bolsas de altura o en 2 pallet de altura.

## PRESENTACIONES DISPONIBLES

- Bolsa 42.5 kg Ideal para proyectos medianos y pequeños, o con accesos complicados y pocas áreas de almacenamiento.
- Big Bag 1.0 TM Para proyectos de constructoras que tienen planta de concreto. Facilita la manipulación de grandes volúmenes.
- Big Bag 1.5 TM Para proyectos mineros y de gran construcción, requiere la utilización de equipos de carga.
- Granel Abastecido en bombonas para descargar en silos contenedores.

## NORMAS TÉCNICAS

**EL CEMENTO YURA ANTI SALITRE**, cumple con la norma internacional ASTM C1157 y la Norma Peruana NTP 334.082

## DURACIÓN

Almacenar y consumir de acuerdo a la fecha de producción utilizando primero el más antiguo. Se recomienda que el cemento sea utilizado antes de 60 días de la fecha de envasado indicada en la bolsa, luego de esa fecha, verifique la calidad del mismo.

Versión 2017

## ENSAYO DE ABSORCION

NORMA TECNICA PERUANA 331.019

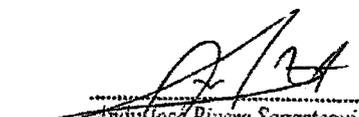
**OBRA** : PROPIEDADES MECANICAS DE LADRILLOS KING KONG DE ARCILLA DE 10 X 14 X 24 CM.  
**UBICACIÓN** : DISTRITO TACNA - PROV. TACNA - REGION TACNA  
**SOLICITA** : LADRILLERA MAXX S.A.C.  
**MUESTRA** : LADRILLOS TIPO KING KONG DE 10 X 14 X 24 CM.  
**FECHA** : 30 DE MARZO DEL 2017

Nº de Muest.	DESCRIPCION	PESO SECO	PESO SATURADO	% DE ABSORCION
1	ESPECIMEN N #01	1418,3	1615,20	13,88
2	ESPECIMEN N #02	1425,6	1620,30	13,66
3	ESPECIMEN N #03	1384,1	1588,20	14,75
4	ESPECIMEN N #04	1358,6	1543,20	13,59
5	ESPECIMEN N #05	1294,8	1472,50	13,72
			PROMEDIO	13,92

### OBSERVACIONES

- 1.- Las muestras corresponden a la marca MAXX
- 2.- Presentan color rojizo y sonido metálico
- 3.- cumple con la Norma Intec 331.019
- 4.- Por sus características el ladrillo cumple con la Norma de Albañilería E.070 del Reglamento Nacional de Construcciones.
- 5.- Ensayo realizado según norma NTP 399,604 y 399,1613.

  
 Carlos J. Flores Casizo  
 Técnico Mecánico  
 Suelos, Concretos y Pavimentos

  
 Andy José Rivera Sagastegui  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 75160

**ENSAYO DE COMPRESION DE LADRILLOS DE ARCILLA**

**OBRA** : PROPIEDADES MECANICAS DE LADRILLOS KING KONG DE ARCILLA DE 10 X 14 X 24 CM.  
**UBICACIÓN** : DISTRITO TACNA - PROV. TACNA - REGION TACNA  
**SOLICITA** : LADRILLERA MAXX S.A.C.  
**MUESTRA** : LADRILLOS TIPO KING KONG DE 10 X 14 X 24 CM.

Nº de Muest.	DESCRIPCION	Dimensiones			Area	Lectura	(Fb)
		L. Cm.	A. Cm.	altura	Bruta	kg/f	kg/cm2
1	LADRILLO TIPO KING KONG	24,50	14,30	10,00	350,4	55120	157,33
2	LADRILLO TIPO KING KONG	24,50	14,20	10,10	347,9	54160	155,68
3	LADRILLO TIPO KING KONG	24,60	14,30	10,00	351,8	53060	150,83
4	LADRILLO TIPO KING KONG	24,50	14,30	10,10	350,4	57150	163,12
5	LADRILLO TIPO KING KONG	24,50	14,20	10,00	347,9	54320	156,14
<b>PROMEDIO</b>							<b>156,62</b>

**OBSERVACIONES**

- 1.- Las muestras, corresponden a la marca MAXX
- 2.- Se ha considerado para los fines de calculo de resistencia a la compresión (Fb) el área neta
- 3.- Por sus características el ladrillo cumple con la Norma de Albañilería E.070 del Reglamento Nacional de Construcciones.
- 4.- Por los resultados de la resistencia obtenidas el ladrillo clasifica como tipo IV.
- 5.- Peso 3,6 kg.

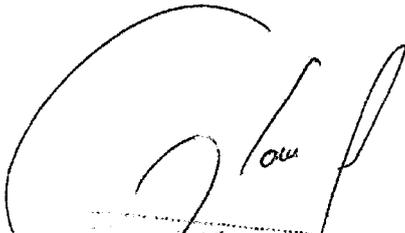
  
 Carlos J. Flores Castro  
 Técnico Mecánico  
 Suelos Concretos y Pavimentos

  
 Andy José Rivera Sagastegui  
 INGENIERO CIVIL  
 CIP 75160

## ENSAYO DE SALES SOLUBLES

**OBRA** : PROPIEDADES MECANICAS DE LADRILLOS KING KONG DE ARCILLA DE 10 X 14 X 24 CM.  
**UBICACIÓN** : DISTRITO TACNA - PROV. TACNA - REGION TACNA  
**SOLICITA** : LADRILLERA MAXX S.A.C.  
**MUESTRA** : LADRILLOS TIPO KING KONG DE 10 X 14 X 24 CM.  
**FECHA** : 30 DE MARZO DEL 2017

RESULTADOS						
MUESTRA	% SALES SOLUBLES	PARTES POR MILLON (PPM)	% SULFATOS	PARTES POR MILLON (PPM)	% CLORUROS	PARTES POR MILLON (PPM)
MUESTRA N° 01	0,042	420	0,015	150	0,021	210



.....  
Ing. *[Signature]*  
Laboratorio de Suelos,  
Concretos y Pavimentos



.....  
Ing. *[Signature]*  
LADRILLERA MAXX S.A.C.  
TACNA



EMPRESA SIDERURGICA DEL PERÚ S.A.A.  
 Av. Aviacion Km 6 Zamacola - Cerro  
 Colorado S/N, Arequipa, Perú. C.P - 99999

**CERTIFICADO DE CALIDAD**

CLIENTE <b>COMERCIALIZADORA GRUPO SANTA FE</b>		MATERIAL <b>110000276</b>	CALIBRE /DIÁMETRO <b>1/2"x9m</b>	PRODUCTO <b>BC SP 1/2"x9m NTP 341.031/ASTM A615</b>	Nº. CERTIFICADO <b>0000057188</b>
FACTURA <b>01-F014-0000285</b>	PESO (Kg) <b>18,679</b>	Nº PEDIDO DEL CLIENTE <b>EMAIL02.11.08.2017 19K</b>	PEDIDO DEL CLIENTE <b>5477280</b>	GRADO <b>GR 60</b>	REDUCCIÓN <b>A615</b>

ANÁLISIS QUÍMICO (%)					
C	Mn	S	P	Si	P
0.39	1.14	0.01	0.16	0.01	

PROPIEDADES MECÁNICAS			
Fluencia	Tensión	Alargamiento	Doblado
MPa	MPa	%	OK
439	726	16	

**DECLARACIONES**  
 SIDERPERU garantiza que los productos incluidos en el presente Certificado de Calidad, cumplen con los estándares nacionales e internacionales y no será responsable por el mal uso y/o aplicación indebida de sus productos

**RESPONSABLE DE CALIDAD**  
 AREQUIPA. 28.09.2017  
  
 VICTOR ALFREDO SALINAS GUERRA

**12.- COPIAS DE CARTAS FIANZAS**



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN	C/F N°
LIMA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2017	3002017004415

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/01/2018

ASEGURADO	RUC
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES	20137921601

**DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:**

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, solidaria, irrevocable, sin beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de ustedes como beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO LITORAL, integrado por ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (20449384050), DEL CASTILLO\*\*PAREDES\*\*ALBERTO\*ENRIQUE (10004760617) que se hará efectiva por el motivo garantizado de FIEL CUMPLIMIENTO correspondiente al siguiente objeto: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0020-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA.

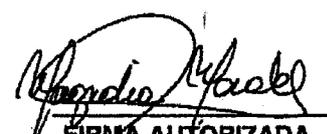
La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 02/11/2017 hasta las 24:00 horas del 31/01/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 68,206.19 (SESENTA Y OCHO MIL DÓSCIENTOS SEIS CON 19/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en [www.avla.com/pe/verifica](http://www.avla.com/pe/verifica), enviando un mail a [comprobaciones@avla.com](mailto:comprobaciones@avla.com), o llamando al 51 1 715 4400.

  
**FIRMA AUTORIZADA**  
 Juan Erazo  
 Jefe de Gestión y Atención al Cliente  
 AVLA Perú

  
**FIRMA AUTORIZADA**  
 Magnolia Morales  
 Gerente de Suscripción  
 AVLA Perú

Resolución SBS N° 2701-2016  
[www.avla.com](http://www.avla.com)

0007058



CIUDAD Y FECHA DE EMISIÓN  
LIMA, 06 DE NOVIEMBRE DE 2017

FECHA DE VENCIMIENTO: 31/01/2018

**ASEGURADO**  
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

**DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:**

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, en el beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de los beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO LITORAL, integrado por EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (2017) "AVLA PERÚ CASTILLO\*\*PAREDES\*\*ALBERTO\*ENRIQUE (10004760617) que se ha otorgado a favor del motivo garantizado de ADELANTO PARA MATERIALES correspondiente al siguiente ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0020-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 02/11/2017 hasta las 24:00 horas del 31/01/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 136,412.38 (CIENTO TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 38/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en [www.avla.com/pe/verifica](http://www.avla.com/pe/verifica), enviando un mail a [comprobaciones@avla.com](mailto:comprobaciones@avla.com), o llamando al 51 1 715 4400.

**FIRMA AUTORIZADA**  
Juan Erzo  
Jefe de Gestión Integral de Riesgos  
Av. Víctor Andrés Belaunde 147, Centro Empresarial Real - Edificio Real 1 Of. 802 - San Isidro

Resolución SBS N° 2701-2016  
[www.avla.com](http://www.avla.com)

**FIRMA AUTORIZADA**  
Magnolia Morales  
Gerente de Suscripción  
AVLA PERÚ

0007076

CIUDAD Y PROVINCIA DE LIMA, 02 DE NOVIEMBRE DE 2017

**FECHA DE VENCIMIENTO: 31/01/2018**

**ASEGURADO**

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES

**DE NUESTRA CONSIDERACIÓN:**

Otorgamos por el presente documento garantía incondicional, en beneficio de excusión y de realización automática al sólo requerimiento de los beneficiarios, a solicitud de CONSORCIO LITORAL, integrado por EMPRESA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (2017) "AVLA PERU CASTILLO\*\*PAREDES\*\*ALBERTO\*ENRIQUE (10004760617) que se hará en el motivo garantizado de ADELANTO DIRECTO correspondiente al siguiente: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0020-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA.

La presente garantía tiene una vigencia de 90 días contados a partir de las 00:00 horas del 02/11/2017 hasta las 24:00 horas del 31/01/2018, fecha de su vencimiento, y por la suma de S/ 68.206.19 (SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 19/100 SOLES), sin que nuestra responsabilidad exceda el importe expresamente señalado.

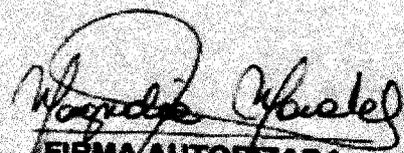
Su requerimiento, pago y renovación se ajustará a lo establecido por la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y normas complementarias, modificatorias y ampliatorias.

AVLA PERU COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. quedará liberada de toda responsabilidad si no se exigiera notarialmente el cumplimiento de la obligación en las dependencias de la compañía, ubicadas en Víctor Andrés Belaunde 147, Edificio Real 1, oficina 802, San Isidro, Lima, dentro de los quince (15) días siguientes después de su vencimiento, en concordancia con el artículo 1898 del código civil.

Este certificado puede comprobarse en [www.avla.com/pe/verifica](http://www.avla.com/pe/verifica), enviando un mail a [comprobaciones@avla.com](mailto:comprobaciones@avla.com), o llamando al 51 1 715 4400.

  
**FIRMA AUTORIZADA**  
Juan Erazo  
Jefe de Gestión Integral de Riesgos

Resolución SBS N° 2701-2017

  
**FIRMA AUTORIZADA**  
Magdalena Mora

**13.- COPIA DE CONTRATO DE EJECUCIÓN  
DE OBRA**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

CONTRATO N° 041-2017-FONDEPES

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 0020-2017-FONDEPES PRIMERA CONVOCATORIA

"CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA"

Conste por el presente documento, la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN DE TACNA, derivada de la Adjudicación Simplificada N° 0020-2017-FONDEPES – Primera Convocatoria, que celebran de una parte:

- El FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO - FONDEPES, con R.U.C. N° 20137921601, con domicilio legal en Av. Petit Thouars N° 115, Cercado de Lima, Lima, debidamente representado por el Jefe de la Oficina General de Administración, el señor JAVIER EDUARDO CHANG SERRANO, identificado con D.N.I. N° 07209780; designado mediante Resolución Jefatural N° 044-2017-FONDEPES/J de fecha 26 de mayo de 2017 y con las facultades conferidas en materia de contrataciones mediante Resolución Jefatural N° 069-2016-FONDEPES/J de fecha 17 de febrero de 2016, a quien en adelante se le denominará LA ENTIDAD; y de la otra parte,

- El CONSORCIO LITORAL conformado por:

1. El señor ALBERTO ENRIQUE DEL CASTILLO PAREDES con R.U.C. N° 10004760617, con D.N.I. N° 00476061, con domicilio legal en Calle Zela N° 663 Int. 200 en el distrito de Tacna, provincia de Tacna, Departamento de Tacna; y,
2. La empresa ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – EDELCA S.R.L. con R.U.C. N° 20449384050, con domicilio legal en Calle Zela N° 663 Int. 200 en el distrito de Tacna, provincia de Tacna, Departamento de Tacna, inscrita en la Partida Electrónica N° 11036227 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Tacna, debidamente representada por su Gerente General, el señor ALBERTO ENRIQUE DEL CASTILLO PAREDES, identificado con D.N.I. N° 00476061, según Poder Inscrito en el Asiento N° C0003 del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de Tacna.

CONSORCIO LITORAL  
ALBERTO E. DEL CASTILLO PAREDES  
Representante legal



Handwritten signature



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Ambos consorciados designan como representante legal al señor **ALBERTO ENRIQUE DEL CASTILLO PAREDES**, identificado con D.N.I. N° 00476061, señalando domicilio en Calle Zela N° 663 Int. 200 (Galería Vigil 2do piso) en el distrito de Tacna, provincia de Tacna, departamento de Tacna, de acuerdo a las cláusulas de su Contrato de Consorcio de fecha 28 de octubre de 2017, a quien en adelante se le denominará **EL CONTRATISTA**.

CONSORCIO LITORAL  
ALBERTO E. DEL CASTILLO PAREDES  
Representante Legal

**LA ENTIDAD y EL CONTRATISTA a quienes en forma conjunta se les denominará LAS PARTES**, acuerdan en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

Con fecha 20 de octubre de 2017, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N° 0020-2017-FONDEPES - Primera Convocatoria para la CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION DE TACNA, al **CONSORCIO LITORAL**, conformado por el señor **ALBERTO ENRIQUE DEL CASTILLO PAREDES** y la empresa **ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA – EDELCA S.R.L.**, cuyos detalles e importes constan en los documentos integrantes del presente contrato.

**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

El presente documento tiene por objeto la "CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE OPTIMIZACIÓN DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGION DE TACNA", bajo el Sistema de Precios Unitarios.

**CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del presente contrato asciende a **S/. 682,061.90 (Seiscientos ochenta y dos mil sesenta y uno con 90/100 Soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente; así como, cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de obra materia del presente contrato.

**CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO**

**LA ENTIDAD** se obliga a pagar la contraprestación a **EL CONTRATISTA** en Soles, en periodos de valorización mensual, conforme a lo previsto en el numeral 13 del Capítulo III del "Requerimiento"<sup>1</sup> de la sección específica de las Bases. Asimismo, **LA ENTIDAD o EL**

<sup>1</sup> **EL CONTRATISTA** implementará un cuaderno de visitas, donde se registrarán las visitas de los funcionarios de LA ENTIDAD y/u otros funcionarios públicos.

Los metrados de obra ejecutados, se formulan y valorizan conjuntamente por el contratista y el inspector o supervisor y presentados al FONDEPES dentro de los plazos que establezca el contrato. Si el inspector o el supervisor no se presentan para la valorización conjunta con el contratista, éste la efectúa. El inspector o supervisor debe revisar los metrados durante el periodo de aprobación de la valorización.



*[Handwritten signature]*



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CONTRATISTA**, según corresponda, se obligan a pagar el monto correspondiente al saldo de la liquidación del contrato de obra, en el plazo de **treinta (30) días calendario**, computados desde el día siguiente del consentimiento de la liquidación.

En caso de retraso en el pago de las valorizaciones, por razones imputables a **LA ENTIDAD**, **EL CONTRATISTA** tiene derecho al reconocimiento de los intereses legales efectivos, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y los artículos 1244, 1245 y 1246 del Código Civil. Para tal efecto, se formulará una valorización de intereses y el pago se efectuará en las valorizaciones siguientes.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 26 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N 002-2007-EF/77.15, **EL CONTRATISTA** autoriza a **LA ENTIDAD** a efectuar los pagos correspondientes a las prestaciones del presente contrato mediante depósito en Cuenta Bancaria, para cuyo efecto ha proporcionado su Código de Cuenta Interbancaria del BANCO INTERAMERICANO DE FINANZAS - BANBIF:

CCI - CUENTA EN SOLES	038-740-107000487275-72
-----------------------	-------------------------

**CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN (OBRA)**

El plazo de ejecución de la obra, el equipamiento y montaje hasta la puesta en servicio, materia de la presente convocatoria, es de **sesenta (60) días calendario**, el mismo que se computa desde el día siguiente de cumplidas las condiciones previstas en el numeral 8 del Capítulo III "Requerimiento" de la Sección Especifica de las Bases.

**CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO**

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para **LAS PARTES**.

**CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS**

**EL CONTRATISTA** entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

- De fiel cumplimiento del contrato: **S/. 68,206.19** (Sesenta y ocho mil

El contratista está obligado a presentar para la aprobación de la supervisión y remisión al FONDEPES, informes mensuales de avance de Obra y otros informes que el supervisor y la entidad solicite, los cuales se presentarán como máximo el quinto (5to) día hábil de cada mes junto con la valorización mensual de avance de obra correspondiente. Al final del plazo contractual, el contratista presentará un último informe detallando la ejecución de los trabajos y se adjuntará al expediente de liq uidación de obra, el mismo que contendrá como mínimo lo siguiente:

- Ficha técnica, en donde se muestren los principales eventos durante la ejecución de la Obra (fechas de inicio y término de ejecución, adicionales, deductivos, plazos, montos, y otros que el supervisor estime conveniente).
- Valorizaciones efectuadas refrendadas por el Supervisor o Inspector, según sea el caso.
- Cuaderno/libro de ocurrencias de la obra, suscrito por el supervisor y residente responsable por parte del contratista para la ejecución de la obra.
- Memoria Descriptiva valorizada.
- Principales ocurrencias e incidentes en la ejecución de la obra, detalladas cronológicamente
- Panel fotográfico en el que se demuestre fehacientemente la ejecución de las principales actividades y/o partidas (3 fotos por cada actividad y/o partida ejecutada)
- Planos de replanteo finales conforme a obra (planos "As Built")
- Resultados de las pruebas de análisis de suelo, de ensayo de concreto u otras de control de calidad de materiales y equipos.
- Informe de Aseguramiento de la calidad.

CONSORCIO LITORAL  
ALBERTO E. DEL CASTILLO PAREDES  
Representante Legal



Handwritten signature



doscientos seis con 19/100 Soles), a través de CARTA FIANZA N° 3002017004415 emitida por la aseguradora AVLA PERÚ COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta el consentimiento de la liquidación final.

**CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN**

LA ENTIDAD puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA NOVENA: SEGUROS**

EL CONTRATISTA, deberá presentar las pólizas que se detallan a continuación, en la fecha de inicio de ejecución de la obra:

**1. POLIZA DE SEGURO DE TODO RIESGO Y MONTAJE (CAR):**

- o Básica: por el monto del contrato.
- o Terremoto: por el monto del contrato de obra.
- o Avenida, lluvia e inundación, por el monto del contrato de obra
- o Responsabilidad Civil, por el 20% del monto del contrato de obra.
- o Daños materiales, daños personales, remoción de escombros, por el 5% del monto del contrato.
- o Huelga, motín, conmoción civil, daño malicioso, terrorismo por el 20% del monto del contrato de obra.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Todo Riesgo y Montaje (CAR) con una vigencia desde la fecha de inicio de obra hasta la liquidación consentida de la obra.

**2. SEGURO DE VIDA LEY**

Póliza de Accidentes Personales: por muerte o invalidez permanente por el 2.5% del monto de la obra por cada obrero. Deberá especificar que se considerarán como terceras personas al personal de la Entidad que se encuentren cumpliendo funciones dentro de la zona de ejecución de obra. La vigencia de la póliza será hasta la liquidación de la obra.

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Vida Ley, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

**3. SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO**

Póliza de Seguro de accidentes individuales de su personal de ingenieros y técnicos, conforme a lo dispuesto por el D.L. N° 688 y D.L. N° 25897

**VIGENCIA:**

La póliza de Seguro Complementario de Trabajo y Riesgo, tendrá vigencia desde la fecha de inicio de ejecución hasta la recepción de la obra.

CONSORCIO LITORAL  
ALBERTO E. DEL CASTILLO PAREDES  
Representante Legal



Handwritten signature



PERÚ

Ministerio de la Producción



FONDEPES  
Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**CLÁUSULA DÉCIMA: ADELANTO DIRECTO**

La Entidad otorgará adelanto directo hasta por el diez por ciento 10% del monto del contrato original.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 156 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **EL CONTRATISTA** debe solicitar formalmente dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago correspondiente. La Entidad debe entregar el monto solicitado dentro de los siete (7) días contados a partir del día siguiente de recibida la solicitud del contratista.

Vencido el plazo para solicitar el adelanto no procede la solicitud.

**CLÁUSULA UNDÉCIMA: ADELANTO PARA MATERIALES O INSUMOS**

LA ENTIDAD otorgará adelantos para materiales o insumos por el 20% del monto del contrato original, conforme al calendario de adquisiciones de materiales o insumos presentado por **EL CONTRATISTA**.

La entrega de los adelantos se realizará en un plazo de diez (10) días calendario previos a la fecha prevista en el calendario de adquisición de materiales o insumos para cada adquisición, con la finalidad que **EL CONTRATISTA** pueda disponer de los materiales o insumos en la oportunidad prevista en el calendario de avance de obra valorizado. Para tal efecto, **EL CONTRATISTA** debe solicitar la entrega del adelanto en un plazo de siete (7) días calendario anteriores al inicio del plazo antes mencionado, adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos mediante Carta Fianza y el comprobante de pago respectivo.

**CLÁUSULA DUODÉCIMA: CONFORMIDAD DE LA OBRA**

La conformidad de la obra será dada con la suscripción del Acta de Recepción de Obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA**

**EL CONTRATISTA** declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

**CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: ASIGNACIÓN DE RIESGOS DEL CONTRATO DE OBRA**

Los riesgos identificados que pueden ocurrir durante la ejecución de la obra y la determinación de la parte del contrato que debe asumirlos durante la ejecución contractual, según las disposiciones previstas en la Directiva "Gestión de Riesgos en la Planificación de la Ejecución de Obras". Por la naturaleza de la intervención, los riesgos previsibles que han tomado en cuenta en la elaboración del expediente técnico y que pueden ocurrir durante la ejecución de las obras, son los siguientes: (ver anexos del expediente técnico)

CONSORCIO LITORAL  
ALBERTO E. DEL CASTILLO PAREDES  
Representante Legal



CHANG



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Anexo N° 03  
Formulario para asignar los riesgos

1. NÚMERO Y FECHA DEL DOCUMENTO		2. DATOS GENERALES DEL PROYECTO		3. NOMBRE DE PROMOTOR		4. PLAN DE RESPUESTA A LOS RIESGOS	
Nombre del Proyecto		Nombre del Promotor		4.1 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN		5.2 RIESGO ASIGNADO A	
Fecha		Ubicación Descriptiva		5.1 ESTIMA PARA SELECCIONADA		5.1 Riesgo	
5. INFORMACIÓN DEL RIESGO		5.1 PRIORIDAD DEL RIESGO		5.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO		5.3 RIESGO ASIGNADO A	
5.1 CODIGO DE RIESGO	5.2 DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	5.3 PRIORIDAD DEL RIESGO	5.4 RIESGO ASIGNADO A	5.5 ACCIONES A REALIZAR EN EL MARCO DEL PLAN	5.6 RIESGO ASIGNADO A	5.7 RIESGO ASIGNADO A	5.8 RIESGO ASIGNADO A

CONSORCIO LITORAL  
ALBERTO E. DEL CASTILLO PAREDES  
Representante Legal

**CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

Ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar, posteriormente, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 146 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad de EL CONTRATISTA es de siete (7) años, contados a partir de la conformidad de la recepción total de la obra.

**CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: PENALIDADES**

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse.

Se considera justificado el retraso, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo, conforme el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: OTRAS PENALIDADES**

LA ENTIDAD, conforme al artículo 134 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, adicionalmente a la penalidad por mora se aplicará a EL CONTRATISTA las

POO



**CLÁUSULA DÉCIMO NOVENA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de LAS PARTES, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de LAS PARTES del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA: ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 248-A.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO**

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

De acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la Ley, las controversias que surjan entre LAS PARTES sobre la ejecución, interpretación, resolución, inexistencia, ineficacia o invalidez del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de LAS PARTES. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

LAS PARTES acuerdan que todos los conflictos que deriven de la ejecución e interpretación del presente contrato, incluidos los que se refieran a su nulidad e invalidez, serán resueltos mediante arbitraje institucional bajo la organización y administración de los órganos del Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE y de acuerdo a su Reglamento.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es menor o igual a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por árbitro único.

CONSORCIO LITORAL  
ALBERTO E. DEL CASTILLO PAREDES  
Representante Legal



*[Handwritten signature]*



PERU

Ministerio de la Producción



FONDEPES Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

siguientes penalidades:

PENALIDADES			
Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
1	<b>SEGURIDAD DE OBRA Y SEÑALIZACION</b> Cuando el contratista no cuenta con los dispositivos de seguridad en la obra incumpliendo las normas, además de las señalizaciones solicitadas por FONDEPES.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
2	<b>INDUMENTARIA E IMPLEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL</b> Cuando el contratista no cumpla con dotar a su personal de los elementos de seguridad.	Uno por cinco mil, (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
3	<b>RESIDENTE DE OBRA</b> Cuando el Ingeniero Residente no se encuentra en forma permanente en la obra.	Uno por cinco mil (1/5000) del monto de la valorización por cada día de incumplimiento	Según informe del Supervisor
4	<b>CUADERNO DE OBRA</b> Si el contratista o su personal, no permite el acceso al cuaderno de obra al inspector o supervisor, impidiéndole anotar las ocurrencias.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
5	<b>EQUIPO MINIMO</b> Cuando el contratista emplea equipos o maquinarias en obra no autorizadas previamente por el supervisor o cuando los equipos y maquinarias no cumplen con lo mínimo requerido en los presentes Términos de Referencia o cuando no presenta los equipos declarados en su propuesta técnica.	Dos por mil (2/1000) del monto del sub ítem por cada equipo que no cumpla con lo exigido en los RDR	Según informe del Supervisor
6	<b>POLIZA CONTRA TODO RIESGO - CAR</b> De no presentar el contratista los comprobantes que acrediten la cancelación del citado seguro dentro de los 10 días al inicio de la obra se le aplicara la penalidad que se señala.	Cinco por mil (5/1000) del monto de la valorización del periodo por cada día de dicho impedimento.	Según informe del Supervisor
7	<b>PERSONAL PROPUESTO</b> En caso culmine la relación contractual entre el contratista y el personal ofertado y la Entidad no haya aprobado la sustitucion del personal por no cumplir con las experiencias y calificaciones del profesional a ser reemplazado.	1 UIT	Según informe del Supervisor.

Estas penalidades se deducen de las valorizaciones o en la liquidación final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

La penalidad por mora y las otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo para otras penalidades, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

La aplicación de las penalidades no exime de responsabilidad a EL CONTRATISTA por los daños generados LA ENTIDAD o a terceros.

**CLÁUSULA DÉCIMO OCTAVA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Cualquiera de LAS PARTES puede resolver el contrato, de conformidad con el literal d) del numeral 32.3 del artículo 32 y artículo 36 de la Ley de Contrataciones del Estado, y el artículo 135 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 136 y 177 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CONSORCIO LITORAL  
ALBERTO E. DEL CASTILLO PAREDES  
Representante Legal



J. CHANG



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es mayor a 30 (treinta) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes a la fecha de su presentación, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

Si la controversia señalada en la solicitud o demanda arbitral es indeterminable, el Tribunal Arbitral estará compuesto por tres árbitros.

LAS PARTES acuerdan que las actuaciones arbitrales se realizaran en los plazos establecidos, sin que el Tribunal Arbitral tenga facultad alguna para ampliarlos o modificarlos, no siendo posible que el Tribunal Arbitral haga uso de la facultad contenida en el numeral 4 del artículo 34 del Decreto Legislativo N° 1071.

El Laudo Arbitral emitido obligará a LAS PARTES y pondrá fin al procedimiento de manera definitiva, siendo el mismo inapelable ante el Poder Judicial o ante cualquier instancia administrativa, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecutará como una sentencia.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA**

Cualquiera de LAS PARTES puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

**CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL**

LAS PARTES declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

- **DOMICILIO DE LA ENTIDAD:** Av. Petit Thouars N° 115, distrito de Cercado de Lima, provincia y departamento de Lima.
- **DOMICILIO DEL CONTRATISTA:** Calle Zela N° 663 Int. 200, distrito de Tacna, provincia y departamento de Tacna o Calle 1 Mz. C Lote 33 Asociación Santa Rosa en el distrito de Los Olivos, provincia y departamento de Lima, indistintamente.

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de LAS PARTES debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, LAS PARTES lo firman por triplicado en señal de conformidad en la ciudad de Lima, a los catorce (14) días del mes de noviembre de 2017.

FONDEPES

C.P. CLAYSON QUANG SERRANO  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CONSORCIO LITORAL

ALBERTO E. DEL CASTILLO PAREDES  
Representante  
"EL CONTRATISTA"

**14. COPIA DE ACTA DE ENTREGA DE  
TERRENO**



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**ACTA DE ENTREGA DE TERRENO PARA EJECUCIÓN DE OBRA**

**ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°** : 0020-2017-FONDEPES

**CONTRATO N°** : 041-2017-FONDEPES

**OBRA** : "OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNAA, REGIÓN TACNA"

**UBICACIÓN** : DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNAA, REGIÓN TACNA

**ENTIDAD** : FONDEPES

**CONTRATISTA** : CONSORCIO LITORAL

**PLAZO DE OBRA** : 60 DÍAS CALENDARIO

**MONTO DE OBRA** : S/.682,061.90 (Seiscientos Ochenta y Dos Mil Sesenta y Uno con 90/100 Soles)

Siendo las 11:00 am del día 01 de diciembre del 2017, se reunieron en el lugar de la obra el arquitecto Javier Armando Flores Rosas Coordinador de Proyecto en representación de **FONDEPES**; el ingeniero Alberto Enrique Del Castillo Paredes como residente de obra y representante legal de la empresa Contratista **CONSORCIO LITORAL**; el ingeniero Miguel Ángel Gálvez Caparo en representación de la Supervisión; designados para participar en la entrega del terreno para la ejecución de la obra : "OPTIMIZACIÓN DE LA SALA DE TAREAS PREVIAS DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL DE VILA VILA, DISTRITO DE ALTO ALIANZA, PROVINCIA DE TACNA, REGIÓN TACNA"

Luego de efectuar el recorrido y verificar la disponibilidad del lugar, el Contratista **CONSORCIO LITORAL** recibe el terreno a satisfacción y plena conformidad, declarando que no existe impedimento alguno para ejecutar la obra. Al término de la diligencia se dió por entregado el terreno y dando fe del acto, firman los participantes el presente documento en 03 originales a los 01 días del mes de diciembre del año 2,017.

**POR EL CONTRATISTA**

Ing. Alberto E. Del Castillo Paredes  
Representante Legal  
DNI. 00476061

**POR LA SUPERVISIÓN**

Ing. Miguel Angel Gálvez Caparo  
Supervisor de Obra  
DNI. 29553769

**POR FONDEPES**

Arq. Javier Armando Flores Rosas  
Coordinador de Proyecto  
DNI. 08785311

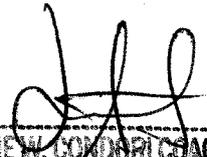
**16. COPIA DE ACTA DE INICIO DE OBRA**

## ACTA DE INICIO DE OBRA

En el lugar donde se ejecutara la Obra denominada "OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA, DISTRITO DE SAMA, PROVINCIA DE TACNA, REGION TACNA" bajo la modalidad de Contrata, siendo las 07:30 am horas de la mañana del día Sábado 02 de Diciembre del 2017, se reunieron el Ing. Josué W. Condori Coaquira (CIP 101549) como Residente de Obra de la Empresa Contratista "CONSORCIO LITORAL", y el Ing. Miguel Angel Gálvez Caparó (CIP 69488) como Supervisor de Obra designado por la Entidad (FONDEPES), a efecto de dar cumplimiento al Acto de INICIO DE OBRA y por tanto comienzo del plazo contractual de ejecución del mismo convenido entre las partes, toda vez que a la fecha se ha cumplido con todas las condiciones señaladas en el Artículo 152 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado (RLCE) para tal fin.

Así mismo el Residente de Obra deja constancia que conforme a los compromisos asumidos en el respectivo Acto de Entrega de Terreno, llevado a cabo el día 01/12/2017 por parte de los funcionarios representativos tanto de la Entidad como del Gobierno Regional de Tacna con la Empresa Contratista, se deberá dejar el terreno de disponibilidad libre en su totalidad en los próximos días, dado que aún determinados ambientes se encuentran ocupados con distintos bienes con puertas aseguradas bajo el control de los posesionarios, que obligatoriamente deberán estar disponibles a fin de posibilitar en forma inmediata con la iniciación de las actividades físicas previstas, en armonía al Expediente Técnico.

Siendo las 08:30 am horas de la mañana del mismo día, y no habiendo otros aspectos relevantes por citar se da por concluida el presente acto, y en señal de conformidad con los términos contenidos en la presente Acta de Inicio de Obra, proceden a suscribirla al pie de la misma los miembros presentes.

  
JOSUE W. CONDORI COAQUIRA  
INGENIERO CIVIL  
C.I.P. 101549

  
Ing. Miguel A. Gálvez Caparó  
SUPERVISOR DE OBRA  
C.I.P. 69488

**17. COPIA DE SEGURO CARD y SCTR  
PERSONAL**

PROFORMA DE PAGO

Número de Proforma : 800934522 Emisión : 11/12/2017  
R.U.C.: : 20449384050 Nro. Trámite : 51727584

DATOS DEL RECIBO

Oficina : Tacna	Moneda : Soles
Contrato Nro : 300815	Ramo : SCTR Salud
Vigencia Desde : 07/12/2017	Hasta : 07/01/2018
Contratante : ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL	
Asegurado : TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	
Dirección : CA. ZELA 663	
Distrito : TACNA (TACNA)	Localidad : TACNA (PROV)
Teléfonos :	Sede : PRINCIPAL
Asesor : DIRECTOS	

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción		Importes
SCTR SALUD	S/	100.00
Impuesto General a las Ventas	S/	18.00
Prima Total	S/	118.00

Referencia:

Vencimiento: 07/01/2018

Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA EPS.

**MUY IMPORTANTE**

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse dentro del plazo de vencimiento establecido en el presente documento o de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas" correspondiente.

ASESOR

### CONDICIONES PARTICULARES

La Positiva EPS, en virtud a los antecedentes declarados y a la información declarada al solicitar el presente seguro que se considera como base de este contrato y parte integrante de la misma, la cual fue presentada por el contratante, en adelante denominado Entidad Empleadora, conviene en asegurar a sus trabajadores conforme se describe en el presente sumario, en las condiciones generales y /o particulares, en los anexos del presente contrato y en términos y condiciones impresas en sus endosos.

Por medio del presente endoso y de acuerdo a lo solicitado por la Entidad Empleadora con documento indicado en la sección Observaciones y Comentarios, este Contrato queda modificado de acuerdo al siguiente detalle:

Contrato No.	: 300815					
Ramo	: SCTR SALUD					
Entidad Empleadora	: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL					
Dirección	: CA. ZELA 663					
Vigencia del Contrato	: Desde: 07/12/2017			Hasta: 07/01/2018		
Asegurado	Los trabajadores declarados por la entidad empleadora en la planilla mensual del centro de trabajo asegurado.					
Coberturas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia y asesoramiento preventivo promocional en Salud ocupacional.</li> <li>• Atención médica, farmacológica, hospitalaria y quirúrgica.</li> <li>• Rehabilitación y readaptación laboral al asegurado invalido bajo este seguro.</li> <li>• Aparatos de prótesis y ortopédicos necesarios al asegurado inválido bajo este seguro.</li> </ul>					
Beneficio Máximo	: Ilimitado.					
Datos Particulares del Riesgo Asegurado						
Sede	: PRINCIPAL					
Actividad	Clase Trab	Cant.	Planilla	Tasa	Mes	Año
2285 CONSTRUCCION	ALTO RIESGO	7	5,950.00	1.20	12	2017
	Prima Neta	: S/		100.00		
	I. G. V.	: S/		18.00		
	Total	: S/		118.00		

Habiendo la Positiva EPS aceptado la solicitud presentada por la Entidad Empleadora, la cobertura del seguro es de aplicación a partir del día de inicio de vigencia una vez realizado el pago de los aportes correspondientes o con la suscripción del Convenio de Pago.

La Entidad Empleadora declara que antes de suscribir este Contrato, ha tomado conocimiento directo de todas las condiciones generales de la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido por el presente contrato, conforme al Decreto Supremo N° 003-98-SA.



Contrato : 300815  
Fecha : 07/12/2017  
ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL

Anexo a el Contrato N° 300815

Vigencia desde: 07/12/2017

Hasta: 07/01/2018

Detalle Actividad: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE

Relación de Asegurados

<u>N° NOMBRE</u>	<u>N° Documento</u>
ALTO RIESGO	
1 EFRAIN CARLOS CONDORI VARGAS	46986079
2 FERNANDO JULIO FLORES CHURA	00425807
3 GUADALUPE RAQUEL FERREYRA ALVAREZ	43232163
4 JOSE LUIS CRUZ ESPINOZA	00418893
5 JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA	00520565
6 MARCELO ALIZANDRO CONDORI ESPINOZA	00466733
7 OSWALDO CALIZAYA CUSI	00503088

T.51727584/ KELBERLANGA

Proforma de Cobertura (Cobro)

Número de Proforma : 172177475 Emisión : 11/12/2017  
R.U.C.: : 20449384050 Nro. Trámite : 51727583

DATOS DEL RECIBO

Oficina	: Tacna	Moneda	: Soles
Póliza Nro	: 355773	Ramo	: SCTR PENSION
Vigencia Desde	: 07/12/2017	Hasta	: 07/01/2018
Contratante	: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL		
Asegurado	: TRABAJADORES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE		
Dirección	: CA. ZELA 663		
Distrito	: TACNA (TACNA)	Localidad	: TACNA (PROV)
Teléfonos	:	Sede	: PRINCIPAL
Intermediario	: DIRECTOS		

CONCEPTOS DE FACTURACIÓN

Descripción		Importes
Sobrevivencia	S/	100.00
Gastos de Emision	S/	5.00
Impuesto General a las Ventas	S/	18.90
Prima Total		S/ 123.90

Referencia:

Girar cheque a la orden de: LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS:

**MUY IMPORTANTE**

Estimado(s) Cliente(s):

La cancelación de esta Proforma deberá efectuarse en un plazo máximo de 15 días, contados desde la fecha de recepción del presente documento y de acuerdo a las condiciones estipuladas en el "Convenio de Pago de Primas de Seguros" correspondiente.

CLIENTE



La Positiva Vida Seguros y Reaseguros  
 Urb. Rosa Ara Mz.F Lt.2 TACNA, TACNA-PERÚ.  
 RUC.: 20454073143  
 Telf.: (052)71-1971/Fax: (052)052-711975

Póliza N°: 355773  
 Código Registro SBS: V12077710027

**POLIZA DE SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO - PENSIÓN  
 CONDICIONES PARTICULARES**

La Positiva Vida Seguros y Reaseguros en adelante denominada **La Positiva Vida**, en virtud a los antecedentes declarados y la información declarada al solicitar el presente seguro que se considera como base de esta póliza y parte integrante de la misma, la cual fue presentada por el Contratante, en adelante denominado **Entidad Empleadora**, conviene en asegurar a sus **Trabajadores** conforme se describe en el presente condicionado particular, en las condiciones generales, en los anexos de la presente póliza y en los términos y condiciones impresas en sus endosos.

El **Contratante** está obligado a proporcionar a **La Positiva Vida** la información médica de los **Trabajadores**, cuando así sea solicitado, durante la vigencia de la presente póliza para evaluar su estado de salud, atender solicitudes de beneficios o por auditoría médica para control de la evolución del estado de salud de los **Trabajadores**.

Póliza No.	: 355773				
Entidad Empleadora/Contratante	: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL				
RUC	: 20449384050				
Dirección	: CA. ZELA 663				
Teléfono	:				
Actividad	: CONSTRUCCION				
Centro de Trabajo Declarado(s)	:				
Vigencia de la Póliza	: Desde: 07/12/2017 Hasta: 07/01/2018				
Asegurados	: Los trabajadores de la planilla mensual declarada del centro de trabajo asegurado				
Coberturas por Accidente de Trabajo y Enfermedades Profesionales	: Pensión de Sobrevivencia Pensión de Invalidez Gastos de Sepelio				
Beneficio Máximo	: Remuneración asegurable máxima vigente a la fecha de ocurrencia del siniestro.				
Prima Comercial Mensual	: S/ 105.00				
Prima Comercial Mensual + IGV	: S/ 123.90				
TCEA - Tasa de costo efectivo anual, en caso de fraccionamiento (en caso corresponda)	:				
Forma de pago	: Mensual				
Sede	: PRINCIPAL				
<b>Clase Trabajador</b>	<b>Cantidad de Personas</b>	<b>Importe de Planilla</b>	<b>Tasa Neta</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
ALTO RIESGO	7	5,950.00	1.20	12	2017

Habiendo **La Positiva Vida** aceptado la solicitud presentada por la **Entidad Empleadora**, la cobertura del seguro es de aplicación a partir de las [00:00] horas del día de inicio de vigencia una vez realizado el pago de la prima o con la suscripción del Convenio de Pago de Primas.

De forma previa a la emisión de esta póliza, la Entidad Empleadora y La Positiva Vida han acordado efectuar el proceso de delimitación de cobertura, en aplicación del artículo 8 del Decreto Supremo N° 003-98-SA.

La Entidad Empleadora declara que, antes de suscribir ésta Póliza, ha tomado conocimiento directo de todas las Condiciones Generales de la misma a cuyas estipulaciones queda sometido por el presente contrato. La Entidad Empleadora deberá firmar y devolver una copia de esta Póliza en señal de conformidad.

**Cláusula especial:**

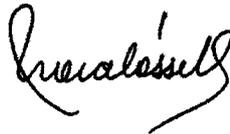
La presente cobertura no se extiende para las actividades de minería, relacionadas a minería o cualquier otra actividad que sea realizada en SUPERFICIE y/o SOCAVON de una mina. En este sentido, el CONTRATANTE declara bajo juramento que las funciones efectuadas por los trabajadores incorporados a la presente póliza, no incluyen las labores propias de la explotación, producción de la mina y/o aquellas que tengan vinculación con los riesgos de minería y/o compartan la misma ubicación de riesgo.

En esta línea, La Positiva Vida no será responsable de atender los siniestros ocasionados por las actividades mencionadas anteriormente.

TACNA, 7 de Diciembre del 2017



La Positiva Vida



Entidad Empleadora



Póliza : 355773  
Fecha : 07/12/2017  
ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL

Anexo a la Póliza N° 355773

Vigencia desde: 07/12/2017 Hasta: 07/01/2018

Detalle Actividad: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL, SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS - VILA VILA - SAMA - TACNA  
SEDE : A NIVEL NACIONAL

Relación de Asegurados

<u>N°</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>N° Documento</u>
ALTO RIESGO		
1	EFRAIN CARLOS CONDORI VARGAS	46986079
2	FERNANDO JULIO FLORES CHURA	00425807
3	GUADALUPE RAQUEL FERREYRA ALVAREZ	43232163
4	JOSE LUIS CRUZ ESPINOZA	00418893
5	JOSUE WILFREDO CONDORI COAQUIRA	00520565
6	MARCELO ALIZANDRO CONDORI ESPINOZA	00466733
7	OSWALDO CALIZAYA CUSI	00503088
T.51727583/KELBERLANGA		

**La Positiva**  
Seguros

R.U.C No. 20100210909  
DOCUMENTO AUTORIZADO  
No. 302-0000011333  
Fecha 18/12/2017

Calle Francisco Masias Nº 370 - San Isidro - Lima  
Teléfono: 211-0000  
www.lapositiva.com.pe

**LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS**

OFICINA: Tacna	MONEDA: Soles	COD. CTE: 00000073099260
PÓLIZA: 30012435	RENOVACIÓN:	ENDOSO:
APLICACIÓN:	AGENTE: 12528	COD. ASEG.: 00000001688623
RAMO: CAR		No. TRÁMITE:
VIGENCIA: 02/12/2017	CAPITAL ASEG.:	PROF.: 217614168
02/01/2018		
CONTRATANTE: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE		
ASEGURADO: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
DIRECC.COBRANZA: CA. ZELA 663		
RUC: 20449384050	TELF: 426023	LOCALIDAD: TACNA

REFERENCIA:

PRIMA COMERCIAL	S/	702.54
IGV 18%	S/	126.46

PRIMA COMERCIAL + IGV S/ \*\*\*829.00

LA POSITIVA  
Seguros y Reaseguros  
18 Dic. 2017  
**CANCELADO**  
CAJA - C019-0023

USUARIO

DOCUMENTO AUTORIZADO ART. 2 LIT. F. ART. 4 NUM. 6.1 LIT. B. ART. 16 REGLAMENTO DE COMPROMISOS DE PAGO

**La Positiva**  
Seguros

R.U.C No. 20100210909  
DOCUMENTO AUTORIZADO  
No. 302-0000011333  
Fecha 18/12/2017

Calle Francisco Masias Nº 370 - San Isidro - Lima  
Teléfono: 211-0000  
www.lapositiva.com.pe

**LA POSITIVA SEGUROS Y REASEGUROS**

OFICINA: Tacna	MONEDA: Soles	COD. CTE: 00000073099260
PÓLIZA: 30012435	RENOVACIÓN:	ENDOSO:
APLICACIÓN:	AGENTE: 12528	COD. ASEG.: 00000001688623
RAMO: CAR		No. TRÁMITE:
VIGENCIA: 02/12/2017	CAPITAL ASEG.:	PROF.: 217614168
02/01/2018		
CONTRATANTE: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE		
ASEGURADO: FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO		
DIRECC.COBRANZA: CA. ZELA 663		
RUC: 20449384050	TELF: 426023	LOCALIDAD: TACNA

REFERENCIA:

PRIMA COMERCIAL	S/	702.54
IGV 18%	S/	126.46

PRIMA COMERCIAL + IGV S/ \*\*\*829.00

LA POSITIVA  
Seguros y Reaseguros  
18 Dic. 2017  
**CANCELADO**  
CAJA - C019-0023

SUNAT

DOCUMENTO AUTORIZADO ART. 2 LIT. F. ART. 4 NUM. 6.1 LIT. B. ART. 16 REGLAMENTO DE COMPROMISOS DE PAGO

**CONVENIO DE PAGO N° 93194907**



**Datos de la Póliza**

Póliza N°: **30012435** Ramo: **CAR**  
 Vigencia-Inicio: **02/12/2017 12:00 hrs** Término: **02/03/2018 12:00 hrs**  
 Oficina: **Tacna**

**Datos del Asegurado**

Nombre o Razón Social: **ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.**  
 Dirección: **CA. ZELA 663 - TACNA (TACNA) - TACNA (PROV)**

**Cronograma de Pagos**

Cupón	Número	Vencimiento	Monto (S/)
0	217614168	02/01/2018	829.00
1	217614169	02/02/2018	828.95

	Monto (S/)
N° Pagos:	2
Prima Comercial+HGV:	1,657.95
G. Finan. :	0.00
<b>Total a Pagar:</b>	<b>1,657.95</b>

Intermediario 12528 GRUPO COPAJA ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS SAC J0713

TEA: 0.00% TCEA: 0.000%

De acuerdo a lo estipulado en el segundo párrafo del Art. 4 de la Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada dentro del plazo establecido en el presente documento. Las partes acuerdan igualmente que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota, oportunidad en la cual se devengará la prima debida de acuerdo al convenio de pago, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.

Conforme al último párrafo del Art. 21 de la mencionada Ley, transcurridos 90 días siguientes al vencimiento del plazo de pago, sin que este se haya cancelado, el contrato de seguro, quedará extinguido.

El presente convenio forma parte íntegramente de la Póliza de Seguros, razón por la cual es obligación del contratante remitir directamente a la compañía, en cualquier de sus oficinas, el presente documento debidamente firmado al correo electrónico: [tchavez@lapositiva.com.pe](mailto:tchavez@lapositiva.com.pe) o en su defecto, por intermedio de su Corredor de Seguros.

El asegurado declara haber tomado conocimiento de los alcances del Reglamento de Pago de Primas de Pólizas de Seguros aprobado por Resolución SBS N° 3198-2013, el cual resulta aplicable en todo lo no previsto por el presente convenio.

**Lugares de Pago**

Entidad	Por la Página Web	En Agencias y Agentes Express	Código de Identificación
Scotiabank	Sí	Sí	DNI o RUC
Interbank	Sí	Sí	
BBVA Continental	Sí	Sí	
Banco de Crédito BCP	Sí	Sí	
La Positiva Seguros a Nivel Nacional	No	Sí	

Tacna, 18 de Diciembre de 2017

Señores  
ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.  
CA. ZELA 663  
TACNA (TACNA) - TACNA (PROV)  
Presente.-

De nuestra consideración:

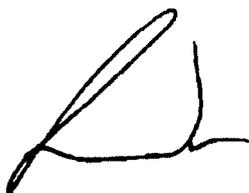
¡Gracias por la confianza! En La Positiva estamos complacidos de estar a su lado y le ofrecemos nuestro compromiso de construir juntos una relación a largo plazo.

Adjuntamos su póliza de CAR N° 30012435 con vigencia desde 02/12/2017 (12:00 horas) al 02/03/2018 (12:00 horas), la cual contempla una prima de S/ 1,657.95. Cabe destacar que todo el contenido detallado en dicho documento se encuentra adecuado a la Ley del Contrato de Seguro N° 29946.

Para asistirlo en la revisión de su póliza, encontrará un Resumen Informativo, así como el Sumario, las Condiciones Particulares, Generales y Cláusulas, las cuales agradeceremos leer detenidamente. Si tiene alguna pregunta o necesita información adicional sobre las coberturas y servicios contratados, llámenos al 211-0-212 desde Lima o al 74-9001 desde provincias (si llama desde un celular recuerde anteponer el código de la ciudad).

Reiteramos nuestro compromiso en trabajar para brindarle tranquilidad todos los días y hacer que su experiencia sea siempre la más Positiva.

Atentamente,



Juan Manuel Peña Henderson  
Gerente General

Paga fácilmente la prima de tu seguro, sean cupones, letras e inclusive pagos al contado.	Por la Página Web	En Agencias y Agentes Express	Dato que se solicita
Scotiabank	Si	Si	DNI o RUC
Interbank	Si	Si	
Banco Continental	Si	Si	
La Positiva Seguros	No	Si	
BCP*	Si	Si	N° de convenio**

\*En el BCP, solo se recibe pago de cupones y letras. No recibe pagos al contado.

\*\*El **Número de Convenio** se encuentra en la parte superior del formato que se incluye en la presente póliza siempre que se haya fraccionado la prima. No es el número de cupón.

## PÓLIZA DE SEGURO DE CAR

Código de Registro de Pólizas SBS: RG0413110086  
Adecuado a la Ley N° 29946 y sus normas reglamentarias

### SUMARIO

#### Datos de la Póliza

**Póliza N°:** 30012435  **Ramo:** CAR  
**Vigencia-Inicio:** 02/12/2017 12:00 hrs **Término:** 02/03/2018 12:00 hrs  
**Oficina:** Tacna

#### Datos del Contratante

**Nombre o Razón Social:** ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.  
**Dirección:** CA. ZELA 663 - TACNA (TACNA) - TACNA (PROV)

#### Datos del Asegurado

**Nombre o Razón Social:** FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO  
**Dirección:** AV. PETIT THOUARS 110-115 - LIMA (LIMA 1) - LIMA (PROV)

#### Detalle de la Prima

	<b>Fecha de Vencimiento:</b>	02/01/2018
Prima Comercial	S/	1,405.04
Prima Comercial + IGV	S/	1,657.95

La Prima Comercial incluye:

Cargo de agenciamiento por la intermediación de corredor de Seguros GRUPO COPAJA ASESORES Y CORREDORES DE SEGUROS SAC

Registro : J0713 Monto S/ 204.62

**Lugar y Forma de Pago** Según Convenio De Pago de Prima de Seguros

**Pagador** ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.

#### Ubicación de Riesgo

**Dirección:** VILA VILA DISTRITO SAMA  
**Localidad:** TACNA (PROV) **Distrito:** TACNA (TACNA)

#### Descripción de la Obra

OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS EN LA LOCALIDAD DE VILA VILA

Materia Asegurada	Valor Asegurado	Materia Asegurada	Valor Asegurado
Obras Civiles	S/ 682,061.90		
		<b>Suma Asegurada :</b>	S/ 682,061.90



51737884 36

## CONDICIONES ESPECIALES:

Las condiciones generales, cláusulas y demás términos de la presente cotización se sujetan a las condiciones especiales que se detallan a continuación y que forman parte integrante de la póliza:

- El presente seguro excluye hurto simple y/o desaparición misteriosa.
- Las prórrogas no son automáticas, o rechazo con sujeto de evaluación por parte de la compañía.
- Condición Especial
- "La suma asegurada establecida para la cobertura principal "A", representa el límite máximo de indemnización por todo aquel evento u ocurrencia que afecte una o varias coberturas en forma simultánea. En ningún caso, la suma de indemnizaciones cubiertas por La Positiva por cada evento, podrá superar el importe señalado en la cobertura principal "A."

## DEDUCIBLES:

"G" Remoción de Escombros: Según cobertura Afectada.

## SERVICIO AL CLIENTE:

En caso de siniestro, el asegurado deberá llamar inmediatamente a cualquiera de los siguientes números:

Línea Positiva Informes Lima: 211-0212

Línea Positiva Emergencias Lima: 211-0211

Línea Positiva Informes Provincias: 74-9001

Línea Positiva Emergencias Provincias: 74-9000

## CONDICIÓN ESPECIAL:

En la presente póliza no aplica renovación automática del seguro.

El Asegurado declara que, antes de suscribir esta póliza, ha tomado conocimiento directo de todas y cada de las Condiciones Generales, Particulares y Especiales de la misma, a cuyas estipulaciones queda sometido el presente contrato. El Asegurado debe firmar y devolver una copia de esta póliza en señal de conformidad.

Tacna, 18 de Diciembre de 2017

LA POSITIVA

CONTRATANTE

1. Las pérdidas causadas por interrupción del negocio debido a la extensión de cobertura a proveedores y/o distribuidores o impedimento de acceso al predio.
2. La pérdida, daño costo o gasto causado directa o indirectamente por cualquier interrupción de servicios (energía, gas, agua, comunicaciones, etc.)
3. Pérdidas provenientes de contaminación ambiental, virus electrónico o de computadoras, hackers e impacto de cohetes o misiles.
4. La pérdida, daño, costo o gasto causado directa o indirectamente por contaminación biológica o química. Debe entenderse por Contaminación el envenenamiento o prevención y/o limitación del uso de objetos debido a efectos químicos y/o sustancias biológicas.
5. El terrorismo cibernético, daños derivados de manipulación de la información generada, enviada, recibida, almacenada, comunicada por medios electrónicos, ópticos o similares, como pudiera ser, entre otros, el intercambio electrónico de datos (EDI), internet, el correo electrónico.
6. Guerra, invasión, actos de enemigos extranjeros, hostilidad u operaciones bélicas (haya o no declaración de guerra), guerra civil, alborotos populares, huelga o conmoción civil asumiendo las características de un levantamiento popular, asonada militar, rebelión, revolución, insurrección y poder militar o usurpado.
7. Pérdidas o daños cuyo origen tenga como causa directa el intento o la realización de un acto de robo o hurto, o sea causado por cualquier persona que tome parte en tales actos, a menos que tales actos sean consecuencia directa de los riesgos específicos amparados por esta cláusula.
8. Actos de terrorismo cometidos contra compañías multinacionales, que generen pérdidas en más de un país.

CAR.001

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

**Cláusula De Condiciones Especiales Concernientes Al Cronograma De Avance De Los Trabajos De Construcción Y/O Montaje**

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, son aplicables las siguientes condiciones a este seguro:

- El cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje junto con cualquier otra declaración hecha por escrito por el **Asegurado** con el fin de obtener cobertura bajo esta póliza, así como toda información técnica proporcionada a **La Positiva**, deberán ser incorporados a la póliza.
- **La Positiva no indemnizará al Asegurado con respecto a pérdida o daño causado por o proveniente de o agravado por desviaciones en el cronograma de avance de los trabajos de construcción y/o montaje que excedan de 10 semanas, a menos que dicha desviación haya sido aprobada por escrito por La Positiva antes de ocurrir la pérdida.**

CAR.005

Febrero 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

**Cláusula De Obligaciones Concernientes A Obras En Zonas Sísmicas**

**Cláusula De Medidas De Seguridad En Caso De Precipitaciones, Avenida E Inundación**

Queda entendido y convenido que sujeto a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, **La Positiva** solo indemnizará al **Asegurado** las pérdidas, daños o responsabilidades directa o indirectamente causados por precipitaciones, avenida e inundación, si en el diseño y la ejecución del proyecto se han tomado las medidas adecuadas de seguridad.

A los efectos de lo anteriormente expuesto, se entienden por medidas adecuadas de seguridad que los valores de precipitaciones, avenidas e inundación que puedan deducirse de las estadísticas oficiales de los servicios meteorológicos locales con respecto a la localidad asegurada y toda la vigencia del seguro, tengan en cuenta un periodo de recurrencia de 20 años.

No se indemnizarán las pérdidas, daños o responsabilidades causados por el hecho de que el **Asegurado** no haya removido inmediatamente posibles obstáculos (p. Ej. arena, troncos de árboles) del cauce para mantener ininterrumpido el caudal de las aguas dentro del sitio de la obra, con independencia de que el cauce conduzca agua o no.

Se entiende como avenida la crecida impetuosa de un río.

CAR.110

Febrero 2016

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

**Cláusula De Condición Especial Relativa A Remoción De Escombros Después Del Corrimiento De Tierras**

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidos en la póliza, **La Positiva** no indemnizará al **Asegurado** con respecto a:

- Gastos por concepto de remoción de escombros después de corrimientos de tierra, siempre que dichos gastos sobrepasen los costos a desembolsar para los trabajos de movimiento de tierras dentro de regiones afectadas por tales corrimiento de tierras.
- Gastos por concepto de reparación de taludes erosionados o cualquier otra superficie nivelada, si el **Asegurado** no ha tomado las medidas necesarias o bien no las ha tomado a tiempo.

CAR.111

Febrero 2016.

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

**Cláusula De Condiciones Especiales Para Equipos Extintores De Incendio Y Protector De Incendios En Sitios De Obras**

Queda entendido y convenido que en adición a los términos, exclusiones, cláusulas y condiciones contenidas en la póliza, **La Positiva** indemnizará al **Asegurado** los daños o pérdidas que se deben directa o indirectamente a incendio y/o explosión cuando se cumplan las siguientes condiciones:

1. Deberá contarse en el sitio de la obra, en todo momento, con una cantidad suficiente de equipos extintores eficientes y de agentes extintores, listos para ser utilizados en forma inmediata.  
La tubería ascendente húmeda para hidrantes deberá instalarse hasta el nivel inmediatamente anterior al último piso en proceso de construcción cerrándola provisionalmente con tapas.
2. Los gabinetes para mangueras y extinguidores portátiles deberán revisarse a intervalos regulares, pero cuando menos dos veces por semana.

Generales del presente seguro se extiende a amparar la responsabilidad que se deriva de daños a causa de vibración, eliminación o debilitamiento de elementos portantes.

Para ello rigen las siguientes condiciones previas:

En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, **La Positiva** indemnizará al **Asegurado** tales daños o pérdidas sólo cuando tengan por consecuencia el derrumbe total o parcial.

- En caso de responsabilidad por pérdidas o daños en propiedad, terrenos o edificios, **La Positiva** indemnizará al **Asegurado** tales daños o pérdidas sólo cuando la referida propiedad, los terrenos o edificios se encontraban en estado seguro antes de comenzar las obras civiles y cuando se hayan encaminado las necesarias medidas de seguridad.
- A solicitud antes de comenzar las obras civiles el **Asegurado** confeccionará por su propia cuenta un informe sobre el estado en el que se encuentra la propiedad, los terrenos o de los edificios que posiblemente se hayan amenazado.

**La Positiva no indemnizará al Asegurado en caso de responsabilidad por:**

- Daños previsibles teniendo en cuenta el tipo de los trabajos de construcción o su ejecución.
- Daños de menor importancia que no perjudican la estabilidad de la propiedad asegurada de los terrenos o edificios ni constituyen un peligro para los usuarios.
- Costos en concepto de prevención o aminoración, de daños que hay que invertir en el transcurso del período del seguro.

La indemnización queda limitada al monto especificado expresamente en las Condiciones Particulares de esta póliza.

Queda a cargo del **Asegurado** el deducible fijado en las Condiciones Particulares de la póliza.

CAR.120  
Febrero 2016  
Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

## RESUMEN INFORMATIVO DE LA PÓLIZA DE SEGURO "TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS"

### PRINCIPALES RIESGOS CUBIERTOS

Cubre los riesgos especificados en las Condiciones Particulares de la Póliza, en los términos señalados en el Capítulo III (Coberturas) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo para Contratistas y en las respectivas Cláusulas Adicionales, de ser el caso.

### INICIO DE LA COBERTURA

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N°29946, Ley del Contrato de Seguro, postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima debida de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.

### PRINCIPALES EXCLUSIONES

Se detallan en el Capítulo IV (Exclusiones) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo para Contratistas.

### RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Se encuentra señalado en el numeral 2.11 (Resolución de contrato de seguro) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo para Contratistas.

### ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD DE LAS CONDICIONES

Se encuentra estipulado en el numeral 2.4 (Aceptación y conformidad a las condiciones) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo de Contratistas.

### PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE COBERTURA

Se detalla en el Capítulo V (Procedimiento en Caso de un Siniestro) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo de Contratistas.

### FECHA, LUGAR Y FORMA DE PAGO DE LA PRIMA

Según la forma de recaudación y de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Particulares de la Póliza.

### MEDIO Y PLAZOS PARA EL AVISO DEL SINIESTRO

Se encuentra establecido en el Capítulo V (Procedimiento en caso de un siniestro) de las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo para Contratistas.

### LUGARES AUTORIZADOS PARA SOLICITAR LA COBERTURA DEL SEGURO

Las coberturas del seguro podrán solicitarse en cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional, ubicadas en las direcciones que aparecen en nuestra página web: [www.lapositiva.com.pe](http://www.lapositiva.com.pe).

### ATENCION DE RECLAMOS

La Positiva recibirá los reclamos en su "Área de Servicio al Cliente" llamando al 211-0-211 desde Lima o al 74-9000 desde provincias, o en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional (relación de direcciones en la web: [www.lapositiva.com.pe](http://www.lapositiva.com.pe)), así como a través de la misma página web de La Positiva.

## **INSTANCIAS HABILITADAS PARA PRESENTAR RECLAMOS Y/O DENUNCIAS**

Defensoría del Asegurado, SBS, INDECOPI, entre otros, según corresponda.

## **INFORMACIÓN ADICIONAL**

El presente producto presenta obligaciones a cargo del usuario cuyo incumplimiento podría afectar el pago de la indemnización o prestaciones a las que se tendría derecho.

Dentro de la vigencia del contrato de seguro, el Contratante y Asegurado se encuentra obligado a informar a la empresa los hechos o circunstancias que agraven el riesgo **Asegurado**.

La información aquí proporcionada es a título parcial. Prevalecen las Condiciones Generales del Seguro Todo Riesgo para Contratistas de **La Positiva** Seguros y Reaseguros. Para las pólizas grupales, las coberturas específicas para cada **Asegurado** se encuentran detalladas en el Certificado de Seguro.

### **La Positiva Seguros y Reaseguros**

Av. Javier Prado Este, esquina con Francisco Masias N°370, San Isidro, Lima,

RUC.: 20100210909,

Telf.: (0511) 211-0211,

[lineapositiva@lapositiva.com.pe](mailto:lineapositiva@lapositiva.com.pe),

[www.lapositiva.com.pe](http://www.lapositiva.com.pe)

Marzo 2016

## PÓLIZA DE SEGURO TODO RIESGO PARA CONTRATISTAS

### ÍNDICE

<b>CAPITULO I</b> DEFINICIONES	2
<b>CAPITULO II</b> BASES DEL CONTRATO	4
<b>CAPITULO III</b> COBERTURA DEL SEGURO	11
<b>CAPITULO IV</b> EXCLUSIONES DEL SEGURO	14
<b>CAPITULO V</b> PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN SINIESTRO	15
<b>CAPITULO VI</b> LA POLIZA DESPUES DE UN SINIESTRO	18

## CAPITULO I **DEFINICIONES**

- 1.1. Accidente  
Es todo evento fortuito, repentino, violento, involuntario, imprevisto y ocasional originado por una fuerza o agente externo, que ocurre durante el período de vigencia de la cobertura.
- 1.2. Asegurado  
Es la persona que está expuesta al riesgo asegurado y a cuyo favor se extiende el seguro. Su personalidad puede o no coincidir con la del titular de los derechos indemnizatorios.
- 1.3. Cláusulas Adicionales  
Documento que modifica las Condiciones Generales de Contratación y/o las Condiciones Generales del Riesgo, y cuya inclusión consta ya sea en las Condiciones Particulares o en los Endosos que se emitan después de la emisión de la Póliza.
- 1.4. Condiciones Generales  
Documento que contiene el conjunto de cláusulas o estipulaciones básicas establecidas que regirán el presente contrato.
- 1.5. Condiciones Particulares  
Documento que contiene las estipulaciones del contrato de seguro relativas al riesgo individualizado que se asegura, en particular, el nombre y el domicilio de las partes contratantes, la designación del Asegurado y el beneficiario, si lo hubiere, la designación del bien asegurado y su ubicación, la suma asegurada o alcance de la cobertura, el importe de la prima, recargos e impuestos, vencimiento de las primas, lugar y forma de pago y vigencia del contrato entre otros.
- 1.6. Condiciones Especiales  
Documento que contiene las estipulaciones que tienen por objeto ampliar, reducir, aclarar y en general, modificar el contenido o efectos de las Condiciones Generales o Particulares del presente contrato.
- 1.7. Contratante  
Es la persona que celebra con La Positiva el contrato de seguro. Su condición puede o no coincidir con la del Asegurado. En ambos casos recaen sobre esta persona los derechos -si corresponde- y/u obligaciones emanados del contrato. El contratante es el único que puede solicitar modificaciones a la póliza. Asimismo es el que fija y solicita montos asegurados y los riesgos que necesita.
- 1.8. Convenio de Pago  
Documento en el que consta el compromiso del Contratante de pagar la prima en la forma y plazos convenidos con La Positiva.
- 1.9. Corredor de Seguros  
Es la persona natural o jurídica autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros que, a solicitud del Contratante, puede intermediar en la celebración de los Contratos de Seguros y asesorar a los asegurados o contratantes de seguro en materias de su competencia.
- 1.10. Daño Corporales  
Los daños corporales a que se refiere esta póliza están limitados a la muerte o lesiones físicas causadas a personas naturales, por el hecho de la explotación de la empresa, industria, comercio, profesión o actividad declarada en las Condiciones Particulares, siempre y cuando dichos accidentes resulten producidos por actos del propio Asegurado o

por el personal a sus órdenes, así como cuando se produzcan por el hecho de los trabajos que se efectúen, de los materiales, motores o máquinas que se utilicen.

1.11. Daños Materiales

La responsabilidad por daños materiales a que se refiere esta póliza, está limitada a los daños causados por el Asegurado mediante un accidente, a cosas o animales pertenecientes a terceros.

1.12. Deducible

Es el monto o porcentaje del daño indemnizable que invariablemente se deduce de éste y que por tanto queda a cargo del Asegurado. Se encuentra estipulado en las Condiciones Particulares de la presente Póliza.

1.9. Endosatario

Persona natural o jurídica a quien el **Asegurado** cede todo o parte de los derechos indemnizatorios de la Póliza.

1.13. Endoso

Documento que se adhiere a la póliza y mediante el cual se modifica alguno o algunos de los términos y condiciones de la misma o se transmite a un tercero de manera total o parcial los derechos, beneficios y/u obligaciones emanados de la presente póliza.

1.14. Interés Asegurable

Es el objeto, materia o responsabilidad por la cual el Asegurado contrata un seguro, a fin de transferir el riesgo a La Positiva contra el pago de una prima.

1.15. Materia Asegurada

Interés y/o bien o conjunto de bienes descritos en forma global o específica en las Condiciones Particulares de la Póliza y que se detallan en el numeral 6.2.2 del Capítulo VI.

1.16. Póliza

Se entiende por póliza, el presente contrato de seguro constituido por la Solicitud de Seguro, las Condiciones Generales, las Condiciones Particulares, la Tabla de Beneficios, las Condiciones Especiales y Endosos así como los demás documentos que, por acuerdo expreso de las partes, formen parte integrante del mismo.

1.17. Prima

Es la contraprestación establecida por La Positiva por la cobertura otorgada.

1.18. Siniestro

Es la manifestación concreta del riesgo asegurado del que resultan daños materiales o lesiones personales amparados por la presente póliza.

1.19. Suma Asegurada

Es la suma, importe, monto o valor que representa el valor de indemnización que La Positiva pagará en caso de siniestro cubierto por esta póliza.

1.20. Tercero

Persona que no es ninguna de las partes que intervienen en el contrato de seguros y que resulta afectado a consecuencia de un siniestro cubierto por la póliza.

1.21. Ubicación del Riesgo o Zona de Operación

Es el lugar físico en el que el Asegurado efectuará la construcción de la Materia Asegurada en la presente póliza.

1.22. Valor de reposición

Cantidad que exige la construcción o adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derecho de aduana si los hubiere.

**CAPÍTULO II  
BASES DEL CONTRATO**

2.1. Contratantes

**La Positiva** Seguros y Reaseguros, en adelante referida como **La Positiva** y el contratante.

2.2. Inicio de la cobertura

De conformidad con lo estipulado en el segundo párrafo del artículo 4° de la Ley N° 29946, Ley del Contrato de Seguro, las partes acuerdan postergar el inicio de la cobertura del seguro al pago de la primera cuota fraccionada o de la cuota anual de la prima dentro del plazo establecido, según corresponda.

Las partes acuerdan igualmente, que se dará inicio a la cobertura del seguro, en caso ocurra un siniestro antes del plazo acordado para el pago de la primera cuota o de la cuota anual de la prima, según corresponda, oportunidad en la cual, se devengará la prima de acuerdo al convenio de pago suscrito, la cual será descontada del importe de la indemnización correspondiente.

2.3. Pago de primas

2.3.1 El Contratante se encuentra obligado a pagar la prima establecida en el lugar, forma y oportunidad acordada con **La Positiva**.

2.3.2 **Queda expresamente establecido que la falta de pago de la prima convenida origina la suspensión de las coberturas una vez transcurridos treinta (30) días desde la fecha de vencimiento pactada en el convenio de pago. La Positiva deberá comunicar de manera cierta a el Contratante el incumplimiento incurrido y sus consecuencias, al domicilio declarado en la presente póliza, indicando el plazo que tiene para pagar la prima antes que se produzca la suspensión antes mencionada. La suspensión de cobertura no es aplicable en los casos en que se haya pagado, proporcionalmente, una prima igual o mayor al periodo corrido en el contrato. Durante el periodo en que la cobertura se mantenga suspendida, La Positiva puede optar por la resolución del contrato de seguro, para lo cual deberá remitir una comunicación por medio escrito al Contratante al domicilio consignado en la Póliza informándole de tal decisión. Producida la resolución por falta de pago, La Positiva quedará liberada de toda responsabilidad y procederá a la liquidación de la prima correspondiente a proporción por el periodo en que la cobertura estuvo vigente.**

2.3.3 **Producida la suspensión de la cobertura, La Positiva no será responsable por los siniestros ocurridos durante el periodo en que la cobertura se mantuvo suspendida. La cobertura vuelve a tener efecto a partir de las cero (0:00) horas del día siguiente a aquel en que se cancela la obligación. La cobertura solo podrá rehabilitarse en tanto La Positiva no haya manifestado su voluntad de resolver el contrato debido a falta de pago.**

2.3.4 Si **La Positiva** no reclama el pago de la prima adeuda por el **Contratante** transcurridos los noventa (90) días siguientes al vencimiento del plazo de pago de la cuota vencida con mayor antigüedad, la póliza queda extinguida de pleno derecho..-

2.3.5 Los corredores de seguros, salvo disposición legal diferente, están prohibidos de cobrar primas y/o extender documentos de financiamiento o recibos de pago por cuenta de **La Positiva**. El pago hecho por el Contratante al corredor se tiene por no efectuado mientras el importe no hubiera ingresado efectivamente al Departamento de Caja de **La Positiva** o a la entidad financiera autorizada por **La Positiva** para recaudar el pago. En el caso de que este seguro sea comercializado a través de una empresa del sistema financiero u otra persona natural o jurídica

debidamente autorizada que haya suscrito un contrato de comercialización con **La Positiva**, los pagos efectuados por el Contratante al comercializador se consideran abonados a **La Positiva**.

2.3.6 **La Positiva** puede compensar la prima pendiente de pago, contra cualquier indemnización derivada de la presente póliza a favor del **Asegurado**. En caso de siniestro total que debe ser indemnizado en virtud de la presente póliza, la prima se entiende totalmente devengada, debiendo imputarse su pago a la indemnización correspondiente. Cuando ocurriese un siniestro cuyo monto indemnizable supere el valor de la Prima, estando ésta en todo o en parte insoluta, **La Positiva** podrá dar por vencidos todos los plazos concedidos y exigir la cancelación del importe adeudado, deduciendo los intereses no devengados. En caso la indemnización deba ser cancelada directamente al Contratante, este autoriza a **La Positiva** a descontar de la misma el importe de la Prima adeudada.

2.4. Aceptación y conformidad a las condiciones

2.4.1 Si el contenido de la presente póliza no concordara con lo solicitado por el Contratante, éste podrá formular observaciones y solicitar las modificaciones correspondientes dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que la póliza le hubiera sido entregada al él o al corredor de seguros que lo represente. **La Positiva** se encuentra obligada a remitir al Contratante, en documento aparte de la presente póliza, el detalle de las diferencias que puedan existir entre esta última y la solicitud de seguro, indicando expresamente que dispone de treinta (30) días para rechazarlas. Transcurrido el plazo de treinta (30) días sin que mediara observación del Contratante o de su corredor de seguros, se tendrá por aceptada la póliza en los términos en que fuera emitida.

2.4.2 La(s) solicitud (es) de modificación (es) realizada(s) por el Contratante durante la vigencia del seguro, se entienden como propuestas de incorporar una modificación al presente contrato o de celebrar un nuevo contrato de seguro, según sea el caso, y no obligan a **La Positiva**, hasta que ésta comunique por escrito al Contratante o corredor de seguros su aceptación de la propuesta. De aceptar **La Positiva** la propuesta de incorporar una modificación al presente contrato o de celebrar un nuevo contrato de seguro, se emitirá un endoso o nueva póliza, según sea el caso.

2.4.3 El Contratante, de ser el caso, tendrá derecho al reembolso de toda suma pagada en exceso por concepto de prima, incluso a causa de errores en la emisión de la póliza originados por sus propias declaraciones, únicamente en caso formule la observación correspondiente dentro de los plazos previstos en los numerales precedentes y ésta sea aceptada y comunicada por **La Positiva**. En los demás casos, la prima se entiende válidamente pagada a **La Positiva**.

2.4.4 Las condiciones especiales prevalecen sobre las condiciones particulares y estas prevalecen sobre las generales. Las cláusulas manuscritas o mecanografiadas predominan sobre las impresas. El término "mecanografiadas" incluye a las impresas mediante el uso de ordenadores cualquiera que fuere la calidad de impresión.

2.4.5 Las modificaciones que se produzcan a la presente póliza durante su vigencia, deberán ser autorizadas por escrito por el Contratante o su representante legal, dentro del plazo de treinta (30) días calendario de haber sido comunicada por **La Positiva**. La falta de autorización expresa por parte del Contratante dentro del plazo antes mencionado implica la no aceptación de las modificaciones propuestas por **La Positiva** y por ende la subsistencia del presente contrato en sus condiciones originales hasta el término de su vigencia.

2.5. Importancia de la veracidad de las declaraciones del Asegurado

El Contratante y/o Asegurado está obligado a declarar a **La Positiva**, antes de la celebración del contrato, todos los hechos o circunstancias que conozca, que pudieran haber impedido la celebración de este último o modificar sus condiciones. La exactitud de las declaraciones constituye la base del presente contrato y causa determinante de la emisión de la póliza para **La Positiva**. La reticencia o declaración inexacta por parte del Contratante y/o Asegurado de hechos o circunstancias conocidas por este último que pudieran impedir la celebración del contrato o modificar sus condiciones es causal de nulidad siempre y cuando medie dolo o culpa inexcusable.

2.6. Inspección

La inspección por parte de un representante y/o funcionario autorizado de **La Positiva**, quedará a discreción de esta última, en caso lo considere necesario..

El **Asegurado** puede solicitar copia del documento en el que conste la inspección.

2.7. Firmas autorizadas

La copia de la póliza y sus posteriores endosos deberán constar por escrito y encontrarse debidamente firmados por los funcionarios autorizados de **La Positiva** y por el Contratante o su representante legal, quien deberá devolver bajo responsabilidad, un ejemplar a **La Positiva** debidamente firmado.

2.8. Nombramiento de un Corredor de Seguros

El Contratante o Asegurado podrá nombrar un corredor de seguros, quien se encuentra facultado para realizar en su nombre y representación todos los actos de administración, mas no de disposición, vinculados a sus intereses en la póliza..

2.9. Avisos y comunicaciones

2.9.1 Los avisos y comunicaciones que intercambien las partes contratantes deberán ser formuladas por escrito en el domicilio señalado en la póliza o alternativamente por el medio de comunicación que ambas partes acuerden, bajo sanción de tenerse por no cursadas.

2.9.2 Las comunicaciones cursadas entre el corredor de seguros y **La Positiva** surten todos sus efectos en relación al Asegurado, con las limitaciones previstas en el marco legal vigente.

2.10 Agravación del riesgo

El Contratante y/o **Asegurado**, deberán notificar por escrito a **La Positiva** los hechos o circunstancias que agraven el riesgo y sean de tal magnitud que, si son conocidas por este al momento de perfeccionarse el contrato, no lo celebraría o lo haría en condiciones más gravosas.

Comunicada a **La Positiva** la agravación de riesgo, esta manifestará en el plazo de 15 días, su voluntad de mantener las condiciones del contrato, modificarlo o resolverlo.

Si **La Positiva** decide resolver el contrato ante la **agravación** de riesgo declarada, corresponde a favor de la misma, la prima proporcional al tiempo transcurrido.

Si el Contratante y/o **Asegurado** no comunican en forma oportuna la agravación del riesgo, **La Positiva** tendrá derecho a percibir la prima por el periodo de seguro en curso.

Si a la fecha de ocurrencia del siniestro, el Contratante y/o **Asegurado** omitieron comunicar la agravación del riesgo con antelación, **La Positiva** queda liberada de toda obligación de pago, si el siniestro se produce mientras subsiste la agravación del riesgo, excepto que:

- a) El Contratante y/o **Asegurado**, incurran en la omisión o demora, sin culpa inexcusable.
- b) Si la agravación del riesgo no influye en la ocurrencia del siniestro ni sobre la medida de la prestación a cargo de **La Positiva**.
- c) Si **La Positiva** no ejerce el derecho a resolver o a proponer la modificación del contrato de seguro en el plazo de 15 días.
- d) **La Positiva** conozca la agravación, al tiempo que debía hacerse la denuncia.

En los supuestos de los incisos a), b) y c), **La Positiva** tiene derecho a deducir del monto de la indemnización la suma proporcional equivalente a la extra prima que hubiera cobrado al Contratante o **Asegurado**, de haber sido informado oportunamente de la agravación del riesgo contratado.

**2.11 Resolución del contrato de seguro**

Antes del vencimiento del plazo estipulado en la póliza, tanto **La Positiva** como el Contratante podrá resolver el presente contrato de seguro, mediante comunicación escrita que cursará con no menos de treinta (30) días calendario de anticipación a su contraparte aquel que invoque la resolución.

**2.11.1** El contrato de seguro, quedará resuelto, perdiendo el Contratante y/o Asegurado todo derecho emanado de la Póliza y/o Certificado de Seguro, cuando se haya incurrido o se produzca alguno de los siguientes supuestos que expresamente son convenidos por las partes como causal de resolución del contrato de seguro:

- a) Reclamación fraudulenta o apoyada en documentos o declaraciones falsas. **La Positiva** tendrá derecho a la prima por el periodo efectivamente cubierto.
- b) Si el siniestro fuera causado por un acto y/u omisión intencional proveniente de dolo o culpa inexcusable del Contratante y/o Asegurado. **La Positiva** tendrá derecho a percibir la prima total por el periodo de seguro en curso.
- c) Una agravación sustancial del estado del riesgo, no declarada por escrito oportunamente por el Contratante y/o Asegurado. **La Positiva** tendrá derecho a percibir la prima total por el periodo de seguro en curso.
- d) Por ocultamiento intencional por parte del Contratante y/o Asegurado de información necesaria para la evaluación y valorización de los daños, así como de las causas y consecuencias del siniestro. **La Positiva** tendrá derecho a percibir la prima total por el periodo de seguro en curso.
- e) El Contratante no acepte la propuesta formulada por **La Positiva** de ajuste de primas y/o cobertura al haber descubierto ésta antes de ocurrido un siniestro, la reticencia y/o declaración inexacta no dolosa por parte del Contratante y/o Asegurado sobre circunstancias que hubiesen impedido el contrato o modificado sus condiciones de haber sido conocidas por **La Positiva**.

Constatada la reticencia y/o declaración inexacta, que no obedezcan a dolo ni a culpa inexcusable, **La Positiva** remitirá en el plazo de 30 días computados desde la referida constatación, comunicación al Contratante, ofreciéndole la revisión del contrato de seguro, (ajuste de primas y/o coberturas). El Contratante tiene un plazo de 10 días para pronunciarse sobre la aceptación o rechazo de la revisión realizada.

A falta de aceptación de la revisión, **La Positiva** puede resolver el contrato mediante comunicación dirigida al Contratante en el plazo de 30 días computados desde el vencimiento del plazo de 10 días fijado en el párrafo anterior.

En el supuesto de resolución señalado en el presente inciso e) el Contratante o el Asegurado está obligado a pagar la prima devengada hasta el momento en que se efectuó la resolución calculada a prorrata.

**2.11.2.** En caso el Contratante y/o Asegurado, o quién actúe en su representación, con su conocimiento, obstaculice el ejercicio de los derechos de investigación de **La Positiva**, no permitiendo el acceso a información o documentación necesaria para la evaluación del siniestro; el contrato de seguro o certificado de seguro, según corresponda, podrá ser resuelto de pleno derecho por **La Positiva**, debiendo para ello comunicar por escrito y previamente al Contratante o Asegurado, respectivamente, el ejercicio de la presente cláusula resolutoria, de conformidad con lo establecido en el Código Civil. **La Positiva** tendrá derecho a la prima por el periodo efectivamente cubierto.

**2.11.3** El contrato de seguro podrá ser resuelto sin expresión de causa, por cualquiera de las partes, debiendo comunicar tal decisión a su contraparte con una antelación no menor a treinta (30) días calendario. **La**

comunicación podrá realizarse a través de los mismos medios en que se llevó a cabo la contratación. Si el Contratante opta por la resolución del contrato, La Positiva tiene derecho a la prima devengada por el tiempo transcurrido. En los seguros grupales, el Asegurado tiene derecho a resolver el certificado de seguro, siguiendo el mismo procedimiento. Si el contrato de seguro es resuelto por decisión de La Positiva, se devolverá al Contratante y/o Asegurado, según corresponda, la parte de la prima no devengada proporcionalmente por el tiempo que no haya tenido cobertura.

2.11.4 En los supuestos en que corresponda a consecuencia de la resolución, la devolución de la prima pagada en exceso a La Positiva, esta será cancelada al Contratante dentro de los 30 días hábiles siguientes de la fecha de resolución, debiendo este entregarla a los Asegurados en caso corresponda.

2.11.5 Son aplicables todas las disposiciones contenidas en los numerales precedentes como causales de resolución de los Certificados de Seguro emitidos bajo un seguro grupal. Para dichos efectos, la resolución será comunicada por escrito a los Asegurados en los domicilios, correos electrónicos o a través de los medios pactados en el Certificado de Seguro, sin perjuicio de la comunicación que se realice al Contratante.

#### 2.12. Causas de nulidad del contrato de seguro

- a) Por reticencia y/o declaración inexacta de circunstancias conocidas por el Contratante y/o Asegurado, que hubiesen impedido la celebración del contrato de seguro o modificado sus condiciones si La Positiva hubiese sido informado del verdadero estado del riesgo, siempre que medie dolo o culpa inexcusable del Contratante y/o Asegurado. En este supuesto, La Positiva tendrá derecho a retener el íntegro de la prima del primer año de duración del contrato a título indemnizatorio. La Positiva dispone de un plazo de 30 días para invocar la nulidad, plazo que debe computarse desde que conoce la reticencia o declaración inexacta
- b) Si hubo intención manifiesta del Asegurado o el Contratante al momento de la contratación, de enriquecerse a costa del presente contrato de seguro.
- c) Cuando no exista interés asegurable al tiempo del perfeccionamiento del contrato o al inicio de sus efectos.
- d) Cuando al tiempo de la celebración del contrato se habría producido el siniestro o habría desaparecido la posibilidad que se produzca.

2.12.1 En cualquiera de los casos previstos en presente numeral, el Asegurado o sus Beneficiarios no gozarán de cobertura bajo la presente póliza y en consecuencia, no podrán reclamar cualquier beneficio, cobertura, gasto y/o indemnización relacionada con la misma.

2.12.2 Si el Asegurado o sus Beneficiarios hubieran cobrado cualquier suma correspondiente a un siniestro cubierto bajo la presente póliza, y luego se revelara que ésta es nula conforme a lo dispuesto en el marco legal que regula el contrato de seguro, el Asegurado o sus Beneficiarios quedarán automáticamente obligados a devolver a La Positiva toda suma percibida, conjuntamente con los intereses legales, gastos y tributos que pudieran corresponder.

2.12.3 En los supuestos comprendidos en los numerales 2.12 b) c) y d) La Positiva procederá a la devolución de la prima, dentro de los 30 días hábiles siguientes de la fecha de nulidad del contrato.

2.12.4 Son aplicables todas las disposiciones contenidas en los numerales precedentes como causales de nulidad de los Certificados de Seguro emitidos bajo un seguro grupal. Para dichos efectos, la comunicación a través de la que se invoque la nulidad, será comunicada por escrito al Asegurado en el domicilio o correo electrónico señalados en el Certificado de Seguro, sin perjuicio de la comunicación que se realice al Contratante. El procedimiento para la devolución de prima en los casos que corresponda, será el mismo que se señala en el numeral 2.12.3.

#### 2.13. Caso de reclamo fraudulento

El Asegurado o los Beneficiarios pierden el derecho a ser indemnizados si actúan fraudulentamente, exageran los daños o emplean medios falsos para probarlos.

2.14. Renovación del seguro

El contrato de seguro se renueva automáticamente, en las mismas condiciones vigentes en el periodo anterior. Cuando **La Positiva** considere incorporar modificaciones en la renovación del contrato deberá cursar aviso por escrito al Contratante detallando las modificaciones en caracteres destacados, con una anticipación no menor de cuarenta y cinco (45) días previos al vencimiento del contrato. El Contratante tiene un plazo no menor de treinta (30) días previos al vencimiento del contrato para manifestar su rechazo a la propuesta. En caso contrario se entienden por aceptadas las nuevas condiciones propuestas por **La Positiva**. En este último caso, **La Positiva** debe emitir la póliza consignando en caracteres destacados las modificaciones.

2.15. Solución de Controversias

**Las partes podrán recurrir a la vía judicial para la solución de las controversias que se originen en la ejecución del presente contrato.**

Sin perjuicio de lo señalado, ocurrido el siniestro y de superarse los límites económicos previstos por la Superintendencia de Banca Seguros y AFP, las partes podrán pactar someter a Arbitraje de Derecho toda discrepancia, controversia, reclamación o litigio entre La Positiva y el Contratante y/o el Asegurado y/o sus Cesionarios y/o los Beneficiarios de esta Póliza, si la hubiere, que surgiera como consecuencia de la interpretación, cumplimiento de los acuerdos y pactos contenidos en éste contrato, terminación e invalidez del contrato de seguro, de la responsabilidad u obligación de La Positiva, o por cualquier otra causa.

El Tribunal Arbitral estará conformado por tres (3) árbitros los que deberán ser abogados con no menos de tres (3) años de reconocida experiencia en materia de seguros, de los cuales cada una de las dos partes designará a uno de sus miembros y éstos de común acuerdo nombrarán el tercer árbitro y Presidente de Tribunal Arbitral.-

Si las partes no se pusieran de acuerdo en un plazo de treinta (30) días, cualquiera de ellas podrá solicitar su designación a la Cámara de Comercio de Lima, la cual para el indicado propósito presentará una terna de tres (3) abogados especialistas en la materia. Cada una de las partes podrá observar, sin expresión de causa, a uno de los miembros propuestos, nombrando la citada entidad al tercer Árbitro y Presidente entre quienes no hubieran merecido observación alguna.

Dentro de los treinta (30) días posteriores a la constitución del Tribunal, las partes de común acuerdo deberán establecer las reglas a las que sujetará el proceso. De no ponerse de acuerdo en el indicado plazo cada una de las partes presentará su propuesta por escrito al Tribunal dentro de los cinco (5) días del vencimiento del indicado término el que en un plazo no mayor de quince (15) días determinará en forma definitiva las reglas a las que se sujetará el proceso correspondiente.

Queda expresamente convenido que en tanto no se haya fallado definitivamente el juicio arbitral, está en suspenso el derecho que pudiesen tener el Asegurado o Beneficiarios para cobrar el importe de la indemnización, de manera que en ningún caso y por ningún motivo podrá exigirse el pago o la consignación de todo o parte de la misma.

Cada parte pagará los honorarios profesionales del árbitro que designe y ambas partes a prorrata cubrirán los honorarios del Presidente del Tribunal y los auxiliares de justicia que intervengan. Los costos y gastos del arbitraje, serán de cargo de la parte vencida, salvo decisión distinta del Tribunal.

El Laudo Arbitral podrá ser revisado por el Poder Judicial con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente.

2.16. Defensoría del Asegurado

El Contratante, Asegurado y/o beneficiario expresamente identificado en la póliza tienen el derecho de acudir a la Defensoría del Asegurado para resolver las controversias que surjan entre él y La Positiva, de acuerdo a los términos y condiciones del Reglamento de la Defensoría del Asegurado, cuyo fallo es de carácter vinculante, definitivo e inapelable por parte de La Positiva pero no del Asegurado quien mantiene inalterable su derecho de recurrir a otras instancias.

2.17 Domicilio

Para los efectos del presente contrato, **La Positiva** y el Contratante o Asegurado y/o sus cesionarios y/o beneficiarios señalan como sus domicilios los que aparecen registrados en la póliza, lugares donde se harán válidamente todos los avisos y notificaciones. Si el Contratante y/o **Asegurado** cambiaran de domicilio, deberá comunicar tal hecho a **La Positiva** por escrito. Todo cambio de domicilio que se verifique sin cumplir este requisito, carecerá de valor y efecto para este contrato de seguro.

2.18 Prescripción liberatoria

Los beneficios derivados de la presente póliza prescriben en los plazos establecidos en el marco legal vigente aplicable a la materia.

2.19 Tratamiento de datos personales.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento, el Asegurado queda informado y da su consentimiento libre, previo, expreso, inequívoco e informado, para el tratamiento y transferencia, nacional e internacional, de sus datos personales al banco de datos de titularidad de La Positiva, ubicado en su domicilio indicado en la presente póliza.

La Positiva utilizará estos datos, conjuntamente con otros que se pongan a disposición durante la relación comercial, y con aquellos obtenidos en fuentes accesibles al público, con la finalidad de analizar y manejar los riesgos materia del aseguramiento, gestionar la contratación y seguimiento de pólizas de seguros y evaluar la calidad del servicio. Asimismo, La Positiva utilizará los datos personales con fines publicitarios y comerciales a fin de remitir al Asegurado información sobre productos y servicios en el mercado financiero y de seguros que considere de su interés.

El Asegurado reconoce y acepta que La Positiva podrá encargar el tratamiento de los datos personales a un tercero, y que se podrá realizar un procesamiento automatizado o no con dichos terceros por temas técnicos o comerciales.

Los datos proporcionados serán incorporados, con las mismas finalidades a las bases de datos de empresas subsidiarias, filiales, asociadas, afiliadas o miembros del Grupo Económico al cual pertenece y/o terceros con los que éstas mantengan una relación contractual.

Los datos suministrados por el Asegurado son esenciales para las finalidades indicadas. Las bases de datos donde se almacena la información cuentan con estrictas medidas de seguridad. En caso el Asegurado decida no proporcionarlos, no será posible la prestación de servicios por parte La Positiva.

Conforme a ley, el Asegurado está facultado a ejercer los derechos de información, acceso, rectificación, supresión o cancelación y oposición que se detallan en [www.lapositiva.com.pe](http://www.lapositiva.com.pe), mediante el procedimiento que se indica en dicha dirección electrónica.

2.20. Gastos

Todos los gastos derivados del presente contrato de seguro serán de cargo del **Asegurado**

### **CAPITULO III** **COBERTURA DEL SEGURO**

#### 3. Cobertura del Seguro

**La Positiva** conforme a las Disposiciones Generales, Particulares, Especiales, endosos, anexos y/o cláusulas de la presente póliza, otorga cobertura hasta por las sumas fijadas como límites expresamente contratados a los bienes mencionados más adelante, contra los daños materiales ocurridos a tales bienes durante su construcción en el lugar donde se llevan a cabo los trabajos, siempre que dichos daños sucedan en forma accidental, súbita e imprevista y que hagan necesaria la reparación y/o reposición como consecuencia directa de cualquiera de los riesgos amparados por esta póliza.

El **Asegurado**, tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones de La Positiva para prevenir una pérdida, daño o responsabilidad; se atenderá a una sólida práctica de ingeniería y cumplirá con las exigencias reglamentarias y recomendaciones de los fabricantes y mantendrá en condiciones eficientes todos los equipos y maquinarias de construcción asegurados bajo esta póliza.

El **Asegurado** informará inmediatamente a **La Positiva** toda circunstancia que pudiera significar una agravación del riesgo y que en el momento de suscribir la presente póliza no era conocida o no podía ser conocida por La Positiva.

Si existiesen sumas aseguradas para equipo de construcción y maquinaria de construcción, la presente póliza cubrirá las pérdidas y daños que ocurran al **Asegurado** por concepto de los mismos riesgos contra los cuales se amparen los bienes por construir.

Si se contemplará una suma asegurada para remoción de escombros, se entenderá que esta póliza se extiende a cubrir los gastos que por concepto de remoción de escombros sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado por esta póliza.

En caso de indicarse sumas aseguradas para responsabilidad civil extracontractual, se entenderá que esta póliza se extiende a cubrir la correspondiente responsabilidad en que legalmente incurre el Asegurado por daños que con motivo de la construcción sufran terceros en sus bienes y/o en sus personas.

#### 3.1. Cobertura Principal "A"

Este seguro cubre los daños materiales que sufran los bienes asegurados por cualquier causa accidental, súbita e imprevista y que no esté excluida expresamente en la presente póliza y que no pudieran ser amparados bajo las coberturas adicionales estipuladas en la presente póliza.

#### 3.2. Coberturas Adicionales

Mediante aceptación expresa y previo pago de la prima adicional correspondiente, la presente póliza puede extenderse a cubrir los riesgos que a continuación se indican:

Las siguientes coberturas no implican cambio de la suma asegurada bajo la cobertura principal A:

3.2.1. Cobertura "B": Daños causados directamente por terremoto, temblor, maremoto, tsunami, marejada, maretao, oleaje, salida de mar y erupción volcánica.

3.2.2. Cobertura "C": Daños causados directamente por ciclón, huracán, tempestad, vientos, lluvias, huayco, alud, avalancha, aluvión, inundación, desbordamiento y alza del nivel de aguas, enfangamiento, hundimiento o deslizamiento del terreno, derrumbes y desprendimiento de tierra o de rocas.

3.2.3. Cobertura "D": Daños causados directamente por el contratista en el curso de la ejecución de las operaciones llevadas a cabo con el propósito de dar cumplimiento a sus obligaciones derivadas de la cláusula de mantenimiento del contrato de construcción.

La Positiva pagará dentro de los límites fijados para las coberturas "E" y "F" todas las costas y costos en que incurriera al defender cualquier litigio que se inicie contra el Asegurado

3.2.4. Cobertura "E": La Responsabilidad Civil Extracontractual en que incurra el **Asegurado** por daños causados a bienes de terceros, excluyendo aquellos que tenga confiados a su cuidado, control y custodia, que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción asegurado por esta póliza durante el periodo del seguro.

3.2.5. Cobertura "F": La Responsabilidad Civil Extracontractual del **Asegurado** por lesiones personales, ocurridas a terceros, incluida la muerte que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de construcción asegurado por esta póliza durante el periodo del seguro. Quedan excluidos de la cobertura, las personas que estén al servicio del **Asegurado** o del dueño del negocio para quien se efectúe la construcción; y los contratistas o subcontratistas que estén llevando a cabo los trabajos en el lugar de la construcción; así como los familiares de dichas personas y los miembros de la familia del Asegurado hasta el segundo grado de afinidad y cuarto grado de consanguinidad.

La Positiva pagará dentro de los límites fijados para las coberturas "E" y "F" todos los gastos y costos en que incurriera al defender cualquier litigio que se entable contra el **Asegurado**.

3.2.6. Cobertura "G": Los gastos por concepto de remoción de escombros que sean necesarios después de ocurrir un siniestro amparado bajo la presente póliza.

### 3.3. Cobertura Especial para Equipo y maquinaria de construcción

3.3.1. Mediante aceptación expresa de **La Positiva** y con sumas aseguradas por separado, sobre la base de valor de reposición y el pago de la extra prima correspondiente, la presente póliza puede extenderse a cubrir maquinaria de construcción, equipos y herramientas, maquinaria e instalaciones auxiliares de toda clase, oficinas y bodegas provisionales, utilizadas en la operación u obra en el sitio de construcción, sean de propiedad del **Asegurado** o por los cuales éste sea legalmente responsable.

3.3.2. Al ocurrir un siniestro, se calculará el importe del mismo, sobre la base del valor real, deduciendo la depreciación correspondiente al uso y el importe del deducible respectivo. La indemnización máxima por cada objeto no deberá sobrepasar el valor real menos los importes del salvamento y del deducible.

### 3.4. Inspecciones

- **La Positiva** durante la vigencia del seguro podrá inspeccionar los bienes asegurados.
- El **Asegurado** está obligado a proporcionar a **La Positiva** toda la información necesaria para la debida apreciación del riesgo.
- **La Positiva** podrá proporcionar a solicitud del **Asegurado** una copia del informe de inspección, el cual deberá considerarse siempre como estrictamente confidencial.

### 3.5. Agravación del riesgo

- Si la inspección revela una agravación del riesgo, en algunos o en todos los bienes asegurados, **La Positiva** requerirá por escrito al **Asegurado**, para que dentro del plazo que señale al efecto, reduzca el riesgo a su estado normal. Si el **Asegurado** no cumple con los requerimientos de **La Positiva**, ésta quedará eximida de responsabilidad por las pérdidas o daños consecuenciales de la agravación del riesgo.
- El **Asegurado** por su parte, deberá comunicar a **La Positiva** dentro del curso del seguro las agravaciones esenciales del riesgo, con una antelación no menor de diez días siguientes a la fecha de la modificación del

riesgo, cuando dependa de su propio arbitrio y de tres días si le fuese extraña, a partir de la fecha en que tuvo conocimiento de la misma.

En ambos casos, **La Positiva** podrá optar por exigir un reajuste de prima, u optar por la resolución del contrato, circunstancias que deberá comunicar al **Asegurado** dentro de los quince días de conocida dicha situación.

Si el **Asegurado** no cumple con comunicar la agravación del riesgo a **La Positiva**, ésta queda liberada de responsabilidad respecto de las consecuencias del siniestro, salvo que la omisión incurrida por el **Asegurado** se debe a culpa inexcusable, la agravación del riesgo no influyó en la ocurrencia del siniestro o si **La Positiva** no ejerció su derecho de reajustar la prima u optar por la resolución del contrato conforme se indica en la presente cláusula; sin embargo en estos supuestos, **La Positiva** tendrá el derecho a deducir del monto de la indemnización la suma proporcional equivalente a la extra prima que hubiera cobrado de haber sido informada oportunamente de la agravación del riesgo contratado.

3.6. Bienes no asegurables

- Este seguro expresamente no cubre embarcaciones y cualquier otro equipo flotante, vehículos automotores con licencia para transitar en vías públicas, aviones, así como bienes de propiedad de obreros o empleados del Asegurado.
- Dinero, valores, planos y documentos.

3.7. Principio y Fin de la Responsabilidad de la Compañía

Dentro de la vigencia otorgada, el seguro se activa en el momento en que se inician los trabajos de construcción o cuando los bienes asegurados o parte de ellos hayan sido descargados en el sitio de la construcción mencionado en la póliza, finalizando el mismo en la fecha especificada en las Condiciones Particulares. No obstante ello, el seguro finalizará antes de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la póliza, respecto de aquellos bienes que hubieran sido entregados o puestos en servicio con anterioridad a dicho vencimiento.

Si el período de construcción, resulta mayor que el tiempo para el cual se expidió la póliza, **La Positiva**, a solicitud del **Asegurado**, podrá ampliar la vigencia del seguro mediante el cobro de una prima adicional.

Cuando el **Asegurado**, debido a cualquier circunstancia, tenga que interrumpir la construcción, estará obligado a notificar el hecho a **La Positiva**, la cual podrá convenir con el **Asegurado** un amparo restringido mediante una reducción de la prima.

## CAPITULO IV EXCLUSIONES DEL SEGURO

4. **La Positiva no será responsable, cualquiera que sea la causa, por pérdida o daños a consecuencia de:**
- 4.1. **Dolo o Imprudencia manifiesta del Asegurado o de su representante responsable de la construcción, siempre y cuando el dolo o la imprudencia manifiesta sean atribuibles a dichas personas directamente.**
  - 4.2. **Actividades u operaciones de guerra declarada o no, hostilidades, invasión de enemigo extranjero, guerra intestina, revolución, rebelión, insurrección, asonadas, ley marcial, conmoción civil, motines, terrorismo, conspiraciones, poder militar o usurpado, confiscación, requisición o destrucción de bienes por orden de cualquier autoridad nacional, departamental o municipal, huelgas, disturbios políticos y actos**

malintencionados de personas o grupos de personas que actúen por orden de o en conexión con organizaciones políticas.

- 4.3. Daños a causa de reacción nuclear o radiación nuclear o contaminación radioactiva o emisión de radiaciones ionizantes; contaminación por la radioactividad de cualquier combustible nuclear o de cualquier desperdicio proveniente de la combustión de dicho combustible nuclear.
- 4.4. Cualquier daño o pérdida ocasionada por filtración y/o polución y/o contaminación gradual.
- 4.5. Lucro cesante de cualquier tipo, demora, paralización del trabajo sea total o parcial.
- 4.6. Actividades u operaciones realizadas costa afuera (Off Shore).
- 4.7. Desgaste, deterioro, corrosiones, herrumbres o incrustaciones, raspaduras de superficies, a menos que sean consecuencia de daños cubiertos por la póliza sufridos por los bienes asegurados. oxidación, moho toxico, deterioro debido a la falta de uso y a condiciones atmosféricas normales.
- 4.8. Daños sufridos durante el transporte de los bienes al lugar de la construcción, aún cuando tales daños son advertidos posteriormente.
- 4.9. Pérdidas o daños debido al cálculo o diseño erróneo.
- 4.10. Costo de reemplazo, reparación, rectificación de materiales y/o mano de obra defectuosa, sin embargo, esta exclusión está limitada a los bienes directa e indirectamente afectados y por consiguiente, La Positiva si responderá por pérdidas o daños materiales a otros bienes construidos resultantes de un accidente causado por tales bienes defectuosos directa e inmediatamente afectados.
- 4.11. Falla o daño mecánico y/o eléctrico interno de equipo y maquinaria de construcción.
- 4.12. Sanciones impuestas al Asegurado por incumplimiento de los contratos de construcción de los bienes asegurados, así como por deficiencias o defectos de estética.
- 4.13. Faltantes que se descubran al efectuar inventarios físicos o revisiones de control.
- 4.14. Daños o defectos de los bienes asegurados existentes al iniciarse los trabajos de construcción.
- 4.15. Los gastos de una reparación provisional como tampoco los daños ocasionados por ésta a los bienes asegurados o a otros bienes que sean o no objeto de la reparación provisional efectuada. El Asegurado tendrá la obligación de notificar a La Positiva cualquier reparación provisional, indicando todos los detalles, sin embargo si a criterio de La Positiva, la reparación provisional representa una agravación esencial del riesgo, podrá optar por exigir un reajuste de prima, u optar por la resolución del contrato, circunstancias que deberá comunicar al Asegurado dentro de los quince días de conocida dicha situación.
- 4.16. Gastos adicionales por horas extraordinarias de trabajo, trabajo nocturno, trabajo en días feriados, flete expreso, salvo que hayan sido asegurados específicamente por endoso.
- 4.17. Gastos incurridos en hacer o rehacer, arreglar, reparar o reemplazar cualquier trabajo o bienes cubiertos bajo la cobertura principal de esta póliza.

- 4.18. Daños a cualquier bien o terreno o edificio de terceros, causados por la remoción y/o debilitamiento de bases, así como también los daños consecuenciales de éstos a terceros en su persona a bienes, salvo que se hubiera acordado, expresamente, tales coberturas por endoso.
- 4.19. Pérdidas o daños a los bienes de propiedad del contratista, del principal o de las personas naturales o jurídicas relacionadas con el contrato de construcción o de los empleados u obreros de cualquiera de las personas antes citadas o que se encuentren bajo cargo, control o custodia de éstos.
- 4.20. Responsabilidad civil de cualquier naturaleza, excepto la responsabilidad civil extracontractual según el amparo otorgado por la Cobertura "E y F", siempre y cuando se haya contratado esa cobertura opcional.
- 4.21. Responsabilidad civil por daños físicos a cualquier bien de propiedad de, o que esté por cualquier motivo bajo cuidado o custodia o control de, el Asegurado, el propietario o contratante de la obra, los contratistas, los subcontratistas, la supervisión, los empleados u obreros o trabajadores que participen en la obra.
- 4.22. Responsabilidad civil por daños físicos y/o daños personales causados por, o por el uso de vehículos con placa de rodaje, con excepción de los utilizados exclusivamente en la obra asegurada, siempre y cuando hayan sido incluidos expresamente en las Condiciones Particulares.

**CAPITULO V**  
**PROCEDIMIENTO EN CASO DE UN SINIESTRO**

4.1. **Obligaciones del Asegurado:**

Al ocurrir algún siniestro que pudiera dar lugar a indemnización conforme a este seguro, el Asegurado tendrá la obligación de:

- 5.1.1. Informar a La Positiva la ocurrencia del siniestro dentro de un plazo de tres (3) días calendario, desde el momento en que ocurrió o tomó conocimiento del mismo, llamando al teléfono 211-0-211 o desde provincias al teléfono 74-9000 o 0800-1-0800 ó acercándose a cualquiera de nuestras oficinas a nivel nacional y confirmarlo, por escrito dentro del mismo plazo. Si el Asegurado, debido a culpa leve, incumple con la obligación de dar aviso oportuno del siniestro, y de ello resulta un perjuicio a La Positiva, esta tiene derecho a reducir la indemnización hasta la concurrencia del perjuicio que ha sufrido, salvo que la falta de aviso no haya influido en la verificación o determinación del siniestro. La omisión o el retraso sólo son excusables si medió fuerza mayor, caso fortuito o imposibilidad de hecho. El Asegurado no pierde el derecho que le asiste a reclamar por vía arbitral o judicial el reconocimiento de la cobertura. Si el incumplimiento obedeciera a dolo del Asegurado, este pierde el derecho a ser indemnizado. Si el incumplimiento obedece a culpa inexcusable del Asegurado, pierde el derecho de ser indemnizado, salvo que la falta de aviso no haya influido en la verificación o determinación del siniestro, o en aquellos casos que La Positiva haya tenido conocimiento del siniestro o de sus circunstancias por otro medio
- 5.1.2. Suministrar toda aquella información y pruebas documentales que La Positiva le requiera, siempre y cuando guarden consistencia y proporcionalidad con la indemnización reclamada; como mínimo la siguiente:
- Carta formal de reclamo.
  - Denuncia policial.
  - Informe de Ocurrencia consignando las circunstancias en las que se produjo.
  - Informe de ejecución de la obra elaborado por el ingeniero civil supervisor de obra.
  - Copia de las "Actas de Colindantes".
  - Copia de permisos, licencias y autorizaciones para ejecución de obra.

- Reclamo formal y detallado de terceros afectados.
- Presupuestos de reparaciones.

- 5.1.3. Ejecutar dentro de sus posibilidades todos los actos que tiendan a evitar la extensión de los daños.
- 5.1.4. Remitir a La Positiva una carta informando las causas y circunstancias de los daños, así como una copia de la denuncia ante las autoridades respectivas. Asimismo, el Asegurado deberá proporcionar todos los informes y documentos que La Positiva le solicite, los cuales deberán guardar consistencia y proporcionalidad con el siniestro cuya indemnización se solicita.
- 5.1.5. Conservar las partes dañadas o defectuosas y tenerlas a disposición para que puedan ser examinadas por el experto de La Positiva.
- 5.1.6. Informar y denunciar ante las autoridades respectivas, en caso de pérdidas o daños debidos a hurto o robo.
- 5.1.7. El Contratante y/o Asegurado deberán remitir a La Positiva cualquier comunicación, reclamación o notificación judicial o extrajudicial que reciba en relación con el siniestro en el plazo de 24 horas de recibida.
- 5.1.8. Comunicar a La Positiva, dentro de las 48 horas de recibida, cualquier reclamación judicial o administrativa por responsabilidad civil extracontractual amparada por esta póliza, debiendo, en su oportunidad, proceder a contestar la demanda y a tomar todas las medidas necesarias para la defensa legítima de sus intereses.

La Positiva podrá solicitar al Asegurado asumir su defensa judicial, oportunidad en la cual el Asegurado deberá otorgar un poder para litigar al abogado que La Positiva designe.

Sin autorización expresa de La Positiva, el Asegurado no podrá incurrir por cuenta de la presente póliza, en gasto alguno judicial o extrajudicial relativo al accidente, ni pagarlo ni transigirlo. El incumplimiento de este requisito, libera de responsabilidad a La Positiva respecto de las consecuencias del siniestro.

- 5.1.9. Antes de que la persona autorizada por La Positiva haya inspeccionado los daños, el Asegurado no podrá reparar el bien dañado o alterar el aspecto del siniestro, más allá de lo que sea absolutamente necesario para continuar el trabajo de construcción, sin embargo si el representante de La Positiva no efectúa la inspección en el término de diez días contados a partir de la fecha de recepción del aviso del siniestro, el Asegurado estará autorizado para hacer las reparaciones o reposiciones necesarias.

El Asegurado por cuenta propia tomará todas las precauciones razonables y cumplirá con todas las recomendaciones razonables hechas por La Positiva con el objeto de prevenir pérdidas o daños, teniendo que cumplir con los requerimientos legales y con las recomendaciones del fabricante.

## 5.2 Procedimiento para la indemnización del siniestro

### 5.2.1. Pérdidas parciales

En los casos de pérdidas parciales, la reclamación deberá comprender los gastos en que necesariamente se incurra para dejar el bien dañado en condición igual a la existente, inmediatamente anterior a la ocurrencia del siniestro, el cual comprende el costo de reparación según presupuesto presentado por el Asegurado incluyendo el costo de desmontaje, reconstrucción o remontaje, fletes ordinarios y gastos de aduana, si los hubiera, conviniendo La Positiva en pagar el importe de la prima del seguro de transporte que ampare el bien dañado durante su traslado desde el taller donde se lleve a cabo la reparación.

La Positiva efectuará los pagos solo después de habersele proporcionado a su satisfacción, las cuentas y documentos en los que conste que las reparaciones han sido realizadas o que el reemplazo ha sido efectuado, según sea el caso. Todos los daños que sea susceptible de reparación serán reparados, sin embargo, si el costo de la reparación igualase o excediese el valor que tienen los bienes, inmediatamente anterior a la ocurrencia del daño, el ajuste se efectuará en base a lo establecido en la presente póliza.

Los gastos de cualquier reparación provisional serán de cargo del Asegurado a menos que estos constituyan parte de los gastos de la reparación definitiva.

El costo de reacondicionamiento, modificaciones o mejoras efectuadas, serán de cargo del Asegurado.

Los gastos de remoción de escombros serán pagados por La Positiva solamente en el caso de que se haya especificado en esta póliza, una suma asegurada para esta cobertura.

De toda reclamación se deducirá el valor real de cualquier salvamento.

#### 5.2.2. Indemnización por pérdidas parciales

En el caso de bienes nuevos, si el monto de cada pérdida calculada de acuerdo con la cláusula anterior y los precios de material y mano de obra existentes en el momento del siniestro exceden del deducible especificado en la póliza, La Positiva indemnizará hasta por el importe de tal exceso, considerando un eventual infraseguro existente.

En el caso de bienes usados, La Positiva indemnizará el monto de cada pérdida calculada de acuerdo con la cláusula anterior y los precios de material y mano de obra existentes en el momento del siniestro, teniendo en cuenta la proporción que exista entre la suma asegurada (precio de compraventa) y el valor de reposición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad incluyendo flete, montaje y derechos de aduana, si los hubiere respecto de estos bienes, restando el deducible.

La responsabilidad máxima de La Positiva por uno o más siniestros ocurridos durante la vigencia de la póliza, no excederá del valor asegurado del bien dañado menos el deducible especificado en la carátula de la presente póliza.

Cada indemnización pagada por La Positiva, durante el período de vigencia de la póliza, reduce en la misma cantidad la responsabilidad mencionada en el párrafo anterior y las indemnizaciones de los siniestros subsecuentes serán pagados hasta el límite del monto restante, sin tener en cuenta el infraseguro que se haya producido como consecuencia de las indemnizaciones pagadas con anterioridad.

La Positiva, a solicitud del Asegurado, podrá reajustar las sumas aseguradas reducidas debiendo pagar el Asegurado la prima proporcional correspondiente.

Si la póliza comprendiera varios ítems la reducción o reajuste se aplicará al ítem o ítems afectados.

La Positiva podrá, a su criterio, reparar o reponer el bien dañado o pagar el seguro en dinero.

#### 5.2.3. Indemnización por pérdida total

En el caso de destrucción total del bien asegurado, la reclamación deberá comprender el valor de reposición de la propiedad al momento inmediatamente anterior a la ocurrencia de la pérdida, menos el deducible y el salvamento, tomando en cuenta un eventual infraseguro existente.

Cuando el costo de la reparación del bien asegurado sea igual o mayor a las cantidades pagaderas de acuerdo con los ítems asegurados, la pérdida se considerará como total.

Después de una indemnización por pérdida total, el seguro sobre el bien dañado se entenderá culminado.

La Positiva pagará una indemnización solamente hasta la extensión en que el Asegurado tenga que sufragar los costos de los ítems reclamados y se hayan incluido los mismos en las sumas aseguradas.

## CAPITULO VI LA PÓLIZA DESPUES DE UN SINIESTRO

### 6.1. Subrogación

El Asegurado cede a La Positiva en la medida en que lo cubra el seguro, sus derechos y acciones contra todas las personas responsables del siniestro, a cualquier título que sea, sin embargo, La Positiva conviene expresamente en no hacer uso de este derecho en contra de los empleados y obreros del Asegurado o de su contratista, cuando estos fueren los autores y responsables del siniestro.

6.2. Valor de reposición, suma asegurada e infraseguro

6.2.1. Valor de reposición

Para los efectos de esta póliza, se entiende como valor de reposición, la cantidad que exigirá la construcción o adquisición de un bien nuevo de la misma clase y capacidad, incluyendo el costo de transporte, montaje y derecho de aduana si los hubiere.

6.2.2. Suma asegurada

Es requisito de este seguro que las sumas aseguradas indicadas en el sumario no serán menores a:

- Para el contrato de construcción (trabajos permanentes y temporales, incluyendo todos los materiales a ser incorporados en ellos): el valor total del contrato de construcción al término de la obra, incluyendo los materiales, mano de obra, fletes, derechos de aduana, impuestos y materiales o rubros suministrados por el titular de la obra.
- Para equipo y maquinaria de construcción: el valor de reposición a nuevo.

El **Asegurado** se obliga a comunicar a **La Positiva** durante el periodo de construcción todos los hechos que pueden producir un aumento o disminución de las sumas aseguradas, aún cuando dichos cambios sean debidos a fluctuaciones de los salarios y precios, reajustándose debidamente la prima del acuerdo a estos aumentos o disminuciones, para lo cual será necesario incorporarlos en la póliza.

6.3. Infraseguro

Si al producirse una pérdida o daño se constata que la suma asegurada es menor que aquella por la que se requeriría estar asegurado, el importe indemnizable al **Asegurado**, bajo esta póliza, quedará reducido en la proporción que exista entre la suma asegurada y aquella por la que requeriría estar asegurado.

Cada objeto o partida de costo está sujeto a esta condición por separado.

Febrero 2016.

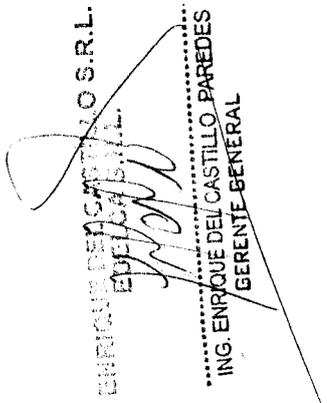
Código SBS RG0413100069 / RG0413110086

Adecuado a la Ley N°29946 y sus normas reglamentarias.

**18. COPIA OTROS**

MES DE DICIEMBRE DEL 2017 - DEL 04 DE DICIEMBRE AL 17 DE DICIEMBRE DEL 2017

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	FECHA NAC.	AFP	CAT	DIA	DIA	DIA	H. E.	H. E.	DOM	MOV.	BUC	GRAT NAV.	IND 15%	VAC 10%	REM TOTAL	SNP	#DIV/0!		CO TOTAL	#DIV/0!	NETO					
																				TRA	ORDTR				OBLIG	C.VAR	P.SEG	NAF	DSCTOA
1	CALIZAYA CUSI OSWALDO	0050308E	M.OBRA	06/04/1976	INT	OP	11	14	675.40	0.00	184.20	79.20	216.13	228.18	101.31	67.54	1,552.96	114.33	17.72	15.55	17.18	184.79	1,388.17	✓					
2	FERREYRA ALVAREZ GUADALUPE R.	4323216E	ALMACEN	25/09/1985	INT	P	11	14	493.90	0.00	134.70	79.20	148.17	167.56	74.03	49.39	1,146.97	82.62	12.81	11.24	12.57	119.24	1,027.73	✓					
3	FLORES CHURA FERNANDO JULIO	00425807	PEON	22/05/1963	INT	P	11	14	483.80	0.00	134.70	79.20	148.17	167.56	74.03	49.39	1,146.97	82.62	12.81	11.24	12.57	119.24	1,027.73	✓					
4	CONDORI ESPINOZA MARCELO A.	0046673E	PEON	19/01/1958	PRO	P	11	14	493.90	0.00	134.70	79.20	148.17	167.56	74.03	49.39	1,146.97	82.62	13.96	11.24	12.57	120.39	1,026.58	✓					
5	CONDORI VARGAS EFRAIN CARLOS	4698EJ7E	PEON	03/04/1932		P	6	7	268.40	0.00	44.90	43.20	50.82	83.79	40.38	26.94	589.43	54.87			6.26	51.16	528.27	✓					
6	MOSAJA VILCA BERNARDO	0051023E	OP	05/12/1959	PRO	OP	6	7	368.40	0.00	61.40	43.20	117.89	114.59	55.26	36.84	797.58	58.45	9.88	7.95	8.60	84.88	712.70	✓					
7	MAMANI HUALLPA SABINO	0043922A	OP	30/11/1963		OP	6	7	368.40	0.00	61.40	43.20	117.89	114.59	55.26	36.84	797.58	58.45	9.88	7.95	8.60	84.88	712.70	✓					
8	CASTRO CALIZAYA SANTA FLORA	0068680X	PEON	15/02/1971		P	6	7	268.40	0.00	44.90	43.20	50.82	83.79	40.38	26.94	589.43	54.87			6.26	51.16	528.27	✓					
9	QUELOPANA ALIAGA LUIS ALBERTO	0047555A	PEON	24/04/1961	PRO	P	6	7	268.40	0.00	44.90	43.20	50.82	83.79	40.38	26.94	589.43	54.87			6.26	51.16	528.27	✓					
														3,702.10	0.00	845.80	532.80	1,138.88	1,212.47	555.06	370.21	8,357.32	185.73	482.85	74.31	52.96	90.97	876.82	7,480.50

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.  
 EDIFICIO S.R.L.  
  
 ING. ENRIQUE DEL CASTILLO PAREDES  
 GERENTE GENERAL

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.  
ZELA N° 663 - 200  
TACNA-PERU

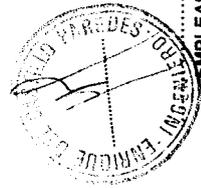
BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR  
DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98  
EMPLEADOS Y OBREROS

**DATOS DEL TRABAJADOR**

Nombres y Apellidos : FERREYRA ALVAREZ GUADALUPE N° 002  
Categoría y Ocupación : ALMACEN AFP INT  
Obrera : OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso :

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE : 1ERA QUINCENA DICIEMBRE-2017		Trabajador TOTAL	
<b>SEMANA N° 49 Y 50 DEL 04/12 AL 17/12/2017</b>			
Haber Mensual	44.90	Sist. Nac. Pensiones	82.62
Jornal Basico	493.90	AP. Oblig AFP	12.81
Hrs. Trabajadas días	14	Com. Var AFP	11.24
Dominical	134.70	Prima Segur. AFP	12.57
Horas extras	0	Conatovicer	
Asignación familiar		Imp. Un. Pen.	
B.U.C	148.17	SCRT	
Ferriados	79.20	Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad	74.03	Otros	
CTS	167.58		
Gratificaciones	49.39		
Vacaciones			
<b>TOTAL HABER</b>	<b>S/. 1,146.97</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/. 119.24</b>
		<b>NETO RECIBIDO S/.</b>	<b>1,027.73</b>

Tacna, 18 DE DICIEMBRE DEL 2017



EMPLEADOR  
RUC. N° 20449384050

*[Signature]*  
TRABAJADOR  
D.N.I. N°

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.  
ZELA N° 663 - 200  
TACNA-PERU

BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR  
DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98  
EMPLEADOS Y OBREROS

**DATOS DEL TRABAJADOR**

Nombres y Apellidos : CALZAYA CUSI OSWALDO N° 001  
Categoría y Ocupación : M.OBRA AFP INT  
Obrera : OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso :

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE : 1ERA QUINCENA DICIEMBRE-2017		Trabajador TOTAL	
<b>SEMANA N° 49 Y 50 DEL 04/12 AL 17/12/2017</b>			
Haber Mensual	61.40	Sist. Nac. Pensiones	114.33
Jornal Basico	675.40	AP. Oblig AFP	17.72
Hrs. Trabajadas días	14	Com. Var AFP	15.55
Dominical	184.20	Prima Segur. AFP	17.19
Horas extras	0	Conatovicer	
Asignación familiar		Imp. Un. Pen.	
B.U.C	216.13	SCRT	
Ferriados	79.20	Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad	101.31	Otros	
CTS	229.18		
Gratificaciones	67.54		
Vacaciones			
<b>TOTAL HABER</b>	<b>S/. 1,552.96</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/. 164.79</b>
		<b>NETO RECIBIDO S/.</b>	<b>1,388.17</b>

Tacna, 18 DE DICIEMBRE DEL 2017



EMPLEADOR  
RUC. N° 20449384050

*[Signature]*  
TRABAJADOR  
D.N.I. N°

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.  
ZELA N° 663 - 200  
TACNA-PERU

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.  
ZELA N° 663 - 200  
TACNA-PERU

BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR  
DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98  
EMPLEADOS Y OBREROS

BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR  
DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98  
EMPLEADOS Y OBREROS

**DATOS DEL TRABAJADOR**

Nombres y Apellidos: FLORES CHURA FERNANDO JULIO N° 003  
Categoría y Ocupación: PEON AFP INT  
Obra: OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso:

Nombres y Apellidos: CONDORI ESPINOZA MARCELO A. N° 004  
Categoría y Ocupación: PEON AFP PRO  
Obra: OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE: 1ERA QUINCENA DICIEMBRE-2017		Trabajador TOTAL	
SEMANA N° 49 Y 50 DEL 04/12 AL 17/12/2017			
Haber Mensual	44.90	Sist. Nac. Pensiones	82.62
Jornal Basico		AP. Oblig AFP	12.81
Hrs. Trabajadas días	14	Com. Var AFP	11.24
Dominical		Prima Segur. AFP	12.57
Horas extras	0	Conatoviver	
Asignación familiar		Imp. Un. Pen.	
B.U.C		SCRT	
Feriados	148.17	Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad	79.20	Otros	
CTS	74.03		
Gratificaciones	167.58		
Vacaciones	49.39		
<b>TOTAL HABER</b>	<b>S/. 1,146.97</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/. 119.24</b>
		<b>NETO RECIBIDO S/.</b>	<b>1,027.73</b>

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE: 1ERA QUINCENA DICIEMBRE-2017		Trabajador TOTAL	
SEMANA N° 49 Y 50 DEL 04/12 AL 17/12/2017			
Haber Mensual	44.90	Sist. Nac. Pensiones	82.62
Jornal Basico		AP. Oblig AFP	13.96
Hrs. Trabajadas días	14	Com. Var AFP	11.24
Dominical		Prima Segur. AFP	12.57
Horas extras	0	Conatoviver	
Asignación familiar		Imp. Un. Pen.	
B.U.C		SCRT	
Feriados	148.17	Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad	79.20	Otros	
CTS	74.03		
Gratificaciones	167.58		
Vacaciones	49.39		
<b>TOTAL HABER</b>	<b>S/. 1,146.97</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/. 120.39</b>
		<b>NETO RECIBIDO S/.</b>	<b>1,026.58</b>

Tacna, 18 DE DICIEMBRE DEL 2017

Tacna, 18 DE DICIEMBRE DEL 2017



TRABAJADOR  
D.N.I. N° 00425706

EMPLEADOR  
RUC. N° 20449384050

TRABAJADOR  
D.N.I. N° 00425706

EMPLEADOR  
RUC. N° 20449384050

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.  
ZELA N° 663 - 200  
TACNA-PERU

BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR  
DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98  
EMPLEADOS Y OBREROS

**DATOS DEL TRABAJADOR**

Nombres y Apellidos: **CONDORI VARGAS EFFRAIN C.** N° **005**  
Categoría y Ocupación: **PEON**  
Obra: **OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso:**

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE: 1ERA QUINCENA DICIEMBRE-2017		Trabajador TOTAL	
SEMANA N° 49 Y 50 DEL 04/12 AL 17/12/2017			
Haber Mensual	44.90	Sist. Nac. Pensiones	54.87
Jornal Basico	7	AP. Oblig AFP	
Hrs. Trabajadas días	269.40	Com. Var AFP	
Dominical	44.90	Prima Segur. AFP	6.29
Horas extras	0	Conatovicer	
Asignación familiar		Imp. Un. Pen.	
B.U.C	80.82	SCRT	
Feriatos		Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad	43.20	Otros	
CTS	40.38		
Gratificaciones	83.79		
Vacaciones	26.94		
<b>TOTAL HABER</b>	<b>Si. 589.43</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>Si. 61.16</b>
<b>NETO RECIBIDO</b>		<b>Si. 528.27</b>	

Tacna, 18 DE DICIEMBRE DEL 2017



*Elvia*  
TRABAJADOR  
D.N.I. N° 46 95 6079

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.  
ZELA N° 663 - 200  
TACNA-PERU

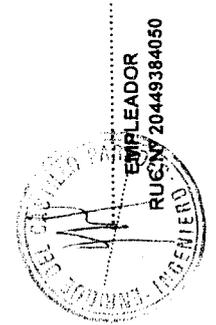
BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR  
DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98  
EMPLEADOS Y OBREROS

**DATOS DEL TRABAJADOR**

Nombres y Apellidos: **MOSAJA VILCA BERNARDO** N° **006**  
Categoría y Ocupación: **OPERARIO** AFP **PRO**  
Obra: **OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso:**

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE: 1ERA QUINCENA DICIEMBRE-2017		Trabajador TOTAL	
SEMANA N° 49 Y 50 DEL 04/12 AL 17/12/2017			
Haber Mensual	61.40	Sist. Nac. Pensiones	84.88
Jornal Basico	7	AP. Oblig AFP	9.88
Hrs. Trabajadas días	368.40	Com. Var AFP	7.95
Dominical	61.40	Prima Segur. AFP	8.60
Horas extras	0	Conatovicer	
Asignación familiar		Imp. Un. Pen.	
B.U.C	117.89	SCRT	
Feriatos		Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad	43.20	Otros	
CTS	55.26		
Gratificaciones	114.59		
Vacaciones	36.84		
<b>TOTAL HABER</b>	<b>Si. 797.58</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>Si. 84.88</b>
<b>NETO RECIBIDO</b>		<b>Si. 712.70</b>	

Tacna, 18 DE DICIEMBRE DEL 2017



*Proff*  
TRABAJADOR  
D.N.I. N°

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.  
ZELA N° 663 - 200  
TACNA-PERU

BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR  
DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98  
EMPLEADOS Y OBREROS

**DATOS DEL TRABAJADOR**

Nombres y Apellidos: **MAMANI HUALLPA SABINO** N° **007**  
Categoría y Ocupación: **OPERARIO**  
Obrera: **OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso:**

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE: 1ERA QUINCENA DICIEMBRE-2017		Trabajador	
SEMANA N° 49 Y 50 DEL 04/12 AL 17/12/2017		TOTAL	
Haber Mensual		Sist. Nac. Pensiones	75.99
Jornal Basico	61.40	AP. Oblig AFP	
Hrs. Trabajadas días	7	Com. Var AFP	
Dominical		Prima Segur. AFP	
Horas extras	0	Conatoviver	8.60
Asignación familiar		Imp. Un. Pen.	
B.U.C		SCRT	
Feriatos		Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad		Otros	
CTS			
Gratificaciones			
Vacaciones			
<b>TOTAL HABER</b>	<b>Si. 797.58</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>Si. 84.59</b>
		<b>NETO RECIBIDO</b>	<b>Si. 712.99</b>

Tacna, 18 DE DICIEMBRE DEL 2017



EMPLEADOR  
D.N.I. N° 20449384050

TRABAJADOR  
D.N.I. N° 0070320

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.  
ZELA N° 663 - 200  
TACNA-PERU

BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR  
DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98  
EMPLEADOS Y OBREROS

**DATOS DEL TRABAJADOR**

Nombres y Apellidos: **CASTRO CALIZAYA SANTA FLORA** N° **008**  
Categoría y Ocupación: **PEON**  
Obrera: **OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso:**

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE: 1ERA QUINCENA DICIEMBRE-2017		Trabajador	
SEMANA N° 49 Y 50 DEL 04/12 AL 17/12/2017		TOTAL	
Haber Mensual		Sist. Nac. Pensiones	54.87
Jornal Basico	44.90	AP. Oblig AFP	
Hrs. Trabajadas días	7	Com. Var AFP	
Dominical		Prima Segur. AFP	
Horas extras	0	Conatoviver	6.29
Asignación familiar		Imp. Un. Pen.	
B.U.C		SCRT	
Feriatos		Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad		Otros	
CTS			
Gratificaciones			
Vacaciones			
<b>TOTAL HABER</b>	<b>Si. 589.43</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>Si. 61.16</b>
		<b>NETO RECIBIDO</b>	<b>Si. 528.27</b>

Tacna, 18 DE DICIEMBRE DEL 2017



EMPLEADOR  
D.N.I. N° 20449384050

TRABAJADOR  
D.N.I. N°

ENRIQUE DEL CASTILLO S.R.L.  
 ZELA N° 663 - 200  
 TACNA-PERU

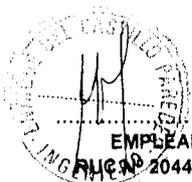
BOLETA DE PAGO DEL TRABAJADOR  
 DECRETO SUPREMO N° 01-98-TR DEL 22-01-98  
 EMPLEADOS Y OBREROS

**DATOS DEL TRABAJADOR**

Nombres y Apellidos: QUELOPANA ALIAGA LUIS ALBERTO N° 009  
 Categ. y Ocupación: PEON AFP PRO  
 Obra: OPTIMIZACION DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESAN F. de Ingreso:

REMUNERACIONES		DESCUENTOS	
MES DE : 1ERA QUINCENA DICIEMBRE-2017		Trabajador TOTAL	
SEMANA N° 49 Y 50 DEL 04/12 AL 17/12/2017			
Haber Mensual		Sist. Nac. Pensiones	
Jornal Basico	44.90	AP. Oblig AFP	42.21
Hrs. Trabajadas días	7	Com. Var AFP	7.13
Dominical		Prima Secur. AFP	5.74
Horas extras	0	Conafovicer	6.29
Asignación familiar		Imp. Un. Pen.	
B.U.C	80.82	SCRT	
Feriatos		Mandato Judicial	
Bonif. Por movilidad	43.20	Otros	
CTS	40.38		
Gratificaciones	83.79		
Vacaciones	26.94		
<b>TOTAL HABER</b>	<b>S/. 589.43</b>	<b>TOTAL DESCUENTOS</b>	<b>S/. 61.37</b>
		<b>NETO RECIBIDO S/.</b>	<b>528.06</b>

Tacna, 18 DE DICIEMBRE DEL 2017

  
 EMPLEADOR  
 RUC N° 20449384050

  
 TRABAJADOR  
 D.N.I. N° 00475552

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN (LABORAL)

Identificación de la Transacción

Número de orden: 774716588-15  
 Fecha: 2017-12-15 19:10:06

Datos de la Declaración

RUC: 20449384050  
 Nombre o Razón Social: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA -  
 Documento: PLANILLA ELECTRÓNICA  
 Periodo: 11/2017  
 Rectificatoria: No  
 Número de trabajadores: 27  
 Número de pensionistas: 0  
 P.Serv.Cuarta Categoría: 1  
 P.Serv.Mod.Formativa: 0  
 Personal Terceros: 0  
 Regímenes Especiales: 0

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN

Identificación de la Transacción

Número de orden: 774716588-15  
 Fecha: 2017-12-15 19:10:06

Detalle de Tributos		
Tributos	Deuda	Pago
RENTA 5TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
SNP - LEY 19990	712	0
RENTA 4TA. CATEG. RETENCIONES	0	0
ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR	2,194	0
<b>Totales</b>	<b>S/. 2,906</b>	<b>S/. 0</b>

15/12/2017  
19:7:15

R01: Trabajadores - Datos de Ingresos, Tributos y Aportes

RUC : 20449384050  
 Empleador : ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.  
 Periodo : 11/2017  
 PDT Planilla Electrónica - PLAME Número de Orden :

Documento de		Datos del Trabajador				Información declarada					
Tipo	Número	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Sit.	Ingresos		Descuentos	Tributos y aportes del Trabajador	Neto a pagar	Tributos y Aportes del Empleador
						Devengado	Pagado				
01	00409596	CAÑARI	ARRATIA	FABIAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,178.86	1,178.86	0.00	122.73	1,056.13	76.50
01	00475554	QUELOPANA	ALAGA	LUIS ALBERTO	BAJA	1,178.86	1,178.86	0.00	122.73	1,056.13	76.50
01	00476818	SERRANO	MAMANI	SANTOS VICENTE	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,000.00	1,000.00	0.00	130.00	870.00	90.00
01	00478882	FERNANDEZ	PALZA	MONICA DEL CARMEN	ACTIVO O SUBSIDIADO	850.00	850.00	0.00	110.50	739.50	76.50
01	00479311	MAMANI	CRUZ	MARIO FRANCISCO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,178.86	1,178.86	0.00	122.73	1,056.13	76.50
01	00494097	MOREANO	CONDORI	GUIDO ZADIC	BAJA	1,178.86	1,178.86	0.00	121.97	1,056.89	76.50
01	00497955	MAMANI	CHAMBILLA	SILVERIO	BAJA	850.00	850.00	0.00	110.16	739.84	76.50
01	00510236	MOSAJA	VILCA	BERNARDO	BAJA	1,595.16	1,595.16	0.00	169.76	1,425.40	105.22
01	00520565	CONDORI	COAQUIRA	JOSUE WILFREDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	850.00	850.00	0.00	110.93	739.07	76.50
01	00521082	ALANIA	ARCE	HUGO VENANCIO	BAJA	1,595.16	1,595.16	0.00	169.76	1,425.40	105.22
01	00666249	AGUILAR	CAHUANA	LORENZO JUSTINO	BAJA	655.19	655.19	0.00	61.47	593.72	76.50
01	00668608	CASTRO	CALIZAYA	SANTA FLORA	BAJA	1,178.86	1,178.86	0.00	122.31	1,056.55	76.50
01	00791826	PARI	COHAILA	GLADYS MARIBEL	ACTIVO O SUBSIDIADO	850.00	850.00	0.00	110.93	739.07	76.50
01	00794329	BURGOS	MONCADA	JOSE ALFREDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	850.00	850.00	0.00	109.74	740.26	76.50
01	23871100	MELENDEZ	TRUJILLO	JUSTINO HUGO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,595.16	1,595.16	0.00	169.17	1,425.99	105.22
01	23881624	CHAVEZ	GUEVARA	HUGO	ACTIVO O SUBSIDIADO	850.00	850.00	0.00	110.93	739.07	76.50
01	30843486	QUISPE	VARGAS	OBDUJO ALBERTO	ACTIVO O SUBSIDIADO	850.00	850.00	0.00	110.16	739.84	76.50
01	40304007	LUJAN	GEROMA	HUMBERTO ALONSO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,178.86	1,178.86	0.00	121.54	1,057.32	76.50
01	41247187	PILCO	CARRILLO	REYNALDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,178.86	1,178.86	0.00	121.54	1,057.32	76.50
01	41811237	HUANACUNI	QUISPE	PERCY JUAN	ACTIVO O SUBSIDIADO	1,595.16	1,595.16	0.00	168.12	1,427.04	105.22
01	41813907	CASTILLO	GUILLERMO	YESSICA INES	ACTIVO O SUBSIDIADO	850.00	850.00	0.00	110.93	739.07	76.50
01	41963574	SERRANO	CAHUANA	EDGAR SANTOS	ACTIVO O SUBSIDIADO	850.00	850.00	0.00	110.16	739.84	76.50
01	43551947	CATARE	ESCOBAR	CARLOS CESAR	ACTIVO O SUBSIDIADO	850.00	850.00	0.00	110.16	739.84	76.50
01	44423022	TORRES	MAMANI	JONATHAN SIMON	BAJA	1,001.34	1,001.34	0.00	104.53	896.81	76.50
01	71226277	TARQUI	CABANA	CARLOS EDUARDO	ACTIVO O SUBSIDIADO	425.00	425.00	0.00	55.25	369.75	76.50
01	76860872	QUISPE	LAJO	LUIS ALBERTO	BAJA	1,001.34	1,001.34	0.00	93.39	907.95	76.50
01	80309107	MELENDES	CABRERA	LUIS	ACTIVO O SUBSIDIADO	850.00	850.00	0.00	109.74	740.26	76.50
						<b>28,065.53</b>	<b>28,065.53</b>	<b>0.00</b>	<b>3,191.34</b>	<b>24,874.19</b>	<b>2,193.88</b>

## Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 277285685

RUC : 20449384050  
Razón social : ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD  
Periodo : 11/2017  
Indicador de pago : 1 Tributo  
Tributo : 5210 ESSALUD SEG REGULAR TRABAJADOR  
Importe pagado : S/. 2,194  
Número de operación: 000137810858  
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de deducciones  
Banco: NACION  
Número de operación 00000000000435685685  
Fecha de operación bancaria: 15/12/2017 19:10:20

## Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 277285702

RUC : 20449384050  
Razón social : ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD  
Periodo : 11/2017  
Indicador de pago : 1 Tributo  
Tributo : 5310 SNP - LEY 19990  
Importe pagado : S/. 712  
Número de operación: 000137810978  
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de deducciones  
Banco: NACION  
Número de operación 00000000000435685938  
Fecha de operación bancaria: 15/12/2017 19:11:02

**La Positiva**  
EPS

Calle Francisco Masias N° 370 - San Isidro - Lima  
Teléfono: 223-9600  
www.lapositiva.com.pe

**LA POSITIVA EPS**

OFICINA: Tacna MONEDA: Soles COD. CTE: E0073099260  
CONTRATO: 300815  
APLICACIÓN: AGENTE: 1412 COD. AFIL.: E0073099260  
PLAN: SCTR Salud No. TRÁMITE: 51727584  
VIGENCIA: 18/12/2017 PROF.: 800956268  
07/01/2018  
CONTRATANTE: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL  
AFILIADO: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL  
DIRECC.COBRANZA: ZELA 663  
RUC: 20449384050 TELF: 426023 LOCALIDAD: TACNA

REFERENCIA:

APORTE	S/	40.80
IGV 18%	S/	7.34
APORTE + IGV	S/	***48.14

**LA POSITIVA EPS**  
21 Dic. 2017  
**CANCELADO**  
CAJA - C019-0019

USUARIO

R.U.C No. 20601978572  
DOCUMENTO AUTORIZADO  
No. 302-0000000564  
Fecha 21/12/2017

**La Positiva**  
EPS

Calle Francisco Masias N° 370 - San Isidro - Lima  
Teléfono: 223-9600  
www.lapositiva.com.pe

**LA POSITIVA EPS**

OFICINA: Tacna MONEDA: Soles COD. CTE: E0073099260  
CONTRATO: 300815  
APLICACIÓN: AGENTE: 1412 COD. AFIL.: E0073099260  
PLAN: SCTR Salud No. TRÁMITE: 51727584  
VIGENCIA: 18/12/2017 PROF.: 800956268  
07/01/2018  
CONTRATANTE: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL  
AFILIADO: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL  
DIRECC.COBRANZA: ZELA 663  
RUC: 20449384050 TELF: 426023 LOCALIDAD: TACNA

REFERENCIA:

APORTE	S/	40.80
IGV 18%	S/	7.34
APORTE + IGV	S/	***48.14

**LA POSITIVA EPS**  
21 Dic. 2017  
**CANCELADO**  
CAJA - C019-0019

SUNAT

R.U.C No. 20601978572  
DOCUMENTO AUTORIZADO  
No. 302-0000000564  
Fecha 21/12/2017

DOCUMENTO AUTORIZADO ART 2 LIT F ART. 4 NUM 6.1 LIT C ART. 16 REGLAMENTO DE COMPONENTES DE PAGO

DOCUMENTO AUTORIZADO ART 2 LIT F ART. 4 NUM 6.1 LIT C ART. 16 REGLAMENTO DE COMPONENTES DE PAGO

**La Positiva**  
Seguros

Calle San Francisco No. 301 Arequipa - Arequipa  
Teléfono: 211-0000  
www.lapositiva.com.pe

**LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS**

R.U.C No. 20454073143  
DOCUMENTO AUTORIZADO  
No. 302-0000006820  
Fecha 21/12/2017

OFICINA: Tacna MONEDA: Soles COD. CTE: E0073099260  
PÓLIZA: 355773 RENOVACIÓN: ENDOSO:  
APLICACIÓN: AGENTE: 1412 COD. ASEG.: E0073099260  
RAMO: SEG TRA RIES No. TRÁMITE: 51727583  
VIGENCIA: 18/12/2017 CAPITAL ASEG.: PROF.: 172443699  
07/01/2018  
CONTRATANTE: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL  
ASEGURADO: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL  
DIRECC.COBRANZA: ZELA 663  
RUC: 20449384050 TELF: 426023 LOCALIDAD: TACNA

REFERENCIA:

PRIMA COMERCIAL	S/	45.80
IGV 18%	S/	8.24
PRIMA COMERCIAL + IGV	S/	***54.04

LA POSITIVA VIDA  
Seguros y Reaseguros  
21 Dic. 2017  
**CANCELADO**  
CAJA - C019-0020

USUARIO

DOCUMENTO AUTORIZADO ART. 2 LIT. F. ART. 4 INUM. 6 LIT. B. ART. 16 REGLAMENTO DE COMPROMISOS DE PAGO

**La Positiva**  
Seguros

Calle San Francisco No. 301 Arequipa - Arequipa  
Teléfono: 211-0000  
www.lapositiva.com.pe

**LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS**

R.U.C No. 20454073143  
DOCUMENTO AUTORIZADO  
No. 302-0000006820  
Fecha 21/12/2017

OFICINA: Tacna MONEDA: Soles COD. CTE: E0073099260  
PÓLIZA: 355773 RENOVACIÓN: ENDOSO:  
APLICACIÓN: AGENTE: 1412 COD. ASEG.: E0073099260  
RAMO: SEG TRA RIES No. TRÁMITE: 51727583  
VIGENCIA: 18/12/2017 CAPITAL ASEG.: PROF.: 172443699  
07/01/2018

CONTRATANTE: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL  
ASEGURADO: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL  
DIRECC.COBRANZA: ZELA 663  
RUC: 20449384050 TELF: 426023 LOCALIDAD: TACNA

REFERENCIA:

PRIMA COMERCIAL	S/	45.80
IGV 18%	S/	8.24
PRIMA COMERCIAL + IGV	S/	***54.04

LA POSITIVA VIDA  
Seguros y Reaseguros  
21 Dic. 2017  
**CANCELADO**  
CAJA - C019-0020

SUNAT

DOCUMENTO AUTORIZADO ART. 2 LIT. F. ART. 4 INUM. 6 LIT. B. ART. 16 REGLAMENTO DE COMPROMISOS DE PAGO



Tacna, 8 de Diciembre de 2017

CU-24396

## CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

**ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA - EDELCA S.R.L.**

**VIGENCIA: 07/12/2017 AL 07/01/2018**

**ACTIVIDAD: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL,  
SALA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS HIDROBIOLÓGICOS - VILA VILA -  
SAMA - TACNA**

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo la cobertura de salud.

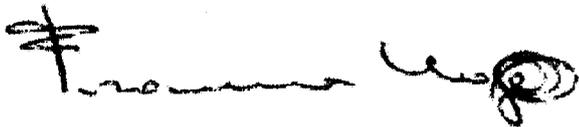
SCTR Pensiones Contrato en trámite	SCTR Salud Contrato en trámite
------------------------------------	--------------------------------

**PERSONAL ASEGURADO:**

**SEDE: A NIVEL NACIONAL**

NRO	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	JOSUE WILFREDO	CONDORI	COAQUIRA	DNI	00520565
2	JOSE LUIS	CRUZ	ESPINOZA	DNI	00418893
3	OSWALDO	CALIZAYA	CUSI	DNI	00503088
4	GUADALUPE RAQUEL	FERREYRA	ALVAREZ	DNI	43232163
5	FERNANDO JULIO	FLORES	CHURA	DNI	00425807
6	EFRAIN CARLOS	CONDORI	VARGAS	DNI	46986079
7	MARCELO ALIZANDRO	CONDORI	ESPINOZA	DNI	00466733

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: ENRIQUE DEL CASTILLO  
SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.



Francisco Noya Bao  
Gerente Comercial  
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros



Enrique González Martínez  
Director Comercial  
La Positiva EPS

Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda.

Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

La presente cobertura no se extiende para las actividades de minería, relacionadas a minería o cualquier otra actividad que sea realizada en SUPERFICIE y/o SOCAVON de una mina. En este sentido, el CONTRATANTE declara bajo juramento que las funciones efectuadas por los trabajadores incorporados a la presente póliza, no incluyen las labores propias de la explotación, producción de la mina y/o aquellas que tengan vinculación con los riesgos de minería y/o compartan la misma ubicación de riesgo.

En esta línea, La Positiva Vida no será responsable de atender los siniestros ocasionados por las actividades mencionadas anteriormente.

T.51727584/grupocopajatac

**La Positiva**  
Seguros

R.U.C No. 20454073143  
DOCUMENTO AUTORIZADO  
No. 302-0000006819  
Fecha 21/12/2017

Calle San Francisco No. 301 Arequipa - Arequipa  
Teléfono: 211-0000  
www.lapositiva.com.pe

**LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS**

OFICINA: Tacna MONEDA: Soles COD. CTE: E0073099260  
PÓLIZA: 355773 RENOVACIÓN: ENDOSO:  
APLICACIÓN: AGENTE: 1412 COD. ASEG.: E0073099260  
RAMO: SEG TRA RIES No. TRÁMITE: 51727583  
VIGENCIA: 07/12/2017 CAPITAL ASEG.: PROF.: 172177475  
07/01/2018

CONTRATANTE: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL  
ASEGURADO: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL  
DIRECC.COBRANZA: ZELA 663  
RUC: 20449384050 TELF: 426023 LOCALIDAD: TACNA

REFERENCIA:

PRIMA COMERCIAL S/ 105.00  
IGV 18% S/ 18.90

PRIMA COMERCIAL + IGV S/ \*\*\*123.90

LA POSITIVA VIDA  
Seguros y Reaseguros  
21 Dic. 2017

**CANCELADO**  
CAJA - C019-0020

USUARIO

DOCUMENTO AUTORIZADO ART 2 LIT F ART 4 NUM 6 LIT B ART 15 REGLAMENTO DE COMPONENTES DE PAGO

**La Positiva**  
Seguros

R.U.C No. 20454073143  
DOCUMENTO AUTORIZADO  
No. 302-0000006819  
Fecha 21/12/2017

Calle San Francisco No. 301 Arequipa - Arequipa  
Teléfono: 211-0000  
www.lapositiva.com.pe

**LA POSITIVA VIDA SEGUROS Y REASEGUROS**

OFICINA: Tacna MONEDA: Soles COD. CTE: E0073099260  
PÓLIZA: 355773 RENOVACIÓN: ENDOSO:  
APLICACIÓN: AGENTE: 1412 COD. ASEG.: E0073099260  
RAMO: SEG TRA RIES No. TRÁMITE: 51727583  
VIGENCIA: 07/12/2017 CAPITAL ASEG.: PROF.: 172177475  
07/01/2018

CONTRATANTE: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL  
ASEGURADO: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL  
DIRECC.COBRANZA: ZELA 663  
RUC: 20449384050 TELF: 426023 LOCALIDAD: TACNA

REFERENCIA:

PRIMA COMERCIAL S/ 105.00  
IGV 18% S/ 18.90

PRIMA COMERCIAL + IGV S/ \*\*\*123.90

LA POSITIVA VIDA  
Seguros y Reaseguros  
21 Dic. 2017

**CANCELADO**  
CAJA - C019-0020

SUNAT

DOCUMENTO AUTORIZADO ART 2 LIT F ART 4 NUM 6 LIT B ART 15 REGLAMENTO DE COMPONENTES DE PAGO

**La Positiva**  
EPS

R.U.C No. 20601978572  
DOCUMENTO AUTORIZADO  
No. 302-0000000563  
Fecha 21/12/2017

Calle Francisco Masias Nº 370 - San Isidro - Lima  
Teléfono: 223-9600  
www.lapositiva.com.pe

**LA POSITIVA EPS**

OFICINA: Tacna MONEDA: Soles COD. CTE: E0073099260

CONTRATO: 300815

APLICACIÓN: AGENTE: 1412 COD. AFIL.: E0073099260

PLAN: SCTR Salud No. TRÁMITE: 51727584

VIGENCIA: 07/12/2017 PROF.: 800934522

07/01/2018

CONTRATANTE: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL

AFILIADO: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL

DIRECC.COBRANZA: ZELA 663

RUC: 20449384050 TELF: 426023 LOCALIDAD: TACNA

REFERENCIA:

APORTE	S/	100.00
IGV 18%	S/	18.00

APORTE + IGV S/ \*\*\*118.00

LA POSITIVA EPS

21 Dic. 2017

**CANCELADO**

CAJA - C019-0019

USUARIO

DOCUMENTO AUTORIZADO ART. 2 LIT. F. ART. 18 REGULAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO

**La Positiva**  
EPS

R.U.C No. 20601978572  
DOCUMENTO AUTORIZADO  
No. 302-0000000563  
Fecha 21/12/2017

Calle Francisco Masias Nº 370 - San Isidro - Lima  
Teléfono: 223-9600  
www.lapositiva.com.pe

**LA POSITIVA EPS**

OFICINA: Tacna MONEDA: Soles COD. CTE: E0073099260

CONTRATO: 300815

APLICACIÓN: AGENTE: 1412 COD. AFIL.: E0073099260

PLAN: SCTR Salud No. TRÁMITE: 51727584

VIGENCIA: 07/12/2017 PROF.: 800934522

07/01/2018

CONTRATANTE: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL

AFILIADO: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL

DIRECC.COBRANZA: ZELA 663

RUC: 20449384050 TELF: 426023 LOCALIDAD: TACNA

REFERENCIA:

APORTE	S/	100.00
IGV 18%	S/	18.00

APORTE + IGV S/ \*\*\*118.00

LA POSITIVA EPS

21 Dic. 2017

**CANCELADO**

CAJA - C019-0019

SUNAT

DOCUMENTO AUTORIZADO ART. 2 LIT. F. ART. 18 REGULAMENTO DE COMPROBANTES DE PAGO



Tacna, 18 de Diciembre de 2017

CU-24543

## CONSTANCIA

SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO PENSION Y SALUD

**ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA - EDELCA S.R.L.**

**VIGENCIA: 18/12/2017 AL 07/01/2018**

**ACTIVIDAD: OPTIMIZACION DEL DESEMBARCADERO PESQUERO ARTESANAL,  
SALA DE PROCESAMIENTO DE**

Por medio del presente dejamos constancia que los asegurados detallados líneas abajo, conforme al Decreto Supremo 003-98-SA, se encuentran amparados bajo las coberturas de pensión y salud.

SCTR Pensiones Póliza 355773 ✓	SCTR Salud Contrato 300815
--------------------------------	----------------------------

### PERSONAL ASEGURADO

SEDE: A NIVEL NACIONAL

NRO	NOMBRES	PATERNO	MATERNO	TIPODOC	NRODOC
1	AURELIO	FLORES	CUEVA	DNI	42614260
2	LIZANDRO	SOSA	LLICA	DNI	80130976
3	JUAN CARLOS	MOREANO	FLORES	DNI	47572680
4	MOISES	ANCCO	NINA	DNI	08857557

Extendemos la presente constancia a solicitud de nuestro cliente: ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - EDELCA S.R.L.



Francisco Noya Bao  
Gerente Comercial  
La Positiva Vida Seguros y Reaseguros



Enrique González Martínez  
Director Comercial  
La Positiva EPS

Nota:

El presente documento está sujeto a la política de suscripción de la Compañía y queda sin efecto en caso que el cliente mantenga obligaciones pendientes a favor de la compañía por este concepto.

Así mismo, esta constancia carecerá de validez respecto de aquellos asegurados sobre los que, con anterioridad a la fecha de emisión de este documento, se haya producido un siniestro (fallecimiento y/o accidente de trabajo) relacionado al riesgo cubierto por el SCTR. En este supuesto, la Compañía no será responsable de cancelar el beneficio de este seguro, debido a la inexistencia del riesgo.

Tratándose de configuración de invalidez, se aplicará la política de delimitación del riesgo de la Compañía, en caso corresponda.

Le recordamos cumplir con las medidas de prevención y salud ocupacional establecidas en Minería, DS 024-2016-EM y normas modificatorias (en caso de actividad minera), o en las normas del sector donde se realice la actividad de riesgo, y, poner a disposición de la Compañía, cuando ésta la requiera, las Evaluaciones Médicas Ocupacionales de los asegurados.

La presente cobertura no se extiende para las actividades de minería, relacionadas a minería o cualquier otra actividad que sea realizada en SUPERFICIE y/o SOCAVON de una mina. En este sentido, el CONTRATANTE declara bajo juramento que las funciones efectuadas por los trabajadores incorporados a la presente póliza, no incluyen las labores propias de la explotación, producción de la mina y/o aquellas que tengan vinculación con los riesgos de minería y/o compartan la misma ubicación de riesgo.

En esta línea, La Positiva Vida no será responsable de atender los siniestros ocasionados por las actividades mencionadas anteriormente.

T.51745174/grupocopajatac

# Constancia de Pago

Pago Varios - Formulario 1662

Número de orden : 277286130

RUC : 20449384050  
Razón social : ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD  
Periodo : 11/2017  
Indicador de pago : 1 Tributo  
Tributo : 7031 SENCICO  
Importe pagado : S/. 851  
Número de operación: 000137813907  
Tipo de pago: Pago con cargo en cuenta de detracciones  
Banco: NACION  
Número de operación 00000000000435692251  
Fecha de operación bancaria: 15/12/2017 19:28:43

 **Banco de la Nación**  
BANCO DE LA NACION

PAGO CONTRIBUCIONES EFECTIVO Y CHEQUE

TRIBUTO : 00035 CONAFOVICER  
TIPO DOCUM : RUC NRO: 20449384050  
ENRIQUE DEL CASTILLO SOCIEDAD  
PERIODO : 112017

IMPORTE : S/.\*\*\*\*\*155.70

0638269 22DIC2017 9700 4565 0156 11:15

F08AE20 CLIENTE

456500166

"Verifique su dinero antes de retirarse de la ventanilla"

02661374 -5-H  Banco de la Nación  Banco de la Nación